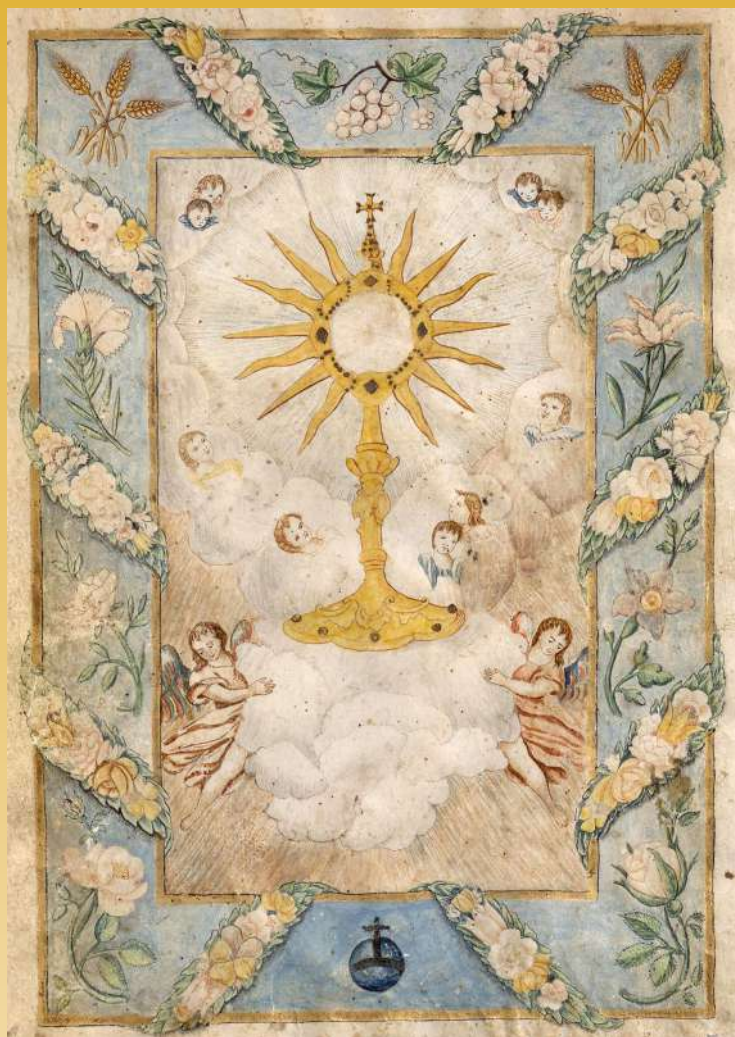


XX SIMPOSIO SOBRE HERMANDADES DE SEVILLA Y SU PROVINCIA

José Roda Peña
(Coord. y Ed.)



XX SIMPOSIO
SOBRE
HERMANDADES DE SEVILLA
Y SU PROVINCIA

XX SIMPOSIO
SOBRE
HERMANDADES DE SEVILLA
Y SU PROVINCIA

José Roda Peña
(Coord. y Ed.)



SEVILLA
2019

ÍNDICE

Presentación.....	9
<i>Julio Cuesta Domínguez</i>	
Introducción	11
<i>José Roda Peña</i>	
Sobre la costumbre de vestir imágenes de la Virgen en la villa de Estepa a finales del siglo XVI	15
<i>Jorge Alberto Jordán Fernández</i>	
Un ejemplo de mecenazgo local e indiano en Osuna. La reconstrucción de la capilla y el enriquecimiento del ajuar de la Cofradía de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción entre 1657 y 1678	43
<i>Antonio Joaquín Santos Márquez</i>	
La Hermandad de las Ánimas de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla	75
<i>Ramón Cañizares Japón</i>	
La Congregación del Santísimo Cristo de los Desamparados y Nuestra Señora de los Milagros de la iglesia del Salvador de Sevilla. Noticias histórico-artísticas ...	107
<i>Francisco Manuel Delgado Aboza</i>	
Las relaciones entre las Hermandades de Jesús Nazareno y Gran Poder de Sevilla entre 1777-1786. La lucha por las nuevas reglas. De la murmuración a la conspiración	141
<i>Rocío Plaza Orellana</i>	
<i>El cofrade ejemplar de la Semana Santa de Sevilla.</i> Luis Ortiz Muñoz y sus aportaciones a las hermandades y cofradías hispalenses	175
<i>Álvaro Cabezas García</i>	
El Crucificado en la obra del imaginero genovés Juan Bautista Patrone.....	209
<i>José Manuel Moreno Arana y José Miguel Sánchez Peña</i>	
Imágenes miniadas y grabados en la Archicofradía Sacramental del Salvador de Sevilla.....	229
<i>José Roda Peña</i>	

© Fundación Cruzcampo. Sevilla.

© del texto y las fotografías: los autores.

I.S.B.N.: 978-84-09-15036-6

PRESENTACIÓN

Un año más llegamos a la celebración de nuestro Simposio sobre Hermandades y Cofradías en la provincia de Sevilla, en un aniversario señalado.

Dos décadas de vida de nuestro encuentro anual ininterrumpido es también razón para que nuestra Fundación Cruzcampo y todos aquellos que han contribuido a esta larga singladura del Simposio puedan sentirse satisfechos por los magníficos frutos alcanzados en estos veinte años. Son frutos de la investigación y el estudio sobre la magnífica fuente de cultura y vida, de piedad y religiosidad que representan las hermandades y cofradías en nuestra provincia de Sevilla.

Como repetimos cada año, estas actas, al igual que las de las anteriores ediciones, dejan para la historia y para la interpretación de nuestras corporaciones una herramienta fundamental e imprescindible, en muchos casos, para impedir y combatir, tanto en el campo intelectual y académico como en el de la espiritualidad, el riesgo de banalización y simplificación al que nuestras piadosas corporaciones están permanentemente expuestas. Además, este conocimiento representa una llamada a la responsabilidad que el mundo cofrade y nuestra sociedad en su conjunto tienen sobre el presente y el futuro de unas manifestaciones que, en muchos aspectos, han ayudado a configurar nuestra sociedad.

Es, pues, muy agradable y muy gratificante que nuestra Fundación Cruzcampo, casi desde su constitución hace ya 25 años, haya colaborado propiciando las numerosísimas obras de análisis e investigación que se guardan en estas actas y que constituyen un cuerpo de conocimiento y técnicas de investigación únicas en el universo de las corporaciones, por su número, por su diversidad y amplitud, y por su trascendencia. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que se trata en su conjunto de una obra única a nivel mundial.

Queda abierto para la historia un caladero desde el que se podrá seguir extrayendo frutos de conocimiento sobre las corporaciones piadosas que han animado tantos aspectos de la actividad de nuestra ciudad y de nuestros pueblos, y tanto han contribuido a articular nuestra sociedad, y que pueden seguir favoreciendo el desarrollo de nuestra identidad y autoestima por la magnífica e inigualable contribución de la ciudad de Sevilla y de su provincia a la manifestación de la piedad, del culto público y la religiosidad popular, como acercamiento del pueblo a Dios.

Todo lo anteriormente expresado tiene un alma y un encomiable celo intelectual en la persona de mi entrañable amigo el Profesor Roda Peña. Su iniciativa, su capacidad de persuasión, su maestría, y el rigor con el que ha ido orientando las veinte ediciones del Simposio han dado los resultados de los que estamos tan satisfechos. Considero al Profesor Roda Peña como el gran maestro que no sólo ha enseñado sino, lo que es más importante, ha abierto un inagotable filón de investigación y estudio en el que han nacido nuevas vocaciones de estudiosos y jóvenes académicos cuyos trabajos seguirán cundiendo en el futuro.

A todos ellos reitero nuestro más sincero reconocimiento y nuestra más profunda gratitud por su gran contribución. Sus esfuerzos, sin duda, hacen a nuestra sociedad cada día mejor.

Julio Cuesta Domínguez

Presidente de honor de la Fundación Cruzcampo

INTRODUCCIÓN

Han pasado veinte años desde que se celebrara, el segundo sábado del mes de noviembre de 2000, la primera edición del *Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Y así ha permanecido durante estas dos décadas, fiel a su cita otoñal, convocando en el salón de actos de la Fundación Cruzcampo y por segunda vez en el del Consejo General de Hermandades y Cofradías, a un numeroso público, ávido por conocer las últimas novedades que en materia de investigación se han venido gestando en torno al fenómeno de la religiosidad popular sevillana. Un total de 160 ponencias, presentadas por doctores, licenciados o graduados, muchos de los cuales ejercen su docencia en diferentes departamentos universitarios, institutos de enseñanzas medias o colegios públicos y privados, ofrecen hoy por hoy un insustituible corpus de conocimiento sobre la materia que nos ocupa, al haber quedado publicadas sus aportaciones en los correspondientes libros de actas. Aunque la historia y el arte hayan sido las disciplinas predominantes, no han faltado en todo este tiempo otras miradas desde el mundo de la literatura, el derecho, la antropología o la musicología, siempre presididas por el rigor metodológico y la utilización de un amplio aparato crítico basado fundamentalmente en fuentes documentales inéditas.

Justo es reconocer el papel crucial desempeñado por la Fundación Cruzcampo para la feliz consecución de este encuentro académico y cofrade, así como la eficaz colaboración prestada desde primera hora por el Consejo General de Hermandades y Cofradías de nuestra ciudad. Mi entrañable amigo Julio Cuesta siempre ha estado ahí, como principal valedor de esta apuesta cultural: primero como gerente, luego como presidente efectivo y ahora como presidente de honor de la Fundación Cruzcampo. Por su parte, el Consejo de Cofradías, al frente del cual estaba hace cinco lustros Manuel Román Silva, y ahora lo está Francisco Vélez de Luna, dos queridísimos amigos para quien escribe estas líneas, ha brindado un insustituible apoyo logístico y de difusión del evento, a través de sus medios de comunicación y de la utilización de su propia sede corporativa. No puedo olvidarme de quien a lo largo de estos veinte años ha venido actuando como secretario del Simposio, mi discípulo y compañero Francisco Manuel Delgado Aboza, ejerciendo una labor absolutamente entregada y eficiente.

El elenco de ponentes de esta vigésima edición lo abre Jorge Alberto Jordán Fernández, doctor en Historia por la Universidad de Sevilla, quien diserta sobre la costumbre de vestir imágenes de la Virgen en la villa de Estepa durante las postrimerías del siglo XVI. Se trata de un interesante trabajo, en el que estudia un curioso expediente incoado entre finales de 1598 y comienzos de 1599 por

el primer vicario de Estepa, Pedro Tafalla, quien arremete contra esa arraigada tradición, defendiendo en cambio el decoro inherente a las efigies de talla completa, cuya íntegra naturaleza escultórica venía a evitar diferentes géneros de “indecencias” y gastos superfluos invertidos en aquellas efigies marianas de candelero para vestir.

El profesor titular de Historia del Arte de la Universidad hispalense Antonio Joaquín Santos Márquez realiza una brillante interpretación de un fondo documental encontrado sobre la Cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora, sita en el desaparecido convento franciscano de Madre de Dios de Osuna. Descubre así un brillante capítulo de la historia del mecenazgo artístico local e indiano que procuró la transformación barroca de la capilla corporativa y de su patrimonio, siendo sus protagonistas el hermano mayor José García de Morales y el capitán novohispano Gaspar López Torrijos. Ello trajo consigo la implicación de artífices tan representativos como el maestro ensamblador Francisco Dionisio de Ribas, el dorador Francisco de Fonseca y los plateros Tomé Gómez, Juan Tomás Moya y Francisco Ximénez.

Ramón Cañizares Japón, brillante investigador de cuanto atañe al barrio sevillano de San Lorenzo y a las hermandades de su feligresía, centra en esta ocasión su interés en la Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio del citado templo parroquial, fusionada en nuestros días con la Sacramental de la Soledad. Desentraña así los principales hitos de su devenir histórico, comenzando por sus orígenes en un momento aún indeterminado del tercer cuarto del siglo XVI, pues en 1580 se produjo la compra de su capilla propia, en el lado del evangelio de la parroquia laurentina, así como la progresiva conformación de su patrimonio artístico.

En el patio de los naranjos de la iglesia colegial del Divino Salvador se alza la recoleta capilla tardobarroca dedicada al Cristo de los Desamparados y Nuestra Señora de los Milagros, titulares de una extinguida congregación fundada en el siglo XVIII, cuya existencia es analizada con el riguroso pormenor con que se caracterizan sus trabajos por Francisco Manuel Delgado Aboza, doctor en Historia del Arte por la Hispalense. La pequeña talla del Crucificado gozó antaño de un extraordinario fervor popular, como lo pregonaban los incontables exvotos que se le ofrendaron, los grabados que reproducían su efigie y las numerosas procesiones de rogativas que protagonizó.

La doctora en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla y profesora del departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas de su Facultad de Bellas Artes, Rocío Plaza Orellana, nos introduce en un capítulo ciertamente inexplorado de la historia de esas dos emblemáticas cofradías de la madrugada del Viernes Santo que son las del Silencio y el Gran Poder, desarrollado entre los años 1777 y 1786. Ambas corporaciones penitenciales, entre intrigas y litigios,

pugnaron por la defensa de sus propios derechos, utilizando todos los medios personales, económicos y judiciales que tuvieron a su alcance para intentar dañar los intereses de la parte contraria. El manejo de una importante serie epistolar inédita contribuye a clarificar el relato de los hechos acontecidos, que solo conocíamos parcialmente por las narraciones que nos transmitieron dos de los grandes historiadores decimonónicos de nuestras cofradías: Félix González de León y José Bermejo y Carballo.

Álvaro Cabezas García, doctor en Historia del Arte y asistente honorario de dicho departamento en la Universidad hispalense, traza una completa semblanza de la poliédrica personalidad de Luis Ortiz Muñoz, “cofrade ejemplar de Sevilla”, como reza el nombramiento que le concediera el Consejo General de Hermandades y Cofradías el 16 de febrero de 1961. En verdad se hizo merecedor del mismo, tras toda una trayectoria vital y profesional donde menudearon sus actuaciones en pro de la Semana Santa, ejerciendo su benéfica influencia desde los múltiples cargos políticos y responsabilidades oficiales que tuvo ocasión de desempeñar desde Madrid durante el régimen franquista. Fue, además, un excelente divulgador, escritor y dibujante, mostrando una predilección decidida por su cofradía familiar, la de la Amargura.

Hasta un total de nueve Crucificados, atribuidos al imaginero genovés afinado en la ciudad de la Giralda Juan Bautista Patrone y Quartín, y que se hallan repartidos por las provincias de Sevilla y Cádiz, son catalogados y estudiados por el doctor en Historia del Arte José Manuel Moreno Arana y el reconocido escultor, restaurador e investigador José Miguel Sánchez Peña. Tales piezas, de diferentes formatos, talladas en madera y policromadas, responden a unas características técnicas, estilísticas y morfológicas muy precisas y bien delimitadas por los autores, permitiendo su asignación bastante segura al quehacer de este artista, que ofrece un interés creciente en el panorama historiográfico actual.

Por último, acometemos el estudio del repertorio de miniaturas y de estampas calcográficas que fueron encargadas por la Archicofradía Sacramental de la colegial del Salvador, y que aún se custodian en el archivo de la Hermandad de Pasión, con la que se fusionó en 1918. Hablamos, por una parte, de doce ejemplos de páginas miniadas insertas en un total de ocho libros de incuestionable prestigio simbólico –tres de reglas, otros tantos de acuerdos capitulares, uno de juramento del voto concepcionista y un último de canto llano–, fechables entre los siglos XVI y XIX; y por otra, de seis grabados en talla dulce, de los siglos XVII y XVIII, que sirvieron para ilustrar libros, folletos y convocatorias de cultos, o para circular como estampas devocionales.

José Roda Peña
Director del Simposio

SOBRE LA COSTUMBRE DE VESTIR IMÁGENES DE LA VIRGEN EN LA VILLA DE ESTEPA A FINALES DEL SIGLO XVI

Jorge Alberto Jordán Fernández

«La imagen de Cristo es el icono litúrgico por excelencia. Las demás que representan a la Madre de Dios y a los santos, significan a Cristo, que en ellos es glorificado. Las imágenes proclaman el mismo mensaje evangélico que la Sagrada Escritura transmite mediante la palabra, y ayudan a despertar y alimentar la fe de los creyentes».

(Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio, nº 240)

«Todas estas advocaciones, a veces repetidas y aún triplicadas, forman una galería escultórica tan rica como difícilmente se hallará otra en el mundo. Cada santa imagen es el núcleo de un movimiento social que polariza a su alrededor a numerosas familias de la parroquia o del barrio, integradas en cofradías que rinden constantes cultos a su Virgen y desenvuelven su vida en torno a ella».

(HERRERO GARCÍA, Miguel: "Viernes de Dolores en Sevilla".

En Año Cristiano. Madrid: BAC, 1966, t. II, p. 216)

1. Introducción

En este trabajo estudiamos un curioso expediente conservado en el archivo de lo que fue la vicaría general de Estepa, incorporado al del arzobispado de Sevilla tras la desaparición de aquella institución eclesiástica en 1874 con motivo de la promulgación de la bula *Quae diversa* para la integración de los territorios que hasta entonces habían estado exentos de la jurisdicción eclesiástica ordinaria y no pertenecían a las órdenes militares. Este expediente, evacuado entre finales de 1598 y comienzos de 1599, fue instruido por la autoridad eclesiástica, el vicario de Estepa, con la finalidad de someter a su nascente poder a las hermandades y cofradías, unas entidades que seguramente ya entonces eran vistas como sospechosas, pues a ellas iba dirigida la actuación del vicario y concretamente contra la, al parecer, arraigada costumbre que tenían estas corporaciones de vestir a las imágenes de sus titulares.

Comenzamos nuestra exposición dando algunas pinceladas para establecer el marco histórico en que surge el auto del vicario de Estepa, que nos ayude a comprender mejor su origen. A continuación nos fijamos en el protagonista de esta historia, que no fue otro que Pedro de Tallada, el vicario que promovió el auto, para intentar delimitar sus motivaciones. Los siguientes apartados los dedicamos, respectivamente, al análisis de los autos objeto de nuestro estudio y de las consecuencias que pudo tener su aplicación práctica en la imaginería mariana de la localidad de Estepa.

2. El marco histórico

El 14 de julio de 1873, el papa Pío IX (1846-1878), en ejecución de lo pactado con el estado español en el concordato de 1851, promulgó las bulas *Quo gravius* y *Quae diversa* para llevar a cabo la supresión de las jurisdicciones eclesiásticas exentas en nuestro país; por la primera de estas bulas, se suprimían las jurisdicciones exentas pertenecientes a las órdenes militares, y por la segunda, las demás exenciones privilegiadas, “cualesquiera que fuese su origen y su extensión”, como reza el texto de la mencionada bula; a estas últimas pertenecía la conocida como vicaría general de Estepa, jurisdicción exenta que surgió como consecuencia de la venta por la corona, en 1559, de las villas de Estepa y Pedrera y demás lugares de su tierra al banquero genovés Adán Centurión (†1568).

Hasta 1559 dicho territorio había constituido una encomienda perteneciente a la orden militar de Santiago, bajo cuyo fuero se había mantenido desde que allá por el año 1267 el rey Sabio hiciera donación del entonces castillo de Estepa al maestre de la orden. Tras la toma de Granada en 1492 y la consiguiente pacificación del territorio, la encomienda santiaguista de Estepa vivió un periodo de crecimiento tanto en lo demográfico como en lo económico¹, circunstancia que vino a coincidir en el tiempo con las cada vez más agobiantes necesidades financieras que experimentó la monarquía española tras la llegada al trono de Carlos I (1516-1556) y Felipe II (1556-1598), quienes para paliar la falta de recursos financieros pusieron en marcha las por algunos conocidas como “desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI”, de las que formaron parte, entre otras, las ventas de

encomiendas y pueblos pertenecientes hasta entonces a las órdenes militares españolas, cuyos maestrazgos habían sido incorporados a la Corona en 1523². Una de las encomiendas afectadas por este proceso fue la de Estepa, que incluía entonces esta villa y la de Pedrera con algunos lugares y cortijos, cuya venta tuvo lugar mediante carta suscrita el 12 agosto de 1559 por la infanta Juana de Austria (1535-1573), gobernadora en ausencia de su hermano Felipe II³, a favor del mencionado Adán Centurión por un importe de 206.250.000 maravedís; la compra el año siguiente por Centurión a la Corona de las alcabalas de este territorio redondeó una operación ventajosa en principio para su comprador por cuanto se convertía en señor de vasallos en territorio español, comenzando así su ascenso en la jerarquía nobiliaria castellana al emparentar con algunas de sus más importantes casas⁴, a lo cual contribuyó sin duda la concesión por el rey Felipe II en 1564 del título de marqués de Estepa a favor de Marcos Centurión (†1565), primogénito de Adán; con Juan Bautista Centurión, primogénito de Marcos y II marqués de Estepa (1565-1625), se produjo la completa “españolización” del linaje genovés⁵.

La carta real de venta de las villas de Estepa y Pedrera de 1559 incluía entre sus términos los “patronazgos y derechos de elegir y presentar a los beneficios y servicios de las iglesias de la dicha villa de Estepa y lugares de su tierra y villa de Pedrera”, lo que convertía a los nuevos dueños en señores “así espirituales como temporales” de los vasallos residentes en el territorio recién adquirido, pues poseían no sólo la jurisdicción civil y criminal sino también la eclesiástica⁶. En la práctica, desconocemos los motivos por los cuales la Corona incluía la jurisdicción eclesiástica en algunas de las ventas de encomiendas y en otras no; así, a título de ejemplo, sabemos que en la carta de venta a Jorge de Portugal, I conde de Gelves, de la encomienda santiaguista de Villanueva del Ariscal, otorgada por

² Cfr. MOXÓ, Salvador de: “Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI”. *Anuario de Historia del Derecho español*, nº 31, 1961, pp. 327-362.

³ *Ibidem*, p. 339, sitúa la venta durante el reinado de Carlos I.

⁴ Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “De las encomiendas a los señoríos; un factor en la forja de la Andalucía Moderna”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 705-716.

⁵ Cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime de y GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier: “Los marqueses de Estepa. Estudio histórico-genealógico”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 69-91.

⁶ Los términos de la venta en GARZA CORTÉS, Rosario: “El precio de un señorío; la tasación y venta de la encomienda de Estepa”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 689-701.

¹ Sobre este punto cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”. *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 2, 1975, pp. 329-382; PEINADO SANTAELLA, Rafael G.: “La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media”. *Archivo Hispalense*, nº 193-194, 1981, pp. 107-158 y GARZA CORTÉS, Rosario: *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*. Estepa: Ayuntamiento, 1996.

Carlos I en 1537, no se incluía esta jurisdicción, que siguió ejerciendo la orden de Santiago, concretamente, el priorato de San Marcos de León, el mismo al que pertenecía la encomienda estepeña⁷; sabemos también que en la carta de venta de la encomienda santiaguista de Mures y Benazuza, otorgada en 1539 por Carlos I a favor del duque de Béjar, Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, tampoco se incluyó la jurisdicción eclesiástica, que igualmente quedó en el seno de la orden de Santiago, en el mismo priorato⁸. En cambio, la encomienda calatrava de Carrión de los Ajos fue vendida por Felipe II en 1576 a Gonzalo de Céspedes, I señor de Carrión, y su carta de venta sí que incluía la jurisdicción espiritual, que los nuevos señores de la villa ejercieron nombrando a párrocos y jueces eclesiásticos y disponiendo de los bienes de la iglesia⁹. Finalmente, los heredamientos santiaguistas de Benamejí y Palenciana fueron vendidos por Carlos I en 1548 a Diego de Bernuy Orense, quien adquirió, entre otros, el derecho a presentar y poner clérigo o clérigos que sirvieran la iglesia del lugar, entonces casi despoblado¹⁰.

Los Centurión, que se apercebieron enseguida de la utilidad que podía reportarles esta singular preeminencia, no solo en lo económico, por la vía de la percepción de diezmos y primicias, sino también en lo social, por la vía del prestigio, se apresuraron a solicitar la confirmación de tal privilegio al papa de Roma, a la sazón Pío IV (1559-1565), quien en primero de mayo de 1560 promulgó la bula *Ad Sumi Sacerdotii* mediante la cual aprobaba y confirmaba los términos de la carta de venta, supliendo sus posibles defectos y reconociendo el derecho al patronato laical obtenido por los Centurión, incluso el del nombramiento de los beneficios eclesiásticos en

las villas de Estepa y Pedrera y los que se creasen en el futuro, “no sometidos a ninguna iglesia o encomienda ni orden militar o consagrada, sino meramente laicales y profanos, totalmente libres, inmunes y exentos (...) de la jurisdicción, visita y autoridad de cualesquiera ordinarios del lugar o metropolitanos”, debiendo ser presentados para obtener la necesaria colación canónica o bien al arzobispo de Sevilla o a los obispos de Málaga o Córdoba, indistintamente, o a los oficiales de los mismos, a quienes competía también, por delegación papal, la apelación en segunda instancia de las sentencias dictadas por el vicario de Estepa¹¹. Surgía así para la historia la institución eclesiástica conocida como vicaría general de Estepa que influiría decisivamente, hasta su extinción en 1874, en las vidas de los habitantes de las localidades pertenecientes a su jurisdicción.

En su origen la vicaría de Estepa puede ser considerada una institución modesta, tal como se describe en los informes preparados por los agentes reales en las indagaciones previas a la venta de la encomienda: “Hay un vicario en la dicha villa y tierra y este [lo] provee Vuestra Majestad y su Consejo de Órdenes, y tiene jurisdicción en las causas eclesiásticas y seglares, y pone este vicario un cura en una de las dos iglesias que hay [en Estepa] y él sirve la otra, y los curas de los lugares de Pedrera y La Roda, aldeas de la dicha villa, los pone y nombra el Consejo de las Órdenes de Vuestra Majestad. Tiene este vicario tierras y viñas y olivares anexos a la dicha vicaría, y en las iglesias tiene sus derechos, entierros y osequias [sic, ¿exequias?] y otros derechos, y lleva asimismo, de todas las misas que cada clérigo de la dicha villa dice, en la dicha villa y jurisdicción, de las misas de los testamentos, que de las votivas no lleva ninguna cosa; y este vicario, asimismo, lleva el diezmo de los pollos. Dicen los testigos (...) que la dicha vicaría es de calidad y mucha honra y que comúnmente puede valer desde cincuenta hasta sesenta mil maravedís de renta en cada un año; el superior de este vicario en las causas eclesiásticas es el prior de San Marcos de León”¹². Este origen modesto, con el transcurso de los años y ya en manos de los Centurión, fue adquiriendo verdadera relevancia, no solo económica –el marqués percibía a mediados del siglo XVIII en concepto de diezmos y primicias una cantidad que superaba los 400.000 reales

⁷ Cfr. HERRERA GARCÍA, Antonio: “La venta de Villanueva del Ariscal al conde de Gelves (1537)”. *Archivo Hispalense*, nº 206, 1984, pp. 3-22.

⁸ Cfr. HERRERA GARCÍA, Antonio: “Benazuza: persistencia jurisdiccional y vida socioeconómica de una villa despoblada del Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen”. En: AA. VV. *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, t. I. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1996, pp. 289-320 y ZURITA CHACÓN, Manuel: “La encomienda santiaguista de Mures”. En: AA. VV. *Cuadernos de Estepa nº 03. Actas del V Congreso Nacional sobre la Cultura en Andalucía. La Orden Militar de Santiago-El Castillo de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 315-329.

⁹ Cfr. MARISCAL GALEANO, Adela: “La vida cotidiana en una villa de señorío en el Aljarafe sevillano, Carrión de los Céspedes (siglos XVI-XIX)”. En: FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio (ed.), *Actas de las XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla. La nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen*. Sevilla: A.S.C.I.L., 2015, pp. 87-102.

¹⁰ Cfr. MORÁN MARTÍN, Remedios: *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1986, pp. 137-143 y 199-207. El ejercicio de este derecho por los señores de Benamejí fue disputado por la orden de Santiago y ambas partes llegaron a finales del siglo XVI a un acuerdo según el cual los clérigos serían presentados por el señor al prior de San Marcos de León para su aprobación y colación canónica.

¹¹ El texto de la bula, original en latín y traducción al castellano, en JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto: *Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la recolección franciscana en Andalucía*. Estepa: Editorial La Serranía-Asociación “Amigos de Estepa”, 2005, pp. 34-45 y 145-159.

¹² 1555, abril, 13. Valladolid. Informe que Alonso Ortiz Carabeo y Francisco de Santiago dirigieron al rey sobre los derechos y preeminencias de la encomienda de Estepa, citado por GARZA CORTÉS, Rosario: *La villa al final del dominio santiaguista*, op. cit., pp. 171-175.

anuales¹³–, sino también social, pues el vicario de Estepa llegaría a ejercer su jurisdicción sobre más de doscientos cuarenta eclesiásticos¹⁴, y quince parroquias, la última de ellas creada en 1783¹⁵. Quizás fuera semejante progresión futura el motivo por el cual la orden de Santiago se resistió a abandonar esta jurisdicción espiritual en manos de sus nuevos dueños y entabló sucesivos pleitos para su conservación; pleitos que, al parecer, comenzaron en 1562 y se alargaron hasta que en 15 de junio de 1587 el tribunal de la Rota romana dictó sentencia definitiva en contra de las pretensiones de la orden santiaguista de mantener la jurisdicción eclesiástica de Estepa y su territorio, condenándola además al pago de las costas del juicio; todavía, en el mismo año de esta sentencia, inició la orden un nuevo pleito por este mismo motivo ante el Consejo de Órdenes, cuyos trámites se alargaron hasta 1596 para la recepción de las pruebas aportadas por las partes, pero del que desconocemos su final¹⁶. Pero sea de este pleito lo que fuere, lo cierto es que los marqueses de Estepa, tras salvar con una nueva bula promulgada por Pío V (1565-1572) en 21 de agosto de 1565, las sospechas de subrepción de la primera¹⁷, consiguieron mantener el señorío espiritual sobre sus dominios “en pacífica posesión”¹⁸, y que se reconociera públicamente que pertenecía a los marqueses, “como dueños y patronos de todas las iglesias y ermitas de su estado, la presentación y nombramiento de todos los ministros y sirvientes de las iglesias, desde la primera dignidad de Vicario General hasta el acólito y santeros de las ermitas, así de Estepa como de los demás pueblos del estado”¹⁹.

Concedida la primera bula, y a pesar de la oposición de la orden

santiaguista, los Centurión comenzaron bien pronto a ejercer su señorío espiritual en Estepa; así, el 20 de septiembre de 1561, el gobernador del estado, en nombre de sus señores, otorgó licencia para la fundación en la villa de un convento de frailes mínimos, orden religiosa de origen italiano que por entonces se estaba expandiendo por los reinos hispánicos²⁰. Por otro lado, la bula de Pío IV determinaba que para que los nuevos patronos pudieran presentar nombramientos de cargos eclesiásticos en su recién estrenada jurisdicción tenían que esperar a que estos vacasen y por ello hubieron de conformarse con el vicario que entonces regía la iglesia estepaña, nombrado por real provisión del Consejo de Órdenes en 1549, licenciado Miguel de Saldaña, quien se mantendría en el oficio de vicario hasta su fallecimiento, acaecido en 1595²¹. No parece, sin embargo, que Saldaña causase muchos problemas a los nuevos señores, limitándose a actuar en la tramitación de los asuntos de su juzgado como mero delegado, lo que había sido hasta entonces, del prior santiaguista de San Marcos de León, tal como se desprende del siguiente auto suyo, fechado en 7 de enero de 1580, relativo al mayordomo de la iglesia del cortijo de Gilena: “...el Sr. Vicario, habiendo visto lo pedido por el dicho Antón Ruiz, mayordomo, y la información por él dada, dijo que remitía y remitió lo susodicho al Rvdmo. Señor Prior de esta Provincia para que Su Señoría lo vea e provea justicia”²². A pesar de lo cual, no todas sus actuaciones debieron ser del agrado de los Centurión, como cuando estos tuvieron que sufrir la humillación de tener que solicitar licencia al prior de San Marcos de León para poder celebrar misas en la capilla de su palacio, tal como nos informa un expediente del año 1584, donde consta que el 3 de diciembre de aquel año, el licenciado Juan de Mansilla, provisor y vicario general de San Marcos de León, en nombre de Julián de Lodeña, su prior, dictaba un auto por el que decía que “por cuanto soy informado que el Ilmo. Sr. Marqués de esta villa de Estepa tiene fecha en su casa una capilla para efecto de en ella se celebre misa y para ello se me ha pedido licencia por parte de su señoría, por la presente cometo y mando al muy Rvdo. Sr.

²⁰ *Ibidem*, pp. 190-191.

²¹ Cfr. FERNÁNDEZ CATÓN, José M^a: “La documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el prior de San Marcos de León y el marqués de Estepa sobre la jurisdicción de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI”, op. cit., p. 47, y FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere nullius*, op. cit., pp. 74-76.

²² Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Justicia. Hermandades. Leg. 138 (09929). *Autos ante el vicario Saldaña sobre que se den a censo las tierras de Gilena pertenecientes a la iglesia de dicho cortijo (1580)*, s. f.

¹³ PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio: “Introducción”. En: *El Marquesado de Estepa (1751) según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Ediciones Tabapress-Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1996, pp. 9-47, en concreto, p. 38.

¹⁴ Concretamente 242 eclesiásticos, de los cuales 160 eran presbíteros y 82 minoristas, aparte de los religiosos y religiosas que habitaban los tres conventos que había en Estepa, según los datos recogidos en el Catastro de Ensenada.

¹⁵ Cfr. FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere Nullius. La Vicaría de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 2000, p. 8.

¹⁶ La historia de estos pleitos puede seguirse más ampliamente en FERNÁNDEZ CATÓN, José M^a: “La documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el prior de San Marcos de León y el marqués de Estepa sobre la jurisdicción de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI”. En: *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa. La vicaría eclesiástica de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 2001, pp. 23-67.

¹⁷ Se trata de la bula *Ad Romanum Pontificem spectat*, que venía a confirmar lo establecido en la bula de 1560; las sospechas de subrepción de la primera bula, al parecer, no eran infundadas, ya que por entonces era miembro de la cámara apostólica Alejandro Centurión, hijo del I marqués de Estepa.

¹⁸ JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto: *Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la recolección franciscana en Andalucía*, op. cit., p. 34.

¹⁹ BARCO, Alejandro del, om: *La antigua Ostippo y actual Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1994, p. 179.

Hermano Vicario de la dicha villa, vea la dicha capilla y la parte y lugar donde está hecha y situada, y vista por el dicho vicario, con su parecer, que se pondrá al presente, doy licencia a cualquiera clérigo para que en la dicha capilla pueda celebrar y decir misa, por cuanto para ello la apruebo”; y en obediencia de ello, el vicario Saldaña visitó el 18 de febrero de 1585 la mencionada capilla que el marqués tenía “en sus casas y fortaleza de esta villa”, encontrando que la misma le parecía estar “en parte lícita, cómoda y decente para celebrarse en ella misa y que ha lugar el efecto de la licencia que para ello da el dicho Sr. Provisor”²³. Confirmándose así que los Centurión dejaron también actuar a sus oponentes mientras se estaba dirimiendo el gran pleito en los tribunales pontificios, como sucedió, por ejemplo, en el pleito sostenido ante el Consejo de Hacienda entre el marqués y el Consejo de las Órdenes, en los años 1581 y 1582, a cuenta de la provisión del curato de la iglesia mayor de La Roda, vacante por el fallecimiento en 1575 de quien lo ejercía y que fue cubierto finalmente por un fraile santiaguista²⁴. Pero llegado el momento, y tal vez con la sentencia romana ya en la mano, pues fue dada el 15 de junio de 1587, el II marqués de Estepa, Juan Bautista Centurión, procedió, “como patrono de las iglesias de dicha villa”, a nombrar ese mismo año al licenciado Martín Serrano, persona de su entera confianza, como párroco de San Sebastián y teniente de vicario de Saldaña, cargo en el que se mantuvo hasta el fallecimiento de este último, pues consta documentalmente que el 5 de abril de 1595 Saldaña dio comisión a Serrano para presidir el cabildo de una hermandad estepaña²⁵; todo parecía indicar que Serrano se iba a convertir en el primer vicario nombrado por los nuevos patronos pero no sucedió así, debido a la entrada en escena de un nuevo personaje que postergó a Serrano en su cargo, hasta que por fin pudo acceder al sillón vicarial en 1614.

3. El personaje

Este personaje, figura principal también de nuestro estudio, no era otro que el licenciado Pedro de Tallada, quien en 1595, al fallecimiento

de Saldaña, se convirtió en el primer vicario de Estepa nombrado por el marqués, a la sazón Juan Bautista Centurión, y del cual apenas sabemos nada acerca de su origen y trayectoria vital con anterioridad a su llegada a Estepa para hacerse cargo de la dignidad vicarial. Lo que sí sabemos es que durante su mandato, que se alargó hasta el año 1610 en que falleció, desplegó una inusitada actividad que afectó a todos los ramos de la vida eclesiástica, tal vez para congraciarse con sus patronos por la confianza depositada en él, o tal vez, lo que quizás fue más probable, para llenar de contenido un empleo eclesiástico *sui generis* que nacía entonces, con el que afianzar su posición social, traicionando entonces la confianza que habían depositado en él sus patronos, como analizaremos a continuación.

Pero antes de ir con ese asunto, veamos, siquiera sea someramente, cómo era la vicaría eclesiástica de Estepa cuando Tallada llegó a ella en 1595. Por lo que se refiere a la población, según los datos que proporciona el censo de 1591, la villa de Estepa, con sus anexos de La Roda y Sierra de Yeguas, tenía entonces 2.420 vecinos, de los cuales 55 eran clérigos, sin incluir entre estos a los frailes mínimos, cuyo número no figura en el censo; la villa de Pedrera tenía entonces 495 vecinos, entre los que se contaban 4 clérigos²⁶. La población, y sobre todo sus 59 clérigos, se encontraba distribuida en las siguientes cinco parroquias:

- Santa María de la Asunción, de la villa de Estepa, cuya fecha fundacional se desconoce, pero consta fue la primera que se erigió tras la conquista a los moros.
- Santa María de los Remedios, de la villa de Pedrera, erigida en 1533, que luego pasó a denominarse de San Sebastián.
- San Sebastián, de la villa de Estepa, erigida en 1541.
- Santa Ana, del lugar de La Roda, erigida en 1546.
- La Inmaculada Concepción de María, del lugar de Sierra de Yeguas, erigida, según parece, en 1578, aunque otras fuentes apuntan al año 1592²⁷.

Además de estas iglesias parroquiales, existían otros templos en el territorio del marquesado; así, tenemos noticia de las ermitas de San Cris-

²³ AGAS. Vicaría de Estepa. Leg. 412. *Autos sobre erección de capilla en el palacio del marqués de Estepa (1584)*, s. f.

²⁴ Cfr. TRIGUERO RODRÍGUEZ, M^a Teresa: “Estepa: fuentes para su historia en instituciones del Antiguo Régimen”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 13-43 y FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere nullius*, op. cit., pp. 234-235.

²⁵ Cfr. SORIA MESA, Enrique: “La formación de un gran estado señorial andaluz: el marquesado de Estepa”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 46-n. 4 y 67 y FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere nullius*, op. cit., pp. 74 y 75.

²⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Censo de Castilla de 1591. Vecindario*. Madrid, 1984, pp. 607 y 610. Los religiosos mínimos del convento de Estepa eran al menos 12 en el año 1583, según consta en las actas de visita de la Inquisición de aquel año. Cfr. ARANDA DONCEL, Juan: “Una visita de la Inquisición a Estepa en 1583”. En: AA. VV. *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1995, p. 277-285, en concreto, p. 278. Pero ha de tenerse en cuenta que estos religiosos no dependían jurídicamente del ordinario del lugar sino de sus propios superiores.

²⁷ Cfr. FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere nullius*, op. cit., p. 8 y RUIZ GARCÍA, M^a Isabel: *Historia de Sierra de Yeguas*. Sierra de Yeguas: Ayuntamiento, 1994, pp. 52-53.

tóbal (h. 1509), de la Concepción (1548), de Santa Ana (h. 1549), de la Vera Cruz (h. 1550) y de San Juan (h. 1564), todas ellas en la villa de Estepa; en la villa de Pedrera existía la ermita de la Vera Cruz (h. 1593)²⁸; y también varias iglesias más en los diversos lugares de la jurisdicción, tales como el cortijo de Gilena, de cuya existencia hay noticia al menos desde el año 1580, como ya mencionamos más arriba.

En la jurisdicción de la vicaría estepeña existían además tres hospitales, cada uno con su ermita anexa y gobernado por su respectiva cofradía; el más antiguo era el hospital de Santa María de la Asunción, de fundación antiquísima, sito en la villa de Estepa, por aquellos años todavía en el interior del recinto amurallado; por su parte, en el arrabal de Estepa, en la llamada calle del Hospital, existía al menos desde el año 1509, el hospital del Cuerpo de Dios; y finalmente, en Pedrera existía, desde los años cuarenta del siglo XVI, el hospital de pobres del Cristo de la Caridad²⁹.

Como ya se ha apuntado, en todos estos edificios religiosos tenía su sede alguna hermandad o cofradía, si es que no había más de una, como sucedía en las iglesias parroquiales, cuya enumeración resultaría bastante prolija de realizar en este momento; por ello nos limitaremos a señalar que las más antiguas eran las cofradías de la Asunción, Corpus Christi, Concepción y Vera Cruz de la villa de Estepa, pues consta que las cuatro corporaciones ganaron provisión de la Chancillería de Granada en 1558 por la que se les reconocía el privilegio que tenían “de tiempo inmemorial” para poder tomar las cuentas a sus respectivos mayordomos sin intervención del vicario³⁰.

Pues bien, todo este entramado de iglesias, ermitas, hospitales, hermandades y clérigos es el que se encontró el licenciado Pedro Tallada cuando fue nombrado vicario de Estepa en 1595 y sobre el cual quiso imponer “su” orden como primera autoridad eclesiástica de la jurisdicción; la intensa actividad desplegada por el vicario Tallada durante su mandato ha sido puesta de manifiesto en un estudio del profesor García Bernal, especialmente referido al campo de las hermandades, cuya conclusiones pueden extenderse a nuestro juicio a los demás aspectos de la vida eclesial del momento: “Una localidad que había experimentado un proceso de transformación en todos los órdenes, incluso desde un punto de visto ur-

banístico, reclamaba un marco también nuevo para ordenar los círculos de identidad que habían surgido. Y en esta coyuntura el vicario Tallada supo actuar con inteligencia, arrogándose la condición de árbitro en todas estas disputas [entre hermandades]. Aunque sus primeras decisiones levantaron una ola de descontento que estuvo a punto de convertirse en un boicot de todas las cofradías a su política, con el tiempo, la figura del vicario salió fortalecida”³¹. Las medidas dictadas por Tallada pueden desglosarse, según este mismo autor, en cuatro grupos: las destinadas a la adscripción obligatoria a las hermandades; el control de las cuentas de las cofradías; el establecimiento de un nuevo arancel de derechos parroquiales; y la fijación de una renovada codificación ceremonial³². El vicario Tallada, igualmente, visitó las parroquias de su jurisdicción, estableciendo una nueva normativa sobre el modo de llevar los libros parroquiales, pues parece que hasta entonces no se habían llevado con la diligencia que debiera³³.

Esta inusitada actividad la desplegó Tallada sin mayores contratiempos hasta que en 1605 se le ocurrió realizar por su cuenta el nombramiento de un cargo eclesiástico, usurpando así las prerrogativas que correspondían a los marqueses de Estepa como patronos universales de aquella iglesia; de inmediato, el marqués entabló pleito con Tallada por usurpación de privilegios de patronazgo sobre las iglesias de su estado³⁴. Coincidiendo en el tiempo, el doctor Diego Enríquez de Guzmán, arcediano de Ronda en la iglesia de Málaga, realizó visita pastoral aquel mismo año a la jurisdicción estepeña, “por comisión apostólica” del nuncio, visita que se renovó al año siguiente, también por comisión del nuncio, cometida entonces al obispo de Córdoba, quien delegó en Andrés Martínez, canónigo de Zaragoza³⁵; ambas visitas desde luego no serían casuales sino que cabría relacionarlas con el desarrollo del mencionado pleito. A partir de entonces parece que Tallada cayó en el ostracismo a pesar de mantener la dignidad vicarial y las noticias sobre su persona escasean, limitándose estas a la esporádica imposición de sacramentos, tal como consta de un bautizo celebrado por él en la iglesia parroquial de San Sebastián de Estepa el 19 de agosto de

²⁸ GARCÍA BERNAL, Jaime: “Control eclesiástico y codificación de las ceremonias públicas en Estepa (1590-1625)”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 1996, pp. 135-147, en concreto, pp. 141-142.

²⁹ *Ibidem*, p. 142.

³⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN). Órdenes Militares. Expediente 2093. *Expediente para la concesión de hábito de caballero de Santiago a don Juan de Córdoba Centurión (1661)*, s. f.

³¹ AGAS. Vicaría de Estepa. Leg. 62, *Libro de Visitas de la Vicaría de Estepa (1605-1708)*, s. f.

³² Cfr. FERNÁNDEZ FLORES, José: *Vere nullius*, op. cit., p. 78.

²⁸ Cfr. ESTUDILLO GÓMEZ, Adela: *Historia de Pedrera. Origen*. Pedrera: autora, 2018, pp. 225-227.

²⁹ *Ibidem*, pp. 223-224.

³⁰ AGAS. Vicaría de Estepa. Leg. 3900. *Documentos pertenecientes a la hermandad de la Asunción de Estepa*, s. f.

1610, poco antes de su fallecimiento, que tendría lugar el 16 de septiembre de aquel mismo año³⁶. Y es que una de las cosas que quedaron claras a los marqueses de Estepa tras el pleito sostenido con Tallada fue que si bien estos tenían, en teoría, el derecho de remover de su cargo al vicario a su voluntad, en la práctica esa no iba a resultar una cuestión fácil de resolver si el vicario no se mostraba predispuesto a la renuncia, como sucedió en este caso³⁷.

4. Los hechos

Es pues en ese contexto de nueva regulación eclesiástica a partir del nombramiento de Tallada como primer vicario de Estepa bajo el patrocinio de los marqueses donde podemos encuadrar el documento objeto de nuestro estudio. Los hechos que vamos a analizar vienen recogidos en unos autos seguidos en el juzgado de la vicaría a instancia del propio Tallada, los cuales se instruyeron durante el mes de diciembre de 1598³⁸. Comienzan dichos autos con la orden dada por el vicario, con fecha 3 de diciembre de aquel año, para que se “hiciera información” al objeto de conocer el grado de cumplimiento de una disposición dada por sus predecesores en el cargo, los vicarios y visitadores santiaguistas, en la cual se había mandado que “las imágenes de la Virgen María, Ntra. Sra., que hay en las iglesias de esta dicha villa y su vicaría y de otras Santas se hiciesen gloriosas, de bulto, con sus andas doradas y se quitasen las dichas imágenes vestidas”, basando dicha disposición en que se querían evitar con esta medida indecencias y también los gastos excesivos en la adquisición de la ropa para las imágenes por parte de las hermandades y cofradías; indecencia existía, según el vicario, cuando las imágenes eran “tocadas y manoseadas de mujeres para vestirlas”, cuando los vestidos y trajes con que se las adornaba eran “muy costosos y profanos” y también cuando dichos vestidos se vendían después a personas particulares, “lo que es con

grande indecencia porque se ve con el vestido que la dicha imagen tenía puesto ayer, hoy [a] una mujer vestida profanamente”. Una vez recabada la información sobre el particular, y a la vista de la misma, el vicario tomaría la resolución que más conviniese “al servicio de Dios, Nuestro Señor, y al culto y reverencia de las dichas imágenes”, tal como certificaba García de Arrieta, notario eclesiástico de la vicaría.

La información recabada en el expediente consiste en la deposición de varios testigos que aportasen un testimonio veraz acerca del asunto; así el día 24 de diciembre compareció en el juzgado eclesiástico de Tallada el primero de estos testigos; se trataba del licenciado Martín Serrano, presbítero, vecino de Estepa a quien ya hemos citado más arriba y de quien se nos dice que entonces era comisario de la Inquisición³⁹, de unos 40 años de edad, en cuya declaración afirmó saber, “por haberlo visto”, que unos 16 años atrás, el vicario Saldaña, “cuando la villa todavía era de la Orden de Santiago”, había dispuesto, en obediencia del mandato de los visitadores de la orden, que se desnudasen todas las imágenes de la Virgen existentes “en esta dicha villa, en las iglesias y cofradías de ella y en las demás de esta vicaría”, las cuales “estuvieron algunos días quitadas para hacerlas gloriosas con sus andas doradas”, pero después, “sin orden alguna, las volvieron a vestir y sacar [en procesión]”, pareciéndole al testigo cosa indecente que las mujeres manoseasen las imágenes para vestirlas y que los vestidos fueran costosos, de manera que las cofradías “andan muy alcanzadas y después venden los vestidos de las dichas imágenes las dichas cofradías a mujeres que después se los ponen, de que parece muy mal y se murmura mucho”; por todo ello y porque “en todas las partes de este Reino las imágenes se manifiestan gloriosas, de bulto, doradas y con sus andas”, le parecía al testigo que si las imágenes de la vicaría se hicieran gloriosas “se causará mucha más devoción y se excusarían los dichos inconvenientes y otros que podrán suceder”. El testigo firmó su declaración en presencia del notario Arrieta, según certificaba este mismo.

El 31 de diciembre testificó ante el mismo notario Arrieta, el licenciado Francisco Ruiz, clérigo presbítero, de 41 años y vecino de Estepa, quien aseguró saber, por haberlo visto, “que habrá tiempo de 18 o 20 años que visitaron los visitadores de la orden de Santiago, prior y los demás que para

³⁶ *Ibidem*, p. 79 y SÁNCHEZ HERRERO, José: “Vivir y morir en Estepa en el siglo XVII”. En: AA. VV. *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa. La vicaría eclesiástica de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 2001, pp. 239-282, en concreto, p. 248.

³⁷ En toda la historia de la institución, solo se conocen dos casos de vicarios, además de este, que pusieran en cuestión abiertamente las preeminencias de los marqueses en materia eclesiástica: Lorenzo de Andújar (1685-1708), cuyo final aún está envuelto en el misterio, y Manuel Bejarano (1738-1777), que se mantendría en el cargo, a pesar del enfrentamiento con el patrono, hasta su fallecimiento en 1777.

³⁸ AGAS. Justicia. Hermandades. Leg. 136 (09927). *Autos ante el vicario Tallada sobre la costumbre de vestir las imágenes (1599)*, s. f. A este documento se refieren las citas textuales que recogemos en este epígrafe, si no se indica otra cosa, lo que advertimos para evitar la innecesaria reiteración de notas.

³⁹ Según Aranda Doncel, Martín Serrano no fue nombrado comisario del Santo Oficio hasta el año 1614; cfr. ARANDA DONCEL, Juan: “La Inquisición y la vicaría de Estepa”. En: AA. VV. *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa. La vicaría eclesiástica de Estepa*. Estepa: Ayuntamiento, 2001, pp. 69-101, en concreto, p. 78.

el dicho efecto fueron señalados, esta dicha villa y las iglesias y cofradías de ella”, quienes dispusieron que “las imágenes de la Virgen María, Ntra. Sra., de las advocaciones de las cofradías de la Vera Cruz, la Concepción, la Cabeza y las demás cofradías, fuesen quitadas del hábito en que estaban, que era vestido, y que las hiciesen gloriosas”, remitiéndose el testigo “a los autos y mandamientos que sobre esto pasaron en el libro de la dicha Visita”, sobre lo cual sabía el testigo que “por algunos meses estuvieron las dichas imágenes desnudadas y escondidas en particulares casas hasta que el dicho prior y visitantes hicieron ausencia de la dicha villa”; considerando “cosa muy indecente que las dichas imágenes sean vestidas, porque es contra el uso común de las ciudades, villas y lugares que este testigo ha visto” y porque había visto muchas veces a algunas mujeres vestir las imágenes “con trajes y vestidos profanos y con galas y aderezos de mujeres y otras invenciones que por no ser honestas, no las dice este testigo, como son apodos y vestidos de préstamos de mujeres recién casadas”, todo lo cual iba contra la reverencia que se debía a las imágenes, por lo cual le parecía a este testigo “ser cosa muy útil y necesaria que las dichas imágenes sean gloriosas y no vestidas ni manoseadas de mujeres ni de personas profanas”.

En parecidos términos se expresó en su declaración el testigo Alonso de Melgar y Reinoso, presbítero, vecino de Estepa, de 61 años de edad, que fue realizada el mismo día 31 de diciembre pero, curiosamente, ante Francisco Ruiz, el anterior testigo, que ahora actuaba como notario eclesiástico; declaró Melgar que las imágenes “estuvieron muchos días escondidas, hasta que después las volvieron a poner en el hábito y traje que antes tenían, en lo cual los cofrades de las dichas cofradías excedieron de los dichos mandatos de los dichos visitantes y vicario” y afirmó saber que “en muchos de los lugares comarcanos tienen las imágenes gloriosas, las cuales mueven a mayor devoción y reverencia”.

El mismo día 31 compareció ante el notario Ruiz el último testigo llamado a declarar en esta causa, el presbítero Bartolomé Pérez, vecino de Estepa y de 33 años, quien igualmente coincidía básicamente en lo depuesto por los demás testigos aunque a diferencia de los anteriores solo hablaba de oídas, y por ello dijo que “ha oído decir a algunas personas ancianas que en tiempo de don Miguel de Saldaña (...) fueron quitadas las imágenes vestidas de Ntra. Sra. de las cofradías y ermitas de ella (...) por mandamiento del prior, aunque este testigo no lo vio pero se remite en esto a los autos que sobre ello hay escritos en los libros de la visita”; por otro lado, afirmó que “en las ciudades, villas y lugares vecinos a esta

dicha villa hay muchas imágenes de Ntra. Señora y otros Santos gloriosas, las cuales son de mucha devoción y reverencia”.

En resumidas cuentas, los cuatro testigos, todos ellos presbíteros, no lo olvidemos, se mostraron prácticamente unánimes afirmando que en una de las visitas realizadas a la entonces encomienda santiaguista por el prior y otros miembros de dicha orden, unos quince o veinte años antes, es decir, en torno a 1580, fue dispuesto que las imágenes de la Virgen que había en los templos de la encomienda se exhibiesen “gloriosas”, es decir, sin vestir, y aunque dicha orden fue cumplida en principio, tras la marcha de los visitantes, los cofrades volvieron a exhibir nuevamente esas imágenes vestidas con costosos trajes y ropajes, desobedeciendo aquel mandato, de donde, según estos mismos testigos, se producían situaciones que resultaban escandalosas, tales como el excesivo gasto realizado en la adquisición de estas ropas por los cofrades, el manoseo por mujeres de las imágenes para colocarles los vestidos o que los vestidos usados en las imágenes fuesen después vendidos a mujeres que se los ponían y salían con ellos por las calles, pareciéndoles a todos ellos que movería más la devoción de los fieles que las imágenes se mostrasen sin las ropas ni los costosos aderezos, como, al parecer, se verificaba en otros lugares del reino.

En vista de la información aportada por los testigos, el vicario Tallada, juez eclesiástico “en esta villa de Estepa y su tierra, con las villas de Pedrera y La Roda y Benamejí” dictó un auto, fechado el primero de enero de 1599, por el cual hacía saber “a todos los vecinos y moradores de ella y de los dichos lugares” cómo se le había hecho relación diciéndole que en esta vicaría sus antecesores “por causas justas que les movieron, dieron sus mandamientos para que todas las imágenes, así de cofradías como de ermitas y otras partes que estuviesen vestidas y con usos profanos, se hiciesen gloriosas con sus andas, lo cual, aunque don Miguel de Saldaña, mi antecesor, lo puso en ejecución, después acá, contraviniendo a los dichos mandamientos, las han vuelto a vestir y usar de ellas en los dichos trajes, de cuya causa de nuevo han sucedido y suceden grandes inconvenientes públicos y secretos”, y por todo ello y porque le constaba que “en la mayor parte de los arzobispados y obispados de España se ha hecho y se hace lo mismo, y en las Sinodales de ellos se manda con graves penas”, mandó que “el primero día de fiesta de guardar se leyese este su mandamiento en las iglesias de ella”, según el cual se hacía saber que tenía mandado “a todos los oficiales de las cofradías y a otras personas a cuyo cargo están las dichas imágenes” que en el plazo de cuatro meses a contar

desde la fecha del auto “hagan todas las dichas imágenes gloriosas con sus andas doradas (...) que para ello da licencia a los dichos cofrades”, con apercibimiento de que finalizado el plazo de los cuatro meses, el vicario ordenaría que no se usasen esas imágenes de vestir y las mandaría “hacer gloriosas” procediendo por censuras contra los desobedientes.

Como el vicario Tallada apoyaba su mandato en lo que disponían las constituciones sinodales “de la mayor parte de los obispados y arzobispados de España”, creemos que no estaría de más ver que decían al respecto las de los dos arzobispados andaluces, entre los cuales se situaba la jurisdicción estepeña; así, por lo que se refiere al arzobispado hispalense, solo hemos encontrado en las constituciones sinodales del arzobispo Rodrigo de Castro de 1586 una disposición acerca del vestido de las imágenes que dice así: “Otro sí, mandamos que los monumentos que se hicieren en las iglesias para el arca o custodia donde se encierra el Santísimo Sacramento el Jueves de la Cena del Señor no se adornen con camas ni vestidos que hayan servido a usos profanos, ni tampoco se adornen con los dichos vestidos imágenes algunas”⁴⁰; de donde deducimos que la prohibición se limitaba solamente al uso de vestidos que hubieran servido antes para usos profanos y no a otro tipo de vestimenta, por lo que no parece un fundamento sólido en el que apoyar la determinación del vicario estepeño. Un poco posteriores al auto del vicario de Estepa, las constituciones sinodales del arzobispo de Sevilla Niño de Guevara (1604-1609) ordenaban que “las imágenes de Nuestra Señora o de otras santas que se hubieren de sacar en procesiones o tener en los altares de las iglesias, se aderecen con sus propias vestiduras, hechas decentemente para aquel efecto y, cuando no las tuvieren propias, los sacristanes las vistan con toda honestidad y en ningún caso las toquen con copetes ni rizos ni arandelas, ni con hábito indecente”⁴¹, por lo que parece que más que prohibir el vestir las imágenes se fomentaba dicha costumbre, eso sí, siempre con la debida decencia. Por lo que se refiere al arzobispado de Granada, conocemos las constituciones sinodales del arzobispo Pedro Guerrero correspondientes al sínodo celebrado el 14 de octubre de 1572, en las que el prelado disponía: “Nuestros jueces tengan particular cuidado que en el uso de las imágenes y reliquias de santos y

nuevos milagros se guarde y cumpla lo ordenado por el santo Concilio de Trento, quitando cualquier abuso que en esto haya, especialmente en el ornato de las imágenes, que no se consientan vestidas en iglesias, procesiones ni otro lugar, y en lo demás allí contenido” (Libro III, título 18)⁴². Luego parece claro que el vicario estepeño se estaba guiando entonces por lo establecido en el arzobispado de Granada, que no sería más que el reflejo de una costumbre regional, pues consultado el texto del concilio de Trento en lo relativo a esta materia (Sesión XXV, “De la invocación, veneración y reliquias de los Santos y de las sagradas imágenes”) se constata que no prohibía expresamente el adorno con vestidos de las imágenes sino los excesos en el mismo: “Destiérrese absolutamente toda superstición (...) en el sagrado uso de las imágenes; ahuyéntese toda ganancia sórdida; evítese, en fin, toda torpeza, de manera que no se pinten ni adornen las imágenes con hermosura escandalosa (...) como si el lujo (...) fuese el culto con que [se] deban celebrar los días de fiesta en honor de los santos”⁴³.

5. Las consecuencias

Nada dicen los documentos consultados sobre si el auto del vicario Tallada de primero de enero de 1599 fue obedecido por los responsables de las hermandades y cofradías existentes entonces o si pasó con él lo mismo que había sucedido veinte años atrás con el mandato de los visitadores santiaguistas sobre este punto: que habiendo sido obedecido en principio, en cuanto pudieron, los cofrades volvieron a la antigua costumbre de vestir las imágenes de la Virgen y de los santos. Algunos indicios documentales parecen apuntar que terminó sucediendo esto último, pues conocemos un inventario de la ermita de San Cristóbal de Estepa realizado el 18 de noviembre de 1600 que resulta cuando menos curioso⁴⁴; una primera parte del inventario se realizó en la propia ermita, estando presentes el cura de Santa María, Antón Gómez, “por comisión de su merced, el licenciado Pedro de Tallada, vicario y juez eclesiástico”; el notario eclesiástico, García de Arrieta; y el ermitaño o santero de la ermita, Pedro Jiménez; Entre los bienes que in-

⁴⁰ Constituciones sinodales del Arzobispo de Granada hechas por el Ilmo. Rvdmo. Señor don Pedro Guerrero, arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, en el Santo Sínodo que su Señoría Rvdma. celebró a catorce días del mes de octubre del año MDLXXII. Segunda edición. Madrid: Imprenta de Sancha, 1805, p. 186.

⁴³ LÓPEZ DE AYALA, Ignacio: *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano*. Barcelona: Imprenta de Serra y Martí, 1828, pp. 353-358, en concreto, p. 357.

⁴⁴ AGAS. Vicaría de Estepa. Leg. 412. *Inventario de los bienes de Señor San Cristóbal (1600)*, s. f., de donde se toman las citas literales que siguen, si no se indica otra cosa.

ventariaron en la ermita se citaban “una imagen de Nuestra Señora, grande”, otra de “un Niño Jesús” y otra de “Señor San Cristóbal, grandiosa, de bulto, con otro Niño Jesús en el hombro”, “los cuales dichos bienes se hallaron y estaban en la dicha ermita a do se quedaron”. Concluido este inventario, el cura Gómez, “por declaración del dicho Pedro, el ermitaño”, fue a la casa de Juana Páez, viuda de Pedro Bartolomé Tamajón, donde “hizo inventario por más bienes de la dicha ermita”, ente los que se citaban los siguientes: “una corona dorada de papelón de Nuestra Señora, dos tocas delgadas, unas mangas de raso colorado y corpiño con sus guarniciones de platilla, unos puños hilados muy viejos, una ropa de raso negro, una saya de raso amarillo con guarnición de terciopelo amarillo, otra saya de grana con guarniciones de terciopelo plateadas, un mantelillo de terciopelo negro viejo y un verdugillo viejo, una camisa del Niño Jesús con sus puntas y una ropa de tafetán amarillo con ellas, una ropa de tafetán colorado viejo con sus guarniciones de terciopelo colorado y otra basquiña de tafetán pardo con su terciopelo pardo aforrado en lienzo azul”; bienes que quedaron, según se afirma en el inventario, en poder de la viuda Juana Páez, con lo que se concluyó la diligencia. Nada se dice en la documentación estudiada acerca del motivo por el cual la viuda guardaba en su casa todas esas vestimentas y adornos de las imágenes pertenecientes a la ermita de San Cristóbal, pero podemos pensar que se trataba de la camarera de dichas imágenes, quien conservaba todo aquel ajuar a la espera de tiempos mejores en que las imágenes de su devoción pudieran volver a ser vestidas según la antigua costumbre, lo que seguramente sucedería tras la caída en desgracia del vicario Tallada en 1605. Pues lo cierto es que, con el tiempo, casi todas las antiguas imágenes de la Virgen que había entonces en Estepa y que han llegado a nuestro tiempo se nos muestran vestidas, como veremos en el siguiente recuento.

Para empezar, la imagen de la Virgen que había en la ermita de San Cristóbal, según el inventario de 1600, es la misma que hoy se venera bajo la advocación de *Nuestra Señora de Gracia* en el camarín de la iglesia del convento franciscano de Estepa, pues la ermita fue cedida en 1614 a los frailes recoletos de San Francisco para la fundación de su convento con la condición expresa de que en la nueva iglesia que labrasen debían colocarse las imágenes de la *Virgen* y de *San Cristóbal* que se veneraban en la ermita, como así hicieron y nos testimonia Aguilar y Cano⁴⁵. La imagen, retocada en su rostro posteriormente, conserva aún los rasgos arcaizantes

en sus manos y el cuerpo tallado (Fig. 1).

Por otro lado, ya hemos visto más arriba cómo uno de los testigos que declaró en el expediente promovido por el vicario Tallada a finales de 1598 mencionaba las imágenes de la Virgen “de las cofradías de la Vera Cruz, la Concepción, la Cabeza y las demás”, por donde nos enteramos de al menos tres cofradías cuyas imágenes debieron ser incluidas entre las afectadas por el edicto del vicario. Respecto de la primera de las cofradías citadas, la Vera Cruz, según las actas de la visita que en 1576 realizaron los santiaguistas a la ermita del mismo nombre, en su capilla mayor, “había un altar con un *Crucifijo* de bulto redondo, y a la derecha, en un hueco en la pared a manera de tabernáculo, estaba la imagen de *Nuestra Señora*”⁴⁶; puede que aquella imagen de la Virgen sea la misma que hoy se contempla en el camarín que fue construido en la segunda mitad del siglo XVIII; la imagen se nos presenta hoy de candelero pero se sabe que ha sido sometida a varias restauraciones en el transcurso del tiempo, la última en 1820⁴⁷, por lo que es posible que en alguna de ellas perdiese el cuerpo que antes debió tener (Fig. 2). Acerca de esta imagen escribió Serrano Ortega que “el simulacro es del XVI, mas se halla tan alterado en sus líneas y perfiles, mutilado para revestirle con los paramentos que la cubren, que no es posible clasificarla a simple vista”⁴⁸.

La segunda de las cofradías citada por el testigo, la de la Concepción, fue la que edificó la ermita de su nombre hacia 1548, en la cual, según los visitantes santiaguistas del año 1576, había una imagen de *Nuestra Señora* “metida dentro de la pared” en el altar mayor, que estaba sobre tres gradas⁴⁹. La posible identificación de esta imagen nos plantea mayores dificultades, pues se ofrecen al investigador dos posibilidades al analizar la documentación de que disponemos; por un lado, un inventario de la cofradía de la Concepción de 1791 menciona como existente en la ermita una “imagen de María Santísima, de vestir, antigua, que no se hace memoria de donde vino, denominada la Real” la cual no vuelve a ser citada

⁴⁶ FLORES GUERRERO, Pilar: *El arte del priorato de San Marcos de la Orden de Santiago en los siglos XV y XVI (arquitectura religiosa)*. Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid, 1987, t. II, pp. 1113-1114.

⁴⁷ Cfr. AA. VV.: *Cuadernos de la Estepa monumental. Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios*. Estepa: Ayuntamiento, 2000, p. 71.

⁴⁸ SERRANO ORTEGA, Manuel: *Guía de los monumentos históricos y artísticos de los pueblos de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Establecimiento tipográfico de Francisco de P. Díaz, 1911, p. 97 (edición facsímil en Sevilla: Universidad, 2006).

⁴⁹ Cfr. FLORES GUERRERO, Pilar: *El arte del priorato de San Marcos de la Orden de Santiago en los siglos XV y XVI (arquitectura religiosa)*, op. cit., t. II, pp. 1114-1115.

⁴⁵ AGUILAR Y CANO, Antonio: *Memorial ostipense*. Estepa: Imprenta de Antonio Hermoso, 1886 y 1888 (edición facsímil: Estepa, 2013), t. II, pp. 20-21.

en ninguno de los inventarios posteriores del templo que conocemos⁵⁰; por otro lado, en unos autos seguidos en el juzgado eclesiástico de la vicaría de Estepa en 1682 “sobre la colocación de la imagen de Ntra. Sra. que estaba en la ermita de la Limpia y Pura Concepción de esta villa de Estepa en el oratorio de la Santa y Venerable Escuela de Cristo”, se identifica la primitiva imagen de la *Concepción* de aquella ermita con la que el 30 de abril de ese año se colocó solemnemente en el recién fundado oratorio de la Santa Escuela de Cristo, en una de las salas del hospital de la Asunción⁵¹; dicha imagen había sido restaurada a instancias de Francisco Centurión (1585-1677), III marqués de Armunia y hermano-suegro del III marqués de Estepa, quien labró a sus expensas una capilla en la ermita de la Concepción, donde recibió culto como titular secundaria del templo hasta su traslado en 1682; esta imagen, al parecer, acabó siendo sustituida hacia 1766 por otra atribuida al taller del escultor antequerano Andrés de Carvajal, que es la que hoy se conserva⁵².

La tercera cofradía citada por el testigo era la de la Virgen de la Cabeza, hermandad filial de la homónima sita en el santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar, en la provincia de Jaén, la cual aparece en una relación de estas cofradías filiales que data del año 1555, por lo que en torno a esa fecha debe fijarse su fundación; tenía su sede en la iglesia parroquial de San Sebastián, donde contaba con un retablo situado a la cabecera de la nave del evangelio y en él una imagen de la titular, que debe ser la que cita el testigo; desaparecida la hermandad a mediados del siglo XVIII, la imagen de la *Virgen de la Cabeza* fue desplazada de su lugar original hacia 1834, cuando en la cabecera de la nave del evangelio se colocaron el retablo principal y la imagen de *san Juan Evangelista*, atribuida a Salvador Carmona, procedentes de la desaparecida ermita homónima; si hemos leído bien a Aguilar y Cano, parece que la imagen de la *Virgen de la Cabeza*

pasó entonces a ser venerada en el retablo mayor de la misma iglesia de San Sebastián, “en el lugar que actualmente se destina a manifestador”⁵³, por lo que debía ser de pequeño formato. No conocemos con absoluta certeza el paradero actual de esta imagen de la Virgen, pues ya no se la cita en el inventario de la iglesia que se redactó en 1884⁵⁴, precisamente por los años en que Aguilar y Cano estaba escribiendo su obra, aunque pudiera ser que se trate de una pequeña escultura de talla completa y bulto redondo de la *Virgen sedente con el Niño en sus brazos* que hasta la última reforma del templo estaba situada en el ático del retablo de la cabecera de la nave de la epístola de la iglesia de San Sebastián, imagen que según los autores del *Catálogo* “parece de finales del siglo XVII, aunque no ha sido bien vista” (Fig. 3)⁵⁵.

El mismo testigo se refería en su declaración a las imágenes de otras cofradías, sin citarlas expresamente; de seguro que entre estas se encontraba la imagen de la *Virgen de la Asunción*, patrona de la localidad desde su conquista en 1240 por el rey Fernando III, que presidía el oratorio del hospital homónimo regentado asimismo por una cofradía con dicho título, fundado primero en el interior del recinto amurallado y trasladado en 1616 a su actual emplazamiento. Respecto de esta imagen de la Virgen nos dice el P. Barco que “sus moradores creen que la hermosísima imagen de la Asunción que hoy se venera en una magnífica ermita exquisitamente alhajada y adornada que hay en la calle de Mesones, entre las del Carmen y los Remedios, es la misma que el Santo Rey Don Fernando traía consigo en el ejército (...) Lo cierto es que la sagrada y singular imagen que el Santo Rey llevaba consigo en el ejército al tiempo de sus conquistas (...) por su muerte quedó en la ciudad de Sevilla, en cuya Santa Iglesia se venera en el día con el título de *Nuestra Señora de los Reyes*”⁵⁶. La imagen que hoy se venera en el camarín de la ermita la Asunción no es desde luego del siglo XIII, pero sí lo suficientemente antigua como para que fuese una de las afectadas por el mandato del vicario Tallada; muy retocada en intervenciones posteriores, parece que en origen era una imagen sedente, como lo

⁵⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos. Leg. 7008. Expediente 2. *Expediente en virtud de Real Orden sobre que se recojan las ordenanzas de las hermandades y sus caudales, rentas, fincas o albasas, depositándose, y lo demás en ella contenido* (1791).

⁵¹ AGAS. Vicaría de Estepa. Leg. 17. *Autos hechos sobre la colocación de la imagen de N^{ra} S^a que estaba en la ermita de la Limpia y Pura Concepción de esta villa de Estepa en el oratorio de la Santa y Venerable Escuela de Cristo* (1682), s. f.

⁵² ROMERO BENÍTEZ, Jesús: *El escultor Andrés de Carvajal (1709-1779)*. Antequera: Chápitel Conservación y Restauración, 2014, pp. 179 y 208. Otros autores, en cambio, sostienen que la imagen que hoy se conserva es la que donó el III marqués de Armunia: cfr. ROMERO TORRES, José Luis: “La obra escultórica de Andrés de Carvajal y la escultura antequerana”. En: AA. VV. *Cuadernos de Estepa n^o 4. Actas del I Congreso Andaluz sobre patrimonio artístico. La escultura barroca andaluza en el siglo XVIII*. Estepa: Ayuntamiento, 2014, pp. 112-131, en concreto, p. 124.

⁵³ AGUILAR Y CANO, Antonio: *Memorial Ostipense*, op. cit., t. II, p. 40; en la misma página, un poco más adelante, dice este autor que “antes se veneraba en este altar [de San Juan Evangelista] la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza que primitivamente estuvo en la capilla mayor”.

⁵⁴ AGAS. Administración General. Inventarios. Leg. 1.425 (14567). *Inventario de la iglesia parroquial de Señor San Sebastián de esta villa de Estepa* (1884), s. f.

⁵⁵ AA. VV.: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla, 1955, t. IV, p. 54. Estos autores la vieron en el ático del retablo de la cabecera de la nave del evangelio.

⁵⁶ BARCO, Alejandro del, om: *La antigua Ostippo y actual Estepa*, op. cit., p. 146.

indican sus piernas, y de cuerpo entero, que hoy ha sido sustituido por un armazón de madera; en fotografías antiguas se aprecian mejor los rasgos arcaizantes de la escultura (Fig. 4).

Otra de las imágenes afectadas pudo ser la de la *Virgen del Rosario*, titular de la hermandad del mismo nombre que fue fundada hacia el año 1583 en la iglesia de Santa María de Estepa y que en 1599 había encargado en Granada la hechura de una imagen “gloriosa” de la Virgen, tal vez en cumplimiento de lo determinado por el edicto de Tallada, imagen que se terminó de pagar el año siguiente⁵⁷. Su paradero actual se ignora pues no parece corresponderse con la imagen que hoy se conserva en el retablo del Rosario de la citada iglesia⁵⁸.

Igualmente resultaría afectada por el mandato de Tallada la imagen de la *Virgen de la Soledad* perteneciente a la cofradía homónima establecida en la iglesia conventual de la Victoria, de frailes mínimos, cuya fecha exacta de fundación se desconoce, pero de la que consta documentalmente su existencia en 1598⁵⁹. Consideramos que la imagen de la Virgen que entonces tenía dicha cofradía es la misma que hoy se venera en un retablo hornacina situado en el trascoro de la iglesia de Santa María de Estepa, rebautizada en años recientes como *Virgen de la Paz*; esta imagen, actualmente de candelero, conserva aún huellas de su pasado como imagen de talla completa, tales como el cuerpo y las piernas arrodilladas (Fig. 5)⁶⁰.

Finalmente, consideramos que también se debió ver afectada por la medida de Tallada la cofradía de Santa Ana, con sede en la ermita de su nombre, ermita cuya existencia nos consta a mediados del siglo XVI por las actas de los visitantes santiaguistas de 1549 y 1576, quienes la describieron como de una sola nave, con la capilla mayor abovedada y en ella un altar colocado sobre tres gradas donde se veneraba “una imagen de esta Santa”⁶¹. Por su parte, la cofradía de Santa Ana es mencionada en

unos autos de 1595 seguidos precisamente por el vicario Tallada contra su alcalde, Pedro Ruiz; aquella primitiva imagen de *Santa Ana* no se conserva y en su lugar se venera un grupo escultórico de *santa Ana enseñando a la Virgen* fechable a finales del siglo XVII, de autor desconocido⁶².

6. Conclusión

Acabamos de ver, bien que en un área geográfica reducida y un intervalo de tiempo pequeño, una muestra más del permanente intento de control por parte de las autoridades eclesiásticas de aquellas entidades a las que miraban bajo la lupa de la sospecha: las cofradías y hermandades. En este caso se trata de un prelado inferior que, desde su recién estrenado cargo, quiso erradicar la antigua costumbre de sus feligreses cofrades de vestir las imágenes de su devoción y aunque parece que en principio pudo salirse con la suya, a la larga, las costumbres regresaron por donde solían y tras la caída en desgracia de este prelado, las imágenes volvieron a ser vestidas y adornadas con las mejores galas que podían permitirse los cofrades. Desde luego, nada nuevo bajo el sol: lo mismo había sucedido con intentos parecidos que habían tenido lugar algunas décadas antes, cuando la jurisdicción eclesiástica todavía seguía siendo ejercida por la orden de Santiago.

⁵⁷ Cfr. AA. VV.: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, op. cit., p. 99.

⁵⁸ Hay quien la identifica con la Virgen de los Remedios que vimos más arriba; cfr. AA. VV.: *Cuadernos de la Estepa monumental. Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios*, op. cit., p. 71.

⁵⁹ AGAS. Justicia. Hermandades. Leg. 136 (09927). *Autos promovidos por la cofradía del Dulce Nombre de Jesús de la villa de Estepa contra la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de la misma villa (1598)*, s. f.

⁶⁰ La historia de esta imagen en JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto: “La hermandad del Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de la Soledad de Estepa. Notas para su historia (siglos XVI-XIX)”. En: AA. VV. *I Simposio la devoción a la Soledad y Santo Entierro en el antiguo reino de Sevilla*. Castilleja de la Cuesta (Sevilla): Hermandad de la Soledad, 2016, pp. 39-57, en concreto, p. 55.

⁶¹ Cfr. FLORES GUERRERO, Pilar: *El arte del priorato de San Marcos de la Orden de Santiago en los siglos XV y XVI (arquitectura religiosa)*, op. cit., t. II, p. 1115.

⁶² Cfr. DÍAZ FERNÁNDEZ, Ezequiel: “La ermita y hermandad de Nuestra Señora Santa Ana de Estepa”. En: AA. VV. *Actas de las II Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Aljarafe- Marismas*. Sevilla: A.S.C.I.L., 2005, pp. 289-298.



1. Nuestra Señora de Gracia. Convento de San Francisco de Estepa
(Foto: cortesía de Concha Martínez).



2. Nuestra Señora de los Remedios. Ermita de la Vera Cruz de Estepa
(Foto: cortesía de Concha Martínez).



3. ¿Nuestra Señora de la Cabeza? Iglesia de San Sebastián de Estepa
(Foto: Jorge Alberto Jordán Fernández).



4. Nuestra Señora de la Asunción. Ermita de la Asunción de Estepa
(Foto: cortesía de Eduardo Chía).



5. Nuestra Señora de la Soledad. Iglesia de Santa María de Estepa
(Foto: Jorge Alberto Jordán Fernández).

UN EJEMPLO DE MECENAZGO LOCAL E INDIANO EN OSUNA. LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA Y EL ENRIQUECIMIENTO DEL AJUAR DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN ENTRE 1657 Y 1678

Antonio Joaquín Santos Márquez

La Cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora del antiguo convento franciscano de Madre de Dios fue una de las hermandades más antiguas e importantes de Osuna. Sin embargo, su extinción en la segunda mitad del siglo XIX y el derrumbe de su sede canónica en 1944, hicieron desaparecer cualquier huella de su existencia¹. A pesar de ello, la reciente localización en la sección de Patronatos del fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia, depositado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, del “LIBRO DE ACUERDOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN SITA EN EL CONVENTO DEL S^R. SAN FRANCISCO”, nos ha permitido descubrir uno de los capítulos más destacados y ejemplarizantes del mecenazgo artístico tanto local como indiano en Osuna, que supuso la transformación al gusto barroco de la capilla y el patrimonio de la corporación². Sobre este fenómeno, cuyos protagonistas fueron su hermano mayor José García de Morales y el capitán novohispano Gaspar López Torrijos, versará nuestro estudio.

Conocido era que esta corporación nació en pleno apogeo religioso, político y cultural de la Osuna del llamado Conde Santo. De hecho, como gran devoto de la Inmaculada Concepción, don Juan Téllez Girón (1494-1558)³ debió fomentar la fundación de esta cofradía en el convento franciscano, orden que igualmente apoyó siempre esta creencia. Ello debió de

¹ Sobre este convento ver LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro: “La iglesia del convento de Madre de Dios en Osuna”. *Archivo Hispalense*, nº 282-284, 2010, pp. 487-498. ROMERO TORRES, José Luis y MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: *Martínez Montañés y Osuna a comienzos del Barroco*. Osuna: Amigos de los Museos de Osuna, 2011, pp. 88-93.

² Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, signatura 5820L.

³ MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: *Dogma, poder e ideología. La Casa de Osuna y la devoción a la Inmaculada Concepción*. Osuna: Amigos de los Museos de Osuna, 2006, pp. 49-93.

acontecer hacia 1540, pues la hermandad ya existía cuando, el 8 de abril de 1549, permutó su capilla originaria en el presbiterio de la iglesia franciscana por un solar más amplio junto a la capilla de la Vera Cruz en el mismo templo⁴. Allí se dio culto a una imagen de la Concepción que debió de ser la misma que en 1565 restauró el pintor local Cristóbal Ruiz Granados⁵, y que posiblemente focalizó el auge inmaculista del siglo XVII en Osuna, cuyos cabildos civil y eclesiástico juraron defender esta privilegiada naturaleza de María en diciembre de 1615⁶. De este entusiasmo exacerbado, la Hermandad de la Pura y Limpia de San Francisco debió de beneficiarse, gracias también al empuje social que le dieron importantes personajes de la nobleza local que ocuparon su jefatura, como fueron don Luis de Zayas y Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, desde 1640⁷, al que le sucedió en 1649 don Rodrigo Téllez Girón, hijo ilegítimo de don Pedro Téllez Girón (1574-1624), III duque de Osuna y virrey de Nápoles⁸; y desde 1655 ostentó el título de hermano mayor don Diego de Molina Ruiz, escribano público de la villa ducal y de la Audiencia del duque de Osuna, el cual, a su muerte en 1657, instituyó la primera de las fundaciones asistenciales que caracterizaron a la cofradía, en concreto la del reparto de camisas a pobres vergonzantes de la localidad⁹.

⁴ ROMERO TORRES, José Luis y MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: *Martínez Montañés...*, op. cit., p. 24. Quedo enormemente agradecido a Pedro Jaime Moreno de Soto por haberme facilitado el documento originario.

⁵ Según el documento, el trabajo fue encargado por la Cofradía de la Concepción de la iglesia mayor, pero la inexistencia de una corporación de este título en la colegial nos permite asegurar que se trata de un error del escribano a la hora de identificar su verdadera sede canónica. DE LA VILLA NOGALES, Fernando y MIRA CABALLOS, Esteban: *Documentos inéditos para la historia del arte en la provincia de Sevilla. Siglos XVI al XVIII*. Sevilla: Gandolfo, 1993, pp. 189-190.

⁶ MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: "La Vera Cruz celebra los 400 años del voto y juramento inmaculista de Osuna (1615-2015)" en <http://veracruzosuna.blogspot.com/2015/03/la-vera-cruz-celebra-los-400-anos-del.html> (05/05/2019).

⁷ Luis de Zayas y Sotomayor es mencionado en la biografía de fray Antonio de San Pedro, el cual fue el progenitor de sor Leonor de Jesús María, comendadora del convento de Nuestra Señora de Trápana de Osuna. SAN DÁMASO, Juan de: *Vida admirable del Siervo de Dios Fray Antonio de San Pedro, religioso professo de los decalzos de Nuestra Señora de la Merced*. Cádiz, 1670, p. 42.

⁸ Siciliano de origen y madre gaditana, Rodrigo emprendió en Osuna una importante carrera docente, siendo colegial y catedrático de su universidad. Envuelto en ciertos alborotos en 1632, fue exiliado a Orán durante cuatro años. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: "Pedro Girón: el Virrey omnipresente y el señor ausente". En: SANCHEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN (coord.). *Cultura della guerra e arti della pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli (1611-1620)*. Napoli: Tullio Pironti Editore, 2012, p. 56, nota 98.

⁹ SANCHEZ HERRERO, José: "Osuna. La villa y su gobierno ducal. La iglesia y la religiosidad 1695-1739". En: IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (eds.). *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla: Ayuntamiento de Osuna y Universidad de Sevilla, 1995, p. 376.

Pues bien, a este último le relevó uno de nuestros protagonistas, el presbítero don José García de Morales, elegido hermano mayor y prioste en el cabildo del 2 de febrero de 1657, y, como era preceptivo por sus estatutos, lo ostentó hasta su muerte en 1678. Sin duda, este será el verdadero artífice del mayor florecimiento de la corporación, ya que sus continuos desvelos y su abnegada dedicación a la hermandad, dieron como resultado la total transformación de la cofradía y su patrimonio. Unas circunstancias que ya intuían los hermanos cuando lo eligieron, pues en la referida acta de su nombramiento se argumentaba el "mucho zelo y devoción que siempre a tenido... a las cosas thocantes al servicio de Ntra Sra... nacido de su afecto sin aver tenido cargo alguno de la dha cofradía... (por lo que) se espera que, teniendo (el cargo) con mas eficacia, se aumentara en el dicho licenciado Joseph Garcia de Morales su devoción"¹⁰. Términos elocuentes y significativos de lo que vendrá a ser su gobierno, ya que, además de invertir su hacienda en beneficio de la cofradía, buscó otra fuente importante de financiación en el gran devoto Gaspar López Torrijos, capitán enriquecido en el comercio de la Carrera de Indias, que quiso agradecer a "tan Gran Señora" las mercedes concedidas en su aventura americana¹¹.

Unos hechos que conocemos gracias al propio hermano mayor, quien solicitó en 1675 al escribano de la cofradía Felipe de Guevara, que dejase por escrito todos los detalles de su gestión, ya que estaba siendo puesta en duda por los hermanos. Y así, por este acto reivindicativo, podemos conocer de manera bastante precisa todo el proceso llevado a cabo en la renovación barroca del patrimonio de la corporación, tal y como seguidamente abordaremos.

La reconstrucción de la capilla de la Pura y Limpia Concepción

El relato de José García de Morales se inicia con un resumen de la primera década de su mandato, acontecida entre 1657 y 1666. Sin especificar ninguna fecha concreta hasta ese último año, cuenta cómo tras un gran

¹⁰ AHPs. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, cabildo del 2 de febrero de 1657, ff. 129v-130v.

¹¹ Sobre la promoción de Gaspar López de Torrijos en la Cofradía de la Concepción de Osuna solo se ha hecho una breve referencia hasta ahora a la contratación del retablo de la capilla, en QUILES, Fernando: "Sevilla, lugar de encuentro artístico de la vieja y la Nueva España (ss. XVII y XVIII)". En: GARCÍA-ABÁSULO, Antonio; QUILES, Fernando y FERNÁNDEZ, M.^a Ángeles (coords.). *Aportes humanos, culturales y artísticos de Andalucía en México, siglos XVII-XVIII*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2006, p. 221.

incendio que asoló la iglesia de Madre de Dios, dos días más tarde se hundió la bóveda de la capilla de la Concepción, salvándose solo su venerada imagen, que fue trasladada a la capilla de los Terceros, en el claustro del convento. Y según él mismo explica, por la pobreza de la hermandad y por no estar la Virgen con la decencia deseada en la capilla claustral, decidió financiar su reconstrucción con el apoyo de su madre doña Luisa Ortiz, movidos ambos por la devoción que profesaban “a esta Gran Señora”. Esta falta de fondos de la cofradía se debió a los altos costes que había tenido el pleito seguido con la Hermandad de la Virgen del Rosario del convento de Santo Domingo por disputarse ambas la mayor antigüedad y su prevalencia en la villa, lo cual supuso que se empeñase para ello incluso la lámpara de plata de la capilla, y que, ante este panorama, su resolución no debió de ser muy positiva para esta cofradía franciscana¹².

El hermano mayor y su madre invirtieron 7.940 reales en labrar la nueva capilla, en concreto en “bigas, alfagia, clavason de hierro, tejas, ladrillos, sillares, yeso prieto y blanco, arena, agua, espuestas, sogas, andamios, salonas, lebrillos y portes de todo esto y salarios de maestro y oficiales que se ocuparon en labrar la dicha capilla assi de toscó como de blanco con sus molduras para poner liensos para adonarla y de vino y otros gastos menudos”. Debido a este desprendimiento y demostración de fe y devoción a la titular, la cofradía les premió con el privilegio de labrar bóveda de enterramiento bajo las gradas del altar de la Purísima para él y su madre. Y según expresa García de Morales, esta fue una gracia concedida por la mismísima Virgen, pues cuando se levantaba la bóveda funeraria, ella intercedió cayendo el testero donde se encontraba el nicho de su imagen que carecía de cimientos, lo cual salvó a la capilla de una nueva ruina. Igualmente subvencionó los 989 reales que costó levantar de nuevo esta pared, obra de sillares y ladrillos, y la referida tumba, cuya entrada cerró con una lápida de piedra, que, con su bastidor de madera, importó 413 reales¹³. Además, sufragó el adorno interior con treinta y tres lienzos de pintura grandes y pequeños y de diferentes devociones, de los que solo dos pequeños de las pechinas de la media naranja y uno grande con la representación de la Natividad fueron aportados de limosna por

otros devotos, ya que por el resto de las pinturas pagó el hermano mayor 1.150 reales. A esta cuenta se sumó la puerta de una taca para guardar las lámparas (95 reales), la hechura de una peana para la Virgen (88 reales), su dorado y la pintura de unos serafines (106 reales), y la adquisición de un arca para el archivo de la cofradía (110 reales), todo igualmente gracias a la munificencia de García de Morales¹⁴.

Por lo tanto, según lo expresado, no es difícil imaginar que, al igual que sucedió con la iglesia del convento, la capilla quedó totalmente renovada al gusto barroco, siguiendo unos esquemas constructivos que también se emplearon en otras capillas similares levantadas en Osuna en esta época, como la de Nuestro Padre Jesús de la iglesia de la Victoria, edificada tras la concesión de su solar por los frailes mínimos en 1652¹⁵. De hecho, por las fotografías obtenidas del interior del templo franciscano tras el derrumbe de 1944, e igualmente por la descripción aportada en la memoria del hermano mayor, la capilla tuvo una distribución bastante parecida, aunque de menores dimensiones. Se componía de una corta nave, cubierta con bóveda de cañón con fajones y lunetos, y de una cabecera con una media naranja sobre pechinas. Además, al igual que la de Jesús Nazareno, su adorno se hizo a base de yeserías que enmarcaban lienzos pictóricos, una manera de ornamentar el interior de los templos común durante el Barroco en Osuna¹⁶. Por desgracia tan solo se detalla el tema de uno de los cuadros, el de la Natividad de la Virgen, pero da a entender que formaría parte de un programa iconográfico mariano, recogiendo los grandes momentos de la vida de la Virgen y seguramente otros asuntos vinculados a esta advocación.

Además, en estos años, recuperó la lámpara empeñada para sufragar parte del pleito con la Cofradía del Rosario por 200 reales, consiguiendo

¹⁴ *Ibidem*, ff. 180r-v.

¹⁵ MORENO ORTEGA, Rosario: “El retablo de Jesús Nazareno. Aportación a la obra de Pedro Roldán el Mozo”. *Archivo Hispalense*, nº 222, 1990, pp. 191-197. MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: “La capilla del Nazareno de Osuna”. *Revista de Semana Santa de Osuna*, 2012, p. 24. MORÓN CARMONA, Antonio: “La renovación estética de la Hermandad de Jesús Nazareno de Osuna en el último tercio del siglo XIX”. En: RODA PEÑA, José (dir.). *XVI Simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2015, p. 176. FERNÁNDEZ AGUILAR, Carlos: “La Hermandad de Jesús Nazareno de Osuna a través de su archivo contemporáneo (1866-1933)”. En: RODA PEÑA, José (dir.). *XVIII Simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2017, pp. 47-48.

¹⁶ Ejemplo también pueden ser las decoraciones barrocas de las iglesias de San Agustín o San Carlos el Real. CUEVAS SARRIA, Beatriz y MORENO ORTEGA, Rosario: *La iglesia del convento de San Agustín de Osuna*. Osuna: Amigos de los Museos de Osuna, 2006, pp. 111-118. MARTÍN PRADAS, Antonio: “El inventario de pinturas de la iglesia de San Carlos el Real de la Compañía de Jesús de Osuna”. *Cuadernos de Amigos de los Museos de Osuna*, nº 9, 2007, pp. 35-37.

¹² Sobre la Cofradía del Rosario de Osuna consultar SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “La Cofradía del Santo Rosario del convento de Santo Domingo de Osuna: historia, patrimonio y difusión de una devoción”. En: RODA PEÑA, José (dir.). *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 85-116.

¹³ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 181r.

que el prestamista le rebajase 50 reales y devolviéndola a la cofradía sin coste alguno para la misma. También adquirió diez varas de chamelote encarnado para “la cama para N^{ra}. Señora”, guarnecidas con un galón de oro, que costó 878 reales, y, gracias a las limosnas de los fieles, se pudieron financiar 230 de estos reales, pagando el resto García de Morales. Un lecho que era utilizado el 15 de agosto, fiesta principal en la cofradía, para recrear el simulacro de la Dormición de la Virgen, encamando a la imagen titular¹⁷. Asimismo, para la procesión general de su festividad, se utilizaban unas andas con baldaquino de cuatro columnas doradas, restauradas también por este mayordomo con un coste de 550 reales¹⁸.

El nuevo retablo para la Pura y Limpia Concepción

Acabada la obra y adornado el interior de la capilla con yeserías y pinturas, entra en la escena histórica de la hermandad otro gran benefactor, el capitán indiano Gaspar López Torrijos. Este ursaeonense, que residía en la ciudad de Puebla de los Ángeles, en el virreinato de la Nueva España, y que era gran devoto de la Pura y Limpia de San Francisco, tuvo conocimiento por parte del hermano mayor de todo lo acontecido en estos años durante la renovación de la capilla, y, al igual que otros emigrantes que habían hecho fortuna en las Indias, quiso contribuir también en la empresa iniciada por García de Morales y agradecer así los muchos beneficios obtenidos en América por intercesión de “esta Gran Señora”. Por esta razón, el 8 de abril de 1666, el hermano mayor recibió una misiva del referido capitán, donde le avisaba del envío de suficiente dinero para levantar el nuevo retablo que quería ofrecer a la Virgen de la Concepción. Dicho dinero lo remitía a su amigo el capitán Antonio de Lemos que residía en la capital andaluza, quien debía concertar en su nombre el retablo¹⁹. Con este mandato, García de Morales se encaminó a Sevilla al encuentro de Lemos, y tras localizarlo, este le pidió que esperase hasta recibir dicha financiación, comprometiéndose a avisarle cuando todo estuviese dispuesto para hacer la contratación de la obra. Desalentado por respuesta tan poco resolutiva, y viendo el ursaeonés que Lemos no tenía voluntad de actuar con la rapidez

que deseaba, tras unos días en Sevilla, decidió conocer de primera mano la cuantía del legado que enviaba López Torrijos para financiar el retablo. Por ello, se dirigió primero a Sanlúcar de Barrameda, y luego al Puerto de Santa María y a Cádiz, buscando a fray Bautista de Zuzalaga, que era la persona con quien remitió el capitán la carta desde Indias. Este padre predicador le comunicó que debía ponerse en contacto con el capitán Juan de Manurga, pues fue él quien trajo la misiva y podría tener por ello noticia exacta de la cantidad de dinero que había remitido Gaspar López Torrijos. Pero en Cádiz no halló a este capitán y junto al padre Zuzalaga fueron al encuentro de Pedro de Pontejos, otro capitán muy amigo de Manurga. En su entrevista, les dijo que el devoto capitán había remitido una importante cantidad de plata para hacer el retablo con un sobrino de Antonio de Lemos, pero que sin duda sería Manurga quien les daría más detalles al respecto. Por ello, Pontejos le dio dos cartas, una remitida a este para que le diese toda razón del envío, y otra a Lemos, que era también su amigo, para que no dilatase el proceso de contratación del retablo²⁰.

Con dichas credenciales volvió a Sevilla y se volvió a entrevistar con el capitán Antonio de Lemos, explicándole la situación y, aunque puso algunas dificultades, García de Morales consiguió convencerle “con las mejores razones”. Lemos eligió para llevar a cabo esta empresa a Francisco Dionisio de Ribas (1616-1679), sin duda uno de los más reputados entalladores del momento. Tras parlamentar sobre su hechura, le encomendó que marchase a Osuna para tomar las medidas oportunas y calculase la manera y la forma que podría tener el retablo en función del lugar que debía ocupar²¹. Cuando Ribas y un oficial hicieron estas labores en la capilla de la Concepción, García de Morales emplazó a Lemos y Ribas a verse en quince días en la capital para formalizar su contratación²².

Y cumpliéndose lo acordado, el 23 de junio de 1666 se firmó el concierto para ejecutar el retablo de la Pura y Limpia, aunque esta primera iniciativa cayó en saco roto²³. El 8 de octubre, García de Morales volvió a

²⁰ *Ibid.*, ff. 181v-182r.

²¹ Sobre Francisco Dionisio de Ribas consultar la monografía de DABRIO GONZÁLEZ, Teresa: *Los Ribas. Un taller andaluz de escultura del siglo XVII*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, pp. 147-189.

²² Las cabalgaduras de él y un mozo que le acompañó, así como la posada de un mes y veinte días que estuvo fuera de Osuna –esto es, del 18 de abril al 8 de junio de 1666–, costaron 1.846 reales, dinero que costeó nuevamente el prioste. AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 182r.

²³ En ir y venir de Sevilla para esta gestión tardó tres días y le costó 330 reales. *Ibidem*, ff. 182r-v.

¹⁷ Un uso que provocó su deterioro, por lo que el propio hermano mayor llevó el tejido a Sevilla y lo volvió a teñir de morado carmesí con cochinilla por 72 reales pagados también a su costa.

¹⁸ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, ff. 181r-181v.

¹⁹ *Ibidem*, f. 181v.

Sevilla alarmado por la noticia de que Ribas tenía olvidado el retablo, y además pretendía comenzar otro para el convento de Nuestra Señora de la Victoria de la capital. Reuniéndose con el entallador, le imploró que iniciase antes el de la Concepción de Osuna, ya que él había cumplido su compromiso al entregarle por adelantado 300 ducados, mientras que Ribas no había hecho nada desde entonces, amenazándole con no abandonar el taller hasta que no empezase a “trasarlo y cortar las maderas”²⁴. Ante esta situación, Ribas transigió y firmó un nuevo concierto el 25 de octubre de ese mismo año²⁵. Será entonces cuando se formalicen las condiciones definitivas del contrato, comprometiéndose el artista a finalizarlo en ocho meses, y a poner la madera, el herraje, los clavos y todo lo necesario para su ejecución, pagándole la parte contratante el porte a Osuna y lo que supusiese su estancia en ella para asentarlo. El precio fijado para toda la obra fue de 2.250 ducados, que serían entregados en moneda de vellón, y de los que ya había recibido 750 para comprar la madera y demás cosas necesarias para comenzar a trabajar. Evidentemente, en esta última cantidad estarían incluidos los 300 ducados a los que hacía referencia el prioste en su crónica. Además, se incorporaban al diseño originario nuevos elementos, concretamente un sagrario en el banco y dos imágenes de “San Miguel y San Rafael con sus molduras alrededor” a los lados de la hornacina de la titular.

Tras esta firma, García de Morales conseguía su propósito, regresando aliviado a Osuna el 26 de octubre²⁶. Allí, tras conocer las medidas del nuevo retablo, decidió reformar la bóveda de enterramiento que había levantado años antes para él y su madre, pues tenía dos gradas que elevaban en demasía el zócalo y altar del retablo. Por esta razón, empleó 520 reales en eliminar uno de los escalones, ahondar algo más el subsuelo y levantar una nueva bóveda²⁷.

Pasados cinco meses, concretamente el 18 de marzo de 1667, García de Morales recibía una carta del entallador, advirtiéndole que el capitán Antonio de Lemos no le quería entregar los 800 ducados que le eran ne-

cesarios para continuar la obra, y le avisaba “por la palabra que me abia dado de no dejar la obra de la mano”. Por esta causa, volvió a Sevilla, y en su entrevista con el capitán, este le expuso que la razón de su negativa era la falta de liquidez en sus finanzas. No obstante, le convenció para que le abonase 500 ducados al artista, quien pudo continuar con su labor²⁸. El 3 de julio de 1667, Francisco de Ribas volvió a escribir al hermano mayor informándole que había llegado una partida de madera que necesitaba comprar para seguir trabajando, rogándole que escribiese a Lemos para que este le facilitara 1.000 ducados para su adquisición. Eso fue lo que hizo, y tras insistirle con dos o tres epístolas, el capitán le reiteraba su imposibilidad de hacer frente a dicho pago. Pero como Ribas insistía en lo necesario de la madera para continuar con su trabajo, el hermano mayor se vio forzado a volver a Sevilla y convencer de nuevo a Lemos para que le abonase dicho dinero, algo que finalmente consiguió y se pudo comprar el aludido material²⁹.

Según lo contratado, para esa fecha ya habían pasado los ocho meses prescritos para su conclusión, y, sin embargo, García de Morales aún la esperaba a principios de 1668³⁰. Impaciente, de manera insistente le había solicitado a Ribas información sobre su trabajo, y este siempre le respondía que estaba “en buen estado”, sin especificar nada más al respecto, para mayor desesperación del hermano mayor. No obstante, llegó el momento en que el entallador terminó justificando su tardanza, al no conseguir resolver “la historia de la preserbacion de N^{ra}. Señora” que centraba el ático, comunicando al presbítero urseonense su negativa a ejecutarlo. Un anuncio que le indignó enormemente, “por ser la historia tan nueva y que abia de ser de grandissimo luçimiento”, exigiéndole que no hiciese novedad al respecto bajo la amenaza de no admitir el retablo si persistía en su rechazo. Con esta predisposición, acudió junto al capitán Antonio de Lemos al taller del entallador, y si bien sus razones para negarse a poner dicho relieve eran aceptables, finalmente se comprometió a hacerlo y colocarlo en su lugar, con lo que García de Morales quedó satisfecho y a la espera de su definitiva conclusión³¹.

Mientras tanto, este planificó igualmente la ejecución de la solería

²⁴ *Ibid.*, f. 182v.

²⁵ AHPs. Protocolos Notariales. Leg. 12977, ff. 830r-830v. Citado por QUILES, Fernando: “Sevilla, lugar de encuentro artístico de la vieja y la Nueva España (ss. XVII y XVIII)”, op. cit., p. 221.

²⁶ Dieciocho días después de haber llegado y un día tras haber dejado estampada su firma en el convenio. Gastó en alojamiento y viaje 540 reales AHPs. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 182v.

²⁷ *Ibidem*, f. 181r.

²⁸ *Ibid.*, f. 182v. Gastó en 12 días de viaje y alojamiento 360 reales.

²⁹ Para solucionar este problema estuvo en Sevilla veintiún días y se gastó 530 reales. *Ibid.*, f. 183r.

³⁰ Si bien García de Morales dice en su crónica que había transcurrido un año “poco más o menos”, esto es, por julio de 1668, creemos que fue menos tiempo, si tenemos en cuenta que el retablo estaba asentado y se doró en mayo de dicho año.

³¹ *Ibid.*, ff. 183r-v.

del altar y el banco pétreo del retablo. Acudió a las afamadas y cercanas canteras de Estepa, concertando con el picapedrero Francisco Antonio de Aguirre la hechura de un banco de jaspe encarnado y una solería “de xaspe colorado y blanco que hace ajedrez”. Informando a Ribas sobre el asunto, este le remitió la planta que debía tener el zócalo, y con ella García de Morales volvió a Estepa para entregársela en mano al maestro pedrero, que, al no localizarlo, se vio forzado a pernoctar varios días en esta villa hasta que pudo explicarle cómo y qué forma tendría el banco³².

Finalmente, cuando el retablo estuvo concluido, Francisco de Ribas escribió a Osuna solicitando que le remitieran cuatro carretas para su transporte a la villa ducal. Quince días antes de organizar esta comitiva, el hermano mayor fue de nuevo a Estepa para hablar con el maestro cantero y comunicarle que debía colocar el banco, que ya tenía terminado, pues él se marchaba a Sevilla para recoger el retablo. De manera inmediata, Francisco Antonio de Aguirre se trasladó a Osuna y durante varios días instaló la solería y el zócalo, viaje y manutención que fueron costeados por García de Morales³³.

Tras su regreso, los carros de Bartolomé González Galeote para recoger el retablo atravesaron la capital andaluza, marchando él dos días más tarde, pues las carretas iban repletas de trigo y pleitas con los que quería agasajar al artista por su buen trabajo. En Sevilla, tras cargar las diferentes piezas del retablo, se encaminaron definitivamente hacia Osuna, pasando por Mairena y Marchena donde hicieron paradas, y una vez llegados a su destino, el artista y los dos oficiales se alojaron en casa del hermano mayor durante los doce días que duró el montaje, y los 600 reales que costaron el viaje y este alojamiento salieron nuevamente del bolsillo del hermano mayor³⁴.

No tardaría José García de Morales en solicitar al capitán Antonio de Lemos el dorado y policromado del retablo. Conociendo su empeño para que se llevase a buen término la voluntad de tan importante mecenas, puso en conocimiento del referido capitán sevillano la necesidad de buscar maestros que pudiesen hacer esta labor. Lemos no se opuso a ello y, unos días más tarde, buscó varios maestros que presupuestaron la obra. El elegido fue Francisco de Fonseca (doc. 1638-1674)³⁵, con quien se concertó el

dorado y policromado del retablo y al que se le abonaron por ello 2.434 ducados el 4 de mayo de 1668, carta de pago que nos permite establecer la cronología de estos hechos³⁶. Posiblemente, poco tiempo antes, habría finalizado su trabajo en Osuna, adonde se trasladó el dorador con cuatro oficiales, empleando gran cantidad de leña para obtener el engrudo adherente del pan de oro, madera que, junto al alojamiento y la comida, como en las anteriores ocasiones, también financió gustosamente el hermano mayor³⁷.

Complacido por el resultado obtenido, este quiso que la media naranja de la capilla fuese dorada y estofada por este mismo maestro, por lo que habló de nuevo con Lemos para que lo tratase con el dorador, el cual lo presupuestó en 1.400 reales. No obstante, el capitán sevillano no quiso comprometerse con el hermano mayor, pues carecía de autorización para invertir en esta obra los dineros de López Torrijos. A pesar de ello, García de Morales le suplicó que lo hiciera, ya que, si ante su petición el indiano no accedía a su financiación, él mismo correría con dichos gastos. Lemos aceptó la propuesta e intentó convencer al dorador para que rebajase su precio a 1.000 reales, para con ello facilitar el apoyo de López Torrijos. Sin embargo, finalmente se fijó el dorado y la policromía de la yesería de la cúpula en 1.300 reales, de los cuales explicó el hermano mayor que pagó “los trescientos porque no se dexase de hacer y no se si pagaré los mil también”; en definitiva, lo que da a entender es que aún en 1675, fecha de la redacción de esta memoria, no se había aclarado bien este asunto³⁸.

Quedaba así, terminado y presidiendo la capilla, el nuevo retablo de la Virgen de la Concepción, el cual, por las alusiones formales aludidas, no debió de diferenciarse mucho de algunos trabajos realizados en esos años por Francisco Dionisio de Ribas. Si nos atenemos a la descripción que se da del mismo, un zócalo de jaspe rojo de la sierra de Estepa soportaba el retablo de madera dorada. Este arrancaba de un banco con sagrario, lo cual determinó que la propia capilla se convirtiese en la sacramental de la iglesia conventual³⁹. Sobre este basamento se alzaba el cuerpo del retablo,

³⁶ KINKEAD, Duncan T.: *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699. Documentos*. Bloomington: AuthorHouse, 2009, p. 183.

³⁷ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, ff. 184r-v.

³⁸ *Ibidem*, f. 184v.

³⁹ En el inventario del templo realizado tras la desamortización de 1835, esta capilla es mencionada como la del Sagrario. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Administración General. Cuentas de Fábrica. Leg. 14894. *Convento de S. Fran.º de Asís de Osuna. Inventario (1835)*. Quedamos agradecidos a Pedro Jaime Moreno de Soto por habernos facilitado este documento.

³² *Ibid.*, f. 183v.

³³ *Ibid.*, ff. 183v-184r.

³⁴ *Ibid.*, f. 183v.

³⁵ Sobre este pintor se puede consultar el estudio monográfico de AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “Un Niño Jesús del escultor, pintor y dorador del siglo XVII Francisco de Fonseca en Sanlúcar la Mayor (Sevilla). *Laboratorio de Arte*, nº 29, 2017, pp. 287-298.

compuesto de una hornacina principal para la Virgen de la Concepción enmarcada por las figuras de San Miguel y San Rafael entre molduras. Finalmente, el ático estaba centrado por un relieve donde se recreaba una historia concepcionista.

Este concepto estructural y sus dimensiones no debieron ser muy diferentes a los que muestra otro retablo precisamente conservado y que perteneció a la cofradía hermana de la Vera Cruz. Nos referimos al que hoy preside la iglesia de San Carlos el Real de esta misma localidad, obra acabada de dorar en 1675 y que deriva precisamente de los modelos de Francisco de Ribas⁴⁰. De hecho, su disposición de banco, cuerpo principal dividido en tres calles y ático centrado por una historia (aquí una pintura de la Visitación entre dos santos franciscanos en relieve), coincide con la imagen descrita del desaparecido de la Concepción. Y si tenemos en cuenta este paralelismo, el retablo concepcionista pudo estar también articulado por columnas salomónicas, pues precisamente el de la Vera Cruz las posee, al igual que otros retablos contemporáneos documentados de Ribas, como el de la Virgen del Rosario del desaparecido convento de Regina Angelorum y que hoy preside la capilla de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1664-1668)⁴¹. Aunque cabría pensar también en la posibilidad de que no las tuviera, pues en la documentación en ningún momento se hace alusión a soporte columnario alguno, y precisamente lo que sí se especifica en el contrato es que las figuras de los arcángeles debían tener “sus molduras alrededor”, posiblemente un marco tallado que hiciera las veces de hornacina. No obstante, también hay que tener en cuenta que todos los trabajos de Ribas conocidos presentan columnas, por lo cual, a pesar del silencio documental, parece sensato pensar que este retablo ursaonense también las tuviera.

Con respecto a la aludida obra escultórica de los arcángeles y el relieve del ático, en principio, la documentación hace alusión a que fueron gubiadas por Francisco de Ribas. No obstante, hoy día se sabe

que la mayor parte de las esculturas de sus retablos eran ejecutadas por otros maestros, como Pedro Roldán, quien participó con su maestría en la ejecución del aparato escultórico de los retablos contemporáneos del Rosario de la Maestranza y de los Vizcaínos, hoy este último presidiendo el presbiterio de la parroquia del Sagrario y ejecutado entre 1666 y 1668⁴². Ciertamente aquí también pudo suceder lo mismo, subcontratando toda esta obra con un escultor. No obstante, lo que nos extraña, es que el hermano mayor, tan minucioso en su narrativa, omitiese esta participación, cuando incluso menciona a los oficiales de Ribas ejecutando las primeras molduras. Quizás lo que pudo suceder es que Ribas se lo ocultara al hermano mayor, y de ahí la tardanza en la entrega de la obra, aunque bien es verdad que, en el polémico relieve del ático, García de Morales le atribuye su autoría. Argumentaba este que el artista se negaba a realizarlo por no acertar a resolverlo, lo cual, más que a una posible incapacidad para ejecutarlo, parece aludir a la dificultad de entender el tema iconográfico propuesto. Precisamente, también para nosotros es complejo interpretar “la historia de la preserbacion de N^{ra}. Señora” que defendió el hermano mayor, la cual podría ser cualquier historia evangélica, apócrifa o alegórica que argumentara el carácter privilegiado de María de estar exenta de la mácula original. Si nos atenemos a la tradición, desde el Árbol de Jesé, pasando por el Abrazo en la Puerta Dorada, la Santa Ana Triplex o la propia Tota Pulchra, podrían responder a lo que el hermano mayor quería representar en el ático⁴³. No obstante, la expresión que él mismo utiliza para catalogarla como “historia tan nueva y que abia de ser de grandissimo lucimiento para el retablo”, nos hace pensar que pudiera ser la imagen icónica de esta creencia que impone Murillo en estos momentos. Si tenemos en cuenta la de veces que visitó la capital andaluza el hermano mayor, sin duda este debió conocer de primera mano estas novedades iconográficas. Y lo pudo hacer en la Casa Grande de San Francisco, orden muy ligada a la cofradía y cuyo templo estaba presidido, desde mediados de siglo, por la Inmaculada llamada “la Colosal”, sin olvidar la que colgaba en la capilla de la Vera Cruz, donde además aparecía efigiado el franciscano ursaonés fray Juan de

⁴⁰ HERRERA GARCÍA, Francisco Javier: “Osuna y su protagonismo en la retablística barroca sevillana”. *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 12, 2010, p. 66. MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: “Espacio sagrado y ritual en la Santa Vera-Cruz de Osuna. La capilla del Convento de San Francisco y la ceremonia de la Santa Escala”. *Revista de Semana Santa y Glorias de Osuna*, 2011, pp. 21-28.

⁴¹ DABRIO GONZÁLEZ, Teresa: *Los Ribas...*, op. cit., pp. 437-441. HALCÓN ÁLVAREZ OSORIO, Fátima: “El triunfo de la columna salomónica”. En: HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación Cajasol, 2009, pp. 215-216.

⁴² RODA PEÑA, José: *Pedro Roldán escultor, 1624-1699*. Madrid: Arco/Libros, 2012, pp. 289-290, 295-299.

⁴³ GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: “Reflejos de la perfecta hermosura. Escultura, iconografía y devoción inmaculista en Sevilla”. En: PAREJA LÓPEZ, Enriquez (com.). *Inmaculada, 150 años de la Proclamación del Dogma*. Catálogo de exposición. Córdoba: Cajasur publicaciones, 2004, pp. 87-134.

Quirós. Sea como fuere, se nos escapa realmente el argumento concreto de este tema, pues no se vuelve a mencionar en ninguna de las fuentes que disponemos.

Un retablo que pudo ser consecuencia de la rivalidad aludida con la Cofradía del Rosario del convento de Santo Domingo. García de Morales pudo querer emular el retablo que la hermandad dominica levantó en su capilla en 1648 y que igualmente pudo salir del taller de los Ribas⁴⁴. Algo que parece sucedió también con el referido de la Vera Cruz, por lo que, con este aporte documental y estos ejemplos materiales, intuimos que estos maestros entalladores pudieron ser verdaderos impulsores del retablo barroco en Osuna.

Acabado el retablo, quiso el hermano mayor mostrar al benefactor de la cofradía los resultados de su mecenazgo, enviando al capitán Gaspar López Torrijos una imagen pintada de la obra. Por esta razón, escribió a Antonio de Lemos para que buscara un pintor que materializara dicha idea. A este último le pareció muy conveniente y envió a Osuna al pintor Pedro Honorio de Palencia (doc. 1649-1673), ejecutando un lienzo de tres varas de alto y dos y cuarta de ancho durante treinta días, periodo durante el cual se alojó en casa del presbítero ursanense. El pintor elegido también tenía cierto renombre en su momento, siendo uno de los fundadores en 1660 de la Academia de la Pintura de Sevilla⁴⁵. Acabado el lienzo, lo mandó embalar en una caja de madera y lo remitió a Sevilla, para que a su vez Lemos lo hiciera llegar a las Indias, a la casa del bienhechor de Puebla de los Ángeles⁴⁶. Un relato del hermano mayor que no coincide del todo con los datos aportados en la carta de agradecimiento remitida por López Torrijos el 19 de abril de 1669. En ella, explicaba que de manos del capitán Lorenzo García de Lemos, sobrino de don Antonio, le había llegado “el lienzo de nuestra señora de la Limpia Concepcion (y) fue para mi de mucho gusto el ver a la imagen santissima en mi casa y asimismo la estampa de la obra de el colateral que esta muy buena”⁴⁷. En definitiva, el lienzo pintado por Palencia fue un retrato de la titular, mientras que el retablo fue

mostrado al indiano a través de una estampa grabada. Un lienzo que era de gran formato, pues medía 2,5 metros de alto por 1,85 metros de ancho, y que a partir de ahora presidiría la casa del indiano, teniendo así presente siempre su querida devoción ursanense, a la que perpetuamente atendería en todo lo que le demandara su cofradía⁴⁸.

Al unísono, para entronizar a la Virgen de la Concepción en su nuevo retablo, el hermano mayor quiso organizar un octavario, de manera que, durante el último día de la fiesta, se trajese la imagen a su capilla y se colocara en la hornacina principal del mismo. Pero por la negativa de los franciscanos a que asistiesen miembros de otras órdenes religiosas, “se descompuso el dho octavario”, celebrándose solo la entronización de la Señora en su altar. Pero para dicho octavario, varios devotos habían ofrecido en limosnas 520 reales (concretamente 190 reales Juan Solís del Moral, 200 reales Martín de Vilches y 130 reales Francisco Bernardino Cubero), por lo que, previa consulta con estos devotos, se decidió invertir dichos dineros en el adorno de la imagen. Concretamente, les comunicó que la cama utilizada para la fiesta de la Asunción carecía de cortinas y también que sería conveniente hacer un frontal nuevo para el retablo, a lo que los referidos devotos dieron su aprobación. Así, adquirió “unas cortinas de damasco carmesi guarnesidas de galon de oro muy rico de Milan y tela pasada de plata con florones de oro para un frontal con flueco de oro de Milan y guarnesido todo con galon de oro de Milan como el de las cortinas y su bastidor nuevo y aforro de lienzo para el dho frontal y seda carmesi y blanca para coserlo todo”. Si bien el precio de tan ricas prendas fue mucho más elevado que los 520 reales ofrendados, el mayordomo puso de sus bienes los 1.008 reales que faltaban, ya que el montante final fue de 1520 reales⁴⁹.

Las nuevas andas de Nuestra Señora de la Concepción

Una vez acabado el retablo, José García de Morales, aprovechando la predisposición de López Torrijos por beneficiar y acrecentar el culto a la Purísima de San Francisco, envió una nueva misiva a Puebla de los Ángeles, explicándole la necesidad que tenía de unas andas para procesionar en su festividad. La respuesta llegó en la misma carta remitida el 19 de abril de 1669, donde, además de agradecerle el recibo del lienzo de la Virgen y

⁴⁴ SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “La Cofradía del Santo Rosario...”, op. cit., pp. 97-100.

⁴⁵ CEAN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Tomo IV (P-S). Madrid: Real Academia de San Fernando, 1800, p. 26; KINKEAD, Duncan T.: *Pintores y doradores...*, op. cit., pp. 395-399.

⁴⁶ El embalaje fue costado por el hermano mayor, lo cual le costó 43 reales. AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 186v.

⁴⁷ *Ibidem*, carta inserta en el libro, remitida por Gaspar López Torrijos a José García de Morales y fechada en La Puebla de los Ángeles el 19 de abril de 1669, s. f.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*, memoria del hermano mayor José García de Morales, ff. 186v-187r.

la estampa con el retablo, el capitán respaldaba económicamente la idea del hermano mayor y enviaba la orden a través de Lorenzo de Lemos. Lo único que imponía el comitente era que las andas sirviesen en todas las festividades y procesiones como trono de la Virgen de la Concepción, que se coronasen con angelitos de plata sus cuatro pilares o columnas y que fuese el capitán Antonio de Lemos quien gestionase en Sevilla su fabricación, por lo que le debía remitir las medidas para llevar a buen puerto el proyecto⁵⁰.

Y como sucedió con el retablo, también el hermano mayor tuvo a bien narrarnos pormenorizadamente todo lo acontecido durante su ejecución. Una vez recibida la aceptación del indiano, García de Morales escribió a Antonio de Lemos para que supiese el parecer de su amigo, con las medidas que debían tener las columnas de las andas, a lo que aquel le respondió con cierta sorpresa por las dimensiones que le marcaba, ya que “si N^{ra} Señora era tan alta como le significaba... a su parecer no abia persona de tanto cuerpo”, proponiéndole que las redujera para darle una mayor proporción. Ante esta respuesta y viendo “que por carta no se podía ajustar y era mucha la tardanza”, decidió ir a Sevilla para darle a “entender lo perfectísimo del cuerpo desta Gran Señora y como necesitaban las dichas medidas de toda aquella altura para las columnas”. Pero durante su estancia en Sevilla, si bien consiguió convencer al capitán Lemos de las medidas de las andas, cayó enfermo, achacándose al cansancio y a “los soles de un grande corrimiento que me sobrevino a los ojos que entendí perderlos”, lo que nos da a entender que debió de sufrir una insolación por los típicos calores del verano de 1669. Por esta razón, tuvo que acudir a un médico, y sus gastos se elevaron en demasía alcanzando los 1.400 reales⁵¹.

Tras recuperarse, y antes de marchar a Osuna, se concertó la obra con el mismo entallador del retablo, Francisco Dionisio de Ribas. Este debía labrar los cuatro pilares o columnas de madera, sobre los cuales se alzarían los cuatro arcos de medio punto que sustentarían una cúpula, yendo forradas de plata las columnas, y sobre ellas los cuatro angelitos argenteos deseados por el mecenas, mientras que la peana y el remate cupulino serían dorados y policromados. Para estas últimas labores se seleccionó al mismo dorador Fonseca y para el trabajo de orfebrería al platero Tomé

Gómez (doc. 1653-1676)⁵², los cuales iniciarían su trabajo una vez acabada la estructura lignaria. Pero pasado el tiempo, García de Morales comenzó a impacientarse al no tener noticias, pues tanto Lemos como el entallador, en las reiteradas epístolas que les enviaba solicitando información sobre el asunto, se disculpaban y no terminaban de darle el feliz desenlace que esperaba, como, por ejemplo, en la carta que le remitió el capitán Lemos el 3 de junio de 1670, explicándole que las andas iban por buen camino, aunque seguían en el taller de Ribas⁵³.

Por lo tanto, casi con un año de retraso, intranquilo y deseoso de resolver lo más pronto posible este problema, tal y como hizo en otras ocasiones, decidió trasladarse a la capital andaluza. Primero visitó la casa de Antonio de Lemos, en la collación de Santa Cruz, para luego encaminarse andando hacia la de Francisco de Ribas, “que estaba junto a Santa Marina mas allá de San Marcos”⁵⁴. Cuando llegó a la casa taller de los Ribas en la calle Real de Santa Marina⁵⁵, no pudo hablar con él por estar ausente, dejando el recado y regresando a Osuna sin haber resuelto nada, aunque su viaje surtió efecto, pues de manera inmediata recibió carta del entallador informándole que las columnas estaban acabadas, así como “el trono de serafines y la copula que coronaba las andas”. Por esta razón, había avisado al orfebre para que revistiera de plata las columnas, y al pintor y dorador Francisco de Fonseca para que encarnase a los querubines y dorase la cúpula. Y sintiéndose de nuevo impotente García de Morales ante la pasividad tanto del platero como del dorador a la hora de recoger las piezas y ejecutar su parte, “porque cada uno esta en su negocio y no se acuerdan del ajeno”, decidió volver a Sevilla para llevar él mismo las columnas a

⁵² Orfebre oriundo de la villa de San Felices de los Gallegos, diócesis de Ciudad Rodrigo, se establece en Sevilla hacia 1650, siendo sus trabajos más importantes los realizados para la catedral y la Hermandad Sacramental del Sagrario. Murió en 1676. GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. Tomo II. Sevilla: La Andalucía Moderna, 1900, p. 212. ILLÁN MARTÍN, Magdalena y VALDIVIESO, Enrique: *Noticias artísticas de platería sevillana del archivo Farfán Ramos. Siglos XVI-XVII y XVIII*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 2006, pp. 89-90.

⁵³ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, carta de Antonio de Lemos, Sevilla a 3 de junio de 1670, s. f.

⁵⁴ Es muy curioso, como explica García de Morales, su traslado de una casa a otra, dando a entender a sus cofrades la distancia tan enorme que había y el esfuerzo realizado. Lo expresa así: “es mui grande como tengo dho. la distancia de una parte a otra que si no es aviendo persona que ande y solicite estos negocios no se consiguen ni se hasen porque estos caballeros si una ves se ven y hablan i tiene el negoçio en mucho tiempo no se vuelven a visitar”. *Ibidem*, ff. 185r-v.

⁵⁵ Francisco heredó el taller familiar a la muerte de su hermano Felipe en 1648. DABRIO GONZÁLEZ, Teresa: *Los Ribas...*, op. cit. pp. 159-163.

⁵⁰ *Ibid.*, carta inserta en el libro, remitida por Gaspar López Torrijos a José García de Morales y fechada en La Puebla de los Ángeles el 19 de abril de 1669, s. f.

⁵¹ *Ibid.*, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 185r.

Gómez y la peana y cúpula a Fonseca⁵⁶. Pero no por ello estos maestros agilizaron su trabajo, y ante la llegada de la fiesta de la Purísima de 1670 en que se quería estrenar esta obra, el hermano mayor retornó a la capital para apremiarlos y, aprovechando el viaje, remitió en una carreta la parihuela, los bancos y los tendales que habían sido hechos para las andas, porte que fue pagado por doña Lucía Ortiz, madre del hermano mayor⁵⁷. Vuelto de nuevo a Osuna, en el cabildo celebrado el 8 de diciembre de 1670, García de Morales dispuso que no se celebrase la fiesta y función en el día de la Purísima “por aguardar a que vengan las andas de plata” y poderla hacer con mayor grandeza y solemnidad⁵⁸. Finalmente, tuvo carta de Antonio de Lemos y otras del dorador y el platero que le informaban de la conclusión de toda la obra, por lo que, viendo que estaba señalado el día para celebrar la festividad de Nuestra Señora el 19 de julio y que era poco tiempo el que quedaba, suplicó a su compadre Jerónimo Marín para que fuese a Sevilla a tramitar su transporte a Osuna lo más pronto posible. Le envió con una carreta llena de pleitas para los artistas, y con ella regresó a la villa ducal con las piezas de las andas embaladas en cajones de madera⁵⁹. Finalmente, llegó a tiempo para estrenarse en la procesión general del día de la Concepción que se organizó como dijimos el 19 de julio de 1671⁶⁰.

Unas andas en forma de baldaquino que fueron habituales para el procesionar de las devociones marianas durante el Barroco, y que, si bien no son muy conocidas en la actualidad, existen muchos testimonios documentados y varios ejemplos relevantes conservados que así lo atestiguan⁶¹. Igual que en el retablo, el mayordomo no indica con claridad cómo eran los pilares o columnas diseñados por Ribas, por lo que podemos suponer que pudieron ser bien columnas de fuste cilíndrico, o bien de orden salomónico como los que utilizaba en sus arquitecturas lignarias. Ejemplos de ambos casos se conservan, aunque los más frecuentes en esta época

fueron los baldaquinos con columnas de fustes acanalados o estriados, como se aprecian en las andas de la Virgen de Araceli de Lucena, obra de Martín Sánchez de la Cruz de 1628⁶², el baldaquino de la Virgen de la Merced de Jerez de la Frontera, obra de Juan Díaz de Mendoza de 1648⁶³, el templete de la Virgen de Setefilla de Lora del Río, obra de Diego Gallegos de 1696⁶⁴, o el ejemplo anónimo de la Virgen del Rosario de la parroquia de San Miguel de Morón de la Frontera⁶⁵. Los dos baldaquinos conservados con columnas salomónicas son los de la Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda, iniciado en 1609⁶⁶, y el de la Virgen de los Santos de Alcalá de los Gazules de 1675⁶⁷. No obstante, en ambos casos estos soportes son posteriores, en las andas de Sanlúcar producto de una reforma de hacia 1700 y en las alcalaínas de la reconstrucción hecha por Rafael González Ripoll en 1896, pues el dibujo originario incluido en su contrato presentaba columnas de fuste entorchado⁶⁸. Esto nos lleva a pensar que, si bien Ribas en estos años empleaba la salomónica en sus retablos, en el caso de las andas de Osuna, al emplearse siempre en su descripción el término de pilares o columnas, estas debieron tener fuste cilíndrico con adornos labrados en plata, similares a los soportes que también utilizó en retablos contemporáneos como en el de los Vizcaínos de Sevilla⁶⁹. Igualmente nos llama la atención que en las referencias del resultado final no se mencionen los ángeles que rematarían estos soportes, tan queridos por el capitán novohispano. Unos ángeles que quizás no se añadieron, aunque su presencia sí quedó plasmada en el trono o peana que servía de escabel a la imagen, una labor escultórica de Ribas ricamente encarnada y estofada por Fonseca.

⁶² MORENO CUADRO, Fernando: *Platería cordobesa*. Córdoba: CajaSur, 2006, p. 104.

⁶³ AAVV.: *Guía artística de Cádiz y su provincia*. Tomo I. Sevilla: Fundación Lara-Diputación de Cádiz, 2005, p. 319.

⁶⁴ LOZANO NIETO, Juan Manuel: *Un pueblo Andaluz y su Virgen*. Barcelona: Claret, S.A., 1986, pp. 90-91.

⁶⁵ SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “La obra del platero Francisco de Alfaro en la Sierra Sur sevillana: referencias documentales sobre sus trabajos en La Puebla de Cazalla y Morón de la Frontera”. En: AA.VV. *Actas de las 7.ªs Jornadas de Temas Moronenses*. Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón y Ayuntamiento de Morón de la Frontera, 2002, pp. 263-271.

⁶⁶ CRUZ ISIDORO, Fernando: *El Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad, de Sanlúcar de Barrameda. Estudio histórico-artístico*. Córdoba: Cajasur, 1997, pp. 299-305.

⁶⁷ ALMAGRO MONTES DE OCA, Ismael: *Apuntes para la Historia de la Hermandad de la Virgen de los Santos*. Madrid: Ediciones Ende, 2014, pp. 94-98.

⁶⁸ RAVINA, M. y BAQUERO, J.: *Catálogo de los Mapas y Planos conservados en los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, p. 21.

⁶⁹ DABRIO GONZÁLEZ, Teresa: *Los Ribas...*, op. cit. pp. 428-441.

⁵⁶ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 185v.

⁵⁷ *Ibidem*, ff. 185v-186r.

⁵⁸ *Ibid.*, carta transcrita en el acta del cabildo del 8 de diciembre de 1670, f. 133v.

⁵⁹ *Ibid.*, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 186r. El carretero fue Antonio Carrasco, mozo de Diego López Garrotero.

⁶⁰ Fecha establecida el cabildo del 8 de diciembre de 1670. *Ibid.*, ff. 135r-v. Debemos aclarar que la fiesta de la Inmaculada Concepción se fijaba anualmente en cabildo general que se celebraba el 8 de diciembre, donde también se elegía a la huérfana agraciada con la dote. Normalmente, esta fiesta solía caer entre diciembre-febrero o junio-julio, según hemos podido comprobar entre los años 1650 y 1720.

⁶¹ Los testimonios antiguos conocidos son, por ejemplo, las andas de plata de la Virgen del Valle ejecutadas en Córdoba por Gonzalo de Alcántara en 1634. GARCÍA LEÓN, Gerardo: “Las andas de plata de la Virgen del Valle”. *Laboratorio de Arte*, nº 25, 2013, pp. 321-346.

Sea como fuere, su presencia debió impactar bastante en Osuna, pues ni siquiera su rival de la iglesia de Santo Domingo contaba con una obra tan sobresaliente. No obstante, en su primera salida procesional surge un nuevo problema: los doce hermanos seleccionados para llevar las andas no pudieron portarlas por “tan grande peso”. Después de los desvelos y sinsabores de García de Morales por tener a tiempo este baldaquino, la cofradía tomaba la determinación, en el cabildo del 24 de agosto de 1672, de desbaratarlas y utilizar solo sus columnas para realizar un palio más liviano⁷⁰. Previamente, el hermano mayor consultó por carta a Gaspar López Torrijos su parecer, respondiéndole este, el 21 de abril de dicho año, que comprendía la situación y esperaba que le diese una pronta solución⁷¹. Remedio que llegó en dicho cabildo, con la decisión de eliminar los cuatro arcos y la media naranja, y hacer “quatro cañones de plata de dos tercias de largo cada uno y echar un cielo de damasco carmesí con aguas de terciopelo de el mismo color con su flueco de oro y ocho alamares dos para cada esquina”, todo lo cual se presupuestó en 400 ducados. Un dinero que se podía financiar gracias nuevamente a la munificencia del capitán y del hermano mayor. Gaspar López Torrijos había enviado 300 ducados para que se pusiesen a censo y con su producto se mantuviera perpetuamente el aceite de la lámpara de la capilla. Como realmente solo hacía falta invertir 200 ducados en este menester para conservar encendida dicha luz, los 100 restantes se pudieron invertir en el palio. Asimismo, el hermano mayor había desempeñado la vieja lámpara de plata con 200 ducados, y como dijimos, la puso al servicio de la hermandad, por lo que, vendiéndola por un valor superior, esto es por 300 ducados, se alcanzarían los 400 presupuestados en esta nueva obra⁷². Así pues, lo que acordaron fue hacer cuatro cañones de medio metro “en conformidad de las quatro columnas”, es decir, añadidos a los fustes ejecutados por Ribas, los cuales aumentaron la altura de estos soportes, gracias a lo cual alcanzaron la que tenían las andas con los desechados arcos y cúpula⁷³. Esta plata fue trabajada por el

platero ursaeonense Juan Tomás Moya, quien los entregó en el cabildo del 6 de enero de 1673⁷⁴. Entonces, el orfebre pesó la vieja lámpara de plata, de 55 onzas y un real, la cual quedó en su poder, y como el valor de los nuevos cañones fue de 95 onzas, quedaban por abonarle otras 40 que las recibió en metálico. En concreto, estas onzas se ajustaron en 1.496 reales, de los cuales 1.100 reales eran de los 100 ducados sobrantes de la dotación del aceite de la lámpara, y los 396 restantes los satisfizo el hermano mayor como otra limosna más por su fervorosa devoción a la Pura y Limpia Concepción⁷⁵.

Por su parte, el cielo de las andas fue también concretado en este mismo cabildo. Se empleó media vara de terciopelo carmesí, otras tres de damasco del mismo color, tres onzas de galón fino de oro de Milán, otras cinco de galón de plata angosto “para bordar el cielo por la parte de dentro”, seda carmesí, y tres onzas de hilo de oro. Todo este material y la hechura del palio tuvieron un coste total de 883 reales, los cuales fueron también ofrecidos por José García de Morales como dádiva a la cofradía⁷⁶. Por último, la cúpula de las andas de Ribas que se desechó, fue puesta a la venta por decisión corporativa el 9 de julio de 1679⁷⁷.

La plata novohispana para el culto enviada por el capitán Gaspar López Torrijos y su encargo de hacer en Sevilla una corona para la Gran Señora

Y como todo buen indiano que se precie, agradecido de tantos beneficios atribuidos a la intercesión de Nuestra Señora, envió desde Puebla de los Ángeles un legado de plata labrada formado por una lámpara, un juego de seis blandones con su cruz de altar, una demanda y unas vinajeras con su salvilla, donación que conocemos por el agradecimiento formal que le expresó la cofradía durante el cabildo celebrado el 24 de agosto de 1672⁷⁸. Creemos que las envió desde la Nueva España como complemento del mandato que le hizo al hermano mayor en la carta fechada el 19 de abril

⁷⁰ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, cabildo del 24 de agosto de 1672, f. 111r.

⁷¹ *Ibidem*, carta de Gaspar López Torrijos a José García de Morales, Puebla de los Ángeles 21 de abril de 1672, s.f.

⁷² *Ibid.*, cabildo del 24 de agosto de 1672, ff. 111v-112v.

⁷³ Y lo creemos así, pues en el inventario de los bienes de la cofradía, el palio se describe con “Quatro columnas para las andas de nuestra señora con los cañones basas y capiteles de plata de martillo y el alma de ellas de madera”. Archivo Municipal de Osuna (AMO). Protocolos Notariales. Leg.592, ff. 104-107v.

⁷⁴ Orfebre descocido hasta el momento en los repertorios de plateros ursaeonenses. SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “Una aproximación al Arte de la Platería en Osuna”. En: RIVAS CARMONA, Jesús (coord.). *Estudios de Platería. San Eloy 2003*. Murcia: Universidad de Murcia, 2003, pp. 563-576.

⁷⁵ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, cabildo del 6 de enero de 1673, ff. 117r-118r.

⁷⁶ *Ibidem*, cabildo del 6 de enero de 1673, f. 118r.

⁷⁷ *Ibid.*, cabildo del 9 de julio de 1679, s.f.

⁷⁸ *Ibid.*, acuerdo para las andas y otras cosas del 24 de agosto de 1672, ff. 112v-113r.

de 1669⁷⁹. En ella le solicitaba que tramitase con el guardián del convento de Madre de Dios la institución de una misa a decir todos los domingos y fiestas del año a las doce de la mañana en el altar de la Purísima, “para que los forasteros que ocurren a la plaza tengan misa segura a esas horas y no se queden sin misa”. Se comprometía a correr con todos los gastos que generase dicha obligación, y así, cada seis meses, el capitán Antonio de Lemos mandaría a los franciscanos la limosna correspondiente, hasta que se impusiese su renta en un censo perpetuo. Probablemente, para la celebración de estas misas en el altar de la Concepción, el capitán envió el legado de plata. Sabemos por un inventario de 1722 que el juego de candeleros y cruz era de plata dorada y tenía un peso considerable, pues ascendía a 78 marcos y 2 onzas, y la demanda que se utilizaba para “pedir en los días de fiesta” era de 16 onzas, aunque pudo ser también la que se decidió fundir con las vinajeras de este legado, según acuerdo de la hermandad del 15 de agosto de 1701⁸⁰. La lámpara, como veremos, se conservará, aunque parte de su plata se invertirá en otras dos, tal y como aparece reseñado en el aludido inventario⁸¹.

En concreto, esta lámpara debía de ser también de grandes dimensiones y tenía doce “candeleros pequeños”, ocho en su plato y otros cuatro en su colgador, o en su “basa” y “cupula”, como se menciona en el documento respectivamente. Pues bien, para limpiarla y asearla, era siempre necesario desarmar estos pequeños mecheros, que al volverlos a poner en su sitio se quebraban o se doblaban, por lo que era bastante dificultoso su montaje y se desfiguraba su imagen, faltando al decoro que debía tener esta luz que iluminaba al Santísimo Sacramento y a la Purísima Concepción. Temiendo además que se perdieran, decidieron los hermanos el 1 de junio de 1673 que de ellos se fabricasen otras dos lámparas más pequeñas e iguales, las cuales acompañarían a la grande en un pescante de hierro que debía hacerse *ex novo* y colocarse en un lateral del retablo⁸². Si bien desconocemos quien ejecutó estas lámparas, como ya se dijo, sí sabemos que finalmente quedaron colgadas en el so-

porte de hierro, tal y como se estipuló en esta reunión, pues así aparecen recogidas en el inventario de 1722⁸³.

Mucha más información tenemos de la corona, con la que el mecenazgo de Puebla de los Ángeles completó sus donaciones a su devoción más querida. Comentada su necesidad por el hermano mayor en la misiva enviada el 13 de noviembre de 1670 desde Nueva España, el capitán indiano aceptaba nuevamente la financiación de esta presea, dándole indicaciones para que fuera al capitán Antonio de Lemos y este gestionase su hechura, “muy costosa y muy rica en la ciudad de Sevilla”⁸⁴. Con esta epístola marchó García de Morales a la capital para informar del tema a Lemos, pero no lo halló en su casa al encontrarse en El Puerto de Santa María atendiendo sus negocios comerciales, aunque sí pudo transmitir el deseo de López Torrijos a su sobrino Lorenzo. Este le aseguró que hablaría con su tío y que le avisaría cuando regresase a la capital andaluza⁸⁵. A los pocos días recibió carta de Antonio de Lemos anunciándole que tenía igualmente orden de Gaspar López Torrijos para hacer la corona, el cual le indicaba que no tuviera límites económicos en su confección y que incluso emplease piedras preciosas⁸⁶. Y aunque tardó varios meses en tramitar su contratación, finalmente logró que se concertase su hechura con el mismo platero Tomé Gómez, siendo respaldado como fiador por su compadre y también orfebre Francisco Ximénez. En este concierto se disponía que debía ser “una corona de las mas ricas que se podían aver visto, ymperial con su resplandor que la viniese toda porsima de lo ymperial”⁸⁷.

En una carta fechada el 11 de abril de 1671, Gaspar López Torrijos informaba a su cuñada Jerónima de Paz, que residía en Osuna, que tenía enviados 50 pesos de plata para esta corona y que estaba aún esperando su estreno, y por esta causa no le podía enviar gran cosa, pues “están los tratos de este reino mui echados a perder porque no ay quien me pague un real”. Esta quizás fuese la causa del porqué Lemos no fue demasiado diligente en demandar al orfebre la conclusión de la obra, lo cual, como era de esperar, impacientó nuevamente al hermano mayor

⁷⁹ *Ibid.*, cabildo del 8 de diciembre de 1670, f. 132v.

⁸⁰ Se decide vender las dos vinajeras y la salvilla y una de las demandas de la cofradía para hacer un manto para la Virgen, de ahí que en el inventario de 1722 no aparezcan estas vinajeras en la relación de plata. *Ibid.*, Acuerdo del 15 de agosto de 1701, s.f.

⁸¹ AMO. Protocolos Notariales. Leg.592, ff. 104r-107v.

⁸² AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, acuerdo del 1 de junio de 1673 para que se hagan dos lámparas de doce candeleros que tiene e la grande, ff. 161r-v.

⁸³ AMO. Protocolos Notariales. Leg.592, ff. 104r-107v.

⁸⁴ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, memoria del hermano mayor José García de Morales, ff. 187r-v.

⁸⁵ *Ibidem*, f. 187v.

⁸⁶ Lo sabemos gracias a la carta que envió el capitán López Torrijos a García de Morales el 21 de abril de 1672. *Ibid.*, s. f.

⁸⁷ *Ibid.*, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 187v.

que, después de un año de silencios, decidió trasladarse a Sevilla para que no se perdieran los dineros enviados en dicha manda. Lo cierto es que lo que se encontró fue un panorama desolador. Antonio de Lemos le informó que la corona, cuando estaba “sin selada las tres partes de ella”, el maestro revocó el concierto y la presea desapareció, sin saber cuál era su paradero. Además, no se le podían reclamar los 100 pesos que tenían invertidos en la corona, pues el orfebre estaba sumido en la pobreza y “no tenía más que la capa en el hombro”. Pasado unos días, Lemos consiguió averiguar que la corona estaba en casa de uno de sus oficiales, aunque también creía que “no había maestro ni oficial que la pudiese acabar ni aun en toda la Andalucía”, sin duda una exageración propia de un hermano mayor que quería evidenciar sus grandes esfuerzos y desvelos ante sus cofrades.

Directamente, García de Morales fue al encuentro de Tomé Gómez y Francisco Ximénez, quienes lo llevaron con el oficial Pedro de León que tenía la corona, sacándola de su casa, pues no era lógico que la tuviera en su poder, peligrando así los 100 pesos invertidos. Entonces ofreció a diferentes plateros la corona para acabarla por 50 pesos más, pero ninguno aceptó, subiendo incluso a 80 pesos con la premisa de que presentasen fianza para poder fijar el nuevo concierto de la corona, hecho que nuevamente desalentó a cualquier candidato a concluirla. Desesperado el hermano mayor ante esta situación, insistió a Francisco Ximénez (doc. 1677-1699)⁸⁸ para que la acabase, a lo que respondió que se haría cargo de la obra siempre y cuando García de Morales fuese su fiador, una proposición que, ante su desconocimiento en la materia, no se atrevió a aceptar sin el consejo de Lemos. Por ello se entrevistó con el capitán y le comunicó que él no se marcharía a Osuna hasta no ver comenzada la presea y le informaba del interés de Ximénez por quedarse con el trabajo. Y valorando que era la única opción que tenían, decidieron que finalmente este hiciese una nueva pieza invirtiendo la plata ya labrada, informando García de Morales en su memoria que no abandonó Sevilla hasta que la vio “forjada y entregada al torno”.

Entre tanto, Torrijos se impacientaba y en sus epístolas solicitaba que se le informase sobre su conclusión. Para testimonio, tenemos la envia-

da al hermano mayor de 21 de abril de 1672, y casi año y medio más tarde, en la fechada el 13 de noviembre de 1673, donde comentaba a su cuñada Jerónima de Paz que ya había dado orden para que se pagase la corona a Lemos y esperaba que pronto la recogiese García de Morales⁸⁹. Esta última fecha nos sitúa cronológicamente los hechos, pues creemos que coincide con el momento en que el hermano mayor recibe el aviso de Francisco Ximénez del fin de la hechura de la corona a falta de su dorado, lo cual de nuevo paralizó la obra para desesperación de García de Morales. Por esta razón, este decidió enviar a la capital a su hermano Francisco, predicador y lector de moral, para obligar al orfebre a que terminase su trabajo. Siguiendo sus directrices, “estuvo en la ciudad de Sevilla más de un mes sin dexas la asistencia por mañana y tarde con que fue Dios servicio lo consiguiera”, y finalmente, Ximénez solicitó visitar Osuna para “ajustarla en la cabeza de N^{ra}. Señora”, para lo cual demandaba ir acompañado, por los peligros del camino, pues portaría “una obra tan preciosa... que en toda el Andalucía no se ha visto” y había “hecho mucho ruido” en la ciudad. El hermano mayor se dispuso a ir a Sevilla, junto al mayordomo Juan Rodríguez, para acompañar al platero y a otras dos personas que custodiaron la joya durante los tres días de tránsito hasta Osuna⁹⁰. Fue finalmente en 1675 cuando se coronó la Virgen de la Concepción con la nueva presea imperial de plata dorada⁹¹, la cual costó finalmente 600 pesos escudos de plata, según reza en el inventario de 1722, y que fue sin duda el broche final a tan dilatado y beneficioso mecenazgo⁹².

⁸⁹ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, carta de Gaspar López Torrijos a José García de Morales, Puebla de los Ángeles 21 de abril de 1672; carta de Gaspar López Torrijos a Jerónima de Paz, Puebla de los Ángeles 13 de noviembre de 1673, s. f.

⁹⁰ En Osuna, García de Morales alojó al platero durante siete días, y advertía que este “fue mui quejoso” y que además le regaló 10 arrobas de alcaparra fina y 6 de alcarrones. *Ibidem*, memoria del hermano mayor José García de Morales, f. 189v.

⁹¹ Al menos así se expresa en su memorial, donde también concluye que no especificaba en estas líneas la de regalos en alcarras, aceite y espárragos que había hecho a Antonio de Lemos, Francisco de Ribas, Francisco de Fonseca, Tomé Gómez y Francisco Ximénez, para tenerlos contentos, todas las cartas que había enviado a Sevilla y a las Indias y otros muchos gastos en viajes y alojamientos que salieron de su bolsillo y no los cuantificaba por ser limosna a la cofradía. *Ibid.*, f. 190r.

⁹² AMO. Protocolos Notariales. Leg. 592, ff. 104r-107v.

⁸⁸ Platero sevillano, cuyas primeras noticias son aportadas por el gremio de plateros, en el que figura como vedor. Murió en 1699. GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo...*, op. cit., p. 212. SANZ SERRANO, María Jesús: *El gremio de plateros sevillano. 1344-1867*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1991, p. 78. ILLÁN MARTÍN, Magdalena y VALDIVIESO, Enrique: *Noticias artísticas...*, op. cit., pp. 89-90.

El agradecimiento a Gaspar López Torrijos y el desaire al hermano mayor José García de Morales

Evidentemente, la cofradía estuvo siempre muy agradecida a tan grande bienhechor indiano, aunque no lo fue tanto con los desvelos y sinsabores que tuvo siempre por beneficiar a la corporación su hermano mayor. Al primero siempre se le tuvo en el recuerdo, gracias a la fundación benéfica de la dote anual de 100 ducados ofrecida a las huérfanas pobres ursao-nenses desde 1668, y también porque en la propia capilla, tras el cabildo celebrado el 24 de agosto de 1672, se determinó que, como reconocimiento a su persona, en “el arco y hueco que esta en dicha capilla inmediato a el retablo y altar de N^{ra} Señora a mano derecha” se colocase un retablo y altar con la imagen de San Gaspar en su memoria “por ser santo de su nombre”, con una cartela donde se hiciese constar “la piedad que a tenido y tiene el dicho capitán”. Y, además, se le concedía en ese lugar derecho de enterramiento para él, si finalmente fallecía en su villa natal, y para sus familiares y sucesores⁹³.

No fueron tan complacientes y vehementes con García de Morales, quien finalmente vio menguado su privilegio de enterramiento en la bóveda principal de la capilla, aquella que había reconstruido y embellecido gracias a su hacienda y a sus desvelos para conseguir la referida financiación indiana. La causa fue expuesta en el cabildo del 24 de agosto de 1675, donde un grupo de hermanos ponía en cuestión su gestión económica en sus años de gobierno, causa del extenso escrito reivindicativo de su esfuerzo que nos ha servido de argumento para este trabajo. La resolución que se tomó en dicha reunión fue la de auditar sus cuentas y que finalmente la concesión perpetua de la tumba del altar de la Concepción para él y su madre se hiciese extensible a los hermanos mayores que le sucedieran, perdiendo así la privacidad que reivindicaba⁹⁴.

En definitiva, debió de ser decepcionante el resultado de este cabildo, aunque, tal y como estipulaban las reglas de la hermandad, se mantuvo en el cargo de hermano mayor hasta su muerte el 17 de agosto de 1678⁹⁵. En estos últimos años se dedicó a gestionar la dote de las huérfanas de la cofradía con el establecimiento del censo de 1.000 ducados sobre una serie de propiedades rústicas, para que anualmente sus 100 ducados se

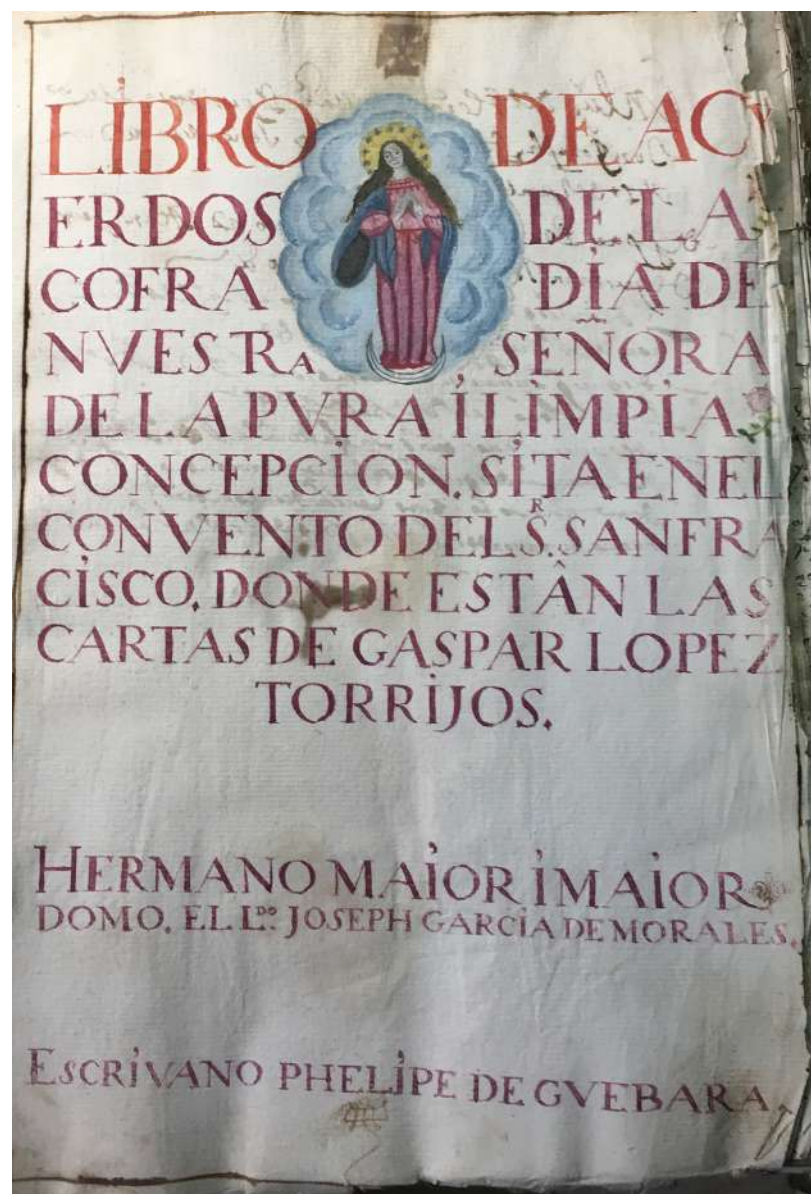
podrían dar a la doncella elegida, la cual, con el hábito concepcionista similar al que llevaba la imagen titular, procesionase junto a ella en su fiesta por las calles de Osuna. Tras su muerte, también instituyó otra dote para huérfanas similar a la de López Torrijos, aunque su cuantía era de 50 ducados⁹⁶, y con ello consolidó una práctica de beneficencia que permitió la conservación de este testimonio escrito tan interesante, con el que hemos recreado sin duda el capítulo histórico más importante de la Cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora del convento de Madre de Dios de Osuna.

⁹³ AHPS. Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, cabildo del 24 de agosto de 1672, ff. 112v.-133r.

⁹⁴ *Ibidem*, cabildo del 24 de agosto de 1675, ff. 190v.-193r.

⁹⁵ *Ibid.*, cabildo de elección de hermano mayor a Alonso de Quevedo, 21 de agosto de 1678, s. f.

⁹⁶ Si bien este legado venía determinado en su testamento, no quedará resuelto hasta el acuerdo del 10 de mayo de 1690. *Ibid.*, s. f.



1. Portada del "LIBRO DE ACUERDOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA I LIMPIA CONCEPCION SITA EN EL CONVENTO DEL SR. SAN FRANCISCO". Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, signatura 5820L.



2. Vista desde los pies del interior de la iglesia del convento de Madre de Dios de Osuna tras el desplome de su techumbre en 1944. En el lado del evangelio se aprecia el muro del testero de la capilla de la Concepción. Fototeca Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla.



3. Vista desde la cabecera del interior de la iglesia del convento de Madre de Dios de Osuna tras el desplome de su techumbre en 1944. En el lado de la epístola se aprecia la capilla de la Concepción. Fototeca Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla.



4. Detalle de la fotografía anterior donde se ve la capilla de la Concepción como quedó tras el derrumbe en 1944. Fototeca Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla.



5. Detalle de la Inmaculada Concepción de la portada del "LIBRO DE ACUERDOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA I LIMPIA CONCEPCION SITA EN EL CONVENTO DEL SR. SAN FRANCISCO". Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia. Sección Patronatos. Patronato de Gaspar López Torrijos, años 1632-1715, signatura 5820L.

6. Firma autógrafa del hermano mayor José García de Morales

7. Firma autógrafa del capitán Gaspar López Torrijos.

LA HERMANDAD DE LAS ÁNIMAS DE LA PARROQUIA DE SAN LORENZO DE SEVILLA

Ramón Cañizares Japón

Las hermandades de las Ánimas Benditas del Purgatorio surgieron en Sevilla como manifestaciones de la religiosidad popular heredadas de la Contrarreforma, unidas a veces a las cofradías del Santísimo Sacramento desde su origen y en otras ocasiones fundadas de manera autónoma, aunque en este caso, con el tiempo, se integraron en las sacramentales conformando una única corporación¹.

1. El origen de la Hermandad de las Ánimas de San Lorenzo (1558-1580)

El origen de la Cofradía de las Ánimas Benditas de la iglesia de San Lorenzo de Sevilla debe datarse antes de 1588, tal como se deduce de la comparación de la reforma reglamentaria que emprendió la Hermandad Sacramental de esta parroquia respecto de su ordenanza primera, que había sido aprobada tres décadas antes². En 1558 la Cofradía del Santísimo se obligaba por la regla XIX a “que si acaesçiere que en esta collación fallesçiere algún pobre que ninguna cosa tenga para con que le pueda enterrar, que los hermanos y cofrades seamos obligados de los traer y enterrar con nuestras andas y paño y çera como a cofrade, hasta lo meter en la iglesia”³, pero en la citada reforma de 1588 se incluyó un “Capítulo que trata que esta Cofradía no esté obligada a enterrar a los pobres de la collación” eximiéndose la Hermandad Sacramental de este deber: “Otrosí porque entre los otros capítulos desta nuestra Regla está

¹ Las hermandades sevillanas de Ánimas han sido estudiadas en su conjunto por PEDREGAL, Luís J.: “La devoción de ánimas en Sevilla”. *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 7, nº 20, 1946, pp. 191-204; y por RODA PEÑA, José: “Una aproximación al estudio del patrimonio artístico de las hermandades de ánimas benditas en Sevilla”. En: *Religiosidad popular en España: actas del Simposium (II)*. San Lorenzo del Escorial: Instituto Ecurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 1997, pp. 667-694.

² CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: “Las reglas de 1558 de la Hermandad Sacramental de San Lorenzo de Sevilla”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 628, 2011, pp. 483-490.

³ Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Consejos. R.º 1145, nº 17. *Ordenanz.ª de la Cofrad.ª del ss.º s.º sita en la Parroq.ª de s.º Lorenzo de la Ciudad de Sev.ª Año de 1558 reformadas en el de 1588*, f. 13r.

vno que dize que la cofradía del sacramento sea obligada a enterrar los pobres desta collaçión y porque en la dicha iglesia del señor sant Laurençio hay una cofradía que dicen de las ánimas de purgatorio, y enterrar los pobres. Hordenamos que de aquí adelante, esta nuestra cofradía no sea obligada a enterrar a los pobres desta collaçión pues ay cofradía de por sí que lo haga lo qual hordenamos que se cumpla assí, durante que la dicha cofradía que agora es de las ánimas y enterrar a los pobres durare”⁴.

Esta cita de la existencia en 1588 de la Hermandad de las Ánimas de San Lorenzo no es sin embargo la primera, pues unos años antes, en concreto en 1580, está datada la compra de la capilla: el 4 de marzo de 1580 Rodrigo de Velasco, mayordomo de la fábrica de la parroquia de San Lorenzo, acordó con el reverendo Jerónimo de Colón, mayordomo de la “Hermandad de las Ánimas del Purgatorio”, la venta a la cofradía de una capilla y dos bóvedas funerarias por 12.200 maravedíes⁵.

2. La capilla (1580)

El 19 de agosto de 1636, “Juan Sánchez, vecino de esta ciudad de Sevilla, mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, sita en la iglesia del Señor San Lorenzo de esta dicha ciudad”, quiso dejar constancia del título y de la adjudicación de la capilla y bóvedas funerarias que la hermandad había comprado cincuenta y seis años antes, mandando certificar una copia del protocolo original que había sido firmado por Pedro de Almonacir, escribano público de Sevilla, en 1580. Juan Sánchez recordó cómo la fábrica de la parroquia y “su mayordomo en su nombre por el año pasado de mil quinientos y ochenta años, vendió a la dicha cofradía una capilla que está como se entra por la puerta de la dicha iglesia que cae enfrente de la calle de Santa Clara, la primera capilla de mano izquierda, con todas las sepulturas que hay en el circuito desde la capilla del agua bendita hasta la dicha capilla, en que entran dos bóvedas que hay dentro y fuera de dicha capilla”⁶, enterramientos ubicados “desde el pilar de la pila del agua bendita hasta... la dicha capilla”, o sea, desde la actual

de la Soledad, antigua capilla bautismal⁷, hasta las capillas de Ánimas y del Cristo de las Fatigas, es decir, toda la longitud de la nave Norte de la iglesia laurentina.

El expediente incorpora varias declaraciones de las que se puede extraer información de interés, pues esta puerta de la parroquia, abierta a la actual calle Hernán Cortés, es nombrada reiteradamente en la documentación de 1580 como “la puerta del álamo”, y en otros documentos posteriores de la fábrica parroquial se cita como “la portada de la sombra”⁸, algo que nos lleva a sugerir la hipótesis de la presencia de un árbol de esta especie junto a la puerta, siendo preciso recordar cómo solo unos años antes, en 1574, a escasos metros, por orden del asistente de Sevilla Francisco de Zapata y Cisneros, I conde de Barajas, la Laguna fue desecada y sembrada de decenas de álamos, nominándose desde entonces aquel sitio como Alameda de Hércules⁹.

Deducimos pues, que la ampliación de la primitiva iglesia parroquial mudéjar de tres a cinco naves tuvo lugar poco antes de 1580, al estar ya levantada la capilla de Ánimas, y no, como se ha indicado, al ejecutarse la capilla mayor décadas después. Entonces, los primitivos pilares de ladrillo serían sustituidos por columnas pétreas, estando estas reiteradamente documentadas en los libros de fábrica de la parroquia desde el siglo XVII al XIX, pues eran pintadas anualmente para la celebración de la festividad de San Lorenzo el 10 de agosto. Permanecieron hasta su sustitución o quizás

⁷ La actual capilla de la Soledad era en esta época la del baptisterio, tal como se deduce de lo expresado en varios documentos, como el de adquisición en 1591 por el pintor Pedro de Villegas Marmolejo de su bóveda funeraria, situada “en un lugar desembarazado que es entre el coro y la puerta de la capilla del bautismo”. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y Cía., 1928, p. 219. Esta segunda puerta de la capilla estaba situada donde hoy se haya la pintura sobre piedra de la *Sagrada Familia* y *San Juanito*, que Villegas donó para presidir su enterramiento, y que fue cegada en el siglo XIX. Hacia 1738, al ampliarse la capilla para la adaptación del altar de la Divina Pastora, la pila pasó a la colindante de Santa Ana, donde permaneció hasta 1999, cuando se trasladó a su actual ubicación junto a los altares de la Anunciación y la Virgen de la Granada.

⁸ El 20 de agosto de 1624, meses antes que Diego López Bueno redactara el pliego de condiciones de la nueva portada Norte de la iglesia de San Lorenzo, retranqueando la línea de la fachada hasta la actual calle Hernán Cortés, el mayordomo de fábrica Francisco Piñero pagó 161.534 maravedíes al maestro carpintero que ejecutó “unas puertas nuevas que se hicieron para la portada de la sombra”. Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir de Sevilla (APSLMS). Sección Fábrica (F). *Libro de cuentas de Fábrica nº 4 (1618-1624)*, ff. 270-271.

⁹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía, de la que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246 hasta el año de 1671*, Tomo IV. Madrid: Imprenta Real, 1677, p. 66. GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla monumental y artística*, Tomo III. Sevilla: Oficina tipográfica de El Conservador, 1892, p. 240.

⁴ *Ibidem*, f. 21r-v.

⁵ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Fondo Arzobispal (FA). Sección: Justicia (III). Serie: Pleitos ordinarios (1). Clase: Hermandades (6). Caja 9840. Expediente 1. *Título de adjudicación del altar y enterramientos que tiene la Cofradía de Ánimas de San Lorenzo. Incluye copia del contrato de venta*, s/f (4r).

⁶ *Ibidem*, s/f (1r).

forrado en la gran obra y reforma de la iglesia que se emprendió en 1876, siendo cura ecónomo de San Lorenzo Marcelo Spínola y Maestre. Esta hipótesis de la presencia de las columnas desde poco antes de 1580 está apoyada en la sugerente noticia que el cronista Justino Matute facilitó al afirmar categóricamente, al hablar del antiguo templo de la calle Mármol, de donde salieron en 1574 las columnas que sostienen las figuras de Hércules y Julio César en la Alameda, que también de allí son originarios los ocho pilares cilíndricos que existieron desde el acrecentamiento de la parroquia laurentina de tres a cinco naves, pues aseveró de manera palmaria que “otras cuatro columnas se cortaron por la mitad, y son las de la iglesia parroquial de San Lorenzo, cada una de las cuales tiene cinco varas, medida que corresponde a las que debieron tener las cuatro compañeras de los Hércules, siendo de la misma clase de piedra”¹⁰.

La angosta capilla de las Ánimas tiene forma rectangular, su superficie útil intramuros es de solo 10,90 m² y está cubierta por bóveda de cañón, cuya altura oscila entre 5,45 y 5,65 m de altura. Está presidida en su flanco Norte por la pintura de las Ánimas Benditas del Purgatorio, rodeada por su marco-retablo barroco, y en los paramentos laterales, así como en la mesa de altar, se disponen piezas de azulejería de innegable valor. Una reja baja la separa del resto del templo de San Lorenzo de Sevilla.

3. La pintura (1587)

Además del establecimiento cronológico original de la Hermandad de Ánimas de San Lorenzo, que como hemos visto nos sitúa entre 1558 y 1580, hay que recordar cómo la pintura sobre tabla que preside la capilla ha estado datada tradicionalmente en 1587 debido a la referencia que existía en la esquina inferior derecha que indicaba: “Pintose el año de 1587 y renovose el de 1677”¹¹. Esta cartela fue sustituida en la década de los ochenta del pasado siglo, por el párroco Rafael Pabón García, por una plaquita de plástico con otro texto, que continúa, y que dice: “Pintura sobre tablas de las Ánimas, año 1.587, y zócalos de azulejos de 1.599-1.609”.

La pintura sobre tabla es cuadrada, siendo la longitud de sus lados de 2,00 m. Está muy oscurecida debido al paso del tiempo y a los retoques y repintes sufridos. El tema pictórico sigue el tradicional criterio de esta

iconografía en lo que respecta a la división vertical, visualizándose en la parte inferior a las Ánimas en el Purgatorio que elevan su mirada, siguiendo la dirección indicada por la mano de un ángel hacia la parte superior de la escena que representa el Cielo situado en la zona alta del cuadro. La parte central vacía, representada como transición, es flanqueada por dos grandes ángeles que soportan sendas lámparas llameantes de las cuales afloran tres filacterias. Las leyendas de la izquierda dicen “CVLTVS EXEQUIA RC”, “INDULGENTIAE PONT” y “OPERA CHARITATIS”; y las de la derecha “SACRIFICIVM ALTARIS”, “ORATIONES ECCLESIAE” y “ELEEMO SINAE”. Sobre ellas, dos ánimas redimidas con vestiduras blancas en actitud ascendente, son ayudadas por tres ángeles para alcanzar la Gloria. Esta representación del Cielo es presidida por la Trinidad, aunque la paloma del Espíritu Santo, rodeada de cabezas de querubines, se encuentra fuera del cuadro en un óvalo superior incluido en el marco-retablo. En esta parte superior de la pintura, el Padre tiene a su derecha a Pedro, con la llave de su reino, y otros apóstoles; y el Hijo, que sostiene la cruz, que culmina y centra el cuadro, tiene a la izquierda a su Madre junto a las tres Marías, soportando la Magdalena el tarro de los ungüentos, apareciendo también en la escena tres santos, siendo uno de ellos el mártir español Lorenzo, titular de la parroquia.

No se conoce la autoría de la pintura sobre tabla, aunque podemos nombrar a los pintores que trabajaron en la iglesia de San Lorenzo en esta época. Fuera de la cronología atribuida al cuadro de las Ánimas sabemos cómo el pintor Hernando de Esturmio, vecino de San Andrés, fue contratado el 2 de noviembre de 1555, un año antes de su fallecimiento, para la labor de pintura de “un artesón para la imagen de Nuestra Señora”¹²; y fuera de la estética de la obra en cuestión, el vecino del barrio de San Lorenzo Pedro de Villegas Marmolejo ejecutó la *Anunciación* (1593) y la *Sagrada Familia y San Juanito* (1596), que serviría de altar a su enterramiento a los pies de la nave de la Epístola¹³. En 1592 Alonso Vázquez pintó la desaparecida tabla de la Limpia Concepción, que presidía la actual capilla del Gran Poder, y por entonces, la parroquia contrató a Diego de Campos la labor de encarnadura de la urna del altar mayor, siendo tasada por los pintores Juan de Salcedo, Diego de Cámara y Vasco Pereira¹⁴. Precisamente este

¹² HERNÁNDEZ DÍAZ, José: “Arte hispalense de los siglos XV Y XVI”. En: *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Tomo IX. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1937, p. 48.

¹³ SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel: *Pedro de Villegas Marmolejo (1519-1596)*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Colección Arte Hispalense, nº 8, 1976, p. 116.

¹⁴ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Tomo I. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1927, p. 154.

¹⁰ MATUTE Y GAVIRIA, Justino: “Noticias curiosas. Templo de Hércules en Sevilla”. *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, Tomo IV, 1888, pp. 279-281.

¹¹ MORALES MARTÍNEZ, Alfredo José: *La Iglesia de San Lorenzo de Sevilla*. Sevilla: 1981, p. 54.

último artista, de origen lusitano, fue el autor en 1568 de una pintura desaparecida para la Hermandad de las Ánimas del Sagrario de la catedral que representaba el Juicio Final y “el Purgatorio y ánimas en él y parezca que van saliendo de él”¹⁵.

4. La cerámica (1599-1609)

Las piezas cerámicas que constituyen el zócalo y mesa de altar se han atribuido tradicionalmente al taller de Hernando de Valladares. En este caso su datación es aún más fidedigna que la de la pintura sobre tabla, pues aquí las fechas escritas son originales: en el paramento occidental aparece pintado y vidriado dos veces “1609” y en el oriental “1599” y “1609”, que dejan fuera de toda duda su cronología. También aparecen como tondos principales la representación de las Ánimas y la parrilla de San Lorenzo. El zócalo de azulejos, de 2,70 m de altura, se corresponde al estilo empleado por la familia de los Valladares, que tiene documentados trabajos en la parroquia, como piezas cerámica para la sacristía¹⁶ y los canalones de la capilla mayor¹⁷. Del mismo año, de la finalización de los azulejos de la capilla de Ánimas, es el zócalo de la de Nuestra Señora de Roca-Amador, igualmente marcado con la fecha “1609”, que documentamos en su día como una obra de Alonso de Valladares¹⁸, obviamente de la misma estirpe, quizás hermano de Benito y Hernando, y nieto de Juan, el fundador de este taller de cerámica trianera. En concreto, en la contabilidad parroquial se expresa que se le entregaron a “Alonso de Valladares doscientos reales a cuenta de los azulejos que hace para la dicha capilla conforme al concierto que hizo con él, firmado de los beneficiados”¹⁹.

¹⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: “Arte hispalense de los siglos XV y XVI”, op. cit., pp. 53-54. RODA PEÑA, José: “Una aproximación al estudio del patrimonio artístico de las hermandades de ánimas benditas en Sevilla”, op. cit., pp. 684-685.

¹⁶ El 12 de septiembre de 1609 se le pagaron 82 reales a “Hernando de Valladares en Triana” por 44 azulejos y otras piezas y alicatados verdes para la pila de la sacristía y para la capilla mayor y sus gradas. APSLMS. F. N.º 3. 1611-1614, f. 132v.

¹⁷ En febrero de 1615 Hernando de Valladares entregó canalones vidriados para los caballetes de la capilla mayor y ladrillos vidriados para la cornisa y buhardillas, cobrando 10.200 maravedies. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo José: *La Iglesia de San Lorenzo de Sevilla*, op. cit., p. 20. APSLMS. F. N.º 3. 1611-1614, f. 151r-v.

¹⁸ CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: “La capilla de Roca-Amador de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla”. En: *XIV Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2013, p. 78.

¹⁹ APSLMS. F. N.º 2. 1600-1609, f. 412v.

5. El retablo (1676)

Desconocemos cómo era el marco que rodeaba a la pintura original de las Ánimas, aunque sí se sabe la autoría del actual altar, pues la hermandad contrató el 15 de mayo de 1676 a Fernando de Barahona, vecino del barrio de San Lorenzo, frente a la portería de San Clemente (actual calle Reposo), la ejecución de un retablo para enmarcar la escena que preside la capilla. Su costo fue de 300 ducados de vellón, quedando rubricado el protocolo notarial ante el escribano público Miguel Francisco de Portillo, por el artista y los alcaldes Juan Rodríguez Márquez y Francisco Caro, el mayordomo Mateo de Castro, y los cofrades Sebastián de la Cuesta, Juan de Alarcón, Juan José de Morales, Francisco Delgado, Esteban de la Barrera, Cristóbal Calvo, Andrés Caballero, Juan de Ortega, Fadrique Bernardo, Antonio Díaz, Juan Crisóstomo Segura, Pedro del Rey, Francisco López de los Escuderos, Juan Salvador Valera, Pedro Fersantizo, Juan Rodríguez y Pedro Jiménez²⁰.

Este marco-retablo se compone de dos columnas salomónicas que constan de cinco espiras completas y la inicial y final de media vuelta, con gargantas profundas revestidas por racimos de uvas y pámpanos de parras, algo que era condición del contrato. A la altura del arranque de estos dos pilares se encuentran tarjas de hojas carnosas con una cabeza de querubín que hace de soporte de los mismos.

La moldura que rodea la pintura está decorada en las esquinas y centros por roleos vegetales y la cornisa, en cuyos extremos se sitúan dos flameros, está abierta para dejar paso al ático con marco flanqueado por pilastras, cuyo fuste está decorado con volutas y guirnalda de frutos, quedando culminado el retablo por la referida pintura de la paloma del Espíritu Santo, rodeado de cabezas de ángeles.

En el banco aparece un querubín y una cartela que tiene una inscripción latina, casi perdida, escrita con algunos errores, con las palabras de la consagración: “HOC EST ENIM COR. MEUM / HIC EST ENIM CALICEM SANGVINES / MEI NOVI ET AETERNI TESTAMENTI / MISTERIUM FIDEI QUI PRO VOVIS ET / PRO MULTIS EFFVNDITUR IN RE / MISSIONEM PECCATORVM”, es decir, “Así pues este es mi cuerpo y este el cáliz de mi sangre, nueva y eterna, misterio del testamento de la fe, que por vosotros y por muchos se derramó para el perdón de los pecados”²¹.

²⁰ CUÉLLAR CONTRERAS, Francisco de Paula: “El maestro Fernando de Barahona y la Hermandad de Ánimas, de la iglesia parroquial de San Lorenzo. Retablo para la misma. Año 1676”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 217, 1977, pp. 10-11. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe). Sección Protocolos Notariales (PN). Oficio 15. Escribano Miguel Francisco de Portillo. Legajo 9505, Libro primero de 1676, f. 681r (este folio está desaparecido y fuera de este legajo).

²¹ CARO QUESADA, María Josefa Salud: *Una familia de entalladores sevillanos del Barroco: los Barahona* (tesis doctoral). Sevilla: Universidad de Sevilla, 2004, pp. 164-165.

6. La sala de cabildos, el almacén y la vivienda del muñidor (1696/1742-1761)

La Hermandad Sacramental de San Lorenzo levantó la capilla del Sagrario a sus expensas, al unir las capillas de Santa Ana y de los Esquivel cedidas para tal fin por sus patronatos en 1694²². La obra arquitectónica no solo incluyó el propio espacio sacro, sino que se construyó igualmente la sala de cabildos colindante, siendo sufragada la obra de esta estancia también por la Hermandad de las Ánimas. En los apuntes contables de la Hermandad Sacramental de 1696 se recoge la cantidad de 1.100 reales que aportó la Cofradía de Ánimas por “la mitad del costo de la sala de cabildo que se está labrando”²³.

Una vez terminada la obra de la capilla del Sagrario y la sala de cabildos, se ampliaron las dependencias contiguas, ya que las hermandades Sacramental y de Ánimas poseían conjuntamente una finca inmediata. En el cabildo general de la Hermandad del Santísimo celebrado el 24 de agosto de 1742 se decidió construir en dicho solar un almacén para conservar adecuadamente los objetos y alhajas, así como una vivienda para el muñidor, y además solicitar al Cabildo de la ciudad el levantamiento de una barrera que separara la finca de la sala capitular, para poder ejecutar una obra más capaz²⁴. Se decidió informar a la Hermandad de Ánimas, por ser copropietaria de este terreno, aunque el caudal empleado sería solo asumido en principio por la del Santísimo Sacramento, acordándose que fuera sufragado con 200 ducados que la corporación tenía depositados en las arcas del convento de San Pablo²⁵. No obstante, el proceso debió de ralentizarse, pues hasta el cabildo de la Hermandad Sacramental celebrado el 22 de julio de 1753 no se retomó el caso, decidiéndose que además de esa cantidad también participase en el costo de la obra la Hermandad de las Ánimas²⁶.

Por último, tenemos constancia de que el Cabildo hispalense cedió en 1761 el suelo de una barreduela de la plaza grande de San Lorenzo, frontera a la capilla del Sagrario, lugar repleto de escombros y basuras, que fueron retirados, labrándose una pared para cerrar el sitio con un costo to-

tal de 188 reales que asumieron tanto la Cofradía del Santísimo Sacramento como la de Ánimas²⁷.

7. Patrimonio mueble

El archivo de la Cofradía de las Ánimas de San Lorenzo es el que más ha sufrido de las cinco secciones que hoy componen el patrimonio documental de la actual Hermandad Sacramental de la Soledad de Sevilla, y hay que tener en cuenta que en el libro de actas del periodo 1698-1733 era compartido por las dos antiguas cofradías de la parroquia: la del Santísimo y la de Ánimas. Entre los documentos regularmente conservados del archivo de esta, aunque con partes perdidas, se encuentra el “Libro de entrega de bienes” donde se asientan una serie de inventarios comprendidos entre 1651 y 1795, la mayoría de ellos ilegibles o desaparecidos parcialmente. Gracias al fechado en 1697, que se conserva casi íntegro, podemos conocer el patrimonio que la Hermandad de Ánimas poseía a finales del siglo XVII. En enero de 1697 se hizo entrega de los bienes de la hermandad del mayordomo saliente Francisco Pérez de Pineda al entrante Felipe Ponce, que eran:

“Primeramente hizo entrega de una Cruz con la imagen de Xpto. Crucificado y una imagen de la Concepción con las Ánimas todo de plata que se pone en la manguilla. / Ítem dos soles de plata con sus insignias de las Ánimas que se ponen en las varas de los alcaldes. / Ítem dos vasinillas de plata con sus insignias con que se pide la limosna. / Ítem una lámpara grande de plata que sirve en la capilla. / Ítem un escudo redondo de plata con las insignias de las Ánimas que sirve para el muñidor. / Ítem un cáliz y una patena de plata sobredorados por dentro. / Ítem una salvilla de plata que pessa diez y siete onzas y quarta. / Ítem dos vinajeras de plata que ambas pesan doze onzas y media. / Ítem una campanilla de plata que pesa ocho onzas y quarta. / Ítem una pileta para agua vendita de plata que pesa trece onzas y tres quartas y en ella grabada una Cruz y las Ánimas. / Ítem una regla de dha. hermandad de las ánimas forradas en terciopelo azul con sus chapetas y cantoneras de plata y un tafetán morado con sus puntas y dos atriles en que se pone dha. regla. / Ítem siete cañones de plata que sirven en la manguilla. / Ítem una manguilla de terciopelo negro con galón de plata. / Ítem un paño de terciopelo negro con la insignia de la Cruz y parrilla bordado de oro que sirve para los hermanos forrado con su torno de madera para tenerlo. / Ítem otro paño de terciopelo llano

²² DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: “La capilla sacramental de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla”. En: *XI Simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2010, pp. 115-120.

²³ Archivo de la Hermandad Sacramental de la Soledad de Sevilla (AHSSS). Sección Sacramental de San Lorenzo (L). 3.1.6. *Libro de cargo y data*, 1696-1702, s. f.

²⁴ CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: “Noticias de la Hermandad Sacramental de San Lorenzo en el siglo XVIII”. En: *XII Simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2011, p. 75.

²⁵ AHSSS. L. 1.2.2. *Libro de actas*, 1734-1755, ff. 053r-056v.

²⁶ *Ibidem*, ff. 170v-171v.

²⁷ AHSSS. L. 3.1.22. *Libro de cargo y data*, 1755-1794, s. f.

y quatro borlas que sirven a dhos. paños. / Ítem otro paño de lana para los pobres de la collación. / Ítem un arca de pino en que se meten dhos. paños. / Ítem otra arca grande en que se guarda la cera. / Ítem cinco frontales del altar de las Ánimas los dos de damasco blanco, otro de terciopelo morado, otro de terciopelo negro con sus flecos de oro, otro de damasco carmesí con galón de plata. / Ítem dos manteles de lienzo para el altar de las ánimas. / Ítem una Cruz de madera con un santo Xpto. que está en la capilla. / Ítem una mesa con sus gavetas de cajón y un escaño de madera. / Ítem una opa de damasco blanco forrada en lienzo y ribeteadas con galoncillo color de fuego. / Ítem otra opa de paño blanco para de ordinario. / Ítem cuatro escaños de madera con letras que dicen de las Ánimas. / Ítem diez esteras de esparto de la capilla y contaduría. / Ítem un arca de cedro de tres llaves que es para el dinero. / Ítem doce hacheros nuevos y otros seis viejos de madera. / Ítem una canasta grande donde se recoge la cera. / Ítem la mitad del aparador de madera que está en la contaduría. / Ítem un retablito de madera estofado y dorado con dos niños que está fixado en la pared testero de la contaduría y en él un San Miguel de madera estofado y dorado de tres quartas de alto con su peana y frontalito dorado. / Ítem una Cruz chapada de carey y grabadas insignias de pasión. / Ítem tres palias de seda guarnecidas para el altar. / Ítem un marco frontalería dorado para el altar. / Ítem quatro candeleros de palo dorados para el altar. / Ítem una mesa que forma medio escaparate de pino y cedro que sirve en la contaduría para guardar los ornamentos y revestirse los sacerdotes. / Ítem una casulla de damasco encarnado con su fleco de seda forrado de olandilla con su estola y manípulo. / Ítem otra casulla de ormesí de aguas con su veden y en medio de lazo encarnado forrada en olandilla con su estola y manípulo. / Ítem otra casulla a dos haces uno de tafetán doble verde y el otro de tafetán doble morado con la guarnición de fleco de seda con estola y manípulo a dos haces. / Ítem una bolsa para corporales a dos haces encarnada y anteada para las casullas. / Ítem dos corporales de olandilla guarnecidos con encaje al aire con hijuelas de seda con encaje de Milán al aire. / Ítem un alba de estopilla guarnecida con encajes. / Ítem un alba de Bretaña guarnecida con encajes. / Ítem un alba de Bravante con sus puntas. / Ítem otra alba de Bretaña con sus puntas. / Ítem dos amitos de olandilla guarnecidos con sus encajes y cintas de raso. / Ítem dos libros de misales el uno nuevo y el otro usado. / Ítem un torno de madera y dos toallas para el lavatorio de los sacerdotes. / Ítem siete purificadores de calix. / Ítem quatro pañitos de vinajeras. / Ítem cinco pañitos de calix

de tafetán de diferentes colores. / Ítem una campanilla de bronce. / Un espejo de a tercia de luna con moldura negra. / Ítem dos lienzos de Pasión de medio cuerpo el uno pintado un Ecce Homo y el otro Nuestra Señora ambos con sus molduras talladas y doradas. / Ítem una Cruz pintada en ella un Crucifijo que está en el altar que tiene la peana dorada. / Ítem dos atriles de cedro tallados y dorados sobre negro para el altar de las Ánimas. / Ítem una sobremesa de cabritilla con sus faldones de felpa guarnecidos de fleco de seda con un escudo bordado de oro en medio y dos ánimas a los lados. / Ítem la mitad de una demanda de plata que tiene dos Ánimas sobre el pedestal con que se pide en la iglesia porque la otra mitad es y pertenece a la cofradía del Santísimo Sacramento de esta iglesia. / Ítem una cortina de olandilla azul con su vara de hierro para la puerta de la contaduría. / Ítem un lienzo de dos varas pintado en él una imagen de Nuestra Señora de la Antigua con su marco estofado y dorado está puesto encima de la capilla de las Ánimas. / Ítem otro lienzo de dos varas echado pintado en él la Cena fixado en la Contaduría. / Ítem la mitad de un escaño donde se sientan los oficiales, la otra dicha mitad pertenece a la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia del s.^{or} San Lorenzo. / Ítem dos libros el uno donde firman los sacerdotes... que se dicen por las ánimas en él diciendo... y el otro donde se firman las misas por los hermanos difuntos que se dicen en particular...”²⁸.

8. Patrimonio artístico

De los bienes muebles reflejados en este inventario, quizás exista aún el “arca grande en que se guarda la cera”, una de las tres de época antigua que conserva la Hermandad Sacramental de la Soledad de Sevilla: podría ser la que desde el siglo XIX tiene escrita la leyenda “SANTÍSIMO Y ÁNIMAS”. Sí nos parece más claro que se conserva el “aparador de madera que está en la contaduría”, que debe ser el que hoy se halla centrando la sala capitular del Sagrario, pues en él se encuentran talladas dos ánimas en su cajón principal. Este mueble, que mide 1,46 m de largo x 0,92 m de ancho x 0,90 m de alto, tiene este cajón principal grande, cuatro pequeños y una portezuela con una estrella de diez puntas tallada.

De las pinturas que poseía la hermandad a finales del siglo XVII desconocemos donde se halla el “lienzo de dos varas pintado en él una imagen de Nuestra Señora de la Antigua con su marco estofado y dorado” y el

²⁸ AHSSS. Sección: Ánimas (A). 3.3.1. *Libro de entrega de bienes*, 1651-1795, ff. 29r-30v.

apaisado de la Última Cena, también de dos varas.

Parece obvio que sí se conservan los “dos lienzos de Pasión de medio cuerpo el uno pintado un Ecce Homo y el otro Nuestra Señora ambos con sus molduras talladas y doradas”. Estos cuadros, que también se reflejan en el inventario de 1693, deben de ser copias de algún seguidor de Murillo, pues se trata del tema muy tratado por entonces, de la pareja del Ecce Homo y la Virgen Dolorosa, que se repitió a finales del siglo XVII. Las dos pinturas, que miden 0,36 x 0,45 m (0,58 x 0,67 m con molduras), constan en el inventario previo a la fusión de la Hermandad del Santísimo Sacramento, Ánimas y Roca-Amador con la de la Soledad, fechado el 11 de octubre de 1974: “2 cuadros, más pequeños, con molduras talladas, que representan el Ecce Homo y la Dolorosa”²⁹.

También entendemos claro, como se refleja en el inventario de la Cofradía de Ánimas de 1697 (y el de 1693), que hoy se conserva la escultura de “San Miguel de madera estofado y dorado de tres quartas de alto con su peana”, medida aproximada que tiene el arcángel que ha ocupado una de las dos ménsulas, situadas en los estípites, del altar de Nuestra Señora de Roca-Amador hasta su restauración en 2012, pasando posteriormente a situarse encima del Sagrario del retablo de la capilla sacramental. Cabe recordar cómo en la otra peana del segundo estípite del altar de Roca-Amador ha estado la imagen de San Joaquín, y que la figura de San Miguel arcángel vino a sustituir a la escultura de la madre de Virgen, que desapareció en algún tiempo indeterminado tras la fusión de la Hermandad de Nuestra Señora de Roca-Amador en 1844 con la Cofradía del Santísimo³⁰, tal como se demuestra en el inventario de esta agregación, cuando se citaron las imágenes de “S. Joaquín y Sra. Sta. Ana de talla”³¹. En cualquier caso, las “2 esculturas, en las columnas, de un arcángel y San Joaquín”, figuran igualmente en el inventario previo a la fusión de la Hermandad de la Soledad con la Cofradía del Santísimo Sacramento, de las Ánimas Beneditas y de Nuestra Señora de Roca-Amador en 1974³².

²⁹ AHSSS. Sección Soledad (S). 1.2.6. *Trámites de reglas para la fusión*, 1974-1977, s. f.

³⁰ CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: *La Hermandad de Nuestra Señora de Roca-Amador. Restauración de la capilla y exposición. Sevilla. Parroquia de San Lorenzo. 14 a 24 de noviembre de 2012*. Sevilla: Hermandad Sacramental de la Soledad, 2012, p. 45.

³¹ AHSSS. L. 1.2.5. *Libro de actas*, 1813-1870, f. 182v.

³² AHSSS. S. 1.2.6. *Trámites de reglas para la fusión*, 1974-1977, s. f.

9. Las reglas (1640)

No se conservan las reglas de la Hermandad de las Ánimas de San Lorenzo, aunque sí se conoce la fecha de 1640 como la de su aprobación, ya que son citadas en el pleito que Juan Lorenzo de Castilla y Guzmán, caballero de la Orden de Calatrava, y señor del Cadoso, emprendió contra sus Hermandades del Santísimo Sacramento y de las Ánimas de la parroquia de San Lorenzo, pues no le permitían entrar en los cabildos con espada, ya que así lo prohibían ambos estatutos. Entre los documentos aportados a este litigio, José de Ornos, escribano de ambas cofradías, transcribió el capítulo vigésimo cuarto de la regla de la Hermandad Sacramental y el décimo noveno de la de Ánimas, cuyo tenor es el siguiente: “Capítulo diez y nueve que ningún cofrade entre con arma alguna en cauildo. Ítem ordenamos que quando ubieren de entrar en nuestros cauildos, así generales como particulares, que ningún cofrade sea osado a entrar con armas en nuestro cabildo e si por ventura la llevare que las de a nuestro prioste antes que entre en el cauildo y qualquier cofrade que las llebare y le fueren demandadas y no las quisiere dar y le fueren alladas después que estubiéremos en nuestro cauildo pague de pena medio rreal de plata e si fuere rrebelde que pague la pena doblada e que todavía le sea ttomadas las armas hasta que hagamos nuestro cauildo y si porfiare de no darlas que sea desterrado de la cofradía por seis messes y qualquier cofrade que por él rrogare que pague de pena medio rreal”, certificando dicho secretario que “concuerdan los dichos capítulos... las quales dichas reglas parecen estar aprobadas por los señores provisosores que han sido de esta ciudad y su Arzobispado los años de mill quinientos ochenta y ocho y mil seiscientos quarenta...”³³.

También sabemos el contenido de otro apartado más de estos estatutos, en concreto del “capítulo 35 de esta regla aprobada por el señor juez eclesiástico provisor y vicario general deste Arzobispado a cuyo establecimiento concurrieron los beneficiados, curas, capellanes y demás eclesiásticos de la dha. Iglesia, el que la hermandad hubiere de enterrar los pobres de la parroquia de limosna llevándolos en sus propios hombros los hermanos, y esto tuvo origen de no haber quien enterrase a dichos pobres como consta en dicho capítulo... y para este efecto ha comprado a la Fábrica de dicha iglesia 26 sepulturas como consta en la escritura de

³³ RODA PEÑA, José: *Hermandades Sacramentales de Sevilla. Una aproximación a su estudio*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1996, pp. 28-47. AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9839. Exp. 7, ff. 14r-15r.

venta... y estas se hayan tituladas con el epitafio puesto en azulejos de ser de las Animas³⁴.

En la entrega de los bienes de la Hermandad de Ánimas realizada en enero de 1697, por parte del mayordomo saliente Francisco Pérez de Pineda al entrante Felipe Ponce, se asentó el documento físico, el libro desaparecido, que se cita como la “regla de dha. hermandad de las ánimas forradas en terciopelo azul con sus chapetas y cantoneras de plata”³⁵.

10. Los cultos

En los desaparecidos estatutos es de suponer que se reglamentasen los cultos, siendo la fiesta principal el llamado aniversario de Ánimas que se celebraba en torno a las festividades de Todos los Santos y de los difuntos, no necesariamente estos dos primeros días de noviembre, pero sí un lunes de este mes, generalmente el tercero.

También constan dos misas a la semana durante todo el año, que se celebraban los lunes y los viernes, la de este día con “la procesión del Santo Cristo”.

Tras la fusión con la Hermandad Sacramental en 1819 y la entrada en vigor de unas nuevas ordenanzas no se introdujeron novedades en los cultos, pues en el capítulo décimo se regulan las “honras generales y las misas a las Ánimas”, siendo el mes de noviembre y sus lunes los indicados para celebrar fiesta delante del altar de las Ánimas Benditas del Purgatorio³⁶.

No se tiene constancia de la reforma de estas reglas de la nueva Hermandad Sacramental y de Ánimas, pero sí se conservan convocatorias de cultos desde 1882 que manifiestan que, al menos desde entonces, se celebraba una novena en el mes de noviembre que ha perdurado hasta nuestros días. De hecho, estos nueve días de culto se conservaron hasta la fusión en 1977 con la Hermandad de la Soledad, rebajándose luego a un Triduo y tras la reforma de las reglas de 2006 a una función, que se celebra el viernes siguiente al día de los difuntos.

11. Los cofrades

La Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio estaba compuesta por parroquianos de la collación de San Lorenzo, y gran parte de ellos

pertenecían también a las Cofradías del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora de Roca-Amador.

Con toda seguridad, en los estatutos de 1640, debería de reglamentarse la composición de la mesa de gobierno de la Cofradía de las Ánimas, y sabemos cómo se ordenaba en un capítulo “que se celebren los cabildos de oficios la dominica después inmediatamente del aniversario general”, algo que no se hacía, como denunció el alcalde Francisco de Ostos en el celebrado el 6 de diciembre de 1716, pues por costumbre se realizaba el mismo día que el de la cofradía Sacramental, quejándose que además “por ser razonable que cada herm.^d separadamente celebre sus elecciones por evitar confusión que ocurría al ejecutarlo cada una la misma tarde; pues como era notorio y constante a todos se fenecía el Cav.^{do} de la Herm.^d del s.^{mo} tan tarde, que cansados los herm.^{os} [de la de Ánimas] se salían de la sala sin quedar número para la elección canónica”³⁷. Efectivamente, consta que se celebraron los anteriores cabildos de elecciones de ambas cofradías el día 6 de enero, festividad de la Epifanía, y que esta propuesta surtió efecto, pero solo unos años, pues a partir de 1725 volvieron a celebrarse a principios del año entrante.

En este cabildo, una vez fuera de la sala capitular, los oficiales viejos proponían en secreto a los nuevos candidatos, y luego se realizaba lo mismo por los diputados, pasándose a la elección por el tradicional método de las bolillas blancas y negras. La mesa de gobierno se componía por dos alcaldes, el mayordomo, el fiscal, dos priostes y el escribano o secretario. También se elegían dos diputados para el visado de las cuentas que presentaba el mayordomo y un número variable de otros diputados que podían ser hasta ocho.

Entre los cofrades de la Hermandad de Ánimas destacan el escribano de S. M. Pedro de Alarcón, que fue secretario de las Hermandades Sacramental y de Ánimas por un largo periodo (1698-1715), los escribanos públicos Gregorio Ortiz de Castellar (oficio 4, mayordomo 1651-1653), Francisco López de Castellar (oficio 13, secretario 1667), Manuel Ramírez Caballero (oficio 15, secretario 1708-1710 / 1715-1716) y Cristóbal Vázquez Ortiz (oficio 15, alcalde 1730-1731). También formaron parte de la nómina de la hermandad los arquitectos Félix Romero Ojeda (alcalde 1702-1704), José García de Santiago (diputado 1715-1716) y Francisco de Escacena (fiscal 1716), así como el pintor Francisco Pérez de Pineda (mayordomo 1696-1697).

³⁴ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 14, s/f.

³⁵ AHSSS. A. 3.3.1. *Libro de entrega de bienes*, 1651-1795, f. 132v.

³⁶ AHSSS. L. 1.1.2. *Libro de reglas (fusión de la Sacramental y Ánimas)*, 1819.

³⁷ AHSSS. L. 1.2.1. *Libro de actas*, 1698-1733, f. 096r.

De este artista hemos averiguado las fechas de su nacimiento y de su muerte, pues por su declaración de pobre, registrada poco antes de su fallecimiento, sabemos que era “natural desta ciudad, baptizado en la parroquia de San Bidente, hijo legítimo de Andrés Pérez de Híjar y doña Mariana de Pineda” y que “fue casado legítimamente con doña Leonarda Jacinta Romero [...] tiene sus hijos legítimos el dicho don Francisco Ignacio, y don Gaspar, y doña Feliciano Pérez Romero doncella, y a don Luis del Castillo novicio de la Compañía, su nieto, hijo legítimo de Juan del Castillo y doña Mariana Pérez Romero, su hija legítima”³⁸. Efectivamente, consta que fue cristianado en la parroquia de San Vicente “en viernes veinte y tres de Agosto de seiscientos y cuarenta y un años” con el nombre de “Fran.^{co}, hijo de Andrés Pérez y Mariana de Pineda, su muger”³⁹. Francisco Pérez de Pineda fue el autor de varias obras para la iglesia de San Lorenzo: en 1686 pintó los grandes lienzos del Triunfo del Sacramento y del Triunfo de la Cruz (desaparecido)⁴⁰ de la capilla mayor, también fue quien comenzó las pinturas murales de la capilla del Sagrario en 1707 y también el restaurador del cuadro del Nacimiento de dicha iglesia en 1718. El artista fue enterrado en la parroquia de San Lorenzo, seguramente en la bóveda de la Hermandad de Ánimas situada bajo la nave Norte de la iglesia parroquial, el “veinte y dos de Sept.^{bre} de mill setez.^{tos} y veinte y quatro años... díxosele la misa de cuerpo press.^{te}”⁴¹.

Otros individuos notables, que gobernaron las tres antiguas hermandades de la parroquia de San Lorenzo, que hoy confluyen en la Sacramental de la Soledad de Sevilla, fueron el escritor Diego Gil de la Sierpe y Ugarte (*Ánimas*: alcalde 1705-1708; *Sacramental*: diputado 1701-1702 / 1707-1709; y *Roca-Amador*: alcalde 1699-1700 / 1703-1704 / 1706-1707); Francisco de Ostos y Molina (*Ánimas*: alcalde 1716 / 1717-1718 / 1719-1722 / 1729-1731; *Sacramental*: alcalde 1712-1715 / 1716-1718 / 1719-1721 / 1722-1724 / 1730-1731; y *Roca-Amador*: alcalde 1704-1706); el cura de la parroquia Pedro Gutiérrez Ponce (*Ánimas*: alcalde 1716-1718; *Sacramental*: alcalde 1704-1705; y *Roca-Amador*: mantenedor del rosario 1699-1700); el boticario del barrio Bartolomé Bravo Gutiérrez (*Ánimas*: alcalde 1725-1728; *Sacramental*: alcal-

de 1715-1716 / 1724-1726 / 1733-1734; y *Roca-Amador*: alcalde 1724-1725); el sochantre de la parroquia Pedro Maldonado (*Ánimas*: alcalde 1725-1727 / 1731-1732; *Sacramental*: alcalde 1730-1735; y *Roca-Amador*: alcalde 1721-1722 / 1736-1737); Antonio Gómez de Espinosa, cuñado del pintor Domingo Martínez (*Ánimas*: alcalde 1728-1729; *Sacramental*: alcalde 1732-1733 / 1734-1736 / 1749-1751); y *Roca-Amador*: alcalde 1724-1725); Vicente de Albelda y Roche (*Ánimas*: alcalde 1743; *Sacramental*: alcalde 1747-1749 / 1753-1754; y *Roca-Amador*: alcalde 1750-1754 / 1757-1758); y Andrés Ruiz Morquecho y Vela (*Ánimas*: mayordomo 1800; *Sacramental*: mayordomo 1765-1780 / 1781-1784 / 1786-1790 / 1792-1800; y *Roca-Amador*: alcalde 1767-1771 / 1775-1778).

Los oficiales documentados de la Hermandad de las Ánimas de San Lorenzo son los siguientes:

11.1. Alcaldes

- 1639-1639.** Fernández de Espinosa, Mateo.
- 1639-1644.** *No consta información.*
- 1644-1644.** Reyes Turmiel, Gaspar de los.
- 1644-1667.** *No consta información.*
- 1667-1667.** Bernardo, Fadrique.
- 1667-1676.** *No consta información.*
- 1676-1676.** Rodríguez Márquez, Juan; y Caro, Francisco.
- 1676-1686.** *No consta información.*
- 1686-1686.** Medina y Cárdenas, Fernando de; y Fernández del Valle, Francisco.
- 1686-1697.** *No consta información.*
- 1697-1697.** Castellar, Juan Antonio.
- 1697-1698.** *No consta información.*
- 1698-1700.** Luna, Bartolomé de; y de Valdés, Gregorio de.
- 1700-1701.** Luna, Bartolomé de; y Ornos, José de.
- 1701-1702.** Luna, Bartolomé de; y Escobedo, Lorenzo de.
- 1702-1704.** Oviedo, Juan de; y Romero Ojeda, Félix.
- 1704-1705.** Ornos, José de; y Ortega, José Antonio de.
- 1705-1707.** Gil de la Sierpe y Ugarte, Diego; y León Maldonado, Tomás de.
- 1707-1708.** Gil de la Sierpe y Ugarte, Diego; y Sobrino, Tomás Félix.
- 1708-1709.** Preciado, Juan; y Luna, Bartolomé de.
- 1709-1712.** López Ramírez, Juan Antonio; y Viera, Domingo de.
- 1712-1713.** López Ramírez, Juan Antonio; y García de Torres, Juan.
- 1713-1714.** García de Torres, Juan.

³⁸ AHPSe. PN. Oficio 9. Escribano Tomás Agredano. Leg. 17995, libro único de 1722, f. 431r.

³⁹ Archivo de la Parroquia de San Vicente de Sevilla. Sección Bautismos. *Libro de bautismos*. 1637-1644, f. 180r.

⁴⁰ QUILES GARCÍA, Fernando y CANO RIVERO, Ignacio: *Bernardo Lorente Germán y la pintura sevillana de su tiempo (1680-1759)*. Madrid: Fernando Villaverde Ediciones, 2006, p. 118. AHPSe. PN. Oficio 15. Escribano Francisco Miguel Portillo. Legajo 9521, Libro único de 1686, f. 648r.

⁴¹ APSLMS. Sección Defunciones (D). *Libro de defunciones*. N.º 14. 1681-1731, f. 298r.

1714-1716. Falla, Pedro; y Gómez, Pedro.
1716-1716. Ostos y Molina, Francisco de; y Zambrano, Francisco.
1716-1717. Gutiérrez Ponce, Pedro; y Ipeñarrieta, Francisco Antonio.
1717-1718. Gutiérrez Ponce, Pedro; y Ostos y Molina, Francisco de.
1718-1719. Villalta y Molina, Juan de; y Roche, Tomás.
1719-1722. Ostos y Molina, Francisco de; y Gallo Reinoso, Juan Antonio.
1722-1724. Falla, Pedro; y Fuente, Juan de la.
1724-1725. Fuente, Juan de la; y Guersi, Vicente de.
1725-1727. Maldonado, Pedro; y Bravo Gutiérrez, Bartolomé.
1727-1728. Bravo Gutiérrez, Bartolomé; y Guersi, Vicente de.
1728-1729. Valdés, José; y Gómez de Espinosa, Antonio de.
1729-1730. Ostos y Molina, Francisco de; y Zambrano, Francisco.
1730-1731. Ostos y Molina, Francisco de; y Vázquez Ortiz, Cristóbal.
1731-1732. Maldonado, Pedro; y Gallo Reinoso, Juan Antonio.
1732-1743. *No consta información.*
1743-1743. Albelda y Roche, Vicente de.
1743-1816. *No consta información.*
1816-1816. Fuente, José de la (consiliario).

11.2. Fiscales

1667-1667. Martínez Milla, Pedro.
1667-1670. *No consta información.*
1670-1670. Caballero, Andrés.
1670-1686. *No consta información.*
1686-1686. Estrada, Cristóbal de.
1686-1698. *No consta información.*
1698-1700. Perea, Baltasar de.
1700-1701. *No consta información.*
1701-1702. Romero Ojeda, Félix.
1702-1704. Gama, Francisco Antonio de.
1704-1705. López Ramírez, Juan Antonio.
1705-1707. Rodríguez, Jerónimo.
1707-1708. Romero Ojeda, Félix.
1708-1709. Fernández de Sotomayor, Juan.
1709-1712. Zambrano, Francisco.
1712-1714. Falla, Pedro.
1714-1716. Valdés, José de.
1716-1716. Escacena, Francisco de.

1716-1717. Gómez de Saavedra, Tomás.
1717-1718. Zambrano, Francisco.
1718-1719. Gómez de Saavedra, Tomás.
1719-1722. Valdés, José de.
1722-1727. Gómez de Saavedra, Tomás.
1727-1728. Gómez de Espinosa, Antonio de.
1728-1729. Preciado, Juan.
1729-1730. Donaire, Juan.
1730-1731. Gómez de Saavedra, Tomás.
1731-1732. Montenegro, Manuel de.
1732-1743. *No consta información.*
1743-1743. González, Pedro.

11.3. Mayordomos

1580-1580. Colón, Jerónimo de.
1580-1633. *No consta información.*
1633-1641. Sánchez, Juan.
1641-1647. Correa de Cabrera, Juan.
1647-1651. Reyes Turmiel, Gaspar de los.
1651-1653. Ortiz Castellar, Gregorio.
1653-1658. Reyes Turmiel, Gaspar de los.
1658-1663. Olivera, Domingo de.
1663-1667. *No consta información.*
1667-1667. Rodríguez Márquez, Juan;
1667-1670. *No consta información.*
1670-1670. Preciado, Juan; y León, Juan de.
1670-1672. *No consta información.*
1672-1672. Hernández de Ulloa, Francisco.
1672-1675. *No consta información.*
1675-1675. Rodríguez Márquez, Juan.
1675-1676. *No consta información.*
1676-1676. Castro, Mateo de.
1676-1686. *No consta información.*
1686-1686. Castro, Mateo de.
1686-1689. *No consta información.*
1689-1690. Castro, Mateo de.
1690-1690. Delgado, Francisco.
1690-1693. *No consta información.*

1693-1694. Fernández del Valle, Francisco.
1694-1695. Gómez, Juan.
1695-1696. *No consta información.*
1696-1697. Pérez de Pineda, Francisco.
1697-1698. Ponce, Felipe.
1698-1702. Castro, Mateo de.
1702-1702. Delgado, Francisco.
1702-1705. Castro, Mateo de.
1705-1708. Cascado, Martín.
1708-1714. Delgado, Francisco.
1714-1719. Gallo Reinoso, Juan Antonio.
1719-1722. Maldonado, Pedro.
1722-1728. Gallo Reinoso, Juan Antonio.
1728-1729. Zambrano, Francisco.
1729-1737. Gómez de Espinosa, Antonio de.
1737-1740. Vargas Machuca, Antonio José de.
1740-1743. *No consta información.*
1743-1761. Zambrano, Tomás.
1761-1789. *No consta información.*
1789-1791. García de Alienes, Juan.
1791-1793. *No consta información.*
1793-1793. González, Alonso.
1793-1795. *No consta información.*
1795-1795. Martínez, José.
1795-1800. *No consta información.*
1800-1800. Ruiz Morquecho y Vela, Andrés.
1800-1801. Ruiz Morquecho Cárcel, Antonio.
1800-1804. *No consta información.*
1804-1804. González, Alonso.

11.4. Secretarios

1667-1667. López de Castellar, Francisco.
1667-1686. *No consta información.*
1686-1686. Pérez de Pineda, Francisco.
1686-1698. *No consta información.*
1698-1701. Alarcón, Pedro de.
1701-1702. Alarcón, Pedro de; e Ipeñarrieta, Francisco de.
1702-1708. Alarcón, Pedro de.

1708-1710. Alarcón, Pedro de; y Ramírez Caballero, Manuel.
1710-1715. Alarcón, Pedro de.
1715-1716. Ramírez Caballero, Manuel.
1716-1717. Gama y Lobo, José Manuel de.
1717-1718. Ordóñez Ponce, Luis.
1718-1722. Gama y Lobo, José Manuel de.
1722-1728. Carvajal y Guzmán, Francisco de.

11.5. Priostes

1686-1686. Domínguez, Juan.
1686-1698. *No consta información.*
1698-1700. López Ramírez, Juan Antonio.
1700-1702. López Ramírez, Juan Antonio; y Torres, Ignacio de.
1702-1704. Gallo Reinoso, Juan Antonio; y Ramírez de Estrada, Gabriel.
1704-1705. Carrión, Matías; y Ramírez de Estrada, Gabriel.
1705-1707. Gallo Reinoso, Juan Antonio; y Ramírez de Estrada, Gabriel.
1707-1708. Fernández de Sotomayor, Juan; y Ramírez de Estrada, Gabriel.
1708-1709. Ramírez de Estrada, Gabriel; y Gallo Reinoso, Juan Antonio.
1709-1711. Gallo Reinoso, Juan Antonio; y Ramírez de Estrada, Gabriel.
1711-1712. Gallo Reinoso, Juan Antonio; y Escalona, Antonio Pablos de.
1712-1713. Escalona, Antonio Pablos de; y Rojas, José Antonio de.
1713-1714. Rojas, José Antonio de; y López Ramírez, Bartolomé.
1714-1716. García, Lucas; y López Ramírez, Bartolomé.
1716-1716. López Ramírez, Bartolomé; y Ortiz, Juan.
1716-1717. López Ramírez, Bartolomé; y Almoguera, Antonio.
1717-1718. Rodríguez, Antonio; y Almoguera, Antonio.
1718-1722. López Ramírez, Bartolomé; y Ríos, Felipe de los.
1722-1724. González, Juan Andrés; y González, Pedro.
1724-1725. González, Pedro; y Ríos, Felipe de los.
1725-1727. González, Pedro; y López Ramírez, Bartolomé.
1727-1730. González, Pedro; y Perea, Francisco de.
1730-1732. Perea, Francisco de; y González Correa, José.
1732-1732. Perea, Francisco de; y Peralta, Francisco de.
1732-1743. *No consta información.*
1743-1743. López Ramírez, Bartolomé.

12. Pleitos

En la sección de Justicia del Archivo General del Arzobispado de Sevilla se encuentran registrados varios pleitos y litigios que emprendió esta Hermandad de las Ánimas de San Lorenzo.

En 1643 consta la solicitud de redención de un tributo de la cofradía, así como determinada información de la elección de oficiales⁴²; en 1654 se inició un pleito sobre dos bóvedas, sitas en la iglesia de San Lorenzo, propiedad de las Hermandades del Santísimo y de Ánimas que habían sido usadas para enterramiento de parroquianos que no eran hermanos, por desidia del mayordomo de la fábrica laurentina, cobrando los derechos los beneficiados y no las hermandades⁴³; en 1670 el antiguo mayordomo reclamó a la autoridad eclesiástica que quería recuperar el dinero que había aportado a la hermandad⁴⁴; y en 1691 se libró el referido enfrentamiento de Juan Lorenzo de Castilla contra sus Hermandades del Santísimo Sacramento y de Ánimas porque no le permitían entrar en los cabildos con espada⁴⁵.

Un año antes, en 1690, consta uno de los pleitos que la Hermandad de Ánimas tuvo con la clerecía de la parroquia, en concreto contra Juan Gregorio de Laxa, beneficiado propio más antiguo de San Lorenzo, por su asistencia al cabildo de elecciones no siendo hermano, dando la razón el Arzobispado a la cofradía, pues “dixo que no ha lugar la prueba que se pide por parte del dicho D. Juan Gregorio de Laxa y mandaba y mandó que el susodicho no se intrometta en querer prezidir en los cauildos que celebraren dichas cofradías [del Santísimo y de Ánimas], si no fuere, en caso que los cofrades le conbiden para ello, y así lo proveo y lo firmo”, José Bayas, provisor y vicario general del Arzobispado⁴⁶.

Otra pugna con la clerecía de la parroquia se manifestó en el cabildo celebrado el 8 de noviembre de 1705 en “la capilla del Santíssimo Sudario y Nra. Señora de la Palma que está junto al conbento de San Antonio de Padua”, donde se informó de la duplicación del precio que habían exigido los beneficiados de la iglesia de San Lorenzo por la función del aniversario en los dos últimos años, y cómo estos no habían querido rebajar esa cantidad a la de 150 reales, que es lo que podía ofrecer esta Cofradía de Ánimas. La situación se agravaba porque estos presbíteros habían pedido y

demandado limosnas por toda la collación en detrimento de la Hermandad de la Ánimas, que es la que tenía ese privilegio. Por todo ello, el mayordomo Martín Cascado había interpuesto un pleito ante el provisor del Arzobispado, decidiéndose que mientras se dirimiera el litigio los cabildos se celebraran en la capilla del Santo Sudario, e igualmente se acordó informar a la Hermandad del Santísimo Sacramento, pues aunque era distinta, estaba unida a la de Ánimas, y como sus hermanos eran los mismos, también este costo iba en detrimento de ellos⁴⁷. Tras esto, la Hermandad Sacramental de San Lorenzo se reunió en su sala de cabildos, junto a la capilla del Sagrario, una semana después, con la presencia de Diego Tirado fiscal general del Arzobispado, estando presentes Diego Gil de la Sierpe y Martín Cascado, alcalde y mayordomo de la Cofradía de Ánimas, que expusieron el conflicto que mantenían con los beneficiados de San Lorenzo pues solo se podían reunir 150 reales para sufragar el aniversario de difuntos y los presbíteros pretendían recibir más, a pesar de los exiguos fondos existentes, y además “los dhos. veneficiados avían salido por toda la collación y pública y secretamente avían pedido limosnas assí a los hermanos destas cofradías como a los demás, para hacer aniversario fixando cédulas ympresas por las calles y repartiéndolas por todas las cassas de la collación causando semejante nobedad, excándalo grande y perjuicio a dha. cofradía” y por ello se justificaba la presencia del fiscal del Arzobispado, por esta querella, por la suspensión del aniversario y además por la asistencia de los beneficiados a los cabildos de Ánimas a pesar de su actitud. Tras esto se manifestó que las hermandades del Santísimo Sacramento y de las Ánimas estaban compuestas por los mismos cofrades, por lo que todos los hermanos de la Sacramental, a excepción de Juan Preciado, votaron a favor de que con los fondos de esta cofradía sacramental se pagara a un abogado para proseguir en el pleito⁴⁸. El litigio se resolvió favorablemente para la Hermandad de las Ánimas, pues el provisor del Arzobispado ordenó bajar el precio de la función del aniversario de Ánimas de 300 reales que los presbíteros exigían, a 138 reales, y además ordenó “que dhos. señores beneficiados hisiesen de gracia una fiesta de anibersario el día que esta cofradía elixiese”, y que además se abstuvieran de concurrir a los cabildos de la hermandad. Por ello los hermanos de la Cofradía de Ánimas decidieron que la fiesta de aniversario se celebrase el lunes 25 de enero de 1706⁴⁹.

⁴² AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 3.

⁴³ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9836. Exp. 3.

⁴⁴ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9839. Exp. 4.

⁴⁵ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9839. Exp. 7.

⁴⁶ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 10.

⁴⁷ AHSSS. L. 1.2.1. *Libro de actas*, 1698-1733, ff. 048r-049v.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 041r-v.

⁴⁹ *Ibid.*, f. 044r.

Las discrepancias con la parroquia continuaron este año, porque la Cofradía de Ánimas reconoció la obligación que según su propia regla tenía de enterrar a sus hermanos pobres, con lo que tuvo que litigar de nuevo contra los beneficiados de la parroquia que defendían que quien tenía que inhumar a los desamparados del barrio era la Hermandad de la Caridad de la parroquia⁵⁰. En este mismo año de 1706 también se comunicó al Arzobispado, por parte de Bernardo Fernández de las Peñas, en nombre de la Cofradía de Ánimas, de la supresión de los aniversarios⁵¹.

En 1709 el mayordomo Francisco Delgado solicitó permiso al Arzobispado para vender alhajas y enseres, para así poder sufragar gastos contrahídos por la hermandad en pleitos y entierros de hermanos⁵²; en 1729 un cofrade de las hermandades Santísimo y Ánimas solicitó que se le otorgaran de su madre difunta, las obligaciones y sufragios como madre y viuda de dos hermanos de la cofradía⁵³; en 1766 se originó un nuevo pleito entre los beneficiados de San Lorenzo y la Hermandad de Ánimas por el reparto de beneficios, obligaciones y aniversarios⁵⁴; en 1772 el mayordomo de Ánimas reclamó los derechos que le correspondían a la hermandad y que habían sido cobrados por los curas beneficiados en concepto de aniversario general de las almas de difuntos⁵⁵; y en 1774 el capellán de la iglesia laurentina pleiteó contra la Cofradía de Ánimas sobre derechos y permisos para poder pedir limosnas durante las misas⁵⁶.

13. El cementerio, la Cruz de la Plaza y el retablo cerámico (1774 / 1960).

En el centro la plaza de San Lorenzo existió una cruz sobre un pedestal que llegaría a contar con una hermandad propia. En el acta del cabildo de la Cofradía del Santísimo de San Lorenzo celebrado el 24 de febrero de 1745 se leyó una carta del beneficiado propio de la parroquia Tomás López, por la que se indicaba que “la herm^d. de la ss^{ma}. cruz de la plazuela” quería hacerse cargo del gasto de los predicadores de los sermones de cuaresma que organizaba la Sacramental⁵⁷.

El 28 de febrero de 1762 se reunieron conjuntamente las Hermandades

del Santísimo y de Ánimas a petición del cura más antiguo de la parroquia, Francisco Blanco Leyva, porque había solicitado del Cabildo de la ciudad la licencia para ejecutar un cementerio con una reja con el objeto de separarla de la plaza. Se informó también de cómo la Hermandad de la Santa Cruz había acordado trasladarla desde el lugar que ocupaba en el centro de la plaza grande de San Lorenzo hasta el interior del cementerio, ya que así cumplía con mayor rigor sus reglas y su fundamento, para lo cual debía situarse la cruz pegada a la pared de la capilla del Sagrario para estar a mayor resguardo, hecho que fue permitido⁵⁸.

En otro cabildo de la Hermandad Sacramental que tuvo lugar el 27 de febrero de 1774 se informó de cómo el mayordomo de la Hermandad de la Santa Cruz, sita “en la plaza inmediata al zementerio de dha. Yglesia”, suplicaba a la Cofradía del Santísimo poder colocar la cruz en la pared de la capilla del Sagrario, debido a que el Cabildo hispalense había ordenado quitar la peana, acordándose que se presentara la petición por escrito para poder decidir en consecuencia. El 13 de marzo, Antonio de Escacena, maestro de obras de la Hermandad de la Santa Cruz, explicó cómo se quería hacer una peana para arrimarla a la pared de la sala capitular, así como un guardapolvo para la misma, cuestión que fue aceptada, con el compromiso de acarrear los posibles perjuicios que hubiere⁵⁹.

Esta cruz estuvo en ese lugar, presidiendo el cementerio de la plaza⁶⁰, hasta que fue sustituida por un retablo de azulejos de las Ánimas Benditas del Purgatorio. Este altar cerámico fue renovado por el actual, pintado por Antonio Kiernan y horneado en la fábrica Cerámica Santa Ana, y colocado entre mayo y junio de 1965, siendo Ramón Pineda Carmona mayordomo de la Hermandad del Santísimo Sacramento, Ánimas Benditas y Nuestra Señora de Roca-Amador⁶¹.

14. La fusión con la Hermandad Sacramental de San Lorenzo

Las Hermandades de las Ánimas Benditas y del Santísimo Sacramento de San Lorenzo estaban compuestas por cofrades que pertenecían indistintamente a ambas corporaciones, llegándose a afirmar que “estaban

⁵⁰ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 15.

⁵¹ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9803. Exp. 5.

⁵² AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 18.

⁵³ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 21.

⁵⁴ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 25.

⁵⁵ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 26.

⁵⁶ AGAS. FA. III. 1. 6. Caja 9840. Exp. 27.

⁵⁷ AHSSS. L. 1.2.2. *Libro de actas*, 1734-1755, ff. 083v-084r.

⁵⁸ AHSSS. L. 1.2.3. *Libro de actas*, 1755-1778, ff. 029r-030r.

⁵⁹ *Ibidem*, ff. 080v-082v.

⁶⁰ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de D. José Morales, 1839, p. 88.

⁶¹ AHSSS. L. 3.1.30. *Libro de cargo y data*, 1939-1960, p. 004. AHSSS. L. 3.1.31. *Libro de cargo y data*, 1961-1978, p. 020.

vnidas y aunq.^e distintas, eran vnos mismos los herm.^{os}⁶², además de poseer propiedades en común, como la sala de cabildos, el almacén y casa del muñidor, que sufragaron a medias. También compartieron patrimonio mobiliario, como fue el aparador de guarda de enseres y el banco de los oficiales para las funciones solemnes que se realizó en 1761, con un costo de 1.385 reales, decidiéndose que la Hermandad del Santísimo pagara dos tercios y la de Ánimas el tercio restante⁶³.

Esta cercana relación de las dos hermandades fue algo común en otras parroquias sevillanas, por lo que a lo largo del tiempo las cofradías de ánimas fueron integrándose oficialmente en las sacramentales, como fue el caso de las de Santa Marina en 1602, San Gil en 1649, San Ildefonso en 1666, San Vicente en 1784, Omnium Sanctorum en 1789 y el Salvador 1884⁶⁴.

El caso de la unión de las dos hermandades de la parroquia de San Lorenzo fue un proceso largo, pues se inició con un expediente abierto el 19 de junio de 1787, censurado por el fiscal de S. M. el 20 de julio de 1792, siguiendo otra certificación diez días después y otra el 21 de enero de 1800. En este momento el proceso de fusión se paralizó por las consecuencias de la epidemia de fiebre amarilla, que menguó notablemente la población del barrio de San Lorenzo⁶⁵, y luego por la Invasión Francesa, hasta que se retomó el caso el 21 de enero de 1816 al reunirse la junta de oficiales de la Hermandad Sacramental con el único oficial que quedaba de la de Ánimas, el consiliario José de la Fuente, aprobándose la “reunión” de las dos cofradías con el voto unánime de todos los presentes, decidiéndose que se elaborasen unas nuevas reglas y todo lo que fuera preciso⁶⁶.

Las nuevas ordenanzas tardaron tres años en culminar su redacción y aprobación por parte del Supremo Consejo de Castilla, al que se realizó un pedimento el 2 de agosto de 1817 que quedó rematado el 26 de noviembre con el anexo de las reglas⁶⁷. El 19 de abril de 1819 se dio noticia de que las reglas ya estaban aprobadas, siendo reafirmada por los cofrades por mayoría⁶⁸.

⁶² AHSSS. L. 1.2.1. *Libro de actas*, 1698-1733, f. 041rv.

⁶³ AHSSS. L. 3.1.22. *Libro de cargo y data*, 1755-1794, s/f.

⁶⁴ RODA PEÑA, José: “Una aproximación al estudio del patrimonio artístico de las hermandades de ánimas benditas en Sevilla”, op. cit., pp. 670-671.

⁶⁵ AGUILAR PIÑAR, Francisco: *La Sevilla del XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1982, p. 112. CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: *San Lorenzo. Un barrio en la Historia de Sevilla*. Sevilla: 2018, p. 101.

⁶⁶ AHSSS. L. 1.2.5. *Libro de actas*, 1813-1870, ff. 015r-016r.

⁶⁷ AHSSS. L. 1.1.2. *Libro de reglas*, 1819.

⁶⁸ AHSSS. L. 1.2.5. *Libro de actas*, 1813-1870, ff. 024r-027r.



1. Pintura de las Ánimas de la iglesia de San Lorenzo (1587) y su marco-retablo (Fernando de Barabona, 1676). (Foto: Pepe Morán).



2. Zócalo de azulejos (1599-1609). (Fotos: Pepe Morán).



3. Ecce Homo y Virgen Dolorosa (fines del siglo XVII). (Fotos: Curro Petit).



4. Arcángel San Miguel (siglo XVII). (Foto: Pepe Morán).



5. Aparador (siglo XVII). (Foto: Ramón Cañizares).



6. Convocatoria de la novena de Ánimas (1882). (Foto: Archivo de la Hermandad Sacramental de la Soledad de Sevilla).



7. Azulejo de Ánimas en la plaza de San Lorenzo (Antonio Kiernan, 1960).
(Foto: Pepe Morán).

LA CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS DESAMPARADOS Y NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE LA IGLESIA DEL SALVADOR DE SEVILLA. NOTICIAS HISTÓRICO-ARTÍSTICAS

Francisco Manuel Delgado Aboza

1. Testimonios de la devoción popular al Cristo de los Desamparados

Entre el riquísimo y extenso catálogo de advocaciones y devociones que atesora la antigua colegiata del Divino Salvador¹, encontramos las imágenes de una extinta congregación, cuyos titulares, el Santísimo Cristo de los Desamparados y Nuestra Señora de los Milagros, todavía en la actualidad se veneran en la que fue su capilla, ubicada en el patio de los Naranjos del mencionado templo. Pese a que hoy en día permanecen en el olvido, debemos recordar que en otros tiempos la talla del Crucificado llegó a tener una gran devoción, de la que nos habla de forma atinada el viajero inglés Richard Ford en su conocido *Manual para viajeros por España y lectores en casa*, publicado en Londres en 1844, en el que se recoge su estancia en España entre 1830 y 1833. Al tratar de la iglesia del Salvador, nos dice que en su patio “hay un crucifijo milagroso, *El Cristo de los Desamparados*, donde se han colgado innumerables cuadros y ‘tabletas votivas’, como en los días de Horacio. Los enfermos vienen aquí a curarse, y cuelgan piernas, brazos y reproducciones de las partes curadas, hechos de cera, que son para el cura, y a juzgar por el número, es evidente que este tiene más clientela y realiza más curaciones que los sangrados normales”².

¹ Algunas de ellas y sus peculiaridades han sido abordadas hace algunos años, destacando los siguientes trabajos: RODA PEÑA, José: “Advocaciones marianas de gloria en la Colegiata sevillana del Salvador”. En: AA.VV. *Actas del I Congreso Nacional Las advocaciones marianas de gloria*, t. II. Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2003, pp. 43-54; GARCÍA BERNAL, José Jaime: “El universo ceremonial de la antigua Colegiata del Salvador de Sevilla: cofradías, liturgia y devociones (Siglos XVI-XVIII)”. En: RODA PEÑA, José (coord. y ed.). *XIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2012, pp. 193-230.

² FORD, Richard (traducción de Jesús Pardo): *Manual para viajeros por España y lectores en casa. Andalucía*. Madrid: Turner Publicaciones, 2008, p. 207; GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (Siglos XIII al XIX)*. Sevilla: Fundación Farmacéutica Avenzoar, 2000, p. 305. Sobre este hispanista véase el trabajo de RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier: “Sevilla en tiempos de Richard Ford. Una mirada singular sobre la ciudad y sus gentes”. En: RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier (com.): *La Sevilla de Richard Ford 1830-1833*. Catálogo de exposición. Sevilla: Fundación El Monte, 2007, pp. 111-148.

Este notable fervor popular por el Crucificado de los Desamparados, también es anotado por Félix González de León en su obra *Noticia artística*, editada en Sevilla en 1844, cuando narra que en el patio de los Naranjos del Salvador hay “una capilla sumamente reducida, pero muy adornada de ojarascas importunas, que habrán costado muchos centenares de reales; y hay también multitud infinita de milagros en cera, plata y cuadros; atribuidos al Santo Cristo crucificado, de los Desamparados, al cual está dedicada la capilla, y tiene hermandad”³. Un ejemplo de esta devoción lo encontramos en un exvoto pictórico dado a conocer hace muy pocos años, en el que se observa al Cristo de los Desamparados con la Virgen de los Milagros a sus pies, completándose dicha escena con la Virgen de los Reyes. Como acostumbramos a ver en estas piezas, en su franja inferior aparece la leyenda explicativa, que dice así: “Hallándose Carmen Pinto de bastante gravedad se encomendó al Señor de los Desamparados y á Ntra. Sra. de los Reyes logrando por su intercesión la salud que havia perdido en Sevilla á 10 de Febrero de 1883”⁴. Por nuestra parte, anotamos otra pintura votiva en la que vemos a una pareja –suponemos que matrimonio– puesta de rodillas rezando delante de un pequeño Crucificado, que identificamos con el Cristo de los Desamparados, describiéndose la acción con el siguiente texto: “Dos humildes devotos al Señor de los Desamparados en agradecimiento de haberles librado sus vidas e intereses en el horroroso sitio y bombardeo que sufrió esta Ciudad de Sevilla desde los días veinte al veintiocho de Julio de 1843”⁵. Este suceso ocurrió tras el levantamiento de la ciudad contra la regencia del general Espartero, cuya resistencia fue premiada por Isabel II concediéndole el título de Invicta⁶.

Sin duda, otro testimonio con el que se puede captar con acierto la devoción del pueblo hacia una imagen son los grabados o estampas que se realizan en recuerdo de estas; así lo vemos con el Cristo de los Desamparados. La pieza más conocida se fecha en 1851 y pertenece al grabador sevillano José María Martín; según Juan Carlos Martínez Amores, lo que era bastante usual en este artista, “el simulacro reproducido difiere bastante

del original, sobre todo en lo desarrollado de la anatomía, aunque hay que decir que si exceptuamos la ligera desproporción de las piernas, el logro obtenido es bastante satisfactorio”. Se puede observar, como elemento más característico de la imagen, el velo de la cruz –actualmente no lo lleva–, completándose la escena con la recreación de la ciudad de Jerusalén al fondo; en la parte inferior de la estampa encontramos la leyenda “NTRO. PDRE. JESUS DE LOS DESAMPARADOS”⁷.

Con mayor antigüedad que la estampa anterior, gracias a la deferencia de nuestro estimado amigo Martínez Amores, conocemos otro grabado del Crucificado, de autor anónimo pero fechado en la inscripción situada en su fragmento inferior: “Efigie del Smo. Christo de los Desamparados sita en // su Capilla en el patio de la Ynsigne Colegial de Nro. Sr. S. // Salvador de esta Ciudad de Sevilla año de 1762”. Hay que tener presente que, en realidad, esta capilla no se concluyó hasta 1764, año en el que se procedió al traslado de las imágenes, por lo que entendemos que cuando se encargó la plancha para sacar esta lámina se pensaría que en ese año ya estaría finalizada y en uso. En el mismo vemos la imagen –que tampoco es fiel a la realidad– sin el velo en la cruz, destacando algunos exvotos que aparecen alrededor de la talla, llamando la atención los que distinguimos situados a la altura de la cintura, que representan unos ojos y unos pechos.

El último grabado al que haremos referencia, perteneciente a la Hermandad del Amor⁸, nos muestra al Cristo de los Desamparados con la Virgen de los Milagros a sus pies; dicha estampa exhibe el siguiente texto: “VERDADERO RETRATO // DE NUESTRO PADRE JESUS DE LOS DESAMPARADOS // como se venera en su Capilla propia del Patio del Salvador en Sevilla 1866”. Su anónimo autor ha querido representar ambas tallas lo más cercanas a los modelos originales, lo que se observa perfectamente en los distintos ornamentos que exhiben. El Crucificado aparece con sudario de paño, potencias y corona de espinas, mientras que la cruz, que presenta su velo cuajado de exvotos, se decora con unas sencillas cantoneras y el inri. La Dolorosa, que vemos sobre una simple peana y entre dos jarrones con esbeltos ramos de flores de talco, luce una modesta diadema de metal que contrasta con los ricos bordados en oro de la saya y el manto.

Según nos relata Félix González de León en su conocido *Diario*, sabe-

³ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*, t. I. Sevilla: Imprenta de D. José Hidalgo y Compañía, 1844, pp. 124-125.

⁴ GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco Javier: “Comentarios a un exvoto del Cristo de los Desamparados y la Virgen de los Reyes”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 690, 2016, pp. 556-558.

⁵ <https://wellcomecollection.org/works/rmbuhppy> (8 de mayo de 2019).

⁶ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: *Anales de Sevilla 1800-1850*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1994, pp. 566-589.

⁷ MARTÍNEZ AMORES, Juan Carlos: “La obra pasionista del grabador José María Martín”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 470, 1998, pp. 63-71.

⁸ Agradecemos a esta querida hermandad las facilidades para poder estudiar y fotografiar este interesante grabado.

mos que en la tarde del domingo 31 de agosto de 1800 se llevó a cabo por las calles de Triana la misión del Cristo de los Desamparados de la iglesia del Salvador, aunque no aclara si estuvo presente la imagen del Crucificado. Al siguiente domingo, 7 de septiembre, nos habla de la misión del Cristo de los Desamparados al barrio de los Humeros; en esta ocasión ni siquiera especifica el templo de procedencia, si bien creemos que igualmente se refiere al del Salvador. Estas misiones se celebraron con motivo de la terrible epidemia de fiebre amarilla que padeció la ciudad entre agosto y noviembre de ese mismo año. La enfermedad se inició en el barrio de Triana, propagándose rápidamente al de los Humeros y de allí a otras zonas de la ciudad⁹.

Otro ejemplo de esta notable devoción la encontramos en la fachada lateral de su propia capilla, en la que hay una pequeña lápida de mármol con la siguiente inscripción: “N. SS. P. PAPA PIO VII HA CONSEDIDO PRIVILEGIO PERPETUO AL ALTAR MAYOR DE ESTA CAPIYA DEL SMO. CRISTO DE LOS DESAMPARADOS HACIENDO QUE EL ALMA DE QUALQUIER FIEL CHRISTIANO DIFUNTO POR QUIEN SE APLIQUE MISA EN DICHO ALTAR CONSIGA INDULGENSIA PLENARIA POR LA QUE SE LIBERTE DE LAS PENAS DEL PURGATORIO POR SU BULA EN ROMA EN S. MARIA LA MAYOR EN 28 DE AGOSTO DE 1804. LOS SACERDOTES QUE APLIQUEN LAS MISAS HAN DE TENER LA BULA DE LA SANTA CRUZADA”.

Lógicamente, a través de los distintos cultos que se organizaban en honor de estas imágenes podemos vislumbrar el fervor del pueblo hacia las mismas, subrayando el anual quinario al Cristo de los Desamparados. Como era costumbre, para seguir el ejercicio del quinario se publicaba un pequeño libro, conociendo el compuesto para el Cristo de los Desamparados por el presbítero Luis Villa y Molina. Según se recoge en el mismo, esta “reimpresión”, fechada en 1884, fue costeadada “por un devoto de tan milagrosa Imagen”, dedicándose los beneficios al culto de su capilla; igualmente, se aclara que dicha publicación contaba con las pertinentes licencias, correspondiendo su propiedad a la persona que lo sufragó. Su realización estuvo a cargo de la imprenta de José María del Castillo, localizada en el número 17 de la calle Vizcaínos (Fernández y González desde 1888).

En septiembre de 1885 se celebró en el interior de la iglesia del Salvador un quinario de rogativa al Cristo de los Desamparados, que tributaron y costearon sus devotos; el deseo era pedir “al Señor que por su infinita

misericordia libre á Sevilla de la epidemia que le amenaza, y á los pueblos invadidos, del azote de su Divina Justicia”. En realidad, la epidemia de cólera morbo que azotó Sevilla en dicho año, no tuvo una incidencia de mortandad muy alta, aunque sí provocó un cierto desconcierto entre sus habitantes, alentado por la prensa¹⁰. Gracias a la convocatoria que se conserva de este culto, realizada en la misma imprenta anteriormente anotada, sabemos que el quinario comenzó el miércoles 11 de septiembre a las doce de la mañana; destacando que al día siguiente, a las diez de la mañana, se celebró misa cantada de réquiem, con responso, por los fallecidos en la epidemia, y al domingo siguiente, a la misma hora, función matutina, cuya predicación estuvo a cargo del presbítero Miguel de Giles y Maestre, cura en comisión del Salvador. En la noche de este último día, tras finalizar el quinario, la imagen del Crucificado saldría en procesión de penitencia, abriendo la cruz parroquial y con el acompañamiento del cura y clero de la entonces parroquia del Salvador; el itinerario fijado comprendía las calles Cuna, Cerrajería, Sierpes, Chicarreros y Mercaderes (actual Álvarez Quintero), terminando en su capilla. Igualmente, en la citada convocatoria, en la que vemos un grabado del Crucificado, se informa que durante los cultos se colocaría una mesa con estampas y “libritos” del quinario.

Décadas más tarde, ya en el siglo XX, tenemos otro librito en cuya portada leemos “Recuerdo del tradicional quinario en honor de Ntro. P. Jesús de los Desamparados en la parroquia del Divino Salvador de Sevilla”, fechándose en marzo de 1919 y editándose en la imprenta Macía, sucesor de Antonio Bayo, de Sevilla. En su interior podemos encontrar una fotografía de ambos titulares sobre un pequeño altar, que imaginamos sería el que se levantaría para el quinario. Conocemos una vieja estampa de *Jesús y la Samaritana*, realizada en la conocida imprenta y librería del Salvador, en cuyo reverso se nombra la parroquia del Divino Salvador de Sevilla y la fecha del 14 de marzo de 1926, además de indicar que es un recuerdo de la “inauguración de la capilla del Señor de los Desamparados restaurada en el presente año”. Este año de 1926, escrito en números romanos, se observa en uno de los pequeños enrejados de hierro, que a modo de celosía vemos en sendas hojas de la puerta de la capilla, situándose en el otro la leyenda “AVE MARÍA”.

En 1927 el quinario “a la veneranda y milagrosa imagen del Señor de los Desamparados” se desarrolló desde el 16 al 20 del mes de febrero, organizado por sus devotos; todas las mañanas, a las diez, hubo función matutina con

⁹ Archivo Municipal de Sevilla (AMS). Crónica sevillana de Félix González de León 1800-1853. T. 1, ff. 66 y 103; HERMOSILLA MOLINA, Antonio: *Epidemia de fiebre amarilla en Sevilla en el año 1800*. Sevilla: Talleres Gráficos JOIGA!, 1978, pp. 20 y 26.

¹⁰ Véase el trabajo de CALVO CALVO, Miguel Ángel: “El cólera morbo de 1885 en Sevilla y sus consecuencias sociales”. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, nº 110, 2018, pp. 233-260.

sermón. El martes 15 del citado mes se trasladó al Crucificado en procesión desde su capilla al interior de la iglesia del Salvador, regresando el domingo 20, también procesionalmente, tras recorrer algunas calles de la feligresía. El reverendo padre Salvador Esteban, misionero del Corazón de María, estuvo a cargo de los sermones; dicho sacerdote era conocido en nuestra ciudad por haber predicado el sermón inaugural de las misiones generales de 1926 en la catedral, en cuyo templo impartió una conferencia para caballeros¹¹.

Gracias a nuestro amigo Víctor José González Ramallo, señalamos dos interesantes recuerdos de los quinaros de 1950 y 1953, impresos en la citada librería del Salvador, que forman parte de su extraordinario archivo. En el primero, vemos que en la noche del domingo 7 de mayo, tras el Santo Rosario, se realizó el solemne traslado del Cristo de los Desamparados “desde su Capilla a la Parroquia, exponiéndolo a la adoración de los fieles en el presbiterio del Altar Mayor”. Al día siguiente, a las ocho de la noche, daba comienzo el quinario bajo la predicación del jesuita Ricardo Garrido García; igualmente, durante todas las mañanas del quinario, a las nueve, se celebraba función matutina. Por su parte, en 1953 el quinario se desarrolló desde el 11 al 15 de mayo, cuyos ejercicios espirituales fueron dirigidos por el sacerdote José María Medina, superior de la residencia de los padres Jesuitas. Durante los cinco días, a las ocho de la mañana, se celebró santa misa y meditación, mientras que a las ocho y media de la noche comenzaba el rosario seguido del quinario. El día 10, a la conclusión del “mes de María”, se trasladó la imagen del Crucificado desde su capilla hasta el altar del quinario, “y el último día, a la terminación de los Cultos, será el traslado procesional del Stmo. Cristo a su Capilla”.

Para finalizar con este primer apartado, nos gustaría señalar sendos retablos cerámicos dedicados al Cristo de los Desamparados y localizados fuera de Sevilla; piezas estudiadas y dadas a conocer por Francisco Javier González García en las páginas del *Boletín de las Cofradías de Sevilla*. El más antiguo se encuentra en la localidad de Aracena, junto a una de las puertas laterales de la iglesia prioral de Nuestra Señora del Mayor Dolor, también llamada “del Castillo”¹². Al contrario de este último, en el que tan solo aparece el Crucificado, en el siguiente podemos contemplar a la Virgen de los

Milagros a los pies del Cristo de los Desamparados. Este retablo cerámico, que se ubica también en la provincia de Huelva, en esta ocasión en San Juan del Puerto, está realizado en la fábrica Cerámica Santa Ana¹³. Respecto a la posible fuente manejada por su autor, parece clara la utilización de una antigua estampa –que recogemos entre las ilustraciones de este artículo– en la que vemos ambas imágenes y los mismos elementos que en la cerámica.

2. La hermandad ante el control del Consejo de Castilla

2.1. La situación previa

De sobra es conocido el proceso reformador de hermandades y cofradías que afectó a todo el reino en las últimas décadas del siglo XVIII, política que acarreaba el cumplimiento de notables disposiciones, destacando la desaparición total de las cofradías gremiales y de las erigidas sin aprobación civil ni eclesiástica. No obstante, aquellas corporaciones que únicamente poseían el asentimiento del ordinario eclesiástico, fueron beneficiadas con una segunda oportunidad, aunque se exigió que fueran ratificadas por el poder real. Respecto a nuestra ciudad, el cumplimiento de estas disposiciones fue gracias al Real Acuerdo de la Audiencia de Sevilla del 22 de marzo de 1787, recopilándose así “todas las Reglas, Estatutos u Ordenanzas de las cofradías afectadas, para su inspección y demás que entonces convenga”. Debemos de tener en cuenta que el examen que se haría a las hermandades sin aprobación civil, se efectuaba con la suspensión provisional de sus juntas y requisa de sus bienes, situación que duraría hasta decidir si era conveniente “suprimirlas, conmutarlas o habilitarlas”¹⁴.

Gracias a esta cuestión, contamos con el informe fechado en 1771 de todas las hermandades, cofradías, corporaciones y congregaciones existentes en Sevilla y sus pueblos¹⁵. En este censo aparece la Congregación del Santísimo Cristo de los Desamparados y Nuestra Señora de los Milagros, con capilla propia en el patio de los Naranjos de la iglesia del Salvador; disfrutaba de

¹³ GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco Javier: “Un retablo cerámico del Santo Cristo de los Desamparados del Salvador en San Juan del Puerto”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 588, 2008, pp. 126-128.

¹⁴ Con respecto a esta época, resulta del mayor interés el trabajo publicado por RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: *Las cofradías y las Luces. Ilustración y reforma en la crisis del Barroco*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2006.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 64-82; HERMOSILLA MOLINA, Antonio: “Informe de todas las cofradías y hermandades de Sevilla y su provincia solicitado por el conde de Aranda”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 174, 175, 176 y 177, 1974, pp. 10-11, 8-9, 6 y 11-12; MIRA CABALLOS, Esteban: “Hermandades y Cofradías en la Archidiócesis sevillana a través del censo de 1771”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 494, 2000, pp. 105-110.

¹¹ Hemeroteca Municipal de Sevilla. *El Correo de Andalucía*. Sevilla, 1 de febrero de 1927, p. 5 y 15 de febrero de 1927, p. 5; MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Sevilla Mariana. Repertorio Iconográfico*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1997, p. 180.

¹² GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco Javier: “Un nuevo retablo cerámico del Santo Cristo de los Desamparados del Salvador”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 596, 2008, pp. 896-897.

la aprobación del ordinario eclesiástico –pero no de la civil– y, según dicho registro, gastaba 2200 reales anuales en “funciones de iglesia”, cantidad que reunía gracias a las limosnas otorgadas por los devotos y fieles¹⁶. Por otra parte, y siguiendo lo estipulado por las autoridades locales, se recogieron las reglas y relaciones de bienes de las que fueron posible, acordándose que se continuara con las notificaciones a los hermanos mayores o dirigentes en las que todavía no habían presentando los documentos exigidos¹⁷.

Cumpliendo con este requerimiento, en estos momentos se informa a varias hermandades y congregaciones. Entre las primeras vemos a la del Santísimo Sacramento y Ánimas del Purgatorio de la parroquia de Santa Catalina, la del Dulce Nombre de María de San Isidoro, la de las Ánimas del Salvador y, de la misma colegiata, la del Arcángel San Miguel; de las segundas, aparecen la de Nuestra Señora del Rosario y la de la Virgen de las Aguas, ambas del Salvador, la de Nuestra Señora de Belén de la calle Gallegos (actual Sagasta), la de la Virgen de los Desamparados de la Carpintería (hoy calle Cuna) y, por último, la del “Santísimo Cristo de los Desamparados y María Santísima de los Milagros” del patio de los Naranjos del Salvador. Con fecha del 26 de septiembre de 1788, el escribano Juan Francisco Quintero certificaba que una vez informado a la persona a cuyo cargo estaba la capilla del Cristo de los Desamparados, llamada Simón Franco, le “expuso que en dicha capilla no hay Hermandad ni Congregación, y menos regla; pues el culto de dichas Ymagenes es efecto de la Limosna que con diligencia adquiere”¹⁸.

2.2. El inicio del expediente

Tras esta última fecha, tenemos que esperar hasta el año 1809 para que se inicien los trámites por parte de la citada congregación para conseguir la aprobación de sus ordenanzas por el Consejo de Castilla. Para conocer todas estas gestiones contamos con el expediente completo de los pasos que se siguieron, en cuya documentación se inserta la regla que se presentó ante las autoridades¹⁹. No obstante, con anterioridad al citado año ya observamos algunos movimientos de sus hermanos para conseguir

el anhelo de reavivar la congregación y la anuencia de sus constituciones por parte del poder civil. Así lo vemos el 19 de noviembre de 1806, cuando un grupo de oficiales –muchos de ellos personas con cierta relevancia en la ciudad– se reunieron ante el escribano público José González de Andía. Nos encontramos con el excelentísimo señor Manuel de Pineda, marqués de Campo Santo y teniente general de los reales ejércitos, en calidad de mayordomo de la corporación; el tesorero José Gallego, caballero de la orden de San Juan; Martín y Cayetano Sarabia, alcaldes primero y segundo, diciéndose del primero que era caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III y veinticuatro de la ciudad de Sevilla, mientras que el segundo era alférez de fragata retirado de la Real Armada; Ventura Ruiz Huidobro como secretario primero, siendo este capitán retirado y escribano mayor del ayuntamiento y, por último, el prioste Jacinto de Belfa.

En representación de la hermandad, dichos hermanos otorgaron en esos momentos un poder notarial al señor José Osorio de los Ríos, censor de la congregación, del que se dice que era “Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Gentil Hombre de Cámara de Su Magestad, con entrada, coronel retirado del Regimiento Provincial de esta misma Ciudad, Alguacil Mayor del tribunal de la Real Audiencia de ella”. Con esta potestad, y en nombre de su corporación, podía parecer ante el rey, su Real y Supremo Consejo de Castilla y demás tribunales y jueces, presentando al citado tribunal supremo la regla o estatutos de la misma para que se le concediera su aprobación, y hasta que esto pasara se le pide que mostrara de forma respetuosa las súplicas, memoriales y escritos convenientes, además de practicar las diligencias oportunas.

Pocos años más tarde, concretamente el 18 de septiembre de 1809, el citado censor pasó ante el escribano Francisco de Cárdenas para sustituir el poder que la corporación le había otorgado en varios procuradores de la Real Audiencia; cuatro días más tarde vuelve a firmar otra escritura, ante el susodicho notario, por la que delegaba el poder en tan solo dos de la decena de procuradores anteriores, concretándose en Francisco de Paula Mayorga y Manuel José Montero de Espinosa. No debemos pasar por alto una cuestión tan importante como que nos encontramos en plena ocupación napoleónica de España, aunque las tropas invasoras todavía estaban lejos de entrar en Sevilla, lo que no hicieron hasta el 1 de febrero de 1810. Esta difícil situación por la que atravesaba el reino se ve perfectamente en el siguiente documento, que aunque no tiene fecha podemos datar por aquellos días de septiembre de 1809. Dicho escrito, en su inicio, hace

¹⁶ AMS. Papeles del Conde del Águila. Tomo 11, f. 61r-v; FERNÁNDEZ DE PAZ, Eva: *Religiosidad popular sevillana a través de los retablos de culto callejero*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1987, pp. 91 y 97.

¹⁷ HERMOSILLA MOLINA, Antonio: “Certificaciones de Aprobación de Reglas e Inventarios. Año 1787”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 243, 244 y 245, 1979 y 1980, pp. 8-9, 6-7 y 6-7.

¹⁸ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Justicia. Hermandades. Leg. 09815. Expediente 3.

¹⁹ AGAS. Justicia. Hermandades. Leg. 09925. Expediente 7; Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos. Leg. 12001. Expediente 53.

alusión al rey Fernando VII y en su nombre a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, organismo fundado en septiembre de 1808 que ejerció los poderes ejecutivo y legislativo durante la ocupación.

Mediante este legajo se expone cómo el aludido procurador Montero de Espinosa, cumpliendo con el encargo de la corporación, se presentó ante el regente y oidores de la Real Audiencia de Sevilla, notificándoles que los hermanos de la Congregación del Santísimo Cristo de los Desamparados habían acudido al llamado por entonces Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias con un escrito en el que se solicitaba la aprobación de la regla que habían formado y presentando ante el Consejo, reclamando que despacharan una vez vista y examinada la correspondiente real provisión de aprobación. Igualmente, se alega que la corporación había estado sacando por las calles, y lo seguía haciendo, sus sagradas imágenes rezando el vía crucis, celebrándose en su capilla misa y en la tarde de los viernes oración “mental o vocal con plática”; asimismo, afirman que día a día está aumentando el culto a sus titulares, por los que en la ciudad había una “particular devoción”. Por todo ello, se decidió que para afianzar aún más dicho fervor sobre unos sólidos fundamentos redactar la aludida regla. El escrito está firmado por el licenciado José de Torres y Lasso y el citado procurador Manuel José Montero de Espinosa.

2.3. La historia de la congregación según la introducción de la regla

Centrándonos en la propia regla, advertimos que se inicia con una más que interesante introducción, cuyo texto nos aporta valiosos datos sobre el origen de esta congregación. En primer lugar, nos habla del hermano Simón Franco –recordemos que era la persona encargada de la capilla en 1788–, argumentándose que su “amor al Rosario de María Santísima lo trajo Peregrino de unas a otras partes sin encontrar el sitio donde descansar porque en todos, el comun Enemigo le proporcionava ostaculos que superar. Este mismo amor lo acogió según tradición a los principios a la Capillita de la Resolana, que oy está dentro del Parque de Artillería”. Se está refiriendo a la capilla del Rosario de la calle Dos de Mayo²⁰, actual sede de la Hermandad de las Aguas, y a la Real Maestranza de Artillería de Sevilla. El citado Simón Franco –continúa con la narración– salía con el Santísimo Rosario de esta capilla, lo que hizo hasta que hacia 1736, obligado por

algunas “desavenencias”, acabó en el Hospital de Nuestra Señora de la Paz de la orden de San Juan de Dios, como sabemos ubicado en la plaza del Salvador; en dicho establecimiento hospitalario “algunos devotos se congregaron bajo de la Protección de Nuestra Señora de Belén y salían con el Santo Rosario por las Calles los Domingos, y días festivos por la tarde”. Del mismo modo, se dice que en el mes de junio de 1743 se “pasaron a la Casa Hospital de Convalescientes conocida por el buen suceso, y allí bajo de esta advocación continuaron con la misma devoción”.

Creemos que la aludida corporación bajo el título de la Virgen de Belén tuvo su origen en la iglesia de Nuestra Señora de la Paz en 1736. Curiosamente, en un primer momento estuvo formada por muchachos, aunque rápidamente pasó a integrarse por hombres. Sabemos que acostumbraban a asistir todas las tardes de los domingos y festivos “a oír las pláticas, y demás ejercicios espirituales, y devotos” que se hacían en la iglesia del convento de San Pablo, acudiendo en procesión, que se abría con su cruz, seguida del simpecado iluminado por faroles; estos enseres se guardaban en la propia iglesia hospitalaria, donde también se reunían para sus juntas y cabildos. La congregación quedó dividida en dos partes cuando en el señalado mes de junio de 1743 un grupo de hermanos deciden por su cuenta realizar el rosario a la iglesia del hospital del Buen Suceso, en lugar de al mencionado templo dominico de San Pablo, quedando sus insignias en el Buen Suceso. En este momento se inicia un fugaz pleito entre ambas fracciones, que concluye en el mes de julio del citado año con la entrega a los hermanos que permanecieron en San Juan de Dios de las últimas prendas y alhajas que seguían en el Buen Suceso²¹.

Respecto a los cofrades que continuaron –aunque imaginamos de una manera precaria– en esta última iglesia, se vieron obligados a abandonar dicho templo tres años más tarde. Aunque ignoramos las causas, sabemos que a principios de julio de 1746 “el Hermano Pedro de San Blas Padre mayor que fue de dicha Casa cerró la Iglesia sin permitir saliese el rosario diciendo no lo quería en su Casa”. Ante esta postura, decidieron acudir al provisor y vicario general el doctor don Pedro Manuel de Céspedes, quien decretó el 18 de ese mismo mes “que estando juntos los oficiales de la Congregación se les

²¹ ROMERO MENSAQUE, Carlos José: “La religiosidad marginal en Sevilla durante los siglos XVII y XVIII”. En: AA.VV. *Actas del Simposio Religiosidad popular en España*, vol. 1. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1997, pp. 899-920; DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: “Las Hermandades de Sevilla y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios: pasado y presente de una intensa relación”. En: RODA PEÑA, José (coord. y ed.). *II Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2001, pp. 172-180.

²⁰ Sobre la Hermandad de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Rosario, de la capilla del barrio de la Resolana, consúltese la obra de ROMERO MENSAQUE, Carlos José: *El Rosario en Sevilla. Devoción, Rosarios Públicos y Hermandades (Siglos XV-XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2004, pp. 296-306.

entregase por dicho Padre mayor las insignias y alajas que le pertenecieran, prohibiéndoles usar del título del buen Suceso y de sacar rosario de otra parte sin especial licencia”. Sin demora ninguna, en ese mismo día los oficiales y algunos hermanos notificaron al padre mayor del Buen Suceso lo mandado por el provisor, que respetando lo determinado entregó las insignias y alhajas de la congregación; estos enseres se depositaron en la casa del fiscal de la corporación, llamado Francisco de Santiago, colocándose el simpecado en una especie de altar portátil que se levantó en una de las salas de la planta baja.

Al día siguiente, 19 de julio, se celebró cabildo en casa del citado fiscal, acudiendo entre oficiales y hermanos un total de diecisiete personas, quienes aprobaron el histórico acuerdo de “tomar la advocacion de Maria Santisima de los Milagros, y Nuestro Padre Jesus de los Desamparados, que se formase regla, y se trajese para su aprovacion y disponer la tuviese de la Curia Eclesiastica”. El 31 de julio se volvieron a reunir para discutir sobre el lugar donde poder establecerse para continuar con su devoción, que de momento lo tenían prohibido precisamente por no tener sede. En este cabildo se recoge que el citado Francisco de Santiago y su esposa cedieron a la hermandad, para construir una capilla, y de forma temporal, “un sitio de la casa que vivian, que estaba en la esquina de la calle de la Corona frente a la Ymprinta de la Viuda de Leudel [sic], hoy posada del Correo Viejo”; también dieron alguna limosna, que junto a otras ofrecidas por varios hermanos, sirvieron para levantar el improvisado oratorio, abriéndose el 7 de septiembre de ese mismo año (víspera de la festividad de la Virgen de los Milagros), donde quedaron colocadas las imágenes, cruz y faroles.

Llegados a este punto, es conveniente puntualizar algunos datos recogidos en el párrafo anterior. En primer lugar, la ubicación de esta pequeña capilla en la calle Corona, muy cerca de la iglesia del Buen Suceso, y que hoy corresponde con el primer tramo de la calle Pérez Galdós, hasta la confluencia con Don Alonso el Sabio. El segundo tramo, hasta desembocar en la plaza de la Alfalfa, se nombró desde el principio del siglo XVI como Peladero. Respecto a la imprenta que se ubica frente a la capilla, la identificamos con la afamada imprenta de Francisco de Leefdael, que también se llamó como imprenta Viuda de Leefdael o del Correo Viejo. Una vez cerrado este taller, se abrió en su lugar una posada que se conoció precisamente con el nombre del Correo Viejo. Esta fonda, en cuyo solar se construyó el actual edificio correspondiente al número 1 de la calle, esquina con Ortiz de Zúñiga, obra de José Espiau y Muñoz (1910-1913), llegó a tener durante el siglo XIX una cierta fama entre el vecindario por los bullicios que en ella

se organizaban²². Con estos datos, podemos confirmar el lugar exacto de ubicación de esta capilla, rectificando así lo que se ha venido publicando respecto a su localización en la calle Correo Viejo, actual Almirante Hoyos.

Volviendo de nuevo al texto introductorio de la regla, se apunta que el 2 de septiembre del citado año de 1746 se obtuvo del provisor licencia para continuar con la salida del rosario, lo que hizo por primera vez desde la capilla en la tarde del domingo 11 de septiembre, víspera de la fiesta del Dulce Nombre de María. Se describe que se verificó con “el mayor lucimiento estando colgadas las calles de la Estacion, y haviendose celebrado por la mañana una Misa cantada con la mayor Solemnidad en la colegial de esta ciudad en cuya Collacion esta la nueba Capilla”, todo lo cual se asentó de forma más extensa en los acuerdos y certificación recogidos en el libro segundo de cabildos. En este volumen también se anotó lo acordado el 25 de enero de 1756, en cuya fecha se hizo “voto de salir todos los años el día primero de Noviembre a las diez de la mañana con la efigie de nuestro Padre Jesus, y el Simpecado de la Santissima virgen, rezando el rosario por la estación de el Corpus en memoria de el terremoto, que en tal día, y hora de el año anterior de mil setecientos cincuenta y cinco se experimento en toda la Europa”, refiriéndose al conocido terremoto de Lisboa. En caso de que ese día lloviera “en términos que no dé lugar a la Salida”, los oficiales podrían disponer lo más conveniente sobre la misma.

Esta introducción histórica sobre la congregación termina con el acuerdo y traslado a la iglesia colegial del Salvador, postura que se tomó en el cabildo del 18 de julio de 1756, siguiendo así el deseo de aumentar el culto y devoción de sus imágenes, lo que sería más fácil en un templo; para conseguir este propósito se nombró a varios diputados, que cumplieron con esta transcendental misión, “tomando a tributo un pedazo de sitio en el patio de los naranjos de dicha Yglesia donde labraron capilla, colocando en ella las Sagradas Ymagenes de su vocacion, la que despues se ha adornado en los terminos que hoy está, y la que ademas de las Misas, que alli se celebran se han establecido los exercicios que hoy se practican”.

2.4. La obtención de la licencia para trasladarse a la colegial del Salvador

En estos momentos, resulta primordial conocer cómo se desarrollaron las gestiones que la comisión, nombrada en la reunión del 18 de julio, lle-

²² CRUZ VILLALÓN, Josefina: “PÉREZ GALDÓS, calle”. *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, t. II. Sevilla: Junta de Andalucía. Ayuntamiento de Sevilla, 1993, p. 192.

vó a cabo para conseguir el beneplácito de la autoridad eclesiástica para su cambio de sede²³. Tan solo dos días más tarde, los tres diputados que formaban la aludida comisión pasaron ante el escribano público Juan Bernardo Morán, otorgando su poder al procurador de los tribunales eclesiásticos, Francisco Antolín de Montemayor y Gallego, para que representara a la congregación en todos sus pleitos, causas, pretensiones y negocios. Lógicamente, en dicha escritura aparecen los nombres de los hermanos que integraban la comisión, a saber: el presbítero Miguel de Bohórquez, del que se dice que era capellán de los cuatro de la colegial del Salvador; Domingo de los Santos; y el ya mencionado Simón Franco.

Con fecha del 9 de agosto de ese mismo año, el canónigo secretario del cabildo del Salvador, Agustín Zaragoza, certifica que el sábado 7 de ese mes celebraron cabildo presidido por el prior Antonio Miguel y Botella, en cuya reunión se planteó que la Congregación del Santo Cristo de los Desamparados y Nuestra Señora de los Milagros, imágenes que estaban colocadas “en un sitio que hace esquina en el Correo Viejo, para ir al hospital del Buen Suceso”, deseaba trasladarse al patio de los Naranjos del Salvador, en el centro de uno de sus arcos, donde se haría capilla para que estuvieran “con mayor decencia y veneración”. Por todo ello, los hermanos pedían al cabildo que otorgara su licencia y consentimiento, acordándose por los canónigos dar la deseada autorización, obteniendo previamente por la corporación la anuencia del provisor.

Una vez alcanzado el beneplácito del provisor, y para determinar el sitio donde irían colocadas las imágenes titulares de la congregación, además de otras cuestiones relativas a este asunto, el cabildo nombró por sus diputados a los señores doctor Juan Antúnez de Luna y Carlos Val. Estos en nombre de dicho cabildo tenían autoridad para ejecutar todo lo que ofreciera esta cuestión, acudiendo siempre al mayordomo de fábrica. Se habla de hacer aprecio formal del sitio; según dicha valoración la congregación estaba obligada a pagar un determinado tributo a la colegial, bajo las “seguridades” o condiciones que fijaran ambos diputados y el mayordomo de fábrica. Igualmente, se acordó que una vez ubicadas las imágenes en el patio de los Naranjos, todas las fiestas que organizara la hermandad se tenían que celebrar dentro de la iglesia colegial, colocando a los titulares en algunos de los altares del templo.

Con fecha del 11 de agosto de 1756 encontramos otra escritura, fir-

mada por el escribano público Juan Bernardo Morán y el secretario de la corporación Gabriel del Cerro, en la que el aludido notario certificaba que dicho oficial le había exhibido un libro en folio, forrado en pergamino anteaudo, titulado libro de cabildos de la Congregación del Santísimo Rosario de María Santísima de los Milagros, localizada en el “sitio del Correo Viejo” y en cuyo volumen “se escriben y asientan los Cauildos que los oficiales y hermanos de dicha Congregacion celebran”. Siguiendo con el atestado del escribano, vemos que en dicho libro se recoge el acta del cabildo del 18 de julio, celebrado en la sala capitular de la Sacramental del Salvador, acudiendo los oficiales y numerosos hermanos de la congregación, encontrándonos al ya mencionado canónigo de la colegial el doctor Juan Antúnez de Luna, del que se dice que era protector de la hermandad.

Entre los distintos asuntos tratados, lógicamente destacó el de “mudar” las imágenes titulares desde su capilla en el sitio llamado del Correo Viejo a la colegial del Salvador; debido a la postura contraria de un hermano, se tuvo que realizar una votación secreta mediante la popular fórmula de las bolillas. De los veinte y ocho asistentes, todos votaron a favor del traslado menos uno, por lo que finalmente se aprobó el cambio de sede; como ya hemos anotado, en esta reunión se nombraron por diputados para llevar a cabo las gestiones con el cabildo de la colegial del Salvador a tres hermanos: el mayordomo Domingo de los Santos, el alcalde primero Simón Franco y el presbítero Miguel de Bohórquez.

Con idea de solicitar la licencia al provisor arzobispal, el 13 de agosto el procurador Francisco Antolín de Montemayor, en nombre de los tres diputados, se presentó ante dicha autoridad explicándole el deseo de sus representados de aumentar el culto a los titulares de la hermandad, señalándole todas las gestiones que ya se habían hecho con el cabildo del Salvador, para lo que presentó el juramento necesario, incluyendo el acuerdo de la propia congregación. Asimismo, alega que esta pretensión era de notoria utilidad tanto para la hermandad como para la colegiata, quedando únicamente su consentimiento para poder efectuar el traslado y construir una capilla en el patio de los Naranjos del Salvador; por último, le suplica que se diera traslado de esta petición al mayordomo de fábrica de la colegial por si encontraba algún reparo o perjuicio, dándosele un plazo para ello. Efectivamente, con gran rapidez el provisor y vicario general mandó que en un término de tres días el mayordomo de fábrica Juan Ignacio Guerrero despachara su opinión sobre este negocio; dicha notificación se realizó por el notario mayor José Nicolás de Arze el 14 de agosto.

La opinión del mayordomo de fábrica es favorable al deseo de la

²³ AGAS. Justicia. Hermandades. Leg. 09990. *Autorización para el traslado de la Congregación del Cristo de los Desamparados al Salvador, 1756.*

corporación, expresando que la construcción de la capilla evitaría la indecencia en la que se encontraba el lugar destinado para dicho oratorio; todo ello sería presentado al provisor, en nombre del citado Juan Ignacio Guerrero, por Pedro Pérez de Medina el 26 de agosto. Igualmente, se pide que ordenara al maestro mayor de obras de fábricas, Pedro de San Martín, que hiciera el aprecio de este sitio para determinar el tributo perpetuo que anualmente se debía pagar a la colegiata, lo que no se hizo esperar, tal como vemos en su valoración firmada, bajo juramento, el 31 de agosto ante el mencionado notario mayor; en ella afirma que estando en dicho patio de los Naranjos, en el sitio donde se quería labrar la capilla, midió su largo y ancho, resultando que tenían una superficie de sesenta y dos varas “con un resto que vuelve en escuadra como de una vara de ancho”. Del mismo modo, el maestro reconoce que el espacio que se pretende “es un sitio que continuamente esta lleno de descombros, e inmundicias, por estar inmediato a unos lugares comunes del comun, lo que con el motibo de la pretencion quedaran sin uso”. Por último, estima que cada vara valdría veinticuatro reales y seis maravedíes, lo que elevaba su costo principal a mil quinientos reales y sus réditos al de cincuenta reales anuales.

Como era normal en este tipo de expediente, el provisor ordena al fiscal general del arzobispado que expusiera su parecer, lo que hizo el 7 de septiembre; de su escrito entresacamos este fragmento: “labrandose la Capilla con la decencia correspondiente en el sitio asignado y visitado por el Maestro de Fabricas; estando extinguidos los lugares comunes como se le ha informado, y asegurandose el tributo a favor de la Fabrica; no se le ofrece reparo en que se conceda la licencia pretendida con las prevenciones, que hace el Cavildo de los Señores Prior y Canonigos de la Iglesia Colegial del Salvador”. Con el visto bueno del fiscal, el 10 de septiembre de 1756 el provisor y vicario general del arzobispado, el licenciado José de Aguilar y Cueto, concedió la licencia para que se efectuara el traslado de la congregación y sus imágenes a la colegiata del Salvador, una vez que se concluyera la capilla en el lugar que ya estaba demarcado por el citado maestro mayor de obras de fábricas del arzobispado. Asimismo, el provisor también otorgaba autorización al mayordomo de fábrica de la colegiata para que pudieran otorgar dicho sitio a censo perpetuo en la cantidad de cincuenta reales anuales, según la tasación del aludido maestro Pedro de San Martín. Por su parte, la congregación tenía la obligación de otorgar por escrito las condiciones exigidas por la otra parte, además de levantar su nueva capilla en un plazo de seis años.

La escritura de concierto entre la hermandad y la colegiata fue certi-

ficada por el provisor arzobispal el 23 de diciembre de 1756, reflejándose en una de sus cláusulas el vencimiento temporal ya anotado para construir una capilla “de buena obra y fábrica con la maior desensia posible, a satisfazón de la parte de dicha fábrica, a costa y por cuenta de dicha congregación”. Entre los diversos requisitos anotados, señalamos que la hermandad también pagaría las distintas reparaciones que fueran necesarias; el pago del aludido tributo, prohibiéndose que pidieran un descuento bajo ninguna circunstancia; sus fiestas –como ya vimos– se harían siempre dentro de la colegiata, abonando los derechos parroquiales; la capilla únicamente podría utilizarse por esta congregación, necesitando la anuencia del cabildo colegial para admitir o reunirse con otra corporación; y en caso de extinción, las imágenes y sus enseres se quedaban en la capilla²⁴.

Para conocer todo el proceso de construcción de la capilla contamos con el completo estudio que sobre la antigua colegiata del Salvador realizó el catedrático Emilio Gómez Piñol, documentando su edificación por el conocido maestro Matías de Figueroa. Tras superar algunas dificultades, que incluso llegaron a parar las obras, gracias a la mediación del Pedro de Silva, en calidad de maestro mayor del arzobispado, los trabajos continuaron a finales de 1758 y concluyeron en 1764. El 27 de abril de este último año se celebró cabildo ordinario por los canónigos de la colegiata, leyéndose durante su transcurso un memorial de la Congregación del Cristo de los Desamparados, por el que se pedía licencia para trasladar, con el Rosario del citado templo, a sus imágenes titulares a la nueva capilla el lunes 30 de ese mismo mes. En dicha solicitud se manifiesta el deseo de que se dieran repiques o “pinos en la torre, se les concediese la puerta grande, y organo grande y para el dia siguiente Missa mayor con Santísimo Manifiesto y Sermon, y el subsiguiente dia Missa cantada en la capilla que dicha Congregación labró”; finalmente, se aceptó la referida puerta principal de la colegiata, el órgano y el repique de las campanas de la torre, aunque solo “al toque de la oración para anunciar la solemnidad siguiente y no más”²⁵.

Una vez asentada en su nueva capilla, la corporación empezó a celebrar sus cultos con el esplendor y solemnidad que sus finanzas permitieran en cada momento, aunque no podemos pasar por alto el cambio

²⁴ Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla. Signatura 79-4-7. Fondo documental José Gestoso. Papeles Varios. T. XXXIII, ff. 141r-189v; FERNÁNDEZ DE PAZ, Eva: *Religiosidad popular sevillana a través de los retablos de culto callejero*, op. cit., pp. 93-94, 166 y 181; GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (Siglos XIII al XIX)*, op. cit., p. 298.

²⁵ *Ibidem*, pp. 298-305; AGAS. Colegiata del Salvador. Libro 19. *Libro de Acuerdos Capitulares (1763-1769)*, cabildo ordinario de 27 de abril de 1764, ff. 26v-27r.

sustancial que debió significar la llegada al segundo templo de la ciudad. Para desarrollar estos ejercicios tenían que solicitar la autorización de los canónigos de la colegial. Centrándonos en los primeros años anotamos algunos interesantes ejemplos. En 1765 se concedió, en el cabildo ordinario del 30 de marzo, permiso para la realización de una novena en su capilla, que sería por la tarde y sin exposición del Santísimo Sacramento²⁶. Algunos meses después, en el cabildo ordinario del 11 de octubre, se permitió que la congregación hiciera su anual función votiva el día de Todos los Santos, con predicación y colocación del Crucificado de los Desamparados en la “puerta grande” de la colegial²⁷. Mención especial merecería la petición leída en el cabildo ordinario del 11 de abril de 1766, en la que se suplicaba a los canónigos que consintieran celebrar el 1 de mayo su fiesta o jubileo, en cuyo día se cumplían dos años de la colocación de sus imágenes en la capilla, además de una novena con “pláticas vespertinas”; ambos deseos fueron respaldados²⁸.

Una nueva demanda de la congregación se trató en el cabildo ordinario del 21 de abril de 1769; en ella se suplica que se concediera licencia para celebrar su anual novena, a lo que se accedió de conformidad sin mayores inconvenientes, comenzando el día 29 del referido mes²⁹. En el cabildo extraordinario del 21 de octubre de ese mismo año, se autorizó que al regreso de su estación anual al Triunfo en la fiesta de Todos los Santos, pudieran colocar en la puerta principal de la colegiata, por fuera del cancel, un altar con la imagen del Cristo de los Desamparados y el púlpito portátil para que se predicara un “sermón moral”, tal como había sucedido en los años anteriores, de lo que tenemos constancia en 1767³⁰.

Como ya hemos visto, la situación de la congregación a finales del siglo XVIII no es buena, llegando a paralizarse su actividad, aunque no el culto en su capilla. Así lo vemos en la junta de los canónigos de la colegial del 19 de septiembre de 1798, celebrada en la sacristía baja, a la que acudió el presbítero Pedro Ruiz, mayordomo de fábrica. Este explicó que por auto del señor juez eclesiástico se le habían entregado en el día anterior los bienes y capilla del Cristo de los Desamparados, ordenándose a este cabildo se encargara del culto en el referido oratorio; dicho cabildo designó al canónigo de la colegial, el doctor Gabriel Telmo, como diputado

para el cuidado del referido culto, hablándose además de un tal hermano Fernando como el responsable de mostrar mensualmente las cuentas de los gastos y limosnas que se recogieran. Por último, se aclara que dicha entrega de la capilla y sus enseres se hizo de manera interina, hasta que la congregación consiguiera la aprobación de su regla por el Consejo de Castilla³¹.

Años más tarde, en el cabildo ordinario del 3 de marzo de 1804, se da cuenta que después de la muerte del citado canónigo no se había nombrado ningún sucesor en esta comisión, acordándose en esos momentos elegir por diputado visitador de la capilla, por lo que restaba de año, al secretario capitular el doctor Antonio Cadiou de Rosales; igualmente, se establece que en lo sucesivo se tuviera presente esta comisión o encargo en las elecciones anuales de oficios³². También, resulta interesante lo tratado en la junta del 5 de noviembre de 1803; en ella se habla de los distintos inconvenientes que acarreaba el depósito de los cuerpos en los velatorios, ajustándose que desde ese día en adelante no “se deposite cadáver alguno dentro de esta iglesia”, permitiéndolo únicamente en la capilla del Cristo de los Desamparados³³. Por último, apuntamos cómo en el cabildo ordinario del 10 de febrero de 1809 se habló de examinar la inversión de las limosnas que se recaudaban en la capilla del Cristo de los Desamparados, con idea de aprovecharlas mejor para su único destino, que no era otro que el culto; este mismo asunto se presentó con respecto a la capilla de los mártires San Crispín y San Crispiniano³⁴.

2.5. El cuerpo normativo de la regla (1809)

Llegados a este punto, únicamente nos queda el análisis del contenido de la regla que se presentó a las autoridades civiles, cuyo cuerpo normativo se desarrolla en un total de diez capítulos. El primero, en el que se establece el objetivo principal de la hermandad y sus ejercicios espirituales, comienza precisando que el único “fin que nos ha de traer a esta Hermandad, es servir a Dios Nuestro Señor en esta vida para gozarle en la eterna. Contemplar en la pasión y muerte de nuestro Padre Jesús de los

³¹ AGAS. Colegiata del Salvador. Libro 23. *Libro de Acuerdos Capitulares (1792-1816)*, junta de 19 de septiembre de 1798, f. 109v.

³² *Ibidem*, cabildo ordinario de 3 de marzo de 1804, ff. 269r-270r.

³³ *Ibid.*, junta de 5 de noviembre de 1803, ff. 260r-v; GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (Siglos XIII al XIX)*, op. cit., p. 305.

³⁴ AGAS. Colegiata del Salvador. Libro 23. *Libro de Acuerdos Capitulares (1792-1816)*, cabildo ordinario de 10 de febrero de 1809, ff. 512v-513r.

²⁶ *Ibidem*, cabildo ordinario de 30 de marzo de 1765, ff. 58r-v.

²⁷ *Ibid.*, cabildo ordinario de 11 de octubre de 1765, ff. 70v-71r.

²⁸ *Ibid.*, cabildo ordinario de 11 de abril de 1766, ff. 79r-v.

²⁹ *Ibid.*, cabildo ordinario de 21 de abril de 1769, f. 189r.

³⁰ *Ibid.*, cabildos ordinarios de 9 de octubre de 1767 y 21 de octubre de 1769, ff. 130v-131v y 213r-214r.

Desamparados, y en los dolores de Maria Santisima de los Milagros, pedir su asistencia en nuestras tribulaciones y desamparos, y en las de nuestros proximos”; asimismo, se exhorta a rogar por las necesidades temporales y espirituales de la Iglesia, sus prelados, el rey, la patria y los magistrados. Para conseguir “edificar con el ejemplo”, se solicita que fueran humildes sin “afectación” y obedientes a los dirigentes de la congregación; curiosamente, se establece que cuando la hermandad acudiera, con sus insignias o cera, a algún acto o ceremonia a la que también concurriera otra corporación, cuerpo o comunidad, tendría que “tomar el lugar que se nos diese, y siempre el ultimo, y más inferior, para conservar la Paz interior, y exterior”³⁵.

Respecto a sus cultos, en primer lugar se determina que se desarrollen en su capilla, celebrándose “el Santo Sacrificio de la Misa en el numero que se pueda los Lunes, Miércoles y Viernes”; también, se habla de salir con sus imágenes por la calles para rezar el vía crucis. En la tarde de los viernes se tendría oración mental o vocal con sermón, como ya se hacía en aquella época; un día al mes comunión general, completándose con los ejercicios que se acordaran para ese día. Durante la cuaresma, todas las noches se rezaría el ejercicio del vía crucis, además de celebrar el septenario de Dolores y un quinario desde el Domingo de Ramos hasta el Viernes Santo. Otros cultos anotados son una novena dedicada a la Virgen de los Milagros durante el verano; en las festividades del Triunfo y Exaltación de la Santa Cruz ejercicios en la capilla y por la noche vía crucis por las calles; en noviembre la novena de Ánimas y los oficios que la junta conviniera y, por último, en la fiesta de Todos los Santos, a las diez de la mañana, la ya aludida salida por “la estacion del Corpus rezando el rosario dando vuelta al triunfo para cumplir el voto del año de cincuenta y seis”. Sobre todos estos cultos, con la única excepción del voto del día de Todos los Santos, la mesa de gobierno tenía potestad para introducir alguna variación, siempre que tuvieran justificación para ello.

Los requisitos para ser admitido como hermano se recogen en el capítulo segundo, ajustándose que la persona que deseara ingresar en la congregación tendría que entregar al secretario su memorial (escrito por el que solicitaba y se alegaba los méritos), que luego pasaría al presidente. Este último sería el encargado de convocar el cabildo de gobierno para recibir al nuevo hermano, fijándose un plazo de tres días para averiguar sobre sus circunstancias y hábitos; entre las condiciones regladas vemos

que el “pretendiente debe ser de buena vida y costumbres, no ebrio, qui-merista, ni escandaloso, limpio de Sangre y de toda infamia”. En la reunión señalada se votaría su admisión mediante el método de las bolillas, advirtiéndose que ninguno de los presentes hablara con nadie sobre los defectos del solicitante con idea de no faltar a la caridad cristiana; sensibilidad que también se observa cuando no se conseguían los apoyos necesarios, comunicándose con estas palabras: “no ha tenido votos para ello y que en aquel año no puede pretender”.

Las personas que sí eran aceptadas, debían jurar defender la Pureza de María Santísima y prometer cumplir con los estatutos y acuerdos de la hermandad, además de pagar una libra de cera, como así se acordó en el cabildo del 5 de enero de 1749, en cuyas actas –según se aclara en la propia regla– ponía ocho reales porque era lo que valía la libra de cera en esos años. El nuevo hermano tendría que abonar anualmente una limosna de un real de vellón para su averiguación o cuota, aparte de pedir limosna con la “demanda” o en su lugar dar media libra de cera; igualmente, tenía el deber de asistir a todos los cultos y actos de la corporación, para “enfer-vorizar” con su ejemplo a los demás.

El siguiente capítulo nos habla de la organización de la hermandad para su mejor gobierno y subsistencia, dividiéndose sus oficiales en los siguientes cargos: un presidente, dos consultores (primero y segundo), un censor y un secretario, número fijado en recuerdo de las cinco llagas de Jesucristo. También, se menciona la existencia de diez consiliarios, la mitad de clavería y la otra de gobierno; esta cuantía se establece en memoria de las cinco letras del nombre de Jesús en los primeros y de las que componen el de María en los segundos. Por último, se alude a los llamados “comisionistas”, que por su descripción vendrían a ser hermanos auxiliares, considerándose que no era necesario ningún número fijo, ya que en cada momento la corporación nombraría los que precisara; en cuanto a los hermanos, tampoco se establece límite cuantitativo.

El capítulo cuarto, en el que se describen las obligaciones de los oficiales, consiliarios, comisionados y hermanos, se inicia con una hermosa frase que por su interés transcribimos íntegramente: “Tal será el pueblo qual fuere su cabeza, dice la saviduria, tal será esta hermandad, qual fueren sus oficiales si estos son solictos en el gobierno de lo espiritual y temporal cada día irá en aumento; pero de lo contrario pronto vendrá a tierra, y tendrá fin”. Con esta idea expresada de forma tan contundente, se comienza con la tarea del presidente, que tendría el deber de no faltar a los cultos y cabildos. En estos últimos era el que planteaba los asuntos a

³⁵ AGAS. Justicia. Hermandades. Leg. 09925. Expediente 7; AHN. Consejos. Leg. 12001. Expediente 53.

tratar, siendo su opinión la última a exponer; con su ejemplo, animaba a cada hermano a cumplir con el desempeño asociado a su cargo. El consultor primero, o en su ausencia el segundo, podría intervenir como presidente en el caso de que este último no estuviera presente; ambos ayudarían aconsejando a todos los que solicitaran su dictamen, procurando con sus palabras y recta conducta que nadie incumpliera con su obligación. En tal caso, podría amonestarle con prudencia y humildad, y si a la tercera vez persistía en su actitud, se daba parte al presidente, para que con “caridad y sigilo remedie lo posible o tome las oportunas providencias para evitar el perjuicio que pueda seguirse”.

El censor, al que se refieren como defensor de la justicia y garante del buen orden, tendría que ser muy diligente en el cumplimiento de su difícil misión, “interviniendo en todo pues nada se hará sin su situación, y audiencia para que defienda y evite los perjuicios que puedan seguirse”. Otro de sus deberes era la asistencia a todos los cabildos, firmándolos con el oficial que actuara como presidente y el secretario; asimismo, tendría que procurar que todos observaran la regla y resoluciones de la hermandad. El secretario, sobre el que se depositaba la fe pública de la corporación, atendería la correspondencia y sus respuestas, guardando una copia en el archivo; además, confeccionaría las convocatorias de los distintos actos y cabildos, escribiendo las actas de las reuniones lo más pronto, “para evitar dudas y equivocaciones sencillas o maliciosas”. Los consiliarios, que representaban a la hermandad, debían acudir a todos los cabildos, ejercicios y actos, proponiendo los medios y arbitrios más oportunos “para el aumento espiritual, y temporal de suerte que por su culpa no se atrase el divino culto”.

Siguiendo con este capítulo, se establece la división de los llamados comisionados en dos grupos: los temporales y los casuales. El primero estaba constituido por un celador, un censor segundo y un secretario segundo; su número se instaura en recuerdo de las tres personas de la Santísima Trinidad. El celador tenía a su cargo el cuidado del culto y todo lo relacionado con ello, como era la capilla, sacristía, cera, enseres y alhajas; como era normal, todos estos bienes los recibía por inventario. Del censor segundo y secretario segundo simplemente se dice que eran para suplir las ausencias de los primeros, teniendo en tal caso las mismas obligaciones. Los llamados casuales se designaban únicamente “para el desempeño de alguna cosa casual que ocurra”, como podría ser una función religiosa o algún pleito; en el caso de no poder desarrollar con éxito su misión, lo harían saber para exonerarse y nombrar a otro en su lugar. En cuanto a los

hermanos, se explica que serán “devotos y edificativos”, no faltando a los cultos y actos de la hermandad, “sin desatender sus precisas obligaciones, pues en cumplirlas agradan mas a Dios que en la devoción”.

Los asuntos de la hermandad se tratarían en cuatro cabildos, tal como se recoge en el capítulo quinto, divididos en general, ordinarios, de clavería y de gobierno. En el primero, al que podían acudir todos los hermanos y celebrar con cualquier número siempre que un oficial lo presidiera, se informaría, entre otras noticias, de cuestiones como las elecciones, cuentas, variación en los cultos y nuevas gracias espirituales o temporales. Por otra parte, se aclara que el cabildo ordinario se compondría de los oficiales, consiliarios, jubilados y comisionados; para poder celebrarlos se necesitaba la asistencia de trece hermanos y al menos un oficial, a quien le correspondía resolver los contenidos a discutir. Todo lo relacionado con la hacienda se presentaba en los cabildos de clavería, que se convocaban obligatoriamente un día al mes o siempre que fuera necesario; en los de gobierno se veían, junto a otros temas, los urgentes que no podían esperar, aunque una vez salvada la dificultad, se pasaría el asunto al cabildo que le correspondiera para “su inteligencia y aprobación”.

Para citar a los hermanos a un cabildo se avisaría *ante diem* (en el día precedente), con la excepción de los cabildos de gobierno que se podían desarrollar en el mismo día e, incluso, en la misma hora. Todas las reuniones se abrían preguntando a los asistentes si les habían citado por “esquela”; en caso afirmativo y habiendo *quorum*, se empezaría como era costumbre, y en caso de no llegar al número de hermanos necesarios se aplazaba hasta otro día, repartiéndose cédulas con “expresión de segundas”. En este último ejemplo, el cabildo se desarrollaría con los individuos que asistieran y “expresando el Secretario que avisados dos veces no han concurrido mas hermanos”. Para mantener una cierta armonía en las reuniones, no se podía tratar un punto hasta que no estuviera concluido del todo; si había que votar para decidir sobre un particular, los votos se recogían desde uno de los lados del presidente o del hermano que presidiera, que era el último en hacerlo, hasta dar la vuelta completa; en caso de empate, el voto del presidente era decisivo. Entre otras disposiciones, una vez finalizado el cabildo el secretario “extiende el acuerdo”, es decir, lo pasaría a papel, validándose por el hermano que dirigió la reunión, el censor y el propio secretario.

En el siguiente capítulo se constituyen las condiciones precisas para los empleos y oficios, además de cuáles deben ascender, reelegirse y nombrarse. En primer lugar, se prohíbe dar empleo ni oficio a ningún eclesiás-

tico, decisión basada en que estos “por su dignidad son personas a quien los Cristianos deben tener el mayor respeto, y por otra parte los seglares sean en cierto modo opuestos a los Eclesiásticos ya por la poca instrucción que en este punto se tiene, o ya porque muchos Eclesiásticos no se portan como deben, pero de todos modos la desatención que se les haga, es de la mayor ofensa a Dios”. Para llegar a ser oficial, con idea de que tuvieran experiencia dentro de la hermandad, era obligatorio que antes hubieran sido consiliarios, mientras que para llegar a ser consiliario debían haber desempeñado con éxito una comisión temporal o casual. Para ocupar los tres cargos de claveros, a quienes se les entregarían “las llaves del fondo” (caja o arca de tres llaves), se tenía en cuenta que uno fuera oficial, otro un consiliario de clavería y el último uno de gobierno.

A los cargos de oficiales se llegaba por ascenso, con la posibilidad de que el secretario primero y los comisionados fueran elegidos, ya que para estos puestos “se necesita genio, inteligencia y lugar, aquel en quien se hallen estas circunstancias, se deberá reelegir, y aún perpetuar”. Igualmente, se fija que una vez pasados cinco años el primero y siete para los demás se “jubilarán” en los mismos términos que el presidente; se permite que en el caso de que quisieran seguir en su servicio lo hicieran, lo mismo que se hacía con los hermanos que cumplieran cuarenta años en la corporación.

El capítulo séptimo regulariza el modo de hacer las elecciones generales o particulares de oficios, para lo cual con anterioridad se juntaban los oficiales y consiliarios de clavería y gobierno con el censor y secretario segundo. Seguidamente, se dividían en dos grupos iguales y se reunían en estancias distintas y separadas, con la misión de proponer cada uno al hermano que sirviera por cada oficio que se fuera a elegir. En un grupo estaría el presidente, asistido por el censor y el secretario, mientras que en el otro el censor segundo y el secretario segundo asesorarían al oficial de mayor graduación. Una vez firmadas por los tres cargos de cada parte, las propuestas se depositaban en la caja del fondo a la espera del cabildo de elecciones. En este día y congregados en cabildo ordinario y abierto, el presidente informaría del fin de esta reunión y exhortaría “a que se pida el divino auxilio para elegir de los propuestos al más benemérito, y que mejor desempeñe el empleo”; de inmediato pasaban todos a la capilla donde oírían la misa del Espíritu Santo, no faltando el rezo o canto del himno *Veni Sancte Spiritus*.

A continuación, los hermanos se retiraban a la sala capitular donde permanecerían sentados mientras los claveros con el secretario sacaban y abrían las propuestas, que eran leídas por el secretario. Las elecciones se

hacían de forma ordenada y de empleo en empleo, utilizando para ello unas bolillas blancas y negras; en caso de empate era el presidente el que decidía. Una vez concluidas las elecciones, se daba orden al secretario para que notificara a los electos ausentes su oficio, para saber si aceptaban o renunciaban; en este último caso se volvía a elegir en los mismos términos y las veces que fueran necesarias. El día de Año Nuevo se celebraría cabildo general, momento en el que se leerían las elecciones y nombrarían a los elegidos para que fueran tomando su asiento, tras lo cual se haría la entrega de la caja por los claveros. Una vez abierta, los claveros salientes otorgarían a los entrantes lo que hubiera dentro, tanto dinero como papeles, formándose inventario de todo; por último, se fijaba fecha para las cuentas generales y para la entrega o visita de los demás efectos, pudiendo asistir cuantos hermanos lo quisieran.

Los sufragios por los hermanos difuntos se detallan en el siguiente capítulo, advirtiéndose en primer lugar que debían estar al corriente de sus pagos cuando fallecieran. En tal caso, se le proporcionaría el llamado tren de altar y doce cirios para la iglesia, tal como era costumbre; si el hermano era oficial, se le darían cuatro cirios, cuatro velas de a libra para el cuerpo y otras tantas de a media para el altar. Por cada hermano fallecido se dirían ocho misas rezadas, comprándoles una bula de difuntos en la que registraría su nombre, tal como se acordó en el cabildo del 30 de enero de 1746. Este capítulo se completa disponiendo que todos los cabildos y cultos acabaran con un responso por los hermanos difuntos y que todos los años se acordara, siempre que hubiera financiación, celebrar honras por los fallecidos, aplicándose cuantas misas fueran posibles y avisando a los hermanos para que asistieran *ante diem*.

El aspecto económico de la corporación se refleja en el capítulo noveno, poniéndose especial interés en la idea de que el único caudal que se tuviera era el preciso para el culto divino. Por todo ello, se prohíbe que la hermandad disfrutara de bienes raíces, llegándose a renunciar a tener “dineros en el fondo por el mal uso que se puede hacer de ellos, y por que el dinero es ocasión próxima de versarse mal”. En los momentos en los que se obtuviera algún capital sobrante, se puntualiza que se invertiría en cera para el culto o en lo que fuera más preciso o útil para la capilla, sacristía, etc., recogiendo la posibilidad de imponerlo a censo sobre “fincas seguras arreglado a las leyes del Reyno, Reales Pragmáticas y ordenes de S.M.”; si la hermandad recibía alguna memoria de misas, dotación, patronato, etc., cuyas rentas estuvieran en raíces, solo se admitirían con la condición de venderlas por un censo o por dinero.

El último capítulo de la regla viene a fijar de manera explícita la sujeción de la hermandad a la jurisdicción civil, alusión que sería reflejada en la mayoría de los nuevos textos normativos que se fueron presentando al Consejo de Castilla para su aprobación, instando a que se contemplaran en las que se omitían. En la que estamos analizando se puntualiza que todo “cuerpo debe estar sujeto a algun Juez que lo mantenga en Justicia, como tambien a las Leyes Patrias, y sometiendo a ellas esta Hermandad quiere que conozca de sus dependencias la Jurisdiccion Real Ordinaria, y de todos sus asuntos como tambien sus Hermanos en lo que de ella dependa”. La redacción de estas normas termina con la fecha, 13 de septiembre de 1809, y la firma de varias personas, a saber: el marqués de Campo Santo (Manuel de Pineda y de la Torre), Ventura Ruiz Huidobro, M. José Gallego, Martín Sarabia, Manuel José Montero de Espinosa, José Osorio de los Ríos, el licenciado Vicente Cataño, Francisco de Paula Mayorga, Miguel María González Corbacho, Francisco de Cárdenas B. y Vallesteros, el licenciado José de Torres y Lasso, Jacinto de Belfa, Juan de Guzmán y Pérez y, por último, fray José Antonio de la Cruz, del que se dice que es el capellán más antiguo de la capilla.

Tras seguir durante los meses de octubre y noviembre de 1809 los trámites correspondientes, solicitándose como era normal el informe del fiscal –en este caso interino– de la Real Audiencia de Sevilla, llegamos al final de este expediente, que se data el 22 de mayo de 1810. Antes de conocer qué pasó definitivamente con la regla de la congregación, no podemos olvidar que desde el primer día de febrero de ese mismo año la ciudad se encontraba bajo la ocupación del ejército francés, lo que –sin duda– afectó de un modo o de otro a numerosas corporaciones³⁶. En el día arriba indicado del mes de mayo la autoridad competente decide, una vez examinadas las ordenanzas presentadas por los mayordomos de la Congregación del Cristo de los Desamparados y teniendo en cuenta que era de esperar que se constituyera “alguna regla general sobre estas Corporaciones”, que lo más oportuno era “que se suspenda toda resolución tanto mas quanto que para orar y pedir á Dios lo que cada uno juzgue convenirle, no necesita Reglas, ni Estatutos ningunos. El Acuerdo dispondrá no obstante lo que crea mas conveniente”. Lamentablemente, con estas palabras se cierra dicha documentación, malográndose los deseos de sus hermanos y significando un duro golpe para esta corporación y su futuro.

³⁶ Sobre esta época tan difícil se puede consultar MORENO ALONSO, Manuel: *Sevilla napoleónica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011; SEGURA MÁRQUEZ, Francisco Javier: “Hermandades y franceses (1810-1812): patrimonio, fe y política”. En: RODA PEÑA, José (coord. y ed.). *XIV Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2013, pp. 143-176.

3. El patrimonio de la capilla a través de un inventario de 1848

Dentro del inventario de ropas, alhajas y otros efectos pertenecientes a la antigua colegial del Salvador realizado con motivo de la visita celebrada en 1848, encontramos los enseres que se custodiaban en la capilla del Cristo de los Desamparados³⁷. Entre los ornamentos, se anotan un total de catorce casullas de distintos colores (blancas, moradas, negras, vedes y encarnadas); en casi todas ellas se apunta que están realizadas en damasco y tan solo en dos se aclara que están sin uso. Seguidamente, aparece la ropa blanca compuesta de cinco albas de crea (lienzo entrefino) con encajes, cinco amitos, cinco cíngulos blancos de hilo, tres corporales con encajes, cuatro pañitos de manos, un amito transparente, tres manteles (uno con encaje y los otros con “faralá” bordado) y dos toallas de crea de torno. De los objetos de plata, únicamente se citan dos cálices, uno liso y otro cincelado, ambos con sus patenas y cucharitas.

El apartado más interesante de este inventario es el que hace alusión a los altares, comenzando con el retablo mayor que se describe como dorado y en “el centro se halla colocado N. P. Jesus con potencias de plata sobredoradas; a los pies una dolorosa pequeña de vestir con corona de plata, á los lados S. Juan y la Magdalena con diadema de lata. Sobre el altar una Veronica con diadema de lata, y abajo las dos Marias, S. Jose y S. Antonio con diademas de lata, y muchos milagros de plata”. Igualmente, se habla de dos altares laterales, uno dedicado a la Virgen de los Milagros y otro al Señor San José. En el primero, se veneraba la Dolorosa titular que lucía un vestido de seda bordado en plata, una ráfaga de cobre plateado que le llegaba hasta los hombros y una medialuna del mismo material. Este retablo, provisto de cristalera, se completaba con un Niño Jesús con su coronita y mundo de plata y dos imágenes de pasta, ubicadas a los lados, de Santa Rita y Santa Gertrudis. El otro altar, también con su cristal, presentaba una talla de San José con el Niño, portando diadema y vara de hojalata; a los lados se situaban las Santas Justa y Rufina, modeladas en barro.

En este apartado encontramos otras piezas que venían a enriquecer la capilla. Así, vemos seis cuadros de medio punto –que todavía se conservan– con escenas de la Pasión de Cristo³⁸, provistos de antiguos marcos dorados; otros dos cuadros con sus molduras doradas, con el tema de la

³⁷ AGAS. Administración General. Inventarios. Leg. 15279. *Inventario de ropas, alhajas y demás efectos pertenecientes a la iglesia colegial de San Salvador practicada en la visita del año de 1848*.

³⁸ Estas pinturas representan los siguientes momentos: Oración en el Huerto, Jesús ante Herodes, la Flagelación, la Coronación de Espinas, el encuentro del Nazareno y la Verónica en la Calle de la Amargura y la Exaltación de Cristo en la cruz.

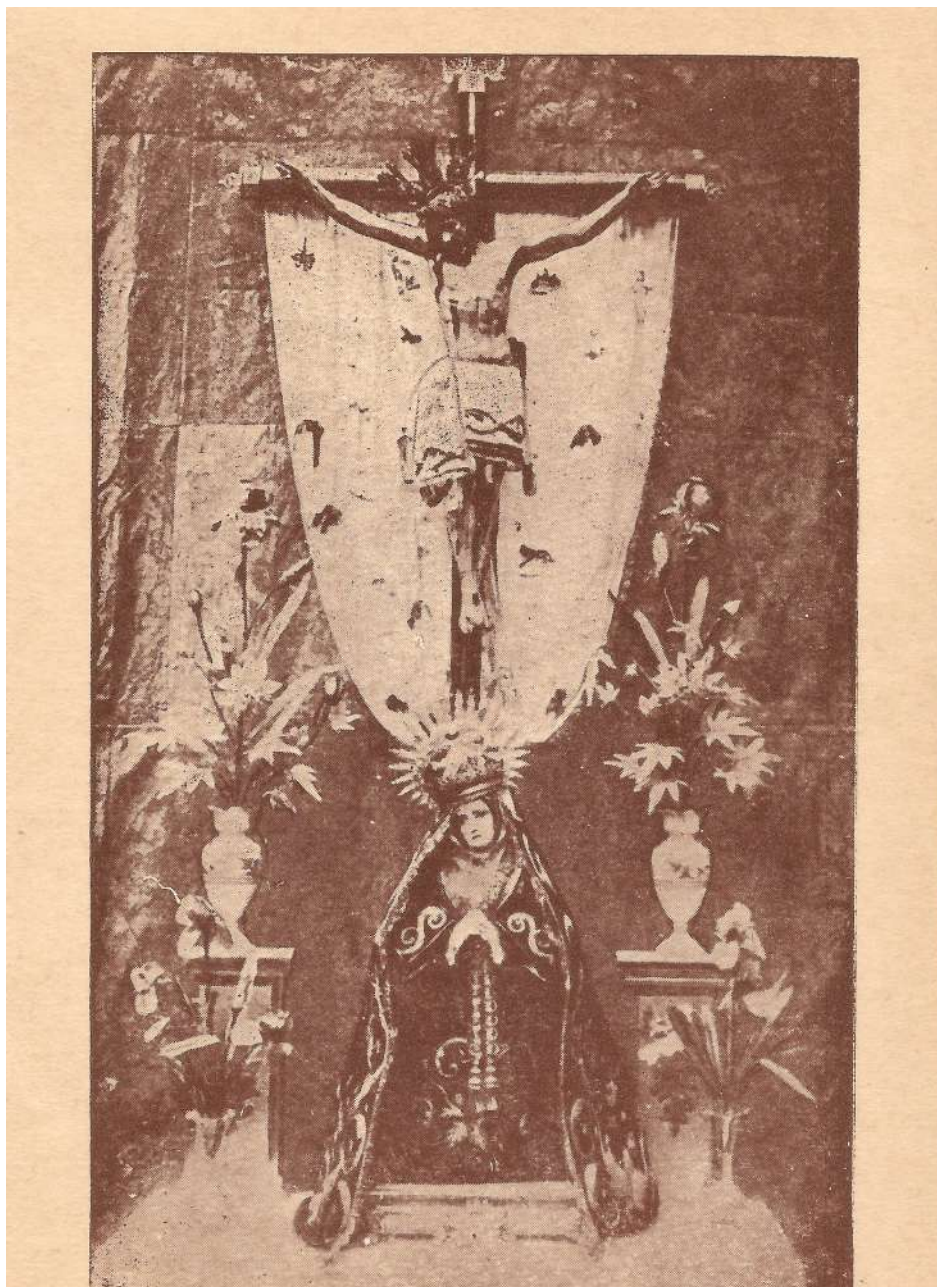
Natividad de Jesucristo y el de la Virgen María; un púlpito de hierro con su escalera de madera; una escalera de mano y una “gradilla” (escalerilla portátil); un “retablito” de Santa Ana de madera tallada dorada al óleo con cristalera; ocho “cuadritos de milagros” con molduras doradas; cuatro bombas de cristal para lámparas; seis candeleros de metal dorado; tres aras, una por cada altar; una cristalera con marco dorado para la hornacina del Crucificado; una mesa de pino pintada; un frontal dorado y un mantel de tela de hule para el retablo mayor, anotándose que ambas piezas eran propiedad de don Francisco Álvarez. De este mismo señor, también aparece una cruz para el Cristo de los Desamparados, realizada en caoba y con remates nuevos de plata.

Para acabar con este inventario, nos centramos en los efectos que se guardaban en la pequeña sacristía de la capilla, recogiendo los siguientes: dos misales; dos pares de vinajeras con sus platos de cristal; una palmatoria de cobre plateado; dos campanillas de metal; dos “ostiarios de lata”; dos botellas grandes de cristal; una palangana dorada; un tapete o sobremesa de flecos dorados; dos atrileras de madera de cerezo; una estantería de pino provista de cuatro cajones y dos tacas; otra estantería que formaba una alacena; dos estantes de pino pintados, que servían para guardar las alhajas que prestaban los devotos para adornar la capilla; dos cuadros con sus marcos dorados antiguos con San Ignacio de Loyola y San Juan Nepomuceno de medio cuerpo; un banco de pino en color caoba con espaldar y dos “banquillas”; dos espejos pequeños con sus molduras doradas; dos perchas; una “pilita” de piedra para agua bendita; unas puertas, formada por cuatro cristaleras, sobre la puerta de la sacristía; y seis candeleros de madera pintados y dorados, todos ellos iguales y de una “vara escasa” de alto.

También en esta última estancia se custodiaba un Crucifijo realizado en pasta de una altura aproximada de una vara (0,83 m), provisto de una peana de madera; como elementos de plata lucía un juego de potencias, los casquetes de la cruz y el inri, aunque se aclara que a las cantoneras les faltaban los remates y que una de las potencias estaba soldada. Por último, se mencionan tres planchas de cobre nuevas para sacar estampas del Cristo de los Desamparados de distintos tamaños, representado las de mayores dimensiones el retablo con la imagen del Crucificado.



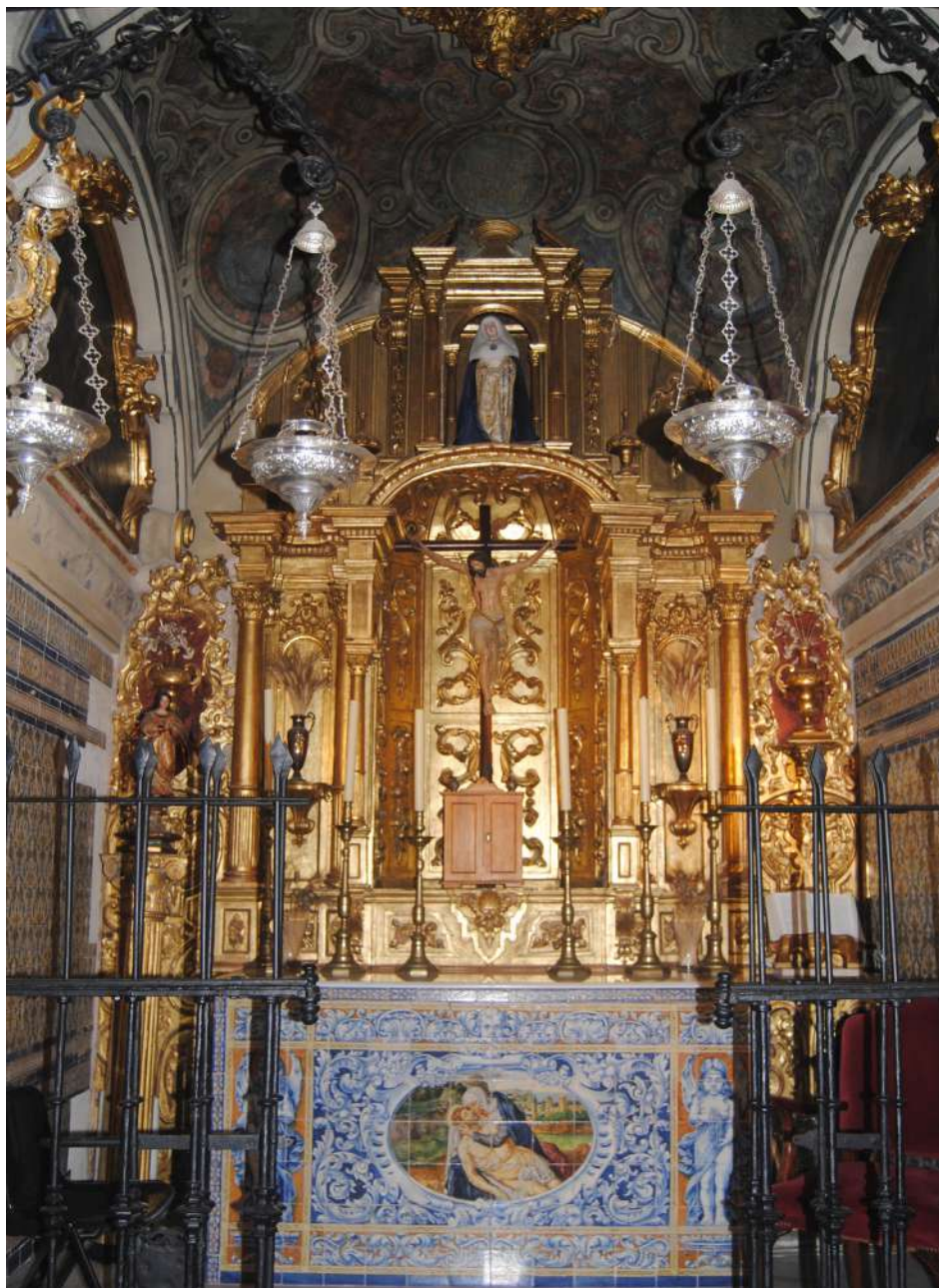
1. Grabado anónimo con los titulares de la congregación, 1866
(Foto: Archivo de la Hermandad del Amor).



2. Antigua estampa del Cristo de los Desamparados y la Virgen de los Milagros
(Foto: Archivo de Francisco Manuel Delgado Aboza).



3. Capilla del Cristo de los Desamparados, 1945 (Foto: Antonio Sancho Corbacho.
Fototeca del Laboratorio del Arte. Universidad de Sevilla).



4. Aspecto actual del retablo del Cristo de los Desamparados
(Foto: Francisco Manuel Delgado Aboza).



5. Santísimo Cristo de los Desamparados
(Foto: Francisco Manuel Delgado Aboza).



6. Nuestra Señora de los Milagros
(Foto: Francisco Manuel Delgado Aboza).

LAS RELACIONES ENTRE LAS HERMANDADES DE JESÚS NAZARENO Y GRAN PODER DE SEVILLA ENTRE 1777-1786. LA LUCHA POR LAS NUEVAS REGLAS. DE LA MURMURACIÓN A LA CONSPIRACIÓN

Rocío Plaza Orellana

Las aportaciones de Félix González de León y José Bermejo y Carballo

La lectura de los textos escritos por Félix González de León y José Bermejo sobre la historia de las hermandades de Jesús Nazareno y de Jesús del Gran Poder, desprenden testimonios tan interesantes como enigmáticos, respecto a sus relaciones en el último cuarto del siglo XVIII. Treinta años separan los libros que publicaron uno y otro. No solo el tiempo transcurrido entre ambos acentúa las diferencias, sino sobre todo la pertenencia a generaciones muy diferentes. Si bien tenían en común su adscripción a diversas cofradías, donde desempeñaron dentro de las juntas de gobierno una labor imprescindible, así como un interés inquebrantable por la historia de la Semana Santa, el caudal que alimentó su narrativa es divergente. Félix González de León publicó su *Historia de las cofradías de Sevilla* en 1852, mientras José Bermejo sacaría a la luz sus *Glorias religiosas de Sevilla* en 1882. Conocían, no solo las cofradías, sino también sus archivos, pues González de León dejó al Ayuntamiento un *Diario* que se conserva en la actualidad, que contiene importante información de las cofradías, sus cultos y estaciones penitenciales con documentos de las hermandades emitidos a su nombre personalmente¹; como también José Bermejo, quien difunde una importante documentación que recoge minuciosamente en su libro. Cuestión distinta es el punto en el que centraron su interés, para lo que seleccionaron determinados documentos y descartaron otros. El texto de Bermejo revela una manifiesta desconfianza hacia la información que ofrece González de León, que no duda en expresar reiteradamente, acusándolo incluso de falsedad, sin disimular en ocasiones una cierta animadversión de índole personal. Precisamente en el asunto que exponemos es donde se alcanzan sus cotas más significativas. Los motivos que mediaron en sus vidas escapan a nuestro conocimiento, así como al interés del estudio que

¹ Archivo Municipal de Sevilla (AMS). Sección XIV. *Crónica de don Félix González de León*, 27 tomos en folio y en cuarto.

presentamos; sin embargo, resulta relevante su constatación, ya que afecta a la narración histórica que ambos trazaron sobre las dos cofradías que analizamos. Para apreciarlo es preciso indagar en las fuentes que utilizaron, y en las que desecharon cuando narraron la historia de ambas corporaciones. Para ello es preciso señalar un aspecto que condicionó el relato inicial de Félix González de León: la posición que ocupó su padre, José, dentro de la hermandad de Jesús Nazareno, donde su progenitor llegó a alcanzar el cargo de mayordomo de la corporación en 1813. De igual forma existe una importante diferencia: mientras Félix conoció parte de los acontecimientos, bien personalmente o bien por la tradición oral que le legó su padre; Bermejo, nacido en 1817, no pudo obtener más que la información que ofrecieron los documentos que encontró disponibles, o el recuerdo de terceros. Todas estas fuentes de información pueden resultar de gran utilidad, pero para ello es necesario que se manejen atendiendo a su naturaleza. En cualquier caso, la documentación que existe y que se conserva en la actualidad, permite una reconstrucción de los acontecimientos más precisa de la que ellos ofrecieron, por lo que se incluye como materia de interés el manejo que hicieron de las que tuvieron a su alcance, así como los intereses que les movieron.

La incorporación de la Hermandad de Jesús del Gran Poder en la madrugada durante la cuaresma de 1777; la posesión de un cuerpo de nazarenos propios en el cortejo de esta hermandad en 1782; la aprobación de los contenidos de las nuevas reglas de la Hermandad de Jesús Nazareno en 1783; la tramitación de las reglas del Gran Poder entre 1781 y 1791; la orden de extinción que se emitió sobre esta última en 1784 y la revocación de la misma que la devolvió a los cultos y a las calles en 1786, resultan incomprensibles sin el análisis de la conflictiva relación que mantuvieron ambas a lo largo de estos años.

Sobre estos asuntos, Félix González de León se pronuncia en su *Historia de las cofradías de Sevilla* y lo hace desde el preciso momento en que comienza la narración de la historia de su Hermandad de la Santa Cruz en Jerusalén. Cada una de las palabras que utiliza en el contenido que pretende transmitir está premeditadamente dispuesta. Se muestra rotundo y conciso, ofreciendo unos argumentos que no fundamenta aparentemente más que en su conocimiento personal, pues no ofrece más que la autoridad que él mismo gestiona. Por estos motivos inicia la historia de la Hermandad de Jesús Nazareno en los términos que lo hace². Con respecto a la

narración que acomete sobre la Hermandad del Gran Poder, fundamenta la construcción de parte de su relato histórico en base a las circunstancias que se desencadenaron entre 1777 y 1786. Y su historia parece construirse como un conjunto de respuestas a un permanente estímulo provocado por la animadversión que despertó su incorporación a la madrugada del Viernes Santo a partir de 1777 en la Hermandad de Jesús Nazareno³. Las fuentes de su conocimiento tendrían su origen, tanto en el conocimiento personal de los acontecimientos, como en relatos de terceros, y con toda probabilidad en la consulta de un conjunto de documentos que emitió la Hermandad de Jesús Nazareno entre 1784 y 1786, y que se conservan en la actualidad en el archivo de esta hermandad.

Se trata de un conjunto de veintinueve cartas, originales, copias y borradores, que se enviaron desde la junta de gobierno de la Hermandad de Jesús Nazareno entre el 10 de abril de 1784 y el 8 de febrero de 1786, principalmente al agente Juan Manuel López de Zillas⁴. A través de ellas se da cuenta de un conjunto de actuaciones realizadas por la junta de gobierno de la hermandad de San Antonio Abad a espaldas, no solo de la Hermandad del Gran Poder implicada en ellas, sino también de las autoridades locales y del Consejo de Castilla para evitar la aprobación de sus reglas, entre otros daños. El contenido de estos documentos lo desconoce José Bermejo. Es más, no localiza ningún otro que le permita dar verosimilitud a los datos que ofrece González de León, por lo que se sumerge en evidentes descalificaciones, construyendo teorías propias, que si bien se ajustan a las circunstancias del momento, no poseen refrendo documental alguno, más allá del expediente de aprobación de las reglas de la hermandad de 1783⁵. Considera que las afirmaciones de este se cimentan “en muy débiles fundamentos”⁶. No obstante, la existencia de las cartas que exponemos en este estudio consolidan los argumentos de Félix González de León⁷.

³ *Ibidem*, p. 113.

⁴ Archivo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Sevilla (AHJNS). Caja 23, carpeta 117.

⁵ AHJNS. Caja 1. Carpeta 4. *Libro de reglas de 1783*.

⁶ BERMEJO Y CARBALLO, José. *Glorias religiosas de Sevilla*. Sevilla: Imprenta y librería del Salvador, 1882, p. 242.

⁷ Fernando García de la Concha utiliza parte de los contenidos de estos documentos en su libro *Estudio Histórico-Institucional de la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla (vulgo “El Silencio”)* para explicar el proceso de aprobación de las reglas de la Hermandad de Jesús Nazareno.

² GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz, fundadas en la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Espuela de plata, 2005, pp. 79-80.

Las viejas y las nuevas familias tras la Guerra de la Independencia. El devenir de las cartas

Pasada la estación de penitencia de 1826, la junta de gobierno de la Hermandad de Jesús Nazareno se reunió de urgencia para dar cuenta de un asunto: el fallecimiento del consiliario segundo llamado José Teodoro Urruchi⁸. ¿Los motivos?: “que por notoriedad se sabía la infelicidad en que estaba y lo mucho que había hecho a beneficio de esta hermandad, tanto en lo personal como en lo pecuniario”⁹. Informaban que le habían asistido en su casa acompañándole con varios cirios, y que le habían amortajado con la túnica que la misma hermandad había proporcionado “con todo el mayor aparato”¹⁰. Urruchi no contaba personalmente con los medios económicos para el funeral que la junta de gobierno consideraba que debía tener, por lo que acordaron que junto con sus parientes, los presentes pagarían todos los gastos, junto con las honras que se le harían en la capilla, a pesar de que la hermandad no disponía de ningún fondo para ello. No realizaron ningún cargo a los hermanos, aunque los convocaron al funeral en la iglesia de San Antonio Abad junto a las imágenes. Finalmente, los gastos derivados de las exequias los pagaron el hermano mayor, el censor y el mayordomo¹¹.

A pesar de las funciones asistenciales que la hermandad mantenía a sus difuntos con mayor o menor constancia desde el siglo anterior, este caso resulta especialmente significativo. Destaca no solo por la visibilidad que se le dio en las actas, algo bastante inusual, cuando no inexistente respecto a los servicios funerarios de los hermanos, ya que antes se habían sucedido otros entierros de miembros de junta y apenas habían ocupado mención alguna en juntas o cabildos, sino por la premura y el interés con el que respondieron. Las disputas por cantidades adeudadas o por retrasos en pagos por herederos de antiguos miembros de junta tampoco abundan, aunque, no obstante, también se encuentran en las actas de forma ejemplar en estos años post bélicos. Y es que apenas unos años antes, el propio Félix González de León solicitaría a través de un oficio a la junta de gobierno de 1818, con insistencia y poca fortuna, años

después del fallecimiento de su padre, mayordomo entonces¹², que se le entregaran las cantidades que la hermandad le adeudaba como su heredero. Estos dos casos, el de Urruchi y los González de León son únicos en su tratamiento en las actas, siendo como fueron ambos miembros de junta, y por ello están muy lejos de ser casuales, ya que por diversos motivos les une el tema que tratamos. Al menos disponemos de dos datos que nos permiten corroborarlo. En primer lugar, José Teodoro Urruchi y José González de León se hicieron cargo de la cofradía en un momento especialmente difícil y conflictivo, en 1813. Tras el vacío producido durante la ocupación francesa, la hermandad retomó su actividad, y se encontró con dos graves carencias creadas por la guerra: la falta de recursos económicos y de responsabilidades. No solo parte del patrimonio se consideraba desaparecido o estaba embargado, sino también se apartaron hermanos que habían detentado protagonismo con anterioridad, dejándola huérfana de influencias. El antiguo patrimonio, y muchos de los antiguos apellidos que habían unido sus intereses particulares al de la cofradía, se difuminaron.

Dos casos explican esta desafección en este año. En primer lugar, la negativa del marqués de Grañina a aceptar el cargo de hermano mayor¹³; y el segundo, la desaparición de la hermandad de quien desde 1786 había sido censor y miembro de la junta de gobierno, José Morales Gallego¹⁴, quien en 1813 había alcanzado el poderoso cargo de jefe superior político de la ciudad, al que sus hermanos se vieron obligados a reclamar sus influencias¹⁵. Esto daría como resultado, tras la evacuación de los franceses, unos miembros de junta de gobierno provenientes de entornos económicos y de influencias políticas diferentes a los que hasta el momento habían llevado las directrices de la hermandad. Por ello, hombres como José Pérez de León, Antonio Ruano y O’Brien, o el mismo José González de León se harían con el gobierno de la cofradía. Gentes provenientes de estamentos sociales y profesionales diferentes a los que hasta el momento lo habían detentado, pero que debido a las circunstancias de la guerra, contaban con un patrimonio dispuesto a invertirlo en ella, a la que antes solo pertenecían como

⁸ No ha sido posible determinar la fecha exacta de la celebración de esta junta de gobierno debido al deterioro del documento causado por el fuego. No obstante, se ha podido cotejar por aproximación, debido a las posibilidades que permiten las anteriores y posteriores a la misma. AHJNS. caja 5, libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, s. f.

⁹ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, f. 130v.

¹⁰ *Ibidem*, f. 131r.

¹¹ *Ibid.*

¹² AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, junta de gobierno de 6 de septiembre de 1818, f. 64r; y cabildo general de 28 de febrero de 1819, ff. 71r-72v.

¹³ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo general de 7 de marzo de 1813, f. 3v.

¹⁴ AHJNS. Caja 5. Libro 9. *Libro de actas de 1784 a 1801*, cabildo general de 2 de abril de 1786, s. f.

¹⁵ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, junta de hacienda, día y mes ilegibles por el deterioro del documento, año de 1813, f. 6r.

nazarenos de número con escasa operatividad¹⁶. Esto se aprecia analizando los miembros que conformaron las juntas de gobierno previas e inmediatamente posteriores a la ocupación de los franceses en 1811. En 1809, y ante la inactividad que se extendió por la guerra napoleónica, quedaron bajo el control de la hermandad como hermano mayor José Domingo del Valle, el mayordomo José Teodoro de Urruchi y como secretario primero, José González de Andía¹⁷. El primero, y al frente de la cofradía, José Domingo del Valle de Caviedes y García de Marta, había sido miembro fundador del Consulado nuevo en 1784, donde alcanzó el cargo de cónsul entre 1795 y 1796; consiliario en los dos años siguientes e inmediatamente después prior entre 1799 y 1801¹⁸. Antes de esta importante carrera en el Consulado, Del Valle desempeñó el cargo de diputado del Común entre 1790-1791. Distinciones profesionales y políticas que le llevarían a amasar una importante fortuna proveniente de transacciones comerciales con América, adquisiciones de tierras y casas provenientes de la desamortización de 1798. Un patrimonio que al testar, cuando falleció en mayo de 1813, sumaba más de 4.000.0000 de reales de vellón¹⁹. El mayordomo, José Teodoro de Urruchi Hoyos, formaba parte de una importante familia dedicada al comercio, compartiendo intereses y parentesco con José Domingo del Valle, pues el padre de este era el padrino del primero, además de compartir negocios e intereses comerciales, pues los Urruchi comerciaron con América, formaron como socios la compañía de seguros Valvanera y San José, adquirieron un amplio patrimonio urbano, así como tierras con la desamortización; y uno de ellos, concretamente su hermano Domingo José de Urruchi, también hermano de la cofradía, fue elegido por tres veces diputado del Común, concretamente en los años 1784-1785; 1790-1791 y 1797 y 1798, así como cónsul para 1793-1794²⁰. En definitiva, dos historias familiares paralelas con importante ascendencia en San Antonio Abad que se esfumaron en 1813, cuando el padre de Félix González de León se hizo cargo de la mayordomía ante el abandono y la desaparición de quienes habían sido hasta el momento sus

protagonistas. Junto a ellos, antes de que la guerra acabara con todo, la secretaría de la hermandad hasta la irrupción de los franceses la llevó José González de Andía, secretario del Santo Oficio de la Inquisición y escribano público de Sevilla²¹.

A ellos, meses después de la evacuación de los franceses, concretamente en 1813, les sucedió una junta de gobierno con hombres como Antonio María Ruano, José Pérez de León, Lope de Olloqui, Francisco de Paula Cáceres, José Leroux o José González de León²². Gente proveniente de estamentos medios, tanto social como económicamente, que se movieron con habilidad en los diferentes regímenes gubernamentales durante la contienda, y que se mantuvieron en el seno de las hermandades. En esta línea destaca la labor desempeñada por el que sería nombrado su mayordomo, José González de León, o el secretario Antonio María Ruano, quienes se vieron obligados a gestionar la conflictiva situación del embargo de la plata de la cofradía, junto con algunos miembros de antiguas familias, debilitados por los reveses de la guerra. En este último grupo destacan el propio José Teodoro de Urruchi²³.

La importancia de la composición de la hermandad en este año de 1813, y en el año que le separa hasta el final de la guerra, resulta de gran relevancia para comprender lo acontecido con el tema que tratamos. El motivo se debe a que fue en este periodo cuando se produjeron las circunstancias que determinaron que los documentos que han llegado hasta nosotros sobre lo acontecido contra la Hermandad del Gran Poder, entre 1784 y 1786, siguieran su curso. Y con ellos los contenidos para articular su posible historia. Una transmisión que se articula en torno a tres grandes protagonistas con diferentes intereses en ella: Félix González de León, Antonio María Ruano y José Teodoro Urruchi. Cada uno de ellos con un cometido diferente. El primero se instaló en los cabildos gracias al empeño

²¹ LILJE, Mathias: "La composición social de la cofradía del Santísimo Cristo del Amor, y entrada en Jerusalén y Madre del Dios del Socorro y Señor Santiago Apóstol en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX (1721-1807)". En: AA. VV. *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, vol. I. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1997, apéndice 11, s. f.

²² AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo general de 7 de marzo de 1813, f. 2r.

²³ Fue nombrado comisionado por la Junta de Hacienda para que realizara la transacción de la deuda que tenía contraída la hermandad con María Suárez, superior a siete mil reales, de los enseres de plata, y que esta mantenía en su casa embargados "en calidad de rehén", por lo que debió buscar un prestador que liquidara al menos inicialmente 3.000 reales que le permitiera evacuar el primer plazo para liberar los enseres y poder realizar con ellos la próxima estación de penitencia. AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, Junta de Hacienda (fecha ilegible por el deterioro del documento) de 1813, f. 6r.

¹⁶ José González de León ingresó en la hermandad el 3 de mayo de 1789. AHJNS. Caja 32. Libro 47. *Libro de registro de hermanos de 1783 a 1817*, f. 136v.

¹⁷ MARTÍN DE LA TORRE, Antonio: *Anales de la primitiva hermandad de los Nazarenos de Sevilla, Archicofradía*, Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de la Concepción, 1340 a 1975, p. 176.

¹⁸ CAMPESE GALLEG0, Fernando: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio social, prosopográfico y genealógico*. Sevilla: Publicaciones Universidad de Sevilla, 1994, pp. 324-325.

¹⁹ *Ibidem*, p. 326.

²⁰ *Ibid.*, pp. 321-323.

de su padre José, quien asumiría la mayordomía desde 1813 y hasta su fallecimiento en 1815²⁴. El segundo, Antonio María Ruano, nombrado secretario de la hermandad entonces, llegaría a la misma como hermano en 1803, alcanzando gran protagonismo en la cofradía a partir de 1813 hasta que la abandonó en 1826 en una monumental disputa de trascendencia fundamental para el caso que estudiamos. Y el tercero, José Teodoro de Urruchi, su mayordomo hasta entonces, perteneciente a un linaje en la hermandad que había tomado parte importante en las actuaciones realizadas y artífice fundamental de los documentos que estudiamos.

Las actuaciones de los tres entre 1818 y 1826, y de la hermandad con ellos, permiten un análisis que arroja interesantes conclusiones. En primer lugar, destaca que, si bien el fallecimiento de José González de León se anuncia en febrero de 1815²⁵, no sería hasta septiembre de 1818, es decir tres años después, cuando su hijo Félix, nazareno de la cofradía, solicite a la junta de gobierno las cantidades que la hermandad adeudaba a su padre como legítimo heredero. La respuesta que esta le ofreció fue rotunda: como no disponemos de las cuentas referidas, no se evacuará ninguna deuda²⁶. Mientras Félix se enfrentaba a ellos para que se le abonaran las cantidades que le pertenecían por las gestiones de su padre, el secretario Antonio María Ruano, en paralelo, decidió librar una batalla también contra ella en diferentes frentes: acusándola de corromper las elecciones de gobierno de aquel año de 1818, y secuestrando el archivo de la hermandad con toda su documentación y llaves incluidas. Si bien la cuestión de las elecciones produciría revisiones constantes y mucho ruido en la vida de la cofradía, por los bandos y disputas que se generaron entre 1818 y 1820, lo cierto fue que el asunto de la custodia de los documentos les ocupó con más urgencia. Ruano, en un desafío provocado por cuestiones que atañen a la gestión económica de la hermandad, decidió trasladar a su casa los documentos que la cofradía poseía. Ante semejante actuación, la junta buscó en primer lugar un acercamiento, comisionando a algunos hermanos: “para que como amigo componedor hablase al referido señor Ruano para que le entregase los papeles que hubiese de la hermandad”²⁷. Sin embargo, estos

esfuerzos no surtieron el efecto deseado, y el antiguo secretario no entregó los papeles hasta que comenzaron los oficios y las diligencias. En febrero de 1819 accedió finalmente a devolverlos, casualmente cuando la junta asumía la deuda que reclamaba Félix como propia²⁸. Y así procedió, aunque Ruano no entregó todos los papeles tal y como le habían pedido, sino solo una parte de ellos, además de quedarse con la llave del archivo, una vez colocados los documentos, sin permitirles hacer copia alguna de ella²⁹. La situación se tensionó de tal manera que la violencia llegó a alcanzarles.

Estos dos episodios coincidentes en el tiempo son parte de la respuesta que nos ocupa, ya que Ruano no dudaría en alimentar su desafío introduciendo a la Hermandad del Gran Poder como munición³⁰. Entre los papeles que este hombre retuvo y que terminaría devolviendo, no sin antes ofrecer toda la resistencia que le fue posible, se encuentran las cartas que delatan los esfuerzos de algunos miembros de la junta de gobierno de los años 1784-1786 por conducir a la extinción a la del Gran Poder³¹. De este modo procedieron estos dos hombres que se dedicaron a la hermandad cuando escaseaban las voluntades y las posibilidades de quienes la habían servido hasta entonces³². Y que envolvieron en su tumulto a unos documentos que constituyen actualmente el único testimonio directo que conocemos sobre la participación activa de la Hermandad de Jesús Nazareno contra la Hermandad de Jesús del Gran Poder relativos a la aprobación de su regla. Por ello, Félix González de León, dos años antes de fallecer, no dejó pasar la oportunidad que le brindaba la edición de su libro sobre la historia de las cofradías para contar parte de lo que sabía.

José Teodoro Urruchi formó parte de las juntas de gobierno que se hicieron con el poder de la cofradía en aquel escándalo, alcanzando el cargo de consiliario primero hasta su fallecimiento en 1826³³. Por entonces ya era un hombre arruinado, ni sombra de lo que había sido, aunque en el seno de esta cofradía, a pesar del tiempo transcurrido, aún contaba mucho su

²⁴ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo general 28 de febrero de 1819, ff. 71r-72v.

²⁵ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, junta de gobierno de 23 de julio de 1819, ff. 81r-83v.

²⁶ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo general de señores nazarenos celebrado el domingo de ramos 26 de marzo de 1820, f. 97r.

³¹ AHJNS. Caja 23, carpeta 117.

³² AHJNS. Caja 44. Carpeta 184. VI. 1818, f. 1r.

³³ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*. El deterioro del documento debido al fuego impide determinar la fecha exacta de la celebración de este cabildo, que por las referencias anteriores y posteriores ubicamos en 1826.

²⁴ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo general de 7 de marzo de 1813, f. 2r.

²⁵ El fallecimiento de José González de León se anuncia en el cabildo general del jueves 2 de febrero de 1815 en la Hermandad del Amor. Archivo de la Hermandad del Amor (AHA). *Libro de acuerdos 1803-1848*, f. 107r.

²⁶ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, junta de gobierno de 6 de septiembre de 1818, f. 64r.

²⁷ AHJNS. Caja 5. Libro 10. *Libro de actas de 1813 a 1827*, cabildo de 24 de febrero de 1818, f. 71r.

apellido. La lamentable situación económica que sumergía sus días desde que la guerra dinamitó la mayor parte de su patrimonio familiar, la desconocían en la hermandad, como demuestra la sorpresa que experimentaron sus compañeros de junta al hacerse cargo de sus funerales. Precisamente como parte de lo que tanto él como su familia habían hecho por la hermandad, la junta de gobierno corrió con todos los gastos. Dos años después de su fallecimiento, concretamente en 1828, Antonio María Ruano recordaría su labor, cuando expuso lo que aconteció en aquel año de “Constitución”, 1813, al narrar epistolarmente los enormes esfuerzos que hicieron todos ellos por desembargar la plata, e incluso para pagar la cera del culto a las imágenes, que Urruchi no pudo más que tomar fiada, como recordaría. Y es que las acusaciones, las murmuraciones y las desconfianzas acerca de lo que aconteció durante la guerra, se continuaban alimentando por algunos como ascuas vivas. Ruano entonces, en 1828, defendería su actuación y la de sus compañeros por carta ante las acusaciones, escribiendo a quien le informaba que: “únicamente lo que deseo es no acordarme existe la hermandad de Jesús, ni menos fiscalicen mis operaciones”³⁴. Con Ruano en el más profundo desafecto, Félix González de León totalmente apartado de la cofradía por la cuestión de su padre, y Urruchi fallecido, “el pobre Urruchi”³⁵ como lo recordaría entonces Ruano, comenzaba el letargo de aquellos delicados documentos.

Las cartas de los Urruchi

Entre el 10 de abril de 1784 y el 8 de febrero de 1786, en nombre de la junta de gobierno de la Hermandad de Jesús Nazareno, se entabló un correo ininterrumpido con el agente Juan Manuel López de Zillas en primer lugar en Madrid y en paralelo con Tomás de Morales, religioso, nazareno de la cofradía³⁶ y censor de la Hermandad de los Negros en 1784³⁷. El objetivo era conseguir toda la información pertinente, con carácter privilegiado y confidencial, acerca del estado en que se encontraba la regla de la Hermandad del Gran Poder en el Consejo de Castilla. Una situación que despertó interés epistolar cuando conocieron la emisión de

un decreto del Consejo de Castilla: “por aviso de un amigo que lo leyó en el original”³⁸. En él se daba respuesta a las nuevas reglas, ordenando: “no ha lugar a la aprobación que se solicita reténgase las nuevas reglas y las antiguas: pásese aviso a la justicia ordinaria para que la casa que enuncia tiene esta hermandad y cualquiera otros bienes que posea los distribuya en los piadosos fines de su Instituto”³⁹.

¿Qué quería decir esto exactamente? Que el Consejo de Castilla había decidido no aprobar las reglas que había emitido la Hermandad del Gran Poder, disponiendo sobre el expediente este decreto entre los días 10 y 21 de junio de 1782⁴⁰. Y algo más: extinguir la cofradía atendiendo a la ley del 25 de junio de 1783, al no contar con la aprobación de ambas jurisdicciones, en este caso por la propia negativa que el propio Consejo acababa de emitir.

Durante la cuaresma de 1777, cuando la hermandad de la iglesia de San Lorenzo se incorporó a la madrugada del Viernes Santo, aceptando el horario de las cuatro y media de la noche que le habían concedido el provisor eclesiástico, Ignacio Zalduendo y Luquin, y el primer teniente de alcalde, Juan Antonio de Santamaría, se dio el pistoletazo de salida a una guerra⁴¹. Una contienda que declaró la Hermandad de Jesús Nazareno en los mismos términos que los del Gran Poder habían actuado para ubicarse detrás de ellos en su salida penitencial: con cautela y sin ningún tipo de acercamiento previo. Espías, agentes intermediarios y un amplio espectro de apellidos influyentes entre la Real Audiencia, los cabildos municipales y eclesiásticos, el Consejo de Castilla y el nuevo Consulado se insertaron en una delicada trama, alimentada con dinero e intereses espurios, para conseguir cada una de ellos sus objetivos. El primero y prioritario lo persiguieron ambas corporaciones, y no fue otro que la aprobación de sus reglas por el Consejo de Castilla. La primera en conseguirlo fue la de Jesús Nazareno, el 3 de abril de 1783⁴², y la segunda no lo lograría hasta el 29 de noviembre de 1791⁴³. Esta circunstancia, el tenerlas una aprobada y la otra en proceso, delimitó el marco de actuaciones en las batallas que

³⁸ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y abril 10 de 1784, f. 1v. Se ha actualizado la ortografía en la transcripción de los documentos.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Ibid.*, f. 1r.

⁴¹ PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*. Sevilla: El Paseo, 2018, pp. 68-82.

⁴² BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla*, op. cit., p. 209.

⁴³ DUQUE DEL CASTILLO, Rafael: *Apuntes para la historia de la Hermandad del Gran Poder*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2002, p. 213.

³⁴ AHJNS. Caja 44. Carpeta 184. VI. Carta fechada el 30 de diciembre de 1828, f. 1v.

³⁵ *Ibidem*, f. 1v.

³⁶ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. 18 de abril de 1784, f. 2v.

³⁷ MORENO NAVARRO, Isidoro: *La antigua Hermandad de los Negros. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de Historia*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, p. 207.

emprendieron, pues desde el mismo momento en que la Hermandad de la Santa Cruz en Jerusalén consiguió la real provisión de las ordenanzas, comenzó su ofensiva contra la del Gran Poder. Antes de esta circunstancia, durante los seis años que separaron la introducción del Gran Poder en la madrugada en 1777 y la aprobación de las reglas de la Hermandad de Jesús Nazareno en 1783, ya se encontraban ambas compartiendo no solo aquella noche del Viernes Santo, una detrás de la otra, sino también cada una de ellas un cortejo de nazarenos propio.

En la primera cuaresma que vivió la Hermandad de Jesús Nazareno con sus reglas aprobadas, la de 1784, había una diferencia entre ellas: los del Gran Poder aún no tenían aprobadas las suyas por el Consejo de Castilla. Algo que se traducía en no tener ningún marco de aprobación por el Estado que les permitiera salir de noche y llevar los rostros cubiertos. Para hacer lo que venían haciendo sin problemas desde 1777 contaban solo con la aprobación del provisor eclesiástico de la ciudad y con la inacción de las autoridades municipales que habían decidido mirar hacia otro lado. Pero, ¿hasta cuándo se mantendría esta situación de protección sostenida tan solo por autoridades locales concretas que vulneraban las órdenes del Estado? La situación confería una gran vulnerabilidad a los hermanos del Gran Poder, pues quedaban a expensas de la fortaleza y de la voluntad de sus protectores, sin otra posibilidad de mantener aquella posición, frente a quien les desafiaba, que la de arrebatar al Consejo de Castilla la aprobación de sus nuevas ordenanzas. Pero el problema era el siguiente: ¿les aprobarían las reglas si desmenuzaban entre sus capítulos los detalles de su estación de penitencia? Es decir, plasmando por escrito que salían en una hora indeterminada de la noche del Viernes Santo y con nazarenos con el rostro cubierto. La respuesta es no.

¿Por qué? Porque esto vulneraba tanto lo impuesto por la real cédula de 20 de febrero de 1777, como por el arzobispo en esta misma cuaresma respecto a la prohibición de las penitencias públicas y los rostros cubiertos. Sin embargo, la Hermandad de Jesús Nazareno lo había logrado en 1783, por lo que podía continuar tal y como venía haciéndolo desde 1777. ¿Cómo lo habían conseguido? Sirviéndose de dos importantes factores: una redacción de las reglas entintada entre la concreción y la confusión⁴⁴; y lo más importante, contando con un sólido protector capaz de maniobrar entre quienes tenían acceso a aquellos papeles en el Consejo de Castilla. En lo concerniente a este aspecto, el más importante, pues sin él no hubiera po-

dido salir adelante en los términos que lo hizo, lo lograron contando con el apoyo del clérigo Manuel Gil. Este desarrollaría la estrategia de aprobación de las reglas a instancias de la junta de gobierno de la hermandad, atendiendo a dos cualidades. En primer lugar, se valdría de su relación personal con personas vinculadas con la corte⁴⁵, y en segundo lugar, aconsejaría a quienes estaban involucrados en el proceso para que siguieran argucias administrativas. Con respecto a estas últimas, contamos con la información que nos ofrecen las propias cartas, ya que para conseguir sus pretensiones de dar salida a la ejecutoria de extinción de la del Gran Poder, intentaron seguir la misma estrategia⁴⁶. Entonces, como en esta ocasión, fue necesario desembolsar importantes cantidades de dinero de particulares interesados, destinados a pagar las tarifas reglamentarias, y sobre todo a los informantes útiles. Así actuó la junta de gobierno de la Hermandad de Jesús Nazareno hasta que se hizo con la suya en 1783, y en la misma línea estaban los del Gran Poder desde 1781 como supieron en San Antonio Abad, porque como escribieron: “derraman dinero sin dolores pero aún con ellos no han podido conseguir y que lo vocean la aprobación de su regla”⁴⁷.

En 1780 las tensiones se agudizaron. En el seno de la Hermandad del Gran Poder, donde se debatían en dos frentes desde que se incorporaran a la madrugada, unos por volver a la tarde del Jueves Santo y otros por continuar entre las sombras de la noche del Viernes comenzaron a tomar medidas para evitar contrariedades⁴⁸. Es decir, dejar de ser una cofradía con su hora de salida señalada oficialmente para la tarde del Jueves Santo, para inscribirse donde se encontraba realmente desde hacía cuatro años, en plena noche del Viernes Santo sin un horario fijo, más allá del que marcaba la salida de la cofradía de Jesús Nazareno. El motivo no era otro que el que expresaron en un tenso cabildo celebrado el 27 de abril: “tener en contra la Hermandad de Jesús Nazareno que tan mal está con tener esta cofradía que la presida”⁴⁹. Los temores se fundaban en los cambios en el organigrama de los poderes municipales y eclesiásticos de la ciudad que les habían benefi-

⁴⁵ MORENO ALONSO, Manuel: *La revolución “Santa” de Sevilla (La revuelta popular de 1808)*. Sevilla: Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, 1997, pp. 110-115.

⁴⁶ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y abril 14 de 1784, f. 1v.

⁴⁷ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. “2ª de esta carta de Morales” de fecha de 18 de abril de 84. f. 2r.

⁴⁸ PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*, op. cit., pp. 81-83; PLAZA ORELLANA, Rocío: “¿Y si ya no nos acompañan? La primera madrugada (1777-1779)”. *Anuario del Gran Poder*, 2016, pp. 154-161.

⁴⁹ Archivo de la Hermandad del Gran Poder de Sevilla (AHGPS). Libro 5. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*. Junta de oficiales y diputados de gobierno celebrada en la noche del jueves 27 de abril de 1780, f. 68r-v; *Ibidem*, pp. 82-88.

⁴⁴ PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*, op. cit. pp. 54-68.

ciado hasta el momento, permitiéndoles la salida nocturna sin que constara en documento oficial, ante la posibilidad de que aquella concesión le fuera negada⁵⁰. En cualquier caso, a pesar de la decisión que tomaran los hermanos del Gran Poder de inscribirse definitivamente en la madrugada del Viernes Santo, lo cierto es que en los autos de las cofradías que señalaban la toma de horas en la capilla de la Encarnación, no recogieron su inserción tras la Hermandad de Jesús Nazareno oficialmente hasta 1787⁵¹, aunque ya aparece su relación a mano por primera vez en 1785. Según se desprende por la información que el hermano mayor contó confidencialmente a Tomás de Morales por carta, la Hermandad del Gran Poder aprovechó la concesión realizada a la Hermandad de Jesús Nazareno, “la de las 2 o la del alba”⁵², para modificar la suya por: “la protección y empeño del provisor que entonces era protector”, que consistía en mudar el día al viernes, y en tomar como hora: “media después del alba o la de las cuatro”. Esta concesión, según les acusaban, tampoco la cumplían; es decir, no salían a las cuatro de la madrugada, sino que acostumbraban a colocar a alguien en la calle de las Armas, que les avisaba en cuanto la Hermandad de Jesús Nazareno ponía a su cofradía en la calle: “y conforme va a principiar a salir la de Jesús, da cuenta y salen de forma que de la nuestra nada más ha llegado el paso de la señora a la Campana, ellos vienen ya por el barrio del Duque, de suerte que a poco trecho y a poca diligencia su manguilla o estandarte ha ido pegado al clero de la nuestra en que se deja ver la molestia que nos causan por una indispensable zozobra y la que ellos sufren precisamente y que pasan con gusto por perseguirnos e igualarse”⁵³.

Esta era la realidad que denunciaban en San Antonio Abad. Los documentos que conserva la Hermandad del Gran Poder corroboran la arbitrariedad del horario en su estación, que si bien se manifestaba como “media hora después del alba”, lo cierto es que se movía en un espectro que oscilaba entre las dos⁵⁴ y las dos y media de la mañana⁵⁵.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 85-88.

⁵¹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Justicia. 1.II.1.3. Caja 9788. *Expedientes de horas para la salida de las cofradías de Sevilla y Triana que da principio el año 1775. De enero de 1775 a diciembre de 1820*. Auto de 1787, f. 5r. Posiblemente ya constara en el auto de 1786, pero en la actualidad este auto no se ha localizado al haber sido removido del expediente de autos de estos años del archivo.

⁵² AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr. D. Thomas de Morales. Sevilla y abril 17 de 1784, f. 1v.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ En 1790 comienzan su salida procesional a esa hora. AHGPS. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*. Cabildo general y cabildo de nazarenos de 1 de abril de 1790, f. 105v.

⁵⁵ *Ibidem*, cabildo celebrado el 5 de marzo de 1797, f. 6r.

De igual modo, el hermano mayor de la Hermandad de Jesús Nazareno informaba que se estaban cometiendo irregularidades también contra la real orden del 20 de febrero de 1777: “a los autos y edictos puestos por ambas jurisdicciones en su observanza en que prohíbe que los nazarenos no lleven el rostro cubierto cuya ordenanza se cela para con todas y debía celarse para con esta”⁵⁶. De nuevo, recurriendo solo a la protección del provisor eclesiástico, según aseguraban, y faltando a estas reales órdenes, en 1780: “Los llevaban con los rostros cubiertos por las calles y puesto en la puerta de San Miguel su protector como a aquella hora no se halla allí el juzgado eclesiástico los hizo y dejó entrar en la catedral con los rostros cubiertos cuya excepción es notorio no la han tenido otros que la de Jesús”⁵⁷. En definitiva, les acusaban de haber conseguido hacerse con mudanzas de hora y día, además de con los rostros cubiertos contra las nuevas reales órdenes con la protección exclusiva del provisor eclesiástico. Una situación que se corrobora con la documentación conservada en la Hermandad del Gran Poder donde lo nombraron hermano protector en agradecimiento el 16 de abril de 1778⁵⁸.

Por los contenidos de estas cartas sabemos que la Hermandad del Gran Poder recurría cada año al “disimulo”⁵⁹, como le acusaban desde la junta de gobierno de Jesús Nazareno. Algo que se traducía en una gracia que se le concedía anualmente “como nueva”, tanto para salir “en la hora de la madrugada”⁶⁰, como para llevar los rostros cubiertos por las calles y en las iglesias, a pesar de carecer como todas las demás, a excepción de ellos, de cualquier tipo de licencia. Según aseguraban, no constaba que salieran oficialmente con el rostro cubierto desde San Lorenzo, porque: “para esto, nunca se han atrevido los jueces a dar licencia que pueda hacerse constar”⁶¹. Información que confirma la documentación que conserva el archivo del Gran Poder, cuando decidieron en 1780 sacar el cuerpo de nazarenos, constatando que lo harían solicitando permisos fuera de cualquier marco oficial⁶².

Las formas en que la Hermandad del Gran Poder ponía a su cofradía en la calle, a expensas de aprobaciones voluntarias de índole local, ajenas

⁵⁶ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr. D. Thomas de Morales. Sevilla y abril 17 de 1784, f. 2r.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ AHGPS. Libro 5. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*. Cabildo general de elecciones de 16 de abril de 1778, f. 48v.

⁵⁹ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr. D. Thomas de Morales. Sevilla y abril 17 de 1784, f. 1v.

⁶⁰ *Ibidem*, f. 2r.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² AHGPS. *Libros de actas nº 5 (1769-1796)*. Junta de 31 de enero de 1781, f. 82r.

totalmente a la legislación emitida por el Consejo de Castilla, motivó que se le sumaran enemigos desde diversos frentes. Precisamente, en mayo de 1781 les vino otro golpe desde la misma iglesia, provocado por el párroco, Francisco Ruiz, y los curas beneficiados de San Lorenzo por cuenta del traslado de una pila bautismal. Les amenazaron que les denunciarían si no aceptaban el traslado de la pila y “haría se desbaratase la hermandad mediante que su regla no tenía aprobación del Concejo”⁶³. En este sinvivir andaban con la cofradía en la calle entre las sombras de la noche, sin más horario que el que improvisaban cuando salía la de Jesús Nazareno para colocarse detrás de ella en la plaza del Duque, y con un cuerpo de nazarenos con el rostro cubierto todo el itinerario, sin más beneplácito que el que le concedía el provisor eclesiástico en la puerta de San Miguel en el momento que llegaban, aprovechando que durante la madrugada no se colocaba el palquillo de control eclesiástico. Por ello decidieron reunirse en aquel verano de 1781 con el abogado de los Reales consejos, Nicolás de Herrera, al que ya habían acudido en otras ocasiones, para que les asesorase en la elaboración de las nuevas reglas y su futura aprobación por el Consejo de Castilla⁶⁴. Este les instó a elaborar con premura una nueva regla, ya que la totalidad de los capítulos de la anterior estaban obsoletos, por lo que les aconsejó que formasen una comisión de hermanos para elaborar una nueva. En algo menos de dos meses la dieron por concluida, se reunieron en junta para aprobarla y darle curso con el objetivo de obtener la real provisión del Consejo de Castilla⁶⁵.

Comenzó el proceso. Y en junio de 1782 se dio por concluida la revisión, porque se adjuntó el informe denegando la regla y ordenando su extinción. No sería hasta abril de 1784 cuando la junta de gobierno de Jesús Nazareno decidió actuar ante el soplo que había recibido en 1782. Entonces decidieron aprovechar la coyuntura, porque según se desprende por los documentos emitidos por la junta de gobierno, supieron por sus agentes, que la Hermandad del Gran Poder no estaba haciendo absolutamente nada para defenderse de aquella terrible amenaza, y en su inacción encontraron la posibilidad de ejecutar su objetivo. Disponían de poco tiempo, por lo que a partir de abril de 1784 se generó un trasiego de angustiadas cartas desde San Antonio Abad con los agentes de Madrid, que se fue avivando

entre mayo y junio de 1784 para aprovechar la oportunidad. La tensión impregna el tono de las misivas que se cruzaron en el mes de mayo.

La importancia de lo acontecido determinó que la junta de gobierno de 1784 decidiera poner este asunto en manos de Zillas, exclusivamente por recomendación del fraile Manuel Gil. Sus actuaciones tomaron como punto de partida y prioritario, el pago a todos los que fueran necesarios y estuvieran dispuestos, próximos y permeables, para hacer cumplir el edicto antes de que la Hermandad del Gran Poder pudiera emitir cualquier tipo de enmienda que paralizara esta orden. Y todo con dos principios: gastar todo lo preciso y sin levantar sospechas, en el más completo secreto; porque como bien expresaron: “sin dar la cara por nuestra parte hemos conseguido cuanto podemos desear”⁶⁶. De comunicarse con Zillas para indicarle los pasos más delicados se encargaría José Teodoro de Urruchi⁶⁷.

Aprovechando la oportunidad que les brindaba la perspectiva de la desaparición del Gran Poder de la madrugada, con aquella orden de desposesión de bienes, ingeniaron solicitar al Consejo de Castilla una “sobrecarta” a la real provisión de sus reglas: “para que esta sola salga en la madrugada del viernes santo”⁶⁸. Algo que conllevaría, de algún modo, una peculiar enmienda en la propia regla aprobada, ya que suponía no solo ratificar su momento de salida, expuesto en unos términos que les permitían abrir una horquilla horaria alejada totalmente de la realidad aprobada, aparentemente, sino también concederle exclusividad en aquella extensa y palpitante franja. Una petición que precisaba de unos ajustes delicados y oportunos, y que en San Antonio Abad la orquestaron en principio como una estrategia conjunta con el cumplimiento del expediente contra la Hermandad del Gran Poder; pues, dada la realidad legal de la que disponían, y de las circunstancias que tenían en aquel momento: “nos pondrá en la mayor tranquilidad para lo presente y para lo futuro”⁶⁹.

Con sus objetivos claros, no precisaban más que ensamblarlos, por lo que además de abrir las compuertas de sus caudales particulares, “no omitiendo cualesquiera gratificaciones necesarias”, cerraron su círculo de intermediarios y benefactores, dejando la última palabra al padre Manuel Gil, quien a lo largo de todo el proceso les señalaría a su principal agente

⁶⁶ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y abril 24 de 1784, f. 1v.

⁶⁷ *Ibidem*. Sr. Don Josef Teodoro de Urruchi. Madrid, 3 de febrero de 1786, f. 1v.

⁶⁸ *Ibidem*. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 1º de 1784, f. 1r. Se conserva en el archivo, en este mismo expediente, un borrador y copia de la sobrecarta enviada a Juan Manuel López de Zillas a Madrid con el poder para que lo gestionara en el Consejo de Castilla.

⁶⁹ *Ibidem*. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y 5 de mayo de 1784, f. 2r.

⁶³ AHGPS. *Libros de actas nº 5 (1769-1796)*. Junta de 29 de mayo de 1781, f. 78v. PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla*, op. cit., pp. 122-123.

⁶⁴ *Ibidem*, p.123.

⁶⁵ AHGPS. *Libros de actas nº 5 (1769-1796)*. Junta celebrada el 1 de octubre de 1781, f. 81r.

en Madrid, Zillas. Y a través de él les dispuso en el camino para evacuar hacia Sevilla, sin obstáculos, el expediente de extinción del Gran Poder; les aconsejó los agentes de confianza para vigilar el proceso hacia la ciudad, o finalmente les desbarató las expectativas que albergaban respecto a que el Consejo de Castilla les concediera el privilegio exclusivo de la salida de “madrugada”. Por ello, a pesar del entusiasmo que desprenden las misivas entre los oficiales de la hermandad en los primeros días de mayo, decidieron apartar la “sobrecarta” en cuanto Manuel Gil les pidió que la aplazaran para mejor ocasión⁷⁰. ¿El motivo? Evitar despertar sospechas que pudieran entorpecer sus movimientos. Un consejo que se nutría del conocimiento, pues nadie como él sabía de la complejidad que había supuesto sacar adelante la aprobación de la regla en los términos en que estaba, ya que Gil había sido su principal ensamblador. No era el momento idóneo. Cualquier paso en falso podía conducirlos hacia un pleito abierto con la Hermandad del Gran Poder, y aquello podía desembocar en la destrucción de ambas hermandades, ya que las obligaría a combatir a la intemperie. De esto les habló Manuel Gil a través de Zillas, cuando les hicieron reflexionar: “si como alguno piensa puede resultar el que el consejo sin embargo la aprobación puesta a la nuestra, irritado extinga a ambas que lo tengo por disparate”⁷¹. Pero aquella posibilidad que le habían comunicado no era ningún disparate. Posteriormente se cumpliría precisamente con la Hermandad del Gran Poder en el momento en que esta hizo exactamente lo que según Gil no debía, dejarse arrastrar a un pleito abierto hasta el Consejo de Castilla con la Hermandad de las Tres Necesidades de la Carretería para ver cuál de las dos precedía a la de Jesús Nazareno en 1791, que según decían salía “al alba”. La respuesta fue la que pronosticó Gil, la extinción de ambas. Precisamente en este pleito que se inició años después, entre 1791 y 1798, quedó expuesta la realidad de lo que se batalló en estos meses de 1784 entre el Gran Poder y Jesús Nazareno, y fue una consecuencia de las cuestiones no resueltas que quedaron pendientes.

Los de San Antonio Abad sabían, como les advirtió el padre Gil, que los del Gran Poder irían contra ellos para acabar con su salida nocturna si ellos no se encontraban también en ella. Con estas palabras fueron conscientes del peligro que les acechaba y así lo transmitieron a Madrid: “como ellos dicen peor de lo que estamos no podemos estar, a ver si un momento favorable nos pone en otra mejor situación y cuando nos veamos si puede

seguir nuestra desgracia la de Jesús a tanto como esto llega su despecho”⁷². Exactamente eso harían los del Gran Poder en marzo de 1796 tras aprobarlo en un cabildo general, cuando se vieron atrapados en el pleito contra la Hermandad de la Carretería por cuenta de la salida nocturna, mientras la Hermandad de Jesús Nazareno ponía año tras año sus pasos en la calle a las dos de la mañana. Entonces el mayordomo del Gran Poder, Manuel Benjumea, informó a sus hermanos de la instancia que se había solicitado a petición de la junta de gobierno para: “que se observe y guarde y cumpla la Real Cédula de 20 de febrero de 1777”⁷³. Y lo argumentó del siguiente modo: “puesto que todo su objeto en ellas ha sido bajo el equivocado concepto de poder hacer estación de noche, y por lo tanto con el mayor ardor se ha procurado seguir en la salida a la de Jesús Nazareno, con el fin de participar del silencio y obscuridad de la noche y por este medio proporcionarse el mayor lucimiento, haciendo su procesión con inmediatez a la otra teniendo en consideración que se observarse la dicha Real Orden cesa todo el fundamento de las disputas y controversias, porque faltando el antecedente que daba causa a su promoción es ya indiferente haciéndose las procesiones de día y con las caras descubiertas que sea a esta o la otra hora, de un acuerdo y conformidad”. Así de claro, desaparecida la de Jesús Nazareno de la noche, acabaría cualquier disputa. Si ellos no estaban, tampoco estos⁷⁴.

En cualquier caso, el tiempo demostraría que el fraile Manuel Gil estaba en lo cierto, que el Consejo de Castilla no haría excepciones en un pleito abierto donde todos los implicados tuvieran que exponerse. Por ello, la junta de gobierno de Jesús Nazareno centró los esfuerzos en propiciar el cumplimiento de la extinción de la Hermandad del Gran Poder. Estos pensamientos que albergaban y hacían públicos en las juntas y cabildos los de San Lorenzo entonces, como lo que aconteció en la junta de gobierno de mayo de 1784 con los letrados, lo conocían los otros, porque contaban con asistentes que le trasladaban al detalle todo lo resuelto y acordado. Se espiaban los unos a los otros.

A partir del 14 de mayo de 1784 centraron sus esfuerzos en hacer cumplir la orden de extinción en la ciudad. Un proceso que tuvo dos fases con dos importantes obstáculos intermedios y un desenlace inesperado. La primera

⁷² Ibid. Señor Don Juan Manuel Lopez de Zillas, Sevilla y mayo 12 de 1784, f. 2r.

⁷³ AHGPS. *Libros de actas nº 5 (1769-1796)*. Cabildo general de 19 de marzo de 1796, f. 108r.

⁷⁴ PLAZA ORELLANA, Rocío: *Lo orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*, op. cit., pp. 155-158.

⁷⁰ Ibid. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 19 de 1784, f. 1r.

⁷¹ Ibid. Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y abril 14 de 1784, f. 2r.

fase se desarrolló en Madrid en los despachos de quienes debían dar curso a la orden, que se encontró con el obstáculo de no evacuarse a la jurisdicción competente de Sevilla para comenzar su proceso de ejecución; y la segunda se desarrolló ya en Sevilla a su paso por las autoridades de la ciudad.

La estrategia para conseguir evacuar hacia Sevilla el expediente del Gran Poder que les señaló Manuel Gil desplegó varios flancos. Uno de ellos consistió en evitar que la Hermandad del Gran Poder pudiera ejercer cualquier tipo de actuación que paralizara su ejecución, para lo que centraron sus esfuerzos en pagar informantes que se mantuvieran alerta ante cualquier documento que llegara procedente de dicha hermandad. Actuación que de producirse conllevaría el comienzo de otro expediente y la paralización de la ejecución de la orden lograda, como bien sabían; pero que según les informó Zillas, quienes conocían en la Hermandad del Gran Poder la existencia de este expediente contra ellos, habían decidido no darse por enterados, y seguir actuando como lo habían hecho hasta ahora, mientras decidían: “como pueden conseguir abrir aquel juicio”⁷⁵.

La parálisis producida por el temor que generaban las dudas en el seno de la Hermandad del Gran Poder se convirtió en el margen del que dispusieron los de Jesús Nazareno para que se hiciera pública y obligar a su cumplimiento. Algo complejo, pues pretendían aprovechar la coyuntura para encajar con ajustes malabares una ampliación en sus derechos de salida sobre sus nuevas reglas, y obligar al cumplimiento de extinción de la otra, y todo: “sin dar la cara por parte de la Hermandad de Jesús Nazareno”⁷⁶. Por ello, Gil les disuadió de su propósito de aprovechar el momento para sacar rendimiento a la pretensión de su salida nocturna en exclusiva, pues urgía centrarse en maniobrar sigilosamente para deshacerse de ellos. De lo otro ya habría ocasión menos comprometida; no debían levantar sospechas, porque, al fin y al cabo, como ocurrió después en el escandaloso pleito entre el Gran Poder y la Carretería, siempre podían denunciarlos a ellos por venir poniendo a la cofradía a las dos de la mañana contra la real ordenanza de 1777⁷⁷.

⁷⁵ Concretamente en el documento se expone: “Me aseguran aquí con referencia a uno de los principales de la otra hermandad que ni en tiempo hábil cuando se puso la providencia acusada por el consejo denegando la aprobación de su regla, ni después han suplicado de ella, y que el primer paso que ahora van a dar es ver cómo pueden conseguir abrir aquel juicio (...)”. AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y abril 24 de 1784, f. 1r.

⁷⁶ *Ibidem*, f. 1v.

⁷⁷ PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*, op. cit., pp. 156-157.

La evacuación del expediente de extinción de Madrid hacia Sevilla debía iniciarse con la tramitación por parte del relator Antonio Alarcón, quien lo custodiaba. Según supieron los oficiales de la junta de gobierno de Jesús Nazareno, no solo esta información confidencial había salido de su propia casa, sino incluso una copia del mismo expediente. Es más: “fúndome en que el sujeto que me dio el aviso y me remitió la copia sacada del original la vio y sacó en casa del mismo relator Alarcón fecha de 21 de junio de 82. Y el mismo amigo me aviso después con fecha del 1 de julio del mismo año que lo había vuelto a ver”⁷⁸. Antonio Alarcón ocupaba el cargo de relator, un letrado encargado de hacer relación de los autos o expedientes en los tribunales superiores⁷⁹. En los primeros días de mayo, supieron que a este le habían propuesto para ocupar el cargo de teniente del Corregidor de Madrid, pero su nombramiento no terminaba de ejecutarse; por lo que si bien Zillas, según se deduce de las cartas, era de la opinión de esperar hasta que ocupara el cargo, presuponiendo que esto les ofrecería mayores garantías en la empresa, y sobre todo más discrecionalidad, los oficiales de la junta de gobierno de Jesús Nazareno tenían mayores urgencias. Estos consideraban que la dilación podría acarrear cualquier tipo de intervención de la junta de gobierno del Gran Poder, y con ello retrasar o dilatar hasta desactivar el expediente de extinción. Por ello le pedían que practicara todas las diligencias necesarias para conseguir que el fiscal exigiera el cumplimiento: “y que se despache de oficio la Real Providencia para que estas justicias lo pongan en ejecución según se manda”⁸⁰. El interlocutor de la junta de gobierno de la hermandad pediría al agente de Madrid incesantemente, que olvidara esta idea con la que justificaba los retrasos desde finales de abril, que no era más que una reticencia a exponerse demasiado, y que gratificara el trabajo realizado por Alarcón hasta el momento, y a todos los que fueran necesarios para avanzar por este camino. Algo que en sus propias palabras venía a ser: “había vmd. pasado a satisfacer al relator sus dineros de vista y otros cualesquiera gastos precisos gratificándolo en caso necesario”⁸¹. De igual forma le indicaba que el padre Manuel Gil aprobaría el procedimiento, porque lo que pretendían evitar no era más que los del Gran Poder realizaran cualquier tipo de actuación

⁷⁸ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. La carta aparece incompleta y fechada al margen como: “2º de la carta de Zillas el 28 de abril de 84”, f. 2v.

⁷⁹ *Diccionario de la lengua española*, t. II. Madrid: Real Academia Española, 1994, p. 1762.

⁸⁰ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y 5 de mayo de 1784, f. 1v.

⁸¹ *Ibidem*, f. 1r.

que malograra esta evacuación, lo que provocaría que “los oficiales mis compañeros” terminaran responsabilizándolo, porque: “me han de culpar a mi y darme no poco que sentir”⁸². Tres días después le envió otra misiva instando a su ejecución inmediata, ya que, en cuestión de horas, según le informaba, había recibido noticia de que en el Gran Poder los oficiales se habían reunido “con tres abogados de los mejores”⁸³. No obstante, por lo que sabía, no se habían puesto de acuerdo sobre el mejor modo de proceder ante la situación, aunque decidieron que debían actuar, así como volver a reunirse con otro facultativo para determinar el procedimiento⁸⁴. José Teodoro de Urruchi escribió estas cartas⁸⁵.

A partir de este momento se estableció un cruce de correos diarios hasta el 14 de mayo donde se perfilan dos cuestiones. Por un lado Zillas aprovechó el momento para solicitar al oficial de la junta de gobierno, José Teodoro Urruchi, su intermediación para que le beneficiara en algún aspecto de índole personal que no ha quedado recogido en esta fecha⁸⁶. Esta petición le desagradó, no por el contenido sino por las formas, pues como le hizo saber: “debemos tratar el negocio de la hermandad de vmd. con total separación de los míos porque hay que mostrar las cartas a mis compañeros para las determinaciones que ocurran”⁸⁷. Y por otro, se acomete definitivamente la evacuación del expediente del Gran Poder hacia Sevilla⁸⁸. El padre Manuel Gil hizo posible en estos días que Zillas lo evacuara definitivamente, quebrando las desconfianzas entre ambos, haciendo valer su autoridad e influencias. Al conservar tan solo los textos que envió esta hermandad, a partir de las copias conservadas, sabemos que el fraile obligó a la cofradía de Jesús Nazareno a desistir de la solicitud de obtención del privilegio de la madrugada por su inoportunidad en aquel momento; y también que para calmar las suspicacias de Zillas ante los peligros de su exposición, dio instrucciones a la junta de gobierno para que en el caso de que la Hermandad del Gran Poder hiciese algún recurso contra ellos, respondieran que no tenían ninguna legitimidad al estar extinguida desde junio de 1782⁸⁹.

La precaución que exigía Zillas de esperar a que el relator Antonio de Alarcón, con quien más se había expuesto, pasara a ser nombrado teniente del corregidor de Madrid, tuvo que apartarla, aunque el nombramiento de este llegaría finalmente en junio⁹⁰, cuando todo este asunto ya se había resuelto. Situación que le obligaría a una exposición preocupante, cuando les escribió para decirles que había averiguado una “demanada amistad”⁹¹ entre el agente del Gran Poder “y el señor fiscal”⁹². Inquietud que desde la junta de gobierno le calmaron, nombrando al fraile Gil de nuevo como salvoconducto de cualquier contrariedad, “aunque no esté ahí el padre Provincial”⁹³.

El miércoles 19 de mayo llegó finalmente la orden a Sevilla. “El tesoro que debemos cuidar”⁹⁴, como lo denominaron los de Jesús Nazareno. Desde que entró por la puerta de las casas consistoriales tuvieron constancia, porque un amigo del secretario del asistente Pedro Antonio de Lerena, y también del interlocutor de la junta de gobierno con el agente de Madrid les informó de su recepción⁹⁵. Pero no se limitó a informar de su llegada, sino que les proporcionó puntualmente el devenir de todo su itinerario. Por ello, y “apurando hasta el último grano de la confianza de un amigo”⁹⁶, supieron puntualmente que la orden había llegado al asistente el miércoles 19; que se la pasó al escribano de la intendencia para que la pusiese en cumplimiento y auto al día siguiente, jueves 20, y para que en ese mismo día “la hiciera saber y se ejecutara en el mismo jueves”⁹⁷ y con ello su publicación en la ciudad. El sábado 22 se entregó en la escribanía de gobierno; pero el domingo 23 ocurrió algo inesperado: “estuvo a visitar al señor asistente el hermano mayor”⁹⁸, concretamente de la Hermandad del Gran Poder. Por lo que el lunes 24, tras aquella visita, cuando fue el escribano de gobierno a ver al asistente para que le firmara la orden, se interrumpió el proceso, ya que: “le dijo suspendiera aquello unos días”⁹⁹. La petición

⁹⁰ Alarcón sería nombrado por el rey teniente de corregidor de Madrid y alcalde de casa y corte. *Mercurio de España*, junio de 1784, tomo II, Madrid: la Imprenta Real. p. 179.

⁹¹ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 19 de 1784, f. 1v.

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y 5 de mayo de 1784, f. 1v.

⁹⁵ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 22 de 1784, f. 1r.

⁹⁶ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 26 de 1784, f. 1r.

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ *Ibid.*

⁹⁹ *Ibid.*

⁸² *Ibid.*, f. 1v.

⁸³ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y 8 de mayo de 1784, f. 1r.

⁸⁴ *Ibid.*, f. 1r-v.

⁸⁵ *Ibid.* Sr Don Josef Teodoro de Urruchi. Madrid 3 de febrero de 1786, f. 1r.

⁸⁶ *Ibid.*

⁸⁷ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 15 de 1784, f. 1r.

⁸⁸ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 19 de 1784, f. 1v.

⁸⁹ *Ibid.*

de demora se la había pedido el hermano mayor del Gran Poder, y Pedro Antonio de Lerena se la concedió, lo que desató los nervios en la junta de gobierno de Jesús Nazareno. Las cosas no estaban saliendo como esperaban, porque en el procedimiento temían recelos del primer teniente de la Asistencia, porque sentía especial afecto por la Hermandad del Gran Poder y “es mucho de la contraria”¹⁰⁰; sin embargo, no se les torció por esa rama, sino que fue del mismo tronco, del asistente. Los temores se dispararon, pues temían no solo que los de San Lorenzo iniciaran cualquier procedimiento en Madrid para impedir su cumplimiento, sino también que lo acompañasen de perjuicios contra ellos, por lo que afinaron sus precauciones: “pues es preciso sostener sin dar la cara por cuantos medios sean dables, el que no encuentren acogida y se lleve a debido efecto lo mandado sin oírles”¹⁰¹.

¿Cuáles eran aquellos medios? El dinero y la conspiración, o como ordenaría José Teodoro Urruchi a Zillas: “sin omitir gasto que conspire a ello”¹⁰². Por su parte, la junta de gobierno pondría al tanto de todo esto al padre Gil. Zillas cruzó las misivas con los oficiales de Jesús Nazareno en ese mismo día, miércoles 26, para indicarles que los del Gran Poder no habían realizado ningún movimiento; pero les contó algo más, y es que le habían informado que tampoco le admitirían ninguno: “hasta que se les notifique y ponga en ejecución la providencia del correo”¹⁰³.

Esta fue la única esperanza que mantuvieron mientras se sucedieron los días sin que nada ocurriera. Nada podían hacer los del Gran Poder, instando al Consejo de Castilla, para evitar que se cumpliera una orden que aún no les habían comunicado. Una paradoja que se venía a cumplir con otra, que paralizaba cualquier intento por parte de la otra cofradía: no podían reclamar nada porque la habían extinguido, aunque no se lo hubieran comunicado oficialmente. Los dineros y las conspiraciones desde ambos bandos habían llevado a las juntas de gobierno de ambas corporaciones a conocer cada letra, cada firma, cada sello que se había despachado antes de que se publicaran. Lo sabían todo, pero no podían hacer nada. Se acorralaron en un callejón sin salida tras haberse precipitado por una espiral desordenada de actuaciones secretas. Los del Gran Poder decidieron que la mejor opción era impedir que aquello saliera a la

luz, mientras que los de Jesús Nazareno necesitaban que lo hiciera con urgencia, porque estaban demasiado expuestos. La irrupción en este tablero de intereses del asistente Pedro Antonio de Lerena, con los suyos propios, desbarató su curso, al menos temporalmente.

Entre el miércoles 26 de mayo y el 5 de junio, el dinero de estos cofrades se dispersó entre Sevilla y Madrid sin reparar en nada. José López de Zillas y José Teodoro de Urruchi descubrieron con sus respectivos “espías” entre el Consejo de Castilla y las casas capitulares sevillanas, que Lerena había decidido invisibilizar la orden a instancias del IV conde de Casa Galindo, Juan Bautista de Madariaga y Fernández Galindo, hermano mayor de la cofradía. Pero, ¿qué le había pedido exactamente este noble? Tiempo. Tiempo para que pudieran enviar: “al Rey por la vía reservada y por su ministro una representación sobre el asunto”¹⁰⁴. Una petición privada que ya estaba en curso, según temía Urruchi, y que sería entregada al monarca personalmente por “mano del Excmo. señor Conde de Xerena, con el empeño más fuerte que uno puede pensar y licencia abierta para gastar”¹⁰⁵. Nicolás Bucareli y Ursúa, V conde de Gerena, se encargaría de hacer llegar al rey personalmente la petición. ¿Por qué? José Teodoro de Urruchi parecía tener la respuesta: “su Excelencia aún sin mediar el conde de casa Galindo tomaría con ardor este asunto, por parroquiano de san Lorenzo donde está sita y porque la Señora Excelentísima se lo habrá pedido, mucho más por complacer a su sobrino Casa Galindo”¹⁰⁶.

Juana María de Bucareli y de Baeza, IV marquesa de Vallehermoso y condesa de Gerena, casada con su tío carnal, Nicolás de Bucareli, era la “señora excelentísima” que había provocado esta situación. Urruchi aseguraba que el conde lo había hecho para complacer a Juan Bautista de Madariaga y Fernández Galindo, IV conde de Casa Galindo, hermano mayor de la cofradía del Gran Poder y sobre todo, sobrino de su esposa. El “parroquiano de San Lorenzo” y esposo de Juana, Nicolás de Bucareli, en su mediación había elevado la situación hasta unas cotas de influencias difíciles de desactivar entre quienes gobernaban la cofradía de Jesús Nazareno. Por lo que al ver al conde entre ellos se extendió el pánico. No solo por el poder militar y político que este hombre había acumulado hasta el momento, sino por la confianza y el prestigio presentes, capaz de abatir las puertas de los despachos privados del monarca con la suficiente confianza

¹⁰⁰ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 19 de 1784, f. 1v.

¹⁰¹ *Ibid.* Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 26 de 1784, f. 1r.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ *Ibid.* Sr Don Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y junio 5 de 1784, f. 1r.

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ *Ibid.*

como para lograr que en 1790¹⁰⁷ se le concediera la grandeza de España al marquesado de Vallehermoso, aportado a la casa por su esposa Juana. La preocupación se tornó en angustia en San Antonio Abad, ante el temor de que se llegaran a descubrir las maniobras, ya que a los temores anteriores se le sumó otro: “Uno de mis recelos graves y que me ha puesto en el mayor sobresalto es si en ella han incluido alguna queja contra la nuestra y tronará alguna orden que nos arruine”¹⁰⁸. La espiral giró de nuevo sobre sí misma. El temor a una venganza implacable se extendió sobre ellos. Ahora además existía la posibilidad de que el Consejo de Castilla los extinguiera también ante la irrupción de estos nuevos agentes. El dinero volvió a correr sin medida hacia Madrid. Ya no solo urgía que la orden se cumpliera, sino que nada llegara al Consejo de Castilla en nombre de la Hermandad del Gran Poder que pudiera perjudicarles, por lo que instaron a Zillas a que continuara sobre el asunto sin dar la cara, pero vigilante, para atajar: “tanto daño como nos amenaza”¹⁰⁹.

En medio de este delicado asunto, los fiscales del reino se pronunciaron sobre la aplicación de la Real Cédula emitida 25 de junio de 1783, un año antes, con la que se concluía el expediente general. En ella se ordenaba en aquel año la extinción de las hermandades y cofradías que no dispusieran de la autorización civil y eclesiástica. Al año siguiente, concretamente el 9 de junio de 1784, cuatro días después de que se interrumpiera el correo entre Urruchi y Zillas, los fiscales del reino emitieron un informe donde pedían que se aplicara con cuidado y prudencia para no avivar los ánimos piadosos del pueblo, aconsejando que se llevaran a cabo a través de cartas pastorales y de la intermediación de los curas¹¹⁰. Esta es la razón que Bermejo argumenta para justificar la no aplicación de la orden de extinción de la Hermandad del Gran Poder que emitió el propio Consejo de Castilla¹¹¹. Argumento que justifica para comprender el procedimiento seguido en la ciudad por las autoridades competentes para evitar que se aplicara finalmente la orden de extinción en el mes septiembre de ese mismo año, pero no para aclarar lo que ocurrió en mayo, un mes antes, cuando quedó entre las manos de Pedro Antonio de Lerena ante el asom-

bro de todos los que la conocían, sin que pareciera importarle que con ella retenida se quedase al descubierto. De esto es de lo que habla Félix González de León cuando señala lo que ocurrió en aquellos dos meses de primavera, cuando afirma que: “el asistente protegió algún tanto a la hermandad por los empeños que atravesaron”¹¹².

Los empeños de estos en aquella primavera por evitar la extinción se centraron en el entorno de los Bucareli; y los de los otros, los de Jesús Nazareno, se dispersan en un conjunto de apellidos, pero especialmente entre los Urruchi y los Valle. En una interferencia de baja frecuencia, pero constante, se insertan en estas cartas las peticiones de favores particulares, y por ello de intereses espurios entre quienes se tienen por los interlocutores de los intereses comunes. Son tan determinantes, que el propio Urruchi le pidió a Zillas que apartara sus peticiones de las cartas donde trataban los asuntos del Gran Poder, para evitar suspicacias entre el resto de oficiales, ya que tenían acceso a ellas. Por la documentación conservada sabemos que son los Urruchi los que suministran con fluidez el dinero que se está entregando a todos los mediadores entre abril y mayo para conseguir sus objetivos, aunque el dinero procedía de diferentes medios. También que Juan Antonio Santamaría¹¹³ y Juan José Rodríguez del Pedroso¹¹⁴, hermanos de la cofradía, participaron en esta cadena de influencias y manejos durante todo el proceso. Ambos eran importantes comerciantes, y hermanos de la cofradía, miembros de juntas de gobierno de la hermandad. Pero algo más, estaban vinculados bien personalmente o bien a través de sus familias con las diputaciones del común de elección popular para el Ayuntamiento en estos años¹¹⁵. No obstante, un apellido destaca por la claridad con la que se expone en las epístolas: los Valle. Los intereses personales de Zillas terminarían aflorando con el mismo atropello que Urruchi le instaba a resolver la evacuación del expediente cuando sus necesidades urgieron: un puesto en el nuevo consulado de comercio de Sevilla. Como la orden de extinción no se llegó a ejecutar y siguió retenida los dos años siguientes, la correspondencia entre José Teodoro Urruchi y José López de Zillas continuó persiguiendo el mismo fin. Por ello, Zillas, el 3 de febrero de 1786, tras dar cuenta a Urruchi de la situación en Madrid sobre las pesquisas realizadas para instar al asistente a que la ejecutara, ya en este

¹⁰⁷ dbe.rah.es/biografías/53699/nicolas-manuel-bucareli-y-ursua (20/06/2019).

¹⁰⁸ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr Don Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y junio 5 de 1784, f. 1r.

¹⁰⁹ *Ibidem*, f. 1v.

¹¹⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Consejos Suprimidos, legajo 7090/91, nº 1. Cfr. RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: *Las cofradías y las luces: ilustración y reforma en la crisis del Barroco*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2006, p. 191.

¹¹¹ BERMEJO CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla*, op. cit., pp. 242-243.

¹¹² GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva...*, op. cit., p. 113.

¹¹³ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas, Sevilla y mayo 12 del 1784, f. 2r.

¹¹⁴ *Ibidem*. Sr Don Juan Manuel Lopez de Zillas, Sevilla y febrero 12 de 1785, f. 1v.

¹¹⁵ CAMPESES GALLEG0, Fernando: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII*, op. cit., pp. 182 y 266.

año en el cargo José de Abalos¹¹⁶, aprovechó la oportunidad para pedirle: “Por muerte del señor Don Joaquín Riquelme ha vacado la Agencia de ese Consulado. Yo se cuánto puede vm. con el señor Valle que creo es uno de los que tienen voto y supuesto soy pretendiente a ella espero que vm. tenga la bondad de hablarle y que también lo haga el vuestro señor padre como a cualesquiera otros que se pueda y nos sirvan”¹¹⁷.

Desde un tono de desconfianza, que no disimula en vertebrar sobre el escrito, Urruchi le contesta cinco días después para contarle, no solo que en Sevilla todo sigue igual, sino que ha comenzado a empeorar por acontecimientos de los que no les habían llegado noticias desde Madrid. Por ejemplo, que los del Gran Poder habían conseguido que se les abriera el expediente en Madrid para retomar la aprobación de las reglas, por lo que aprovecharon para hacer una gran función de acción de gracias a la que invitaron a toda Sevilla, incluidos ellos mismos. Movimiento del que habían tenido noticia a través de otras fuentes. Una desconfianza que le manifiesta indicándole su extrañeza, no por haberlo obviado, sino por lo que realmente les venía contando. Zillas había despachado a Urruchi cinco días antes diciéndole que nada se podía hacer de momento porque los relatores de la sala primera de gobierno tenían mucho trabajo y apenas tramitaban expedientes¹¹⁸. Una respuesta de apaño entre las manos de Urruchi, que llegaba a la Hermandad de Jesús Nazareno junto con la invitación de los del Gran Poder para que los acompañaran en la función de acción de gracias organizada por haber conseguido la revisión de su expediente. Desde San Antonio Abad contaban a su agente lo que debía haberle contado él mismo, que daban: “con la mayor magnificencia una función el día 14 del presente”. Esta celebración de acción de gracias no podía ser por otro motivo que porque: “una vez que piensan en dar a el público de esta novedad es indispensable creer sea cierto, y así extraño que vm. no me haya tocado algo de estas resultas, que son enteramente contrarias para poner en ejecución lo que me previene en cuanto a que diese parte a este Señor Asistente el escribano de gobierno don Martín Pérez de la Providencia de extinción que se halla en su oficio”¹¹⁹.

Por ello, José Teodoro Urruchi respondió a su petición personal en los

siguientes términos: “Luego al instante que recibí su citada pasé a ver al señor del Valle y le hice presente la pretensión de vm., quien me respondió que desde el sábado pasado se había nombrado Agente del Consulado a el señor Montenegro, y en segundo al señor Cubas por lo que a la presente no me podía servir, lo que he sentido sobre manera, pues quisiera demostrar en esta ocasión los deseos que me asisten de excitarme en su mayor obsequio”¹²⁰. En definitiva, tras dos años de gestiones sobre el delicado asunto de la extinción de la cofradía, la respuesta a la pretensión de Zillas para que le apoyaran para ingresar como agente en el consulado nuevo de la ciudad fue no. Un rechazo que coincide con la derrota de la gestión: la reapertura del expediente de la regla para retomar su aprobación.

Desde que comenzó el proceso de evacuación de este expediente en Madrid con la intermediación de la Hermandad de Jesús Nazareno en abril de 1784, hasta que en la iglesia de San Lorenzo sus cofrades celebraron una espléndida función de acción de gracias el 19 de febrero de 1786, habían ocurrido muchas cosas. Las que conocemos a partir de la documentación localizada hasta el momento nos señala que finalmente la Hermandad del Gran Poder recibió el expediente, concretamente el 7 de septiembre de 1784, según Bermejo porque ella misma lo pidió al Consejo, y su entrega se defirió por auto el 27 de octubre¹²¹. Esta situación llevó a su hermano mayor, Juan Bautista Madariaga y Bucareli a convocar un cabildo general de hermanos el 26 de noviembre, que resultó multitudinario, donde les informó que debían tomar acuerdos ya: “que mediante la voz vaga e infundada que por esta ciudad se había esparcido que la hermandad por resolución del Real y Supremo Consejo estaba mandada extinguir, y no poder juntarse sus individuos a celebrar sus funciones de iglesia y demás actos que han de uso y costumbres”¹²². Les instaba a que acordaran iniciar un procedimiento con el Consejo de Castilla para que, mientras se tramitaba la aprobación de su regla y estatutos, se les permitiera celebrar: “todas sus funciones de ejercicios, novena, procesiones, fiestas de iglesias y demás actos de piedad en que siempre se ha ejercitado”¹²³. Para ello consiguió que todos los presentes aprobaran: “se diesen los espías y testimonios que fuesen necesarios, otorgando los poderes conducentes para

¹¹⁶ José de Abalos tomó posesión del cargo de asistente de Sevilla el 18 de marzo de 1785 y se mantuvo hasta su fallecimiento en febrero de 1793. GUICHOT Y PARODY, Joaquín: *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla*, t. III. Sevilla: Tipografía de La Región, 1898, p. 359.

¹¹⁷ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr. Don Josef Teodoro de Urruchi. Madrid, 3 de febrero de 1786, f. 1v.

¹¹⁸ *Ibidem*, f.1r.

¹¹⁹ *Ibid.* Señor Juan Manuel Lopez de Zillas. Sevilla y febrero 8 de 1786, f. 2r.

¹²⁰ *Ibid.*

¹²¹ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla*, op. cit., p. 241.

¹²² AHGPS. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*, cabildo de 26 de noviembre de 1784, f. 92v.

¹²³ *Ibidem*.

que desde luego mediante lo próximo de la novena se pudiesen hacer”¹²⁴. Función para la que eligieron a los hermanos Agustín Guerrero y Manuel Benjumea, a su vez para que nombrasen a un agente en el Consejo de Castilla con el objeto de que les tramitara las gestiones. Ambos propusieron a Felipe Ruano en el momento, y a este lo aceptaron casi todos, aunque uno de ellos, concretamente el marqués de Íscar se opuso abiertamente¹²⁵. No obstante, le confirieron los poderes para que les representase. Habían perdido a su agente anterior, ya que quien les había servido en Madrid durante el proceso de 1784, aquel del que los oficiales de Jesús Nazareno desconfiaban por su afinidad con el fiscal, había desaparecido sin comunicar nada a la hermandad.

El planteamiento que Bucareli expuso para la convocatoria de este cabildo general de urgencia contrasta con el contenido que se debatió en el mismo, provocando una importante contradicción que emana tras una lectura minuciosa del acta. Solicita la autorización para abrir un procedimiento con el Consejo de Castilla que les permita continuar con sus cultos, cabildos y estaciones penitenciales, costara lo que costara, para agilizar la aprobación de las reglas, a pesar de que según les contó no hubiera nada que oficialmente se lo impidiera, porque: “no hay providencia alguna que le suprima el uso de sus funciones”; y porque lo que toda Sevilla había murmurado por cualquier rincón sobre su inminente extinción era una voz “vaga e infundada”¹²⁶. Entonces, ¿si no había orden alguna que solicitara su extinción, por qué iniciar este procedimiento para pedir su continuidad? La respuesta a todos los que preguntaron en aquel cabildo también se encuentra en el acta: “para que por ningún señor Juez ni persona así eclesiástica como secular se pudiese pasar a impedir el uso y posesión que hasta el día ha tenido la hermandad en la celebración de todas sus funciones de ejercicios, novena, procesiones, fiestas de iglesias y demás actos de piedad en que siempre se ha ejercitado”¹²⁷. Exactamente lo que escribió Félix González de León, enfocando con precisión, cuando aseguraba que: “algo temía esta hermandad a la de Jesús Nazareno”¹²⁸. En cualquier caso, tanto los conceptos que transmite la redacción del acta, las tensiones que surgieron pero que se reflejan atenuadas, y los acuerdos alcanzados, indi-

can que Bucareli extremó todas las precauciones que le fueron posibles para sacar adelante aquel acuerdo proporcionando la menor cantidad de información. El motivo no podía ser otro que tener la certeza de que entre ellos había gente dispuesta a contar en la otra hermandad lo que se había debatido, como reflejan las cartas conservadas en el archivo de la Hermandad de Jesús Nazareno. Tres semanas antes de la celebración de este cabildo, según Bermejo, concretamente el 3 de noviembre, en nombre de la hermandad se envió un escrito acompañado de información testifical ofrecida ante el alcalde del crimen de la Audiencia, José López de Herberos, declarada por dieciséis personas “de la mayor excepción”¹²⁹ donde exponían la importancia de la subsistencia de la cofradía para el culto.

Con este escrito rumbo a Madrid y tras este cabildo se suspendieron las actas, lo que indica que oficialmente se borró la vida de hermandad. Sin embargo, continuó su curso, porque la lucha por la estación penitencial en la madrugada del Viernes Santo siguió en Sevilla en los años siguientes, por lo que cuentan los intermediadores de la Hermandad de Jesús Nazareno en sus gestiones particulares. Concretamente en la cuaresma de 1785, gracias a una carta de Urruchi a Zillas sabemos que la Hermandad del Gran Poder dejó esparcir el rumor de que habían conseguido licencia para salir durante la madrugada del Viernes Santo¹³⁰. Por entonces, la ciudad se encontraba en un intervalo temporal sin asistente, al haberse marchado Pedro Antonio de Lerena hacia Madrid como ministro de Hacienda doce días antes, concretamente el 12 de febrero, a la espera de que José de Abalos jurara el 18 de marzo. Este tiempo lo aprovecharon al máximo los del Gran Poder para conseguir que aquel rumor se convirtiera en certeza, y recibir la licencia oportuna para realizar estación de penitencia el 23 de febrero¹³¹. La llegada de Abalos, poco antes de la Semana Santa, supondría un nuevo aliciente para los hermanos de Jesús Nazareno, al comprobar la posición activa que el nuevo asistente mantenía contra las cofradías nocturnas, principio que consideraron que podía beneficiarlos de cara a acabar definitivamente con este largo proceso, del que ya por entonces no sabían cómo salir ni unos ni otros. De la poca disponibilidad de Abalos para tolerar historias con la noche, el alba y las madrugadas contra la legislación activa del Consejo de Castilla, da cuenta la petición que hizo a los de San Antonio Abad para que le mostraran la documenta-

¹²⁴ *Ibid.*, f. 93r.

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ *Ibid.*, f. 92v.

¹²⁷ *Ibid.*

¹²⁸ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en la ciudad de Sevilla*, op. cit., p. 113.

¹²⁹ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla*, op. cit., p. 241.

¹³⁰ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Sr. Don Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y febrero 12 de 1785, f. 2r.

¹³¹ *Ibidem*. Señor Don Juan Manuel Lopez de Zillas. Sevilla 23 de febrero de 1785, f. 1.

ción que tenían sobre sus nuevas reglas, ante la orden expresa que había dado para no salir de noche. Oportunidad que no pudieron aprovechar ni el hermano mayor ni el oficial que lo acompañó en la audiencia para pedirle que hiciera lo mismo con la del Gran Poder, por el temor constante en el que se hallaban de que les señalaran directamente como instigadores contra ellos¹³². En cualquier caso, ya en esta cuaresma, estos ya parecían conformarse con que a los del Gran Poder les aprobaran las reglas, siempre que no lo hicieran con su salida nocturna ni con nazarenos, pasando a un segundo plano la posibilidad de verla aniquilada¹³³.

Mientras los hermanos del Gran Poder se manejaban con aquella licencia y dando curso a sus “espías” en Madrid, Urruchi, en nombre de los de Jesús Nazareno retomaba la batalla en enero de 1786. Para entonces, estos solo esperaban que les aprobaran las reglas a los otros sin mención a estos aspectos; pero Zillas, en Madrid, había dejado de prestar la atención que el asunto requería, por motivos que desconocemos, por lo que estos comenzaron a enterarse de lo que hacían los del Gran Poder cuando ya no había posibilidad de maniobra alguna. De ello da cuenta el hecho de que un día antes de que los hermanos del Gran Poder se reunieran en el primer cabildo oficial, tras la extraña suspensión, para informar que el Consejo de Castilla les había enviado resolución para que remitieran los nuevos estatutos a la Real Audiencia de la ciudad para su revisión¹³⁴, los de Jesús Nazareno desde el desconocimiento escribían a Zillas para que continuara moviendo el expediente de la extinción¹³⁵. Un día después todo fueron sorpresas: la celebración de una gran función de acción de gracias el 19 de febrero en San Lorenzo; la invitación que les llegó de esta hermandad para compartir aquella alegría; la acogida de los oficiales de Jesús Nazareno por los del Gran Poder el día de la función “con el mayor aplauso”¹³⁶; la colocación de los oficiales de ambas corporaciones juntos en la mesa principal de la hermandad; la despedida formando en la puerta y su acompañamiento hasta la calle de las Palmas.

¿Cómo fue posible esta escenificación de cordialidad? Por imposición del arzobispo Alfonso Marcos Llanes, como se informó en cabildo en San Lorenzo. Llanes lo había dispuesto como condición para su asistencia¹³⁷: “a

fin de que se amistase esta y la de Jesús Nazareno sita en la casa hospital de San Antonio Abad”¹³⁸. La función la ofició el fraile Diego José de Cádiz, entonces con gran influencia espiritual en la ciudad. De este modo, además de disponerse ambas corporaciones juntas, lo hacían también frente a frente fray Diego y el padre Manuel Gil, cada uno desde una corporación, dispuestos ambos en ese preciso momento en el disparadero de una influente carrera política.

Diez días antes de que los oficiales acudieran como diputación para festejar la revisión para la aprobación de las reglas de la Hermandad del Gran Poder, aquello por lo que tanto habían luchado para que nunca ocurriera, sucedió. Y además se vieron obligados a participar de su celebración. Fue entonces cuando José Teodoro Urruchi comunicó a Zillas que las ambiciones que albergaba con el recién creado Consulado de Sevilla en 1784 las podía apartar, porque ni su padre, Domingo Antonio de Urruchi Echauren¹³⁹, ni Manuel María del Valle de Caviedes y García de Marta, cuyo hijo era padrino del anterior, harían nada por conseguirle el puesto de agente que había solicitado. Este último era miembro fundador del Nuevo Consulado¹⁴⁰, desempeñando el importante puesto de cónsul entre 1784 y 1787¹⁴¹. Un cargo de indudable relevancia para sus intereses comerciales que compaginaría, precisamente en este año de 1784, como síndico personero del Ayuntamiento, ámbito de poder que compartiría con los Urruchi¹⁴².

El Consulado Nuevo o Consulado Marítimo y Terrestre se inauguró en noviembre de 1784 como consecuencia del Decreto de Libre comercio de 1778. Creado por el reformismo borbónico, patrocinado por la Corona y favorecido por el pensamiento ilustrado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País¹⁴³, estaba gobernado por un prior y dos cónsules, que accedían al cargo por elección y eran comerciantes vinculados con las transacciones coloniales, tanto hacendados como cargadores. La posición

¹³² AHGPS. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*, cabildo de 15 de febrero de 1786, ff. 95v-96r.

¹³³ CAMPESE GALLEGOS, Fernando: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII*, op. cit., p. 321. AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Don Josef Teodoro de Urruchi. Madrid 3 de febrero de 1786, f. 1r.

¹⁴⁰ HEREDIA HERRERA, Antonia: “El Consulado Nuevo de Sevilla y América”. En: *Actas V Jornadas Andalucía-América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1986, pp. 287-301.

¹⁴¹ CAMPESE GALLEGOS, Fernando: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII*, op. cit., p. 329.

¹⁴² Sobre la importancia de los diputados del común y los síndicos personeros en la Semana Santa de Sevilla, véase PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes modernos de la Semana Santa de Sevilla*, op. cit., pp. 28-47.

¹⁴³ BERNAL, Antonio Miguel: “Las corporaciones mercantiles de Sevilla. Del Consulado (1543) a la Cámara de Comercio (1886)”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 59, 2013, pp. 253-288.

¹³² *Ibid.*, f. 1v.

¹³³ *Ibid.*, f. 1r.

¹³⁴ AHGPS. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*, cabildo general de 22 de enero de 1786, f. 94r.

¹³⁵ *Ibidem*. Señor Don Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y enero 21 de 1786, f. 1r.

¹³⁶ AHGPS. *Libro de actas nº 5 (1769-1796)*, cabildo de 15 de febrero de 1786, ff. 95v-96r.

¹³⁷ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en la ciudad de Sevilla*, op. cit., p. 113.

de los cónsules y del prior consistía en presidir los litigios y pleitos entre los mercaderes, navieros y otros profesionales vinculados con los negocios comerciales con América¹⁴⁴.

Por estos motivos, este binomio familiar además de controlar los altos puestos del Consulado¹⁴⁵, tendría a su vez ocupados los cargos del común también en este preciso periodo que estudiamos, ya que su hermano Domingo José de Urruchi Hoyos fue diputado del común precisamente entre 1784 y 1785¹⁴⁶, a la vez que Manuel María era nombrado síndico personero en 1784¹⁴⁷. Ambas familias compartían importantes lazos familiares, y sobre todo una intensa amistad que el tiempo demostró inquebrantable. Este fue el núcleo que dinamizó el proceso para que el expediente de extinción se precipitara con urgencia sobre la iglesia de San Lorenzo, pues las cartas fueron escritas por José Teodoro Urruchi, hijo de Domingo Antonio, quien se encargó de los pagos a los agentes y otros colaboradores ocultos de Madrid, concretamente de entregar 800 reales de plata¹⁴⁸.

Un repaso por los altos cargos del nuevo Consulado de Sevilla en los años en los que transcurre este conflicto vuelca importantes apellidos vinculados con ambas corporaciones, entre ellos el propio Nicolás Bucareli y Ursúa, conde de Gerena y marqués de Vallehermoso consorte, quien intermedió en la corte para evitar que la orden de extinción se pronunciara para ayudar al sobrino de su esposa y hermano mayor del Gran Poder. El aristócrata era hacendado también del Consulado Nuevo en aquel año de 1784¹⁴⁹. Por ello, y para concluir, solo nos queda una pregunta: ¿Se libró esta batalla entre ambas corporaciones como una prolongación de la carrera hacia el control del poder en el recién creado nuevo consulado para manejar los nuevos intereses comerciales de la ciudad? Creemos que sí, y esta investigación, al menos, es parte de su respuesta.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

¹⁴⁵ En 1784 Manuel María del Valle es nombrado cónsul, puesto que mantiene hasta 1787. En 1793 lo sería José Domingo de Urruchi hasta 1794; en 1795 lo ocupa José Domingo del Valle hasta 1796, quien pasaría en 1799 a convertirse en prior del Consulado, cargo que también desempeñaría Domingo José de Urruchi en 1802 y José Domingo del Valle en 1806. En 1808, José Teodoro de Urruchi se convierte en cónsul hasta 1810, fecha en la que pasa a ser prior hasta 1812, cuando lo ocupa José Domingo del Valle. HEREDIA HERRERA, Antonia: "El Consulado Nuevo de Sevilla y América", op. cit., apéndice III.

¹⁴⁶ CAMPESE GALLEGO, Fernando: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII*, p. 321.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 327.

¹⁴⁸ AHJNS. Caja 23, carpeta 117. Señor Don Juan Manuel López de Zillas. Sevilla y 5 de mayo de 1784, f. 2r.

¹⁴⁹ CAÑIZARES JAPÓN, Ramón: *La Hermandad de la Soledad: devoción, nobleza e identidad*. Córdoba: Almuzara, 2007, p. 549.

EL COFRADE EJEMPLAR DE LA SEMANA SANTA DE SEVILLA. LUIS ORTIZ MUÑOZ Y SUS APORTACIONES A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS HISPALENSES

Álvaro Cabezas García

Significación

Pocos personajes como Luis Ortiz Muñoz (Sevilla, 14 de marzo de 1905-Madrid, 14 de junio de 1975), aportaron tanto a las hermandades y cofradías de Sevilla en su conjunto durante el siglo XX¹. Este cofrade de pro, aprovechando las prerrogativas de los múltiples cargos que consiguió ocupar en el organigrama político y administrativo del régimen del general Franco, benefició a muchas corporaciones religiosas hispalenses en un momento histórico especialmente difícil para ellas: el que sucedió a las cuantiosas pérdidas patrimoniales –y también espirituales–, producidas durante el breve, pero intenso, periodo republicano. Como se verá a continuación, Ortiz Muñoz no manifestó su apoyo por medio de dádivas monetarias o destacadas donaciones –al modo tradicional utilizado desde antaño por los benefactores de origen aristocrático o burgués para con las asociaciones de fieles–, sino facilitando diseños de cosecha propia, promocionando artistas de confianza, reordenando y potenciando cortejos procesionales, organizando actos, y, sobre todo, propagando, como consumado publicista que era, las mejores virtudes de la fiesta sagrada a través de medios audiovisuales, escritos u orales que quedaron fijados como referencia indiscutible de algunos desarrollos de acciones similares llevadas a cabo después de su muerte y, en algunos casos, mantenidas aun hoy. En todo momento, a diferencia de su labor institucional, la benigna influencia de Luis Ortiz Muñoz en favor de la Semana Santa sevillana se transmitió con admirable discreción y, en no pocos casos, con evidente sentido de anonimato. Sin embargo, el extraordinario progreso alcanza-

¹ Para desarrollar este estudio he contado con la inestimable ayuda de los hijos de Luis Ortiz Muñoz: Maruja y José María. Ellos me han facilitado la consulta de un buen número de materiales, documentos, bienes, pertenencias y testimonios orales sobre su padre, sin los que no habría sido posible realizar este trabajo. Las fotografías han sido realizadas por José María Pichardo y Manuel Jesús Rodríguez Rechi. Agradezco, también, las sugerencias y comentarios que me han llevado a culminar este escrito al Prof. Dr. Pedro M. Martínez Lara.

do por el conocimiento sobre las hermandades y cofradías de la ciudad del Guadalquivir en la actualidad, hace pertinente el ejercicio de señalar aquello que Ortiz hizo, siguiendo unos presupuestos ideológicos muy concretos y sinceros, para comprobar cuánto le debe la celebración de la Semana Mayor a este “sevillano en Madrid”² que, por encima de otras dignidades y honores disfrutados a lo largo de una vida fecunda, culta y cosmopolita, no se consideró más que un cofrade ejemplar de Sevilla³.

Perfil biográfico, contexto histórico y actuaciones diversas

Fue Luis Ortiz Muñoz una persona polifacética que desarrolló una enorme actividad en tiempos muy difíciles para España en general y para Sevilla, en particular, pero cuya labor contribuyó al realce y excelencia en todos los ámbitos en los que participó, probablemente gracias a una latente hiperactividad profesional y a una notable energía personal. Aunque en las siguientes páginas se tratará, de manera global, su papel como benefactor de la Semana Santa, es cierto que su memoria se encuentra reducida al ámbito familiar que formó a su alrededor y en la que fuera su corporación más cercana, la Hermandad de la Amargura, ya que, como hermano abnegado de San Juan de la Palma, se empeñó en “completar en los 40 y 50 ese canon de la perfección y la emoción sevillana que es, de cruz a banda y música de Font de Anta, la cofradía de la Amargura”⁴.

Con independencia de lo anterior, los datos biográficos conservados retratan una vida apasionada y compleja, incluso desde sus inicios. Nació en la calle Segovia, y aunque comenzó su primera enseñanza en el colegio del Santo Ángel y en el de los Escolapios, su familia⁵ se trasladó temporal-

mente a Ciudad Real –donde ingresó durante cinco años en el seminario⁶–, para volver a la ciudad del Guadalquivir con objeto de completar el Bachillerato. La carrera que eligió, Filosofía y Letras, la cursó en la Universidad de Granada, obteniendo la licenciatura en 1926. Esta itinerancia vivida en sus primeros años le permitiría salvarse del localismo sufrido por muchos otros intelectuales de menor recorrido, atenazados las más veces por el miedo a lo desconocido en un contexto de topofobia, y lo preparó para los continuos viajes que, en razón de su rango o afición, realizaría a lo largo de su vida.

De hecho, algunos años más tarde se trasladó a Madrid para realizar sus estudios de periodismo en la primera escuela de esta rama que existió en España⁷, fundada por el ulterior sacerdote Ángel Herrera Oria (Santander, 1886-Madrid, 1968) y vinculada al diario católico *El debate*⁸. Aunque Ortiz pretendía culminar sus estudios de doctorado en la Universidad Central (en la que se matriculó en 1927), su trabajo como redactor-jefe de *El Correo de Andalucía* (entre 1924 y 1927), y el posterior ingreso en la redacción de *El debate*, no le permitieron alcanzar este objetivo, pero, en cambio, sí disfrutar de otros parabienes: la obtención del vínculo vitalicio, en plenos años treinta, con el *entourage* que él siempre llamó “la santa casa” y que dio perfecto marco de acción para el adelanto de sus creencias y para el progreso de sus ideas. Efectivamente, la *factio* creada por Herrera Oria como presidente de la Asociación Católica de Propagandistas y del que surgió Acción Popular –partido posteriormente integrado en la CEDA–, como consecuencia política, fue también la propia de otros constructos editoriales como la Editorial Católica o la Biblioteca de Autores Cristianos –todos de cierta raigambre jesuítica–, en los que, a la postre, Ortiz Muñoz participaría con asiduidad. De modo que trabajó con denuedo desde muy joven inmerso en el vivo ambiente madrileño previo a la Guerra Civil (1936-1939), relacionándose con las flores de la poesía y la creación literaria de la época y asistiendo a los acontecimientos de enorme dinamismo cultural que tuvieron lugar en ese contexto, iniciándose en el camino de ser una figura de renombre en la

² Con esta denominación, recogida de la tertulia del mismo nombre fundada durante la posguerra en la capital, lo incluyó el periodista Antonio Burgos –que conoció a Ortiz Muñoz a través de los Arenas– en la nómina de hispalenses radicados en el ámbito capitalino que “venían para Semana Santa: Pedro Chicote, Manuel Díez Crespo, Antonio Lopera...”, cfr. BURGOS, Antonio: “Tuiteando cofradías”. *ABC de Sevilla*, 2 de abril de 2012.

³ Tal fue el título que le otorgó el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Sevilla el 16 de febrero de 1961, siendo el único individuo, hasta ahora, que ha merecido tal distinción.

⁴ COLÓN, Carlos: “Luis Ortiz Muñoz”. *Diario de Sevilla*, 4 de mayo de 2008. Para conocer la importancia que tuvo para la Hermandad de la Amargura, vid. CABEZAS GARCÍA, Álvaro: “Luis Ortiz Muñoz, cofrade de la Amargura”. *Amargura*, boletín digital nº 11, junio de 2018, pp. 42-47.

⁵ En una interesante comunicación de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla se detalla que “D. Luis Ortiz Muñoz es hijo de legítimo matrimonio, perteneciente a una familia de distinguida piedad que caracteriza su fama y costumbres de cristianos prácticos; y cuya familia no necesita de su auxilio para atender al sustento y demás necesidades de la vida”. Congregación de Religiosos *Ecclesia Christi*, 7 de septiembre de 1909.

⁶ Se conserva una carta fechada el 31 de enero de 1922 en la que Luis Ortiz Muñoz, de 16 años, solicita ingresar en la Compañía de Jesús tras ser “llamado por Dios a abrazar el estado religioso”.

⁷ VIGIL Y VÁZQUEZ, Manuel: *El periodismo enseñado. De la Escuela de El Debate a Ciencias de la Información*. Barcelona: Mitre, 1987, pp. 78, 106, 107 y 132.

⁸ Dicho diario, perteneciente a la Editorial Católica, se editó en Madrid entre 1910 y 1936 y defendió, durante la II República la postura del “accidentalismo” del régimen. Vid. PIZARROSO QUINTERO, Alejandro: “El periodismo en el primer tercio del siglo XX”. *Arbor*, nº 186, 2010, pp. 45-54.

república de las letras que militó antes de la contienda fratricida. En cualquier caso, queriendo dar una mayor estabilidad a su vida, consiguió por oposición la cátedra de enseñanza media en la especialidad de Lenguas Clásicas en 1932⁹.

Los años del conflicto fueron muy difíciles para Ortiz Muñoz. No solamente por sus ideales católicos, sino por su notoriedad periodística e intelectual. Fue desde muy pronto objetivo de los milicianos republicanos madrileños que reprimieron a los sospechosos de apoyar el levantamiento militar¹⁰. Luis Ortiz, que sufrió varios registros en su casa, hubo de buscar refugio en la Embajada de Chile, que le permitió inmunidad diplomática y protección física, pero también lo constriñó a una especie de arresto del que solo se podía salir con el “canje” de personas del otro bando, método que aprovechó para sacar de allí a su esposa y a su hija menor, que finalmente pudieron refugiarse en la casa familiar de la localidad de Toro. Ortiz continuó confinado hasta enero de 1939, pero, según testimonios orales, constituyendo una agradable presencia, resolutiva y llena de ánimos para todos los compañeros y amigos refugiados que compartieron esperanzas de liberación con él en la embajada. No fue hasta esa fecha del “canje” cuando –pasando por Hendaya–, pudo llegar a Toro y reunirse con su familia, muy demacrado y delgado tras los dos años y medio de protección precaria en el edificio diplomático¹¹.

A partir de esas fechas, una vez finalizada la guerra, las circunstancias mejoraron para él y los suyos, iniciándose una etapa que será la más activa de su vida, aun al final de la treintena y en la primera cuarentena de su existencia. Sería a partir de entonces cuando le llegarán los cargos de responsabilidad en un momento –hay que recordarlo– de reconstrucción de las estructuras administrativas y, también educativas,

de España, en el que fue necesario, para el nuevo régimen político, recurrir a profesionales de valía como Ortiz Muñoz. Su engarce sucedió del siguiente modo: tras el leve periodo de gestión –catorce meses– del monárquico Pedro Sainz Rodríguez (Madrid, 1897-1986), como ministro de Educación Nacional, en abril de 1939 el general Franco nombró para el mismo cargo a José Ibáñez Martín (Valbona, 1896-Madrid, 1969), que había sido diputado en las Cortes de la II República por parte de la CEDA en su condición de conspicuo miembro de la Asociación Católica de Propagandistas, y, por tanto, un integrante de “la santa casa” o del *entourage* de Herrera Oria –por entonces párroco de la diócesis de Santander y apartado de los círculos de poder e influencia del franquismo–, y que actuaría con ahínco para recuperar la importancia del grupo, posicionando a sus miembros en los estamentos que se abrían, desde ese momento, a su alcance¹². Uno de sus hombres de confianza fue, desde luego, Ortiz Muñoz, a quien integró, primero –en calidad de catedrático de Griego–, en el recién fundado Instituto Nacional de Enseñanza Media Ramiro de Maeztu, y segundo, tan solo unos meses más tarde, en agosto, secretario técnico del ministro Ibáñez, encargado de las publicaciones del ministerio. En ambos cometidos debió de brillar rápidamente, ya que ascendió a director del citado centro de enseñanza y a consejero nacional de Educación en 1940. A estos se sucedieron otros cargos como los de director general de Enseñanza Media (1942-1951), director general de Enseñanza Universitaria (1942-1946)¹³, secretario general técnico del Ministerio de Educación Nacional (1942-1951), procurador de las Cortes (1943-1951)¹⁴ y, por último –y quizá su mayor cometido político– subsecretario de Educación Popular (1946-1951) del mencionado ministerio, encargado de la gestión y control de la prensa, el cine, la radio y la pro-

⁹ Lo hizo frente a un tribunal presidido por Miguel de Unamuno (Bilbao, 1864-Salamanca, 1936), cuya cordial amistad le permitió dar algunas clases de latín en la Universidad Central por esos años, vid. SCHLEICHER, Kurt: “Semblanza de D. Luis Ortiz Muñoz. Alumnos del Ramiro de Maeztu, Promoción de 1964. 28 de julio de 2013”, <<http://ramiro53-64.blogspot.com/2013/07/semblanza-de-d-luis-ortiz-munoz.html>>, (12 de junio de 2019). Sin embargo, en 1937 fue expulsado del escalafón de catedráticos de instituto por el gobierno de la República.

¹⁰ De hecho, fue entonces cuando murió asesinado otro sevillano en Madrid: Manuel Font de Anta (Sevilla, 1895-Madrid, 1936), uno de los autores de la marcha *Amarguras*. Vid. CABEZAS GARCÍA, Álvaro: “Testamento de Manuel Font de Anta”. En: CABEZAS GARCÍA, Álvaro (coord.): *Amarguras. 100 años de la reinvencción regionalista de Sevilla*. Sevilla: Hermandad de la Amargura y Fundación Cajasol, 2019, p. 69.

¹¹ SCHLEICHER, Kurt: “Semblanza de...”, op. cit., 12 de junio de 2019.

¹² De la misma manera, Ibáñez fue nombrado en 1939 primer presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cargo que ocupó hasta 1967, cuando pasó a ser presidente de honor vitalicio. Ortiz fue consejero desde su fundación hasta 1970, cuando fue nombrado consejero de honor. En el ínterin fue vicedirector del Instituto de Pedagogía San José de Calasanz del citado Consejo. El ministro Ibáñez nombró a otro católico propagandista y antiguo diputado de la CEDA, Juan de Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya (Segovia, 1893-1978), director general de Bellas Artes. Vid. FORMENTÍN IBÁÑEZ, Justo; RODRÍGUEZ FRAILE, Esther y CARRASCOSA SANTIAGO, Alfonso: *José Ibáñez Martín y la ciencia española: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. Madrid: Asociación Católica de Propagandistas y CEU Ediciones, 2015.

¹³ Le sucedió en ese cargo el historiador modernista Cayetano Alcázar Molina (Madrid, 1897-Santander, 1958).

¹⁴ Donde fue secretario de la comisión de presupuestos de la casa entre 1944 y 1951.

paganda españolas¹⁵.

Este aluvión de cargos ocupados, tanto por Ortiz Muñoz como por otros propagandistas católicos (entre los años cuarenta y los cincuenta, hubo, al menos seis ministros de esta familia en el gobierno), tiene su razón de ser en la pretensión de Franco de aparecer como máximo garante de la defensa de la religión tras la derrota de las potencias del Eje en el marco de la posguerra mundial, momento que aprovechó para acometer la crisis de gobierno que relevó a los falangistas e incluyó en la gobernación a los integrantes de la *factio* de Herrera Oria. Como resultado de todo lo anterior, el régimen abrazaría el nacionalcatolicismo como credo político y firmaría un generoso Concordato entre el Estado español y la Santa Sede en 1953¹⁶.

Como puede comprobarse, la fecha de 1951 en que Ortiz Muñoz cesa de casi todos los cargos reseñados coincide con el tiempo en que Ibáñez finalizó su labor de ministro, siendo relevado por otro propagandista con el que Ortiz Muñoz no tuvo relación personal: Joaquín Ruiz-Giménez (Hoyo de Manzanares, 1913-Madrid, 2009), que, aunque tenía un talante distinto al de su predecesor, mantendría la obra de Ibáñez Martín.

A pesar de ello, Ortiz Muñoz siguió trabajando en las labores de coordinación de la creación de la Ciudad Universitaria de Madrid como vicepresidente de la Junta Constructora¹⁷, en la creación del Bachillerato Radio-

fónico de España¹⁸, dirigiendo el Instituto de Enseñanza Media a Distancia (desde 1963), y siendo muchas veces vocal y presidente de los tribunales de oposiciones a las cátedras de Latín y Griego que se celebraban en la capital y otros lugares. Aunque corto de duración, uno de los pocos cargos administrativos que ocupó en la ciudad de Sevilla fue el de rector de la recién inaugurada Universidad Laboral (1956-1958)¹⁹, circunstancia que conllevó el ser presidente del Consejo Técnico de Universidades Laborales de España (desde 1957)²⁰.

Desde un punto de vista estrictamente cultural, Luis Ortiz fue un gran divulgador, tanto por escrito como por medio de charlas, ponencias y conferencias diversas. Así reunió más de 2.000 editoriales periodísticos a lo largo de su vida, superó los 4.000 artículos e informes y publicó una treintena de libros. Fue miembro del Consejo editorial del periódico *Ya* y de la Editorial Católica (1958-1972). De la misma manera formó parte del equipo de redacción de la Biblioteca de Autores Cristianos. A partir de 1951 y hasta 1958, fue ponente frecuente de los ciclos de conferencias de la Universidad Menéndez y Pelayo de Santander (la primera vez en 1935), y varias universidades extranjeras le otorgaron doctorados honorarios y otros reconocimientos, entre los que cabe mencionar la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, la Gran Cruz al Mérito Naval y la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Sin embargo, quizá su obra más difundida, dedicada a la enseñanza primaria y media, y de enorme influencia en la España de posguerra, fue su manual *Glorias imperiales. Libro de lecturas históricas* dividido en dos tomos y publicado por la Editorial Magisterio Español, dependiente del

¹⁵ Este organismo había contado con el precedente de la vicesecretaría de Educación Popular, creada el 20 de mayo de 1941 por parte del secretario general de FET y de las JONS José Luis de Arrese (Bilbao, 1905-Corella, 1986). Había sido absolutamente crucial durante la guerra por cuanto que de ella dependía la propaganda oficial y la censura, cuyo sesgo cambió tras la derrota de las potencias del Eje en 1945. A partir de esa fecha, las funciones y servicios de la vicesecretaría fueron transferidos a la recién creada Subsecretaría de Educación Popular, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, gestionada, desde entonces, y hasta el cese del ministro Ibáñez, por Ortiz Muñoz. Vid. BERMEJO SÁNCHEZ, Benito: "La Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945), un ministerio de propaganda en manos de Falange". *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, nº 4, 1991, pp. 73-96. Para conocer más concretamente la gestión del cine, el teatro y la propaganda que acometió Ortiz Muñoz, vid. COLÓN, Carlos: "Luz del tiempo oscuro". En: ÁLVAREZ REY, Leandro: *Historia de Sevilla. La memoria del siglo XX*. Sevilla: *Diario de Sevilla*, 2000, pp. 387 y 379.

¹⁶ El artífice fue el propagandista Alberto Martín-Artajo Álvarez (Madrid, 1905-1979). Curiosamente, fue, años más tarde, en 1979, otro correligionario, Marcelino Oreja Aguirre (Madrid, 1935), como ministro de Asuntos Exteriores, el que alcanzó los acuerdos que rigen actualmente entre la Santa Sede y el Estado español.

¹⁷ En esas circunstancias, hay recogida una anécdota que se sitúa al finalizar las obras. Los jefes de la empresa sevillana responsable de interiores y mobiliario ofrecieron a Ortiz como compensación a sus desvelos la realización gratuita de cualquier obra de decoración interior o exterior que tuviese prevista él particularmente a modo de regalo, cosa que rechazó con una sonrisa; acto seguido, sin embargo, se acordó de las cofradías sevillanas y les dijo que ayudaran a los cofrades de la Amargura con unas nuevas colgaduras. Cfr. SCHLEICHER, Kurt: "Semblanza de...", op. cit., 12 de junio de 2019.

¹⁸ Las lecciones se emitían por Radio Nacional de España con destino a los emigrantes españoles en Europa. Eran completados con el envío de una serie de contenidos por fascículos. Cuando se establecía una comisión de profesores (entre los que solía encontrarse Ortiz Muñoz), se desplazaba para la celebración de los exámenes a determinados puntos de encuentro, con objeto de evaluar a los estudiantes matriculados.

¹⁹ Se llamaba en origen Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera", y estaba bajo la advocación de la Virgen de los Reyes. Había sido pensada como lugar donde se cursarían todas aquellas disciplinas que suponían una entera formación cultural del hombre, tales como Espíritu Nacional, Formación Religiosa, Estética y Moral. Fue inaugurada por José Antonio Girón de Velasco (Herrera de Pisuergra, 1911-Fuengirola, 1995), en su calidad de ministro de Trabajo. Vid. RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: "Sevilla: Orto y ocase del Franquismo, 1950-1970". En: ÁLVAREZ REY, Leandro: *Historia de Sevilla...*, op. cit., pp. 423 y 424. Para conocer más, vid. PAVÓN TORREJÓN, Guillermo y QUILES GARCÍA, Fernando: "La Universidad Laboral de Sevilla, arquitectura en el paisaje". *Atrio*, nº 10-11, 2005, pp. 125-132.

²⁰ Otro sería la dirección del Instituto de Estudios Sevillanos en Formación, dependiente del Ministerio de Educación Nacional.

Consejo Nacional de Educación y que fue reeditado en 1958. Como él mismo establecía en el prólogo, era “crucial conquistar la escuela para que España triunfe”²¹, queriendo establecer un cambio de tendencia pedagógica desde los maestros institucionistas –los que habían pertenecido a la Institución Libre de Enseñanza–, que, según él, prescindieron de la emoción en la enseñanza de la Historia, hasta entender esta como objeto de enormes repercusiones morales y patrióticas en la formación individual. “Llenando de España la escuela” y presentando el “papel de España ante el mundo”²², se establecía un pretendido relato histórico que comenzaba con la presencia hispánica (de Séneca), en la corte de Nerón y terminaba con la gloria de Felipe II en el siglo XVI, todo adornado con bellas ilustraciones de su pintor de referencia y habitual colaborador gráfico de la plantilla del *Ya*, Antonio Cobos Soto (Guadalajara, 1908-Madrid, 2001)²³.

A finales de la década de los cincuenta Ortiz Muñoz comenzó su declive. Aunque en 1958 se le extirpó un tumor de la garganta –algo que le dejó muy mermada la voz–, esto no le obligó a cesar en sus actividades formativas o de gestión (había sido nombrado inspector general de Formación Profesional Industrial en 1957 y se convirtió en director del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión en 1963), pero hubo de acometerlas las más veces sirviéndose de escritos o de personas cercanas que leían sus discursos.

En 1965 publicó una completísima *Guía de Sevilla* al albur del desarrollo del incipiente turismo en España, contrapesado aquí el de sol y playa de la Costa del Sol y del Levante, por el cultural que ofrecía la ciudad del Guadalquivir. Por ello, no solo, después de una interesante introducción, incluía los datos geográficos y la trayectoria histórica por etapas, sino todo lo concerniente al folklore, la Semana Santa, la Feria de Abril, los monumentos civiles y religiosos, una serie de itinerarios y excursiones, y unas direcciones útiles para el viajero sobre transportes y comunicaciones, ho-

teles, consulados, etc. Todo ello, con enorme profusión de fotografías en color y blanco y negro, y un formato adecuado para el transporte²⁴.

Volvió al género queriendo ampliar su vasta cultura filológica²⁵ con la realización de numerosos viajes por Europa, América y Tierra Santa. Algunos de ellos fueron reseñados como amplias guías llenas de erudición pensadas para servir en los viajes de estudio del profesorado de Enseñanza Media organizados por la Dirección General, ocupada en ese momento por Dacio Rodríguez Lesmes (Villarramiel, 1911-1976), un poeta que pudo encajar en el Ministerio de Educación ya en la fase en la que era ocupado por los llamados tecnócratas del Opus Dei. Se titularon *Mare nostrum. Crucero mediterráneo. Egipto - Tierra Santa - Turquía - Grecia* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1967) y *Mare nostrum II. Crucero mediterráneo. Grecia - Turquía - Rumanía - Yugoslavia - Sicilia* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1967), ambas publicaciones encuadradas en las propias de la revista *Enseñanza Media* (1956-1971)²⁶.

Precisamente para poner de manifiesto sus logros en el conocimiento del contexto histórico y geográfico en que se desarrolló la vida de Jesús de Nazaret, comisarió en 1955 la exposición *Tierra Santa*, que fue inaugurada por Franco en el Pabellón del Buen Retiro de Madrid²⁷. Ahondando en esta misma temática ofreció una conferencia algunos años más tarde en el Teatro San Fernando de Sevilla –a la que asistió la condesa de Barcelona–, con el título “La Pasión de Cristo”. Una vez dominado el tema –y tras la publicación de algunos contenidos en la revista *Amargura*, de la Hermandad de San Juan de la Palma–, emprendió un proyecto editorial que culminó con la que fuera, probablemente, su mayor obra de erudición: *Cristo. Su proceso y su muerte*

²⁴ ORTIZ MUÑOZ, Luis y ORTIZ MUÑOZ, Antonio: *Sevilla*. Barcelona: Editorial Planeta, 1965.

²⁵ Desde el punto de vista de la traducción idiomática, la mejor aportación conservada fue la revisión realizada en 1962 de la traducción que llevó a cabo José Luis Gutiérrez García de *Mater et Magistra*, el escrito con el que inauguraba las sesiones y marcaba el tono del Concilio Vaticano II (1962-1965) el papa Juan XXIII. Vid. ORTIZ MUÑOZ, Luis y GUTIÉRREZ GARCÍA, José Luis (trans.): *Comentarios a la Mater et Magistra*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1962. En la biblioteca de su domicilio, en la calle conde de Aranda, 4, de Madrid, además de lecturas clásicas e históricas tenía también libros en alemán y arameo.

²⁶ Parece que estos episodios se dieron como un cierto fenómeno sociológico estudiado por RUBIO MARTÍN, María: “Los caminos de la paz franquista. Ideología y retórica en los libros de viajes de los años 60”. En: CASTRO DÍEZ, María Asunción y DÍAZ SÁNCHEZ, Julián (coords.): *XXV años de paz franquista. Sociedad y cultura en España hacia 1964*. Madrid: Sílex Ediciones, 2017, pp. 309-336.

²⁷ Como resultado de su conocimiento y vinculación con los llamados Santos Lugares, recibió del papa el rango de caballero de la Orden del Santo Sepulcro en 1956, corporación de la que llegó a obtener la Gran Cruz. Desde 1957 figuró con el uniforme de gala de la orden en la procesión anual del Santo Entierro.

²¹ ORTIZ MUÑOZ, Luis: *Glorias imperiales. Libro de lecturas históricas*. Madrid: Editorial Magisterio Español, 1940. 2ª edición, Madrid: Editorial Magisterio Español, 1958, tomo I, p. 7.

²² *Ibidem*, pp. 8 y 9.

²³ Poco tiempo después, Ortiz Muñoz lo consiguió incluir en la nómina de profesores del Ramiro de Maeztu. Sobre este artista, vid. GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “La Semana Santa de Sevilla en la vida y obra del dibujante Antonio Cobos Soto (1908-2001)”. En: RODA PEÑA, José (dir.): *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2015, pp. 193-226; y GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino Antonio Cobos y la renovación patrimonial de la Cofradía sevillana de la Amargura a mediados del siglo XX”. En: CAMPOS, F. Javier: *Religiosidad popular. Cofradías de penitencia*. Madrid: Estudios Superiores de El Escorial, 2017, vol. I, pp. 1011-1026.

(Madrid: Fomento Editorial, 1977, dos volúmenes). Sin embargo, no vio la luz un ambicioso estudio que llevaría el título de *Reliquias de la Pasión* que iba a publicarse en seis volúmenes por parte de Fomento Editorial y que había sido premiado por la Fundación Juan March con 100.000 pesetas en 1960.

Pero no solo fueron aportaciones teóricas y de gestión política las que realizó Luis Ortiz Muñoz a lo largo de su vida, sino que también pudo disfrutar de la organización y fomento de la celebración de una efeméride que servía a la perfección para explicar sus pretensiones historicistas de signo imperial: en los años 1947 y 1948, coincidiendo con el setecientos aniversario de la reconquista de Sevilla por parte de Fernando III, se ocupó de impulsar los trabajos de restauración de la capilla real de la Catedral de Sevilla, que completó con la realización de los sepulcros de Alfonso X el Sabio (debido a Cano y Jiménez) y de Beatriz de Suabia (de Juan Luis Vasallo, Cádiz, 1908-Madrid, 1986), todos catedráticos de la Escuela Superior de Bellas Artes dirigida por su amigo José Hernández Díaz (Sevilla, 1906-1998)²⁸, quien correspondió a la perfección a la efeméride con la publicación de la monografía *La Virgen de los Reyes, patrona de Sevilla y su archidiócesis. Estudio iconográfico* (Sevilla: Suárez, 1947). El colofón vino con la procesión del *VII Centenario de la Conquista de Sevilla*, que tuvo lugar el 23 de noviembre de 1948, y en la que quiso Ortiz que procesionaran todas las imágenes fernandinas, además de las representaciones oficiales, hermandades, caballeros, caballeros laureados de San Fernando, con el añadido de los estandartes y banderas de los regimientos españoles laureados con la Corbata de San Fernando. Este hecho coincidió, además, con la fundación de la Marina Castellana²⁹, y que supuso un

²⁸ El que fuera omnipotente catedrático de Historia del Arte y alcalde de Sevilla entre 1963 y 1966, recibió su primera gran oportunidad laboral de la mano de Ortiz Muñoz con la creación, en 1940, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría (asociada a la Real Academia del mismo nombre), y que, dependiente del Ministerio de Educación de Ibáñez Martín, montó compartiendo la dirección con Joaquín Romero Murube (Los Palacios y Villafranca, 1904-Sevilla, 1969), amigo entrañable de Ortiz Muñoz. Otros de sus fieles amigos fueron Juan González-Serna Mier (1909-1968), Pepe Tierno y Ollero, de la Amargura.

²⁹ Él fue secretario general de la comisión permanente del Centenario. De su pensamiento dio cuenta en ORTIZ MUÑOZ, Luis: “Discurso del Subsecretario de Educación Popular, Ilmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz”. *Altamira*, nº 1, Ejemplar dedicado a la Conmemoración, en Santander, del VII Centenario de la Conquista de Sevilla y de la Creación de la Marina Real de Castilla, 1248-1948, 1948, pp. 113-136; y en la citada por MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla. Del colegio de San Laureano al de San Gregorio de los ingleses*. Sevilla: Hermandad del Santo Entierro, 2010, p. 358, nota 264, “Ponencia sobre la organización de la procesión del Santo Entierro de Cristo para 1948. VII Centenario de la Conquista de Sevilla”, levemente modificada por Sebastián y Bandarán (Sevilla, 1885-1972), como representante de la rama eclesiástica y Bermudo Barrera (†1969) como representante del Ayuntamiento.

“escaparate para mostrar las realizaciones del régimen con enorme efecto propagandístico”³⁰, ya que el conjunto de actos historicistas fue acompañado por la acción política y la propaganda más adecuada: se celebraron diversos actos docentes en la recién creada cátedra San Fernando de Historia de Sevilla de la Universidad de Sevilla³¹; se montó una exposición al efecto en el Ayuntamiento de Sevilla comisariada por el propio Ortiz³²; se convocó un premio literario para estudios del rey santo y su época; y se consagraron los templos restaurados de San Marcos, Santa Marina y la torre de Omnium Sanctorum (con la carga de desagravio simbólico que ello conllevaba), a lo que se añadieron obras sociales, de enorme importancia, como la inauguración del colegio mayor Hernando Colón, de la Escuela de Trabajo de los Remedios, del Centro de Estudios del Tabaco en los terrenos del antiguo Cortijo del Cuarto, del Colegio Mayor de Santa María del Buen Aire (en el palacio que la familia Lissén tenía en Castilleja de la Cuesta), del Manicomio y la ampliación del Sanatorio Antituberculoso del Tomillar, dependientes de la Diputación y de otras muchas obras emprendidas por Fernando Coca de la Piñera, un militar que, aunque era gobernador desde 1943 y tuvo que hacer frente a las inundaciones de 1947 y 1948, cayó en desgracia por condescender en demasía con las élites de la provincia de Sevilla³³.

En el plano de los fracasos, Ortiz tuvo mucho menos éxito con la llamada “cabalgata histórica” que organizó para el 12 de octubre de 1948 con trajes de época, la comitiva de Fernando III y con la participación de más de setecientos jóvenes de distintas provincias pertenecientes al Frente de Juventudes. El espectáculo, calificado como “bochornoso” y “ridículo”, provocó que la corporación municipal emitiera una queja formal. Había sido una ocasión de relieve, con Franco presente, y coincidiendo además con la consagración del Cerro de los Sagrados Corazones –baluarte del cardenal Segura (Carazo de la Sierra, 1880-Madrid, 1957)–, y también de la Escuela de Peritos Industriales³⁴.

³⁰ RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “San Fernando en el VII Centenario de la conquista de Sevilla”. *Actas de las IV Jornadas de Historia Militar*. Sevilla: Cátedra General Castaños, 1995, pp. 541-552.

³¹ En 1961 Luis Ortiz Muñoz llegó a ser titular de la misma.

³² Sobre la misma, vid. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “La ciudad, sus detalles y sus fiestas”. Notas para una biografía artística de Luis Arenas Ladislao”. En: GARCÍA BAEZA, Antonio (coord.): *Luis Arenas 1911-1991*. Sevilla: Estípide Ediciones, 2011, pp. 80 y 81.

³³ PONCE ALBERCA, Julio: *Guerra, Franquismo y Transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008, p. 104.

³⁴ Vid. RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “Sevilla: Orto y...”, op. cit., p. 385.

En este ambiente, y a pesar de la autarquía, el hambre y las cartillas de racionamiento, Ortiz Muñoz contribuyó en el intento de revitalizar la cultura en Sevilla apoyando una serie de iniciativas como la reedición de los Juegos Florales del Ateneo³⁵ y del impulso de una temporada operística estable, de la organización de una Feria Nacional del Libro, una exposición filatélica y otra organizada por el Servicio Nacional de Regiones Devastadas³⁶. Tras todo lo anterior, planeaba la asesoría áulica y organizativa de Luis Ortiz Muñoz, que funcionaba como una suerte de hombre de Madrid para los temas de la ciudad, o como un alcalde en la sombra³⁷.

En 1974 ya no pudo viajar a Sevilla para la Semana Santa, como hacía cada año (en coche o en avión)³⁸ y, en marzo de 1975 se jubiló debido no solo a la edad, sino a su mermada salud, que se había resentido tras una caída, dos años antes, que le había provocado una fractura de fémur que le obligó, desde entonces, a desplazarse en silla de ruedas. En cualquier caso, el homenaje que recibió en su jubilación congregó a algunos de los más conspicuos personajes de Madrid. En esa ocasión se dirigió al numerosísimo público asistente con un discurso emotivo y sensible en el que dedicaba una parte muy extensa a Sevilla, a sus fiestas y, naturalmente, a su Semana Santa. Tan solo unos meses más tarde, el 14 de junio, y víctima de un derrame cerebral, falleció súbitamente en la capital.

Sus restos, después de ser expuestos en el Ramiro de Maeztu, fueron llevados a Sevilla y se velaron a los pies de la Virgen de la Amargura, mientras que Nuestro Padre Jesús del Silencio fue colocado en el altar de la Inmaculada Concepción de la capilla sacramental para la ocasión. De camino al cementerio, fue acompañado por la policía local de gala, en razón a que había sido Medalla de Oro de la ciudad, y al pasar por la basílica de la Esperanza, las puertas se abrieron para unirse simbólicamente al dolor.

Afortunadamente, el amago de eliminación de la calle que lleva su nombre, en la barriada del Polígono Sur, fue abortado convenientemente hace unos años, aunque en 1980 sí se llevó a cabo esta pretensión en

Lugo. De natural modestia, trabajador incansable, pródigo y generoso, no solo con su familia, sino con todo el que quisiera acercársele, se había casado en 1931 con Anisia González Barrachina (natural de Toro), y entre 1932 y 1941 engendró a sus hijos Luis (1932-2006), Carmen (1933), Maruja (1934) y José María (1941), que hoy guardan su memoria.

Pensamiento cofradiero

Quizá el escrito que mejor recoge y sintetiza su pensamiento sea el Pregón de la Semana Santa de 1943. Dividido en distintas secciones –el pregón de la tradición histórica, el pregón de la fe, el pregón del arte, el pregón de la técnica artística, etc.–, establece unas bases históricas y estéticas para la Semana Santa, de la que esta no debe irse para evitar dejar de ser la fiesta sagrada que es. Para él, surgida en el siglo XVI, en el mejor momento histórico de España –cuando se lucha por la expansión del cristianismo en Europa y América–, es el mejor reducto de la perdida gloria imperial de España, cuya raigambre se estaba trabajando por recuperar en ese momento. Partiendo de esa base, y ante la gravedad centenaria y religiosa de la fiesta –“no somos paganos ni idólatras, todo tiene sentido por la redención”–, Ortiz elevará el nivel de la apreciación de las imágenes desde lo popular hasta una radical posición religiosa. Así, al hablar del Cachorro, rechaza la leyenda del gitano de Triana para sustituirla por la explicación bíblica del nombre del cachorro del León de Judá (Génesis, 49, 9; y Apocalipsis, 5, 5). En otras ocasiones, este realce teórico es atemperado por valoraciones hacia lo multitudinario: en ocasiones escucha en la calle frases llenas de sabiduría al paso de las imágenes, que, de alguna manera, prueban cómo el pueblo se ha salvado en tantas ocasiones cuando ha confiado en ellas, sobre todo en aquellas que trascienden de la creencia religiosa, como la Macarena, que siempre reunió el aprecio de todo tipo de personas, creyentes o no.

Puramente conservador, abogaba por dejar fuera de la Semana Santa las “nuevas tradiciones de la lógica mercantilista” y la creación de nuevas cofradías, ya que, para él, la fiesta debía ser “artísticamente inmodificable”. Las mayores referencias para la creación eran los grandes maestros del pasado, de los que mencionaba a Velázquez, Montañés, Juan de Mesa, Roldán, la Roldana, Ruiz Gijón, Duque Cornejo, Hita y Castillo y, de los vivos en su momento histórico, a Cayetano González.

Quizá haya sido el primero en manifestar que la plenitud de la fiesta tiene lugar cuando se da, de forma natural, la simbiosis de las imágenes,

³⁵ Luis Ortiz fue también ateneísta; de hecho, salió como rey Melchor en la cabalgata de reyes del Ateneo de 1948. Vid. ORTIZ GONZÁLEZ, Luis: “Luis Ortiz Muñoz”. En: AA. VV.: *Diccionario de ateneístas*. Sevilla: Ateneo de Sevilla, 2003, vol. III, pp. 226-230.

³⁶ RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “Sevilla: Orto y...”, op. cit., p. 385.

³⁷ Habría que recordar, precisamente, que el teniente de alcalde del Ayuntamiento hispalense en esas décadas era el hermano mayor de la Amargura, Manuel Bermudo Barrera, que contaba en su junta de gobierno con hermanos de Ortiz Muñoz.

³⁸ Siempre que llegaba a Sevilla se quedaba en casa de su hermano José Ortiz, primero en la calle don Pedro Niño, 12, y después en Monsalves.

la adecuada vestimenta de las mismas, la perfecta presentación de los pasos, la labor de la priostía, el fulgor de las mejores piezas de platería y los más llamativos bordados. Todo ello debe ser completado (para él muy importante), con el juego de insignias y con el paso acompasado de los costaleros que deben ser guiados por el capataz, entendido como “director de orquesta”.

Visto con retrospectiva, su pregón tuvo muy poco que ver con los que se dieron con posterioridad, llenos de mala literatura y de recorridos lineales por la Semana Santa. De alguna manera, como cofrade global, era más partidario de los grandes temas, como si fueran *leitmotifs* wagnerianos, encarnados por determinadas cofradías. El Domingo de Ramos sería el pórtico perfecto de la Semana Santa y la Amargura la imagen que sentaría las bases o cimentaría la fiesta sagrada, sobre todo con su saludo al convento de las Hermanas de la Cruz. Parece un momento especialmente propicio para el disfrute, porque las vivencias están intactas y los cuerpos llenos de energía. Puede entenderse, así, diáfano y clásico, el sentido de la fiesta, que recibe su complemento perfecto con la caída laxa del cuerpo del Cristo del Amor. Ese sentido preparatorio avanzará, levemente, algunos estadios en las siguientes jornadas del Lunes, Martes y Miércoles Santo, en las que destacan, respectivamente, las cofradías de las Penas y el Museo, la Candelaria (por los jardines de Murillo), los Estudiantes (como cofradía universitaria, la mejor manera de demostrar, para él, que ciencia y religión podían funcionar unidas), y, por último, la gracia popular de San Bernardo en su arrabal.

Con la vivencia de estos prolegómenos anteriores al Triduo Sacro parece nacer la sensación de que no hubiera existido la Semana Santa con anterioridad, ni que pudiera volver a recrearse al año siguiente. Sin embargo, lo intrascendente acaba cuando llegan las jornadas centrales del Jueves, la Madrugada y el Viernes Santo. En ese corto lapso de tiempo, sin solución de continuidad, funcionan y se enlazan las mejores devociones de la ciudad: Pasión, con el Gran Poder y la Macarena –entendida por él como una larga y única cofradía que no distingue entre lo serio y lo popular, sino que se caracteriza por el denominador común de la unción sagrada–, y estos con la Expiración del Cachorro, sobre todo en su estampa retratada magistralmente por Luis Arenas Ladislao (Sevilla, 1911-1991) en el puente de Isabel II.

Podría ser esta la visión del sevillano, participante de la fiesta, que vive fuera, anhela llegar para vivirla y cuando está aquí, en vez de conseguir su

objetivo, siente que él no pasa (o pasea), por la Semana Santa, sino que es esta la que pasa por encima de él. Quizá, en su pensamiento esté la contradictoria máxima de que en el inicio de la celebración no se quiere que llegue el final y en el final no hay recuerdo del principio, como si se hubiese completado un círculo eterno, es decir, como si se consiguiera el vínculo con la divinidad.

Las mantillas, las saetas, los nazarenos como penitentes áulicos y cristianos, los aplausos espontáneos del pueblo, la noche como el mejor escenario de la Semana Santa, los brillantes bordados, el reflejo de la cera, las obras de los mejores imagineros, la cruz en cada esquina de la urbe, la Verdad, Dios y la ciudad como Nueva Jerusalén... Todos esos son los mimbres con los que conformó Luis Ortiz Muñoz su idea de la fiesta, en plena lógica histórica y cristiana. Y fue el constructo de aquí surgido el que dictaminó su actuación en favor de las hermandades y cofradías. Reparó en ellas como resultado de las manos y del pensamiento de los cofrades, no como consecuencias de la devoción privada de casas o familias aristocráticas. Las cofradías debían mantener el espíritu de la Semana Santa (también en lo estético), en una preparación anual que diera los mejores frutos durante la estación de penitencia, porque era esa (nunca se relacionó con hermandades de gloria o romerías), la mejor práctica cristiana.

Actuaciones a favor de las hermandades y cofradías

Como reflejo de todos los éxitos y esfuerzos emprendidos en la capital de España, Ortiz Muñoz ponía siempre sus anhelos autóctonos en Sevilla y manifestando siempre sus raíces, benefició en todo lo que le fue posible a las hermandades hispalenses. Él mismo confesaba que la “Semana Santa en sus distintos aspectos religiosos y artísticos ha constituido, por espacio de más de treinta años, obsesión permanente de mis escritos y artículos en revistas y periódicos”³⁹.

La Sevilla de posguerra (la de Segura y Bueno Monreal) en la que él vertió todos sus esfuerzos cofrades, estaba dominada por una serie de personajes que, en mayor o menor grado, coincidían con su pensamiento y actuación. Por un lado, el cardenal Segura, monárquico y enfrentado con Franco y otros destacados jerarcas del régimen, auspició una Semana Santa comprometida cristianamente y alejada de los folclorismos de los

³⁹ Homenaje ofrecido al Excmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz, “Cofrade ejemplar”. Sevilla: Publicaciones del Consejo General de Cofradías, 1961, p. 17.

años veinte y treinta. Por otro, Bermudo Barrera fue teniente de alcalde en varias corporaciones municipales entre el final de la guerra y los años cincuenta, y hermano mayor de la Amargura durante todo ese tiempo. Contribuyó a instituir el pregón anual como se conoce hoy día tras las primeras experiencias “charlistas” de Federico García Sanchiz (Valencia, 1886-Madrid, 1964) y José María Pemán (Cádiz, 1897-1981), encargándose a Ortiz Muñoz para la edición de 1943⁴⁰. Además del poder militar, eclesiástico y municipal, otras fuerzas vivas de la ciudad de entonces estaban bien representadas por Joaquín Benjumea Burín (Sevilla, 1878-1963), conde de Benjumea, el sevillano con más poder en los años cuarenta al ocupar cargos como presidente de la Diputación, alcalde de Sevilla (1938-1939), ministro de Agricultura y Trabajo (1939-1941) y ministro de Hacienda (1941)⁴¹; o por Luis Alarcón de la Lastra (Sevilla, 1891-Málaga, 1971), presidente del Círculo de Labradores entre 1946 y 1948 y valedor de los latifundios a la antigua usanza. La Universidad y los campos del saber y de la creación estaban dominados por Carlos García Oviedo (Sevilla, 1884-1955), presidente de la Academia Sevillana de Buenas Letras (1936-1942), vicerrector desde 1942 y rector de la Universidad (1951-1954); y por el triunvirato formado por José Hernández Díaz, Sebastián y Bandarán, director de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y asesor del arzobispado en cuestiones artísticas, litúrgicas y cofradieras⁴²; y por el pintor Alfonso Grosso Sánchez (Sevilla, 1893-1983), director del Museo de Bellas Artes⁴³.

Es interesante, por tanto, resaltar que una de las primeras actuaciones cofradieras de Ortiz Muñoz fue el pronunciar el pregón de la Semana Santa (1943), que lo presentó como garante de la pervivencia de la fiesta en el nuevo régimen, además de definidor de una teoría fija, una praxis natural y unas referencias taxativas ya analizadas. Su Pregón supuso un verdadero acontecimiento, fue calificado como profundo, sensible, cargado de cono-

cimiento y sentido interpretativo, como correspondía a su doble condición de hombre de gran cultura y sevillano. Quizá su mayor aportación en el mismo fuera la comparación entre el llanto femenino y la trilogía más representativa de las dolorosas de la Amargura, el Valle y la Macarena⁴⁴. A pesar de ello, dentro de su natural modestia, lo consideró años más tarde superado “por tantos ilustres pregoneros”⁴⁵.

En 1944 organizó en el Teatro Gran Vía de Madrid el *Miserere* de Es-lava con algunas de las mejores voces del momento –M^a de los Ángeles Morales, Marimí del Pozo y Enrique de la Vera–, con la Orquesta Sinfónica de Radio Nacional y los Coros de Madrid dirigidos por José Olmedo Vinajeras (Sevilla, 1910-Arrecife de Lanzarote, 1983) y el maestro Benedito, respectivamente⁴⁶.

Tras ello, con el aura de prestigio conseguido, y amparado por las distintas instituciones que gestionaba o con las que estaba vinculado, intervino activamente en la organización de la exposición nacional de Artes Decorativas de Madrid de 1947, especialmente dedicada a la Semana Santa de Sevilla. Por su mediación se consiguió que las hermandades sevillanas más representativas enviaran sus enseres a Madrid, de los que destacaron el paso de palio de la Macarena, el manto de la Amargura, y de la misma hermandad el simpecado y las bocinas, así como los faroles del paso del Gran Poder y los respiraderos de plata de Pasión, entre otros enseres.

Ese mismo año, Bermudo Barrera le pidió ayuda en relación con la pretendida reorganización de la Hermandad del Santo Entierro⁴⁷, y sobre todo, con el coste que suponía la renovación de las prendas y objetos propios, tanto del cortejo alegórico como de la guardia romana que acompañaba el paso de la Urna. Ortiz le correspondió y la corporación municipal recibió una subvención de 45.000 pesetas con la que pudieron hacerse sesenta trajes de soldados romanos (que serían encarnados por miembros de las Milicias Universitarias) y fueron realizados siguiendo los diseños de

⁴⁰ En 1944 lo dará el amigo del alma de Ortiz Muñoz, Joaquín Romero Murube.

⁴¹ ÁLVAREZ REY, Leandro: “Sevilla y el «Nuevo Estado», 1936-1950”. En: ÁLVAREZ REY, Leandro: *Historia de Sevilla...*, op. cit., p. 359.

⁴² Fue el sacerdote que, durante décadas, se encargaba de dar los oficios del Jueves Santo, en San Juan de la Palma, delante del paso de la Amargura, a los que asistía cumplidamente Ortiz Muñoz.

⁴³ *Ibidem*, pp. 360 y 361. Ortiz Muñoz fue académico, tanto de la de Bellas Artes como de la de Buenas Letras. Sobre este activo grupo de trabajo, determinante en la vida de las cofradías sevillanas del siglo XX, escribí en CABEZAS GARCÍA, Álvaro: “Alfonso Grosso y la Semana Santa sevillana: visión, pintura y función”. En: RODA PEÑA, José (coord. y ed.): *XVIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2017, pp. 15-46. Según testimonio oral de José María, hijo de Ortiz Muñoz, su padre coincidía visitando los templos de las cofradías que hacían estación de penitencia el Lunes Santo con Grosso, que daba un pequeño refrigerio en la sede del Museo de Bellas Artes.

⁴⁴ Según esta metáfora, la Amargura, una mujer sevillana, personifica el momento más amargo del dolor, el comienzo del llanto, la Virgen del Valle muestra claramente la plenitud del mismo y, por último, la Macarena ya no llora, sino que esboza una tenue sonrisa delatando su satisfacción por haber superado el trance al presagiar la Resurrección de Cristo. Años más tarde, Carlos Colón Perales, en su pregón de la Semana Santa de 1996, ofreció una ligera variación sobre esta “trilogía del llanto”.

⁴⁵ *Homenaje ofrecido al...*, op. cit., p. 18.

⁴⁶ Resumen de actividades de don Luis Ortiz Muñoz en relación con la Semana Santa de Sevilla. Texto mecanografiado en propiedad de Maruja Ortiz, hija del protagonista de este estudio.

⁴⁷ Tenía vínculos familiares con esta hermandad, por lo menos desde el término de la guerra. Su hermano José Ortiz Muñoz aparece en la nómina de hermanos en 1939. Cfr. MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la...*, op. cit., pp. 245 y 246.

Cobos Soto⁴⁸, por la sección de Arquitectura y Actos Públicos de la Subsecretaría de Educación Popular⁴⁹. Aunque la edición del Santo Entierro Grande de ese año resultó un fracaso por causa de la lluvia (la mayoría de los pasos tuvieron que guarecerse en los templos de El Salvador, la Magdalena, la Anunciación y la Catedral)⁵⁰, la rehabilitada corporación, entonces, del Viernes Santo, aprobó nombrar a Ortiz Muñoz hermano mayor honorario⁵¹.

Pretendiendo una protección similar, el general Bohórquez lo incluyó dentro del equipo de personas encargadas del impulso de la construcción de la futura basílica de la Esperanza Macarena, algo que se materializó al año siguiente, en 1949⁵². Para alcanzar este fin, entre 1948 y 1949 intervino semanalmente en una charla de Radio Nacional de España que se emitía para América del Sur, entre cuyos fines estaba la acumulación de fondos para la construcción del templo de la Macarena⁵³. En 1953, con motivo de la celebración del I Aniversario de la Concordia entre el Gran Poder y la

Macarena, se decidió que una representación de cada hermandad saliese ese año presidiendo la contraria. Así fue como Luis Ortiz Muñoz, nazareno del Gran Poder, presidió ese año el paso de la Macarena⁵⁴.

La Hermandad de los Estudiantes, de la que Ortiz Muñoz fue hermano fundador, le nombró también hermano mayor honorario (en 1944), por las ayudas prestadas desinteresadamente. Efectivamente, entre 1943 y 1945, “hay contabilizadas numerosas sumas de dinero que, a modo de subvenciones, son recibidas desde la subsecretaría del ministerio de Educación”⁵⁵, y que contribuyeron a sufragar los gastos para la ejecución del paso de palio. De la misma manera, gracias a la mediación de Ortiz, por un lado, se consiguió la cesión definitiva de la imagen del crucificado a la hermandad en 1943 y, por otro, y en virtud de esta condición, se revocó la orden del marqués de Lozoya, que había requerido la imagen del Cristo de la Buena Muerte para una exposición en Madrid en 1945, en la que, finalmente, no tuvo que participar⁵⁶.

Una de las muchas cosas con las que se identificaba plenamente Luis Ortiz Muñoz fue con su enorme devoción cristífera: la de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, con cuya túnica nazarena fue enterrado. Muy pronto comenzó su colaboración con esta hermandad, para con la que, igual que hiciera en la Amargura, aportó sus propias ideas para insignias y otros objetos litúrgicos⁵⁷. Colaboró intensamente en 1961 en la construcción del nuevo templo del Gran Poder y con este fin organizó una gran exposición en el Círculo de Bellas Artes de Madrid con fotografías de Arenas⁵⁸, siendo especialmente sobrecogedora la que mostraba al Señor en su camarín, que fue adornada con claveles y ofrendada con cirios como constituyendo una suerte de “trampantojo a lo divino”⁵⁹ y una sesión de diapositivas comen-

⁴⁸ GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino...”, op. cit., p. 1014.

⁴⁹ MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la...*, op. cit., p. 292. De la misma manera, Cobos Soto se encargó del atuendo de los integrantes del cortejo alegórico (sibilas, profetas y arcángeles, personificados por integrantes de la Sección Femenina), sustituyendo el diseñado por Antonio del Canto Torralvo en el siglo XIX, vid. CABEZAS GARCÍA, Álvaro: “Sibilas Elespóntica, Sámica y Phrigia”. En: *X Aniversario del Círculo de Pasión*. Sevilla: Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla, 2016, p. 89; y MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la...*, op. cit., p. 311. Permaneció así hasta la reducción impulsada por la comisión conformada por Sebastián y Bandarán, Hernández Díaz y Grosso Sánchez para el Santo Entierro Grande de 1965, vid. CABEZAS GARCÍA, Álvaro: “Alfonso Grosso y...”, op. cit., p. 39. Todos los estrenos de 1948 se expusieron en el Salón Colón del Ayuntamiento de Sevilla, vid. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel y GARCÍA BAEZA, Antonio: “Entre la exhibición y la exposición. Aproximación a las muestras de Hermandades y Cofradías en Sevilla”. En: RODA PEÑA, José (dir.): *X Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2009, p. 25.

⁵⁰ En el cabildo de salida que tuvo lugar, diestramente descrito por MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la...*, op. cit., pp. 365 y 366, hubo división entre los que querían suspender la salida (Sebastián y Bandarán y algunos oficiales de la hermandad) y los que abogaron por salir (Ortiz Muñoz y otros organizadores externos). Finalmente venció la tesis de Ortiz, pero a las 19:50 horas la lluvia, que había comenzado levemente algún rato antes, derivó en torrencial, acompañada de viento huracanado, algo que provocó la dispersión del público y la orden de no sacar el resto de la procesión. Las autoridades se trasladaron al Colegio de Estudios Hispano-Americanos para admirar la magnificencia del cortejo simbólico (que aun no había salido), mientras regresaban el paso del Triunfo de la Cruz y los nazarenos.

⁵¹ El nombramiento, de marzo de 1948, fue seguido del de camarero del Cristo Yacente para Sebastián y Bandarán, que era director espiritual de la hermandad. Vid. *Ibidem*, p. 360.

⁵² Es muy curioso, cómo él mismo confiesa, que “muchas cofradías saben, unas más que otras – porque a todas no fue posible ofrecer el mismo auxilio –, que durante mi actuación pública en un departamento ministerial, procuré en la medida de mis fuerzas, beneficiarlas económicamente con las subvenciones oportunas, para atender necesidades del culto de sus altares y templos, o reformas y mejoras artísticas de sus ‘pasos’ y sagradas imágenes”. *Homenaje ofrecido al...*, op. cit., p. 19.

⁵³ *Ibidem*, p. 18.

⁵⁴ Ese mismo año fue nombrado catedrático honorario de la Universidad de Sevilla.

⁵⁵ GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, Antonio: *La Hermandad de los Estudiantes. Noventa años de historia*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2016, p. 106.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 108.

⁵⁷ A finales de los cuarenta encargó a Cobos Soto el diseño de un juego de sacras y dos atriles que serían ejecutados en plata por Emilio García Armenta (1908-1971). Vid. GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino...”, op. cit., p. 1014.

⁵⁸ El primer contacto entre Arenas y Ortiz Muñoz tuvo lugar en febrero de 1945. Desde entonces mantuvieron una colaboración leal durante treinta años, vid. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “Luz, efecto y devoción. La Semana Santa de Sevilla según Luis Arenas Ladislao”. En: RODA PEÑA, José (dir.): *XIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2012, p. 85, nota 13.

⁵⁹ En la citada exposición pudieron admirarse las coronas de la Amargura, del Dulce Nombre, el techo del palio del Valle, el *lignum crucis* de la Hermandad de la Estrella, el manto y la corona de la Virgen del Mayor Dolor y Traspaso y tres túnicas del Gran Poder, además de enseres de Pasión, la Trinidad o los Estudiantes. Vid. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “La ciudad, sus...”, op. cit., p. 84 y EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “Luz, efecto y devoción...”, op. cit., p. 90. La acertada expresión de “trampantojo a lo divino” es de PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: “Trampantojos «a lo divino»”. *Lecturas de Historia del Arte*, III, 1992, pp. 139-155.

tadas en un céntrico cine de la Gran Vía madrileña⁶⁰. En todo ello contó con la solicitud y apoyo de Miguel Lasso de la Vega y Marañón, el hermano mayor de esos años, que le dio un trato preferente y quiso agradecerle sus esfuerzos nombrándolo teniente de hermano mayor y regalándole un llamativo retablo de plata (de 36 x 22 cm), con el frontal del paso de Cristo presidido por un óvalo con el busto del Señor y un texto que rezaba: “Esta Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos por acuerdo de cabildo general de 19 de febrero de 1961, nombró a su ilustre hermano, el Excmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz, Teniente de Hermano Mayor Honorario, en reconocimiento de sus méritos. Sevilla 26 de marzo. Jueves Santo, 1964”.

Su erudición artística la puso de manifiesto en muchas ocasiones, pero fue especialmente significativa en la conferencia titulada “La cara del Gran Poder y la cara de la Macarena”⁶¹, donde defiende la tesis de que son la misma devoción. Se trataba del encargo de una casa insigne de Sevilla y la ofreció con diapositivas y música de fondo, algo muy vanguardista para la época. En esa ocasión anunciaba que preparaba un libro en color sobre Sevilla y la Semana Santa con Luis Arenas, que nunca fue culminado⁶².

Ese gusto por el arte⁶³ también tuvo una correspondencia expositiva e historiográfica en 1950, cuando Ibáñez Martín inauguró en el Pabellón Mudéjar la Exposición Nacional de Escultura Religiosa Polícroma, por el III Centenario de la muerte de Martínez Montañés, donde participó otro de los artistas de cabecera de Ortiz, Vasallo, que fue entre 1943 y 1958 profesor de la Facultad de Bellas Artes⁶⁴.

Sin embargo, sus mayores aportaciones cofradieras las dedicó a su hermandad familiar, la Amargura. Nacido en una de las familias históricas de la corporación, fueron sus hermanos José y Manuel Ortiz Muñoz los que

salvaron las imágenes de su segura destrucción en el inicio de la guerra. Luis Ortiz Muñoz, que pasó la contienda fuera de Sevilla, quiso seguir el ejemplo de sus hermanos completando aquello que había perdido la corporación en el incendio de la plaza de San Juan de la Palma de julio de 1936: el juego de insignias de la cofradía. Para ello solía seguir siempre este esquema de trabajo: primero abocetaba su idea sobre el papel, luego le encargaba el diseño a su fiel colaborador Cobos Soto⁶⁵ en la misma capital, y este proyecto era traído en sus visitas a la ciudad y, una vez aprobado tras la defensa de su hermano José Ortiz, mayordomo de la hermandad, pasaba a ejecutarse por los orfebres y bordadores comisionados, que eran retribuidos, a su vez, por el capital de “don Luis”, como se le conocía en el seno de la corporación. Así hizo en 1945 con el banderín de San Juan Bautista, con la bandera blanca, con el simpecado en 1947, con el estandarte de 1949 y con la bandera pontificia de 1954. De la misma manera, pagó el juego de varas en 1944, al igual que los canastos y los incensarios. Con respecto al ajuar de las imágenes, en 1947 comenzó a costear la corona de la Virgen como particular y en 1950 diseñó la saya de la columna, con dibujo de Cobos Soto y bordados de Concepción Fernández del Toro. En 1951 costeó el cuerpo que su fiel Vasallo realizó para Nuestro Padre Jesús del Silencio, así como la túnica “persa” de Carrasquilla⁶⁶, realizada a medida de las nuevas dimensiones, al igual que los ángeles arrodillados junto a la Virgen, para los que tomó el modelo de los que flanquean el altar mayor de la parroquia de San Ginés de Madrid, que era la que correspondía con la feligresía de su domicilio en la capital de España. También se encargó de las potencias de los brillantes ejecutadas por García Armenta en 1951. En otro orden de cosas, Luis Ortiz, valiéndose de sus múltiples contactos, organizó varios actos para recaudar fondos o ennoblecer la vida interna de la hermandad. Así, en 1943 se pudo organizar la Velá, a pesar de estar prohibido este formato por entonces, y en 1948 se formó la famosa Centuria Romana que acompañó al paso de Cristo en paralelo con la historicista que, justo el mismo año, se introdujo, gracias a él, en la procesión de El Santo Entierro⁶⁷. En torno a los eventos de la coronación ca-

⁶⁰ La muestra contó con el apoyo del Ministerio de Información y Turismo. Vid. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “Luz, efecto y...”, op. cit., p. 90.

⁶¹ Texto mecanografiado inédito que pertenece al archivo familiar.

⁶² El proyecto había surgido de una conversación entre Ortiz Muñoz y Luis Arenas en torno a 1956. Querían editar un gran volumen con ilustraciones a color sobre la Semana Santa, “apoyado en el guión que habían utilizado en «sus exaltaciones audiovisuales»”. Cfr. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “La ciudad, sus...”, op. cit., p. 90.

⁶³ Fue Ortiz Muñoz un pequeño coleccionista de arte. Entre sus bienes se encontraban un San José con el Niño de Fructuoso Orduna y Lafuente (Roncal, 1893-Madrid, 1973), un retrato de mujer debido a Alfonso Grosso, otro, con el título de *Rosa*, de José María Labrador Arjona (Benaméjia, 1890-Nerva, 1977) y un par de retratos personales. El primero es un lienzo anónimo de 58 x 43 cm y el segundo es un dibujo de Ismael Blat Monzó (Benimàmet, 1901-1976).

⁶⁴ Los resultados de este certamen “no responden plenamente al deseo noblemente ambicioso de los que con tanto cariño la han organizado”, cfr. OLMEDO, Manuel: “Exposición Nacional de Escultura Religiosa en el Pabellón Mudéjar de la plaza de América”. *ABC de Sevilla*, 2 de febrero de 1950, p. 13.

⁶⁵ Acabó siendo hermano de San Juan de la Palma animado por Ortiz Muñoz. Vid. GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino...”, op. cit., p. 1014.

⁶⁶ Esta pieza presenta alguna reminiscencia de la neomudéjar de Jesús del Gran Poder. *Ibidem*, p. 1019.

⁶⁷ Sobre este aspecto, vid. GUEVARA PÉREZ, Enrique: “Una visión de las antiguas centurias de romanos en las procesiones de Santa Santa”. *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 682, 2015, pp. 881 y 882. Los diseños del vestuario fueron, una vez más, debidos a la pluma de Antonio Cobos Soto. Vid. GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino...”, op. cit., p. 1018; y JIMÉNEZ SAMPEDRO, Rafael: “La Centuria Romana de la Hermandad de la Amargura. La efímera existencia de un singular acompañamiento”. *Amargura*, nº 44, enero de 2009, p. 31.

nónica, el 17 de noviembre de 1954 dio en el Salón de Actos del Museo una conferencia con el título “La calle de la Amargura”, para preparar los ánimos de cara a la procesión de la jornada siguiente. En 1956 se encontraba Luis Ortiz trabajando para conseguir fondos con el orfebre Manuel Seco Velasco (Sevilla, 1903-1991), para la realización de la candelera del palio tomando como modelo los candeleros de la Custodia de la Catedral de Sevilla⁶⁸.

En el ambiente de leyenda creado en torno a la Amargura tras su coronación canónica, sería un anhelo de la hermandad el que la Virgen presidiera el templo, misión en la que Luis Ortiz fue protagonista absoluto. Por ello fue el autor intelectual de la reforma de la iglesia (1959-1960), estableciendo las distintas fases de disposición de la nueva solería (para lo que se levantó el suelo y se descubrieron todo tipo de enterramientos); colocación del nuevo retablo (para lo que se adquirió el de San Felipe de Carmona, templo cerrado al culto en ese momento⁶⁹); remodelación de la Inmaculada que lo presidía por parte de Francisco Buiza (Carmona, 1922-Sevilla, 1983); y construcción de una capilla baja tras el retablo. Todo se dio por finalizado de manera brillante en las semanas previas al Domingo de Ramos de 1960, algo que la hermandad le agradeció públicamente a Ortiz Muñoz en el triduo de la coronación de noviembre de ese año. Al siguiente, la junta de gobierno quiso homenajear a Manuel Font de Anta con la grabación de un disco de la marcha *Amarguras* y Luis Ortiz Muñoz lo patrocinó en su mayor parte como fundador de la discográfica PAX. Finalmente, fue nombrado hermano mayor honorario de la Amargura, ya que, aunque durante todo ese tiempo lo había sido efectivo Bermudo Barrera (entre 1937 y 1969), el aunar esfuerzos entre todos acabó por ratificar la preeminencia de la corporación en la Semana Santa de Sevilla, y en eso había tenido mucho que ver Ortiz Muñoz⁷⁰. Como prueba, la hermandad consideró oportuno dedicar en 2005 (coincidiendo con el primer centenario de su nacimiento), una lápida a su memoria en el templo de San Juan de la Palma, próxima al camarín de la Virgen.

Sin embargo, la mayor contribución que pudo realizar Ortiz Muñoz

a la Hermandad de la Amargura fue el esfuerzo realizado con los trámites para la coronación canónica de la Virgen en los años previos a 1954, justo en medio de las negociaciones de los propagandistas católicos del gobierno para la consecución de la firma del Concordato. Aunque él llevó todas estas pretensiones con encomiable discreción, quiso poner de manifiesto su propio sello cuando, en noviembre de aquel año, tan solo unas semanas antes del acto de la coronación, dispuso que la insignia de mayor calidad artística que él había promovido, el simpecado de la hermandad, fuera trasladada a Roma con ocasión de la proclamación dogmática de la Realeza de María⁷¹.

Como resultado de todo lo anterior, el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla quiso premiar su larga trayectoria cofradiera con la consideración de “Cofrade Ejemplar de la Semana Santa de Sevilla” el 16 de febrero de 1961, cuya ceremonia de entrega fue recogida en parte en la publicación *Homenaje ofrecido al Excmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz, «Cofrade Ejemplar»* (Sevilla, Publicaciones del Consejo General de Cofradías, 1961). Lo primero fue una misa en la que el cardenal Bueno Monreal celebró con “una sentida plática”⁷², a la que siguió un almuerzo en la caseta de Feria del Real Círculo de Labradores y Propietarios⁷³ al que asistieron más de quinientos cofrades. Tras el mismo, se le hizo entrega del pergamino que lleva la siguiente inscripción: “El pleno de hermandades de penitencia acordó por unanimidad proclamar al excelentísimo Sr. D. Luis Ortiz Muñoz Cofrade Ejemplar”. El nombramiento fue leído por Filiberto Mira Blasco, secretario del Consejo. Después, fue el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, José Romero López, el que excusaba al alcalde por no poder asistir al acto “por una afección gripal”, pero leyó unas palabras suyas⁷⁴. A continuación, corrió el turno de Juan Moya García, abogado y vicepresidente de la comisión de penitencia del Consejo, que al hablar, dijo hacerlo especialmente emocionado, más que en ninguna otra ocasión. En sus palabras explicaba que el homenaje se pensó ya hace algunos años (por parte de la anterior comisión), pero que no había sido hasta ese mo-

⁶⁸ Para conocer más sobre todas estas acciones, vid. MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: “Siglo XX: De 1900 a 1954”. En: AA. VV.: *Amargura. La Hermandad de San Juan de la Palma*. Sevilla: Hermandad de la Amargura, 2008, vol. 1. Historia, pp. 182-227.

⁶⁹ Este episodio se desarrolla convenientemente en CABEZAS GARCÍA, Álvaro y PORRES BENAVIDES, Jesús: “Retablos neoclásicos sevillanos desaparecidos durante el siglo XX”. *Revista de Humanidades*, nº 32, 2017, pp. 60 y 61.

⁷⁰ SEGURA MÁRQUEZ, Francisco J.: “1955-1979. La Amargura: templo, casa, hermandad, misión y aniversario, continuación de un mito”. *Amargura. La Hermandad de San Juan de la Palma*. Sevilla: Hermandad de la Amargura, 2008, vol. 1. Historia, pp. 228-279.

⁷¹ GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “El dibujante sanlorentino...”, op. cit., p. 1018.

⁷² *Homenaje ofrecido al...*, op. cit., p. 3.

⁷³ El vicepresidente de la institución, Rafael Esquivias Salcedo, manifestó el cariño con el que el Círculo se adhería al acto cediendo el local.

⁷⁴ Parece que el alcalde, Mariano Pérez de Ayala y Vaca, que llevaba en el cargo desde el 21 de marzo de 1959, andaba ofreciendo a Sevilla “con una galanura desconocida”; de hecho, “una Sevilla nueva, de esta Sevilla limpia, de esta Sevilla esplendorosa”, pero que muy poco antes sufriría la última gran calamidad fluvial, la inundación del Tamarguillo, vid. *Ibidem*, p. 8.

mento cuando había podido verificarse⁷⁵. Quizá de una manera directa y sencilla, Juan Moya reunió la mejor contribución de Ortiz Muñoz en relación a su implicarse en Sevilla desde los altos cargos que había ocupado en las décadas anteriores: “Donde tantos empiezan a marearse y envanecerse, Luis Ortiz Muñoz sigue entre nosotros cofrade de Sevilla, y los medios y disponibilidades lícitos que su cargo ponía a su legítimo alcance, los vertió sobre Sevilla con una magnanimidad de prócer y de mecenas, y ahí están, como recuerdo en su honor, tantas reconstrucciones y tantas pruebas primorosas de la artesanía inigualable de esta tierra”⁷⁶.

A continuación, leyó el discurso del homenajeado su hermano Francisco Ortiz⁷⁷, cuyo colofón, como auténtico capillita que era, refleja el sueño ideal: “Quisiera en esta hora ser nazareno de todas las cofradías para levantar mi cirio, como brazo llameante de saludo y fraternidad. O que la Semana Santa se repitiera todos los meses para que sin mengua de vestir el hábito penitencial en las hermandades de mi predilección –aquellas a las que me vinculan especiales lazos, que arrancan en la niñez–, no dejase de caminar nunca, en inverosímil esfuerzo físico, delante de cada paso. Todos, absolutamente todos, me cautivan y me impresionan”⁷⁸.

Como cierre del acto, tomó la palabra Emilio Aguilar Vera, presidente del Consejo y capellán real, que agradecía la colaboración y disponibilidad de las autoridades y de los medios de comunicación, para homenajear a Ortiz con un tono hiperbólico que acabó de la siguiente manera: “El corazón de Sevilla entera a Luis Ortiz Muñoz, el sevillano más sevillano y bueno de todos los sevillanos”⁷⁹. Terminó sus palabras con una oración al Señor y a la Virgen.

Todo ello acabó coronando a nivel ciudadano la Medalla de Oro de la ciudad que recibió ese mismo año, además de ser considerado Hijo Predilecto de Sevilla⁸⁰. También fue nombrado teniente de hermano mayor del Cachorro.

Por si lo anterior fuera poco, aunque la gestión de las cosas es crucial,

⁷⁵ *Ibid.*, p. 9.

⁷⁶ Destacaba, como ejemplo, el arreglo que había realizado Ortiz Muñoz en la capilla real de la Catedral. *Ibid.*, p. 13.

⁷⁷ Así lo pone de manifiesto por escrito en el discurso de agradecimiento en el homenaje de Cofrade Ejemplar. En el mismo se lamenta de que ya no pueda expresarse por sí mismo, sino que necesite el amparo de una voz, como consecuencia de la intervención que sufrió en la garganta, discapacidad que consideraba “regalo amoroso del Señor”, vid. *Ibid.*, p. 17.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 20.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 30.

⁸⁰ En 1946 ya había obtenido la medalla de plata.

no tiene por qué ser permanente. Por ello, me inclino a creer que las mejores aportaciones de Ortiz Muñoz a la Semana Santa fueron las literarias y editoriales. La primera de ellas fue *Semana Santa en Sevilla* (Madrid, 1947, reeditada en 1948), con fotografías de Arenas y prólogo de Romero Murube. Fue premiada por el Instituto Nacional del Libro y cosechó dos ediciones en vida. Casi sin solución de continuidad editó *Sevilla en fiestas* (1948) que fue definida como un “canto a la tradición en todos sus aspectos”, que ansiaba “mostrar la fiesta principalmente como una exaltación ritual”⁸¹. Por esos años también elaboró y publicó una colección de diapositivas de Semana Santa acompañadas por un extenso folleto explicativo⁸². En 1973, Ortiz quizá donó el mejor regalo posible para Sevilla: la publicación de *Sevilla Eterna*, un título referencial para la historia de las cofradías, no superado aún ni en calidad literaria ni en imágenes seleccionadas. El libro obtuvo un gran éxito y fue, hasta el momento, el único de categoría sobre Sevilla traducido al inglés con pretensiones turísticas⁸³. Aunque póstumos, aparecieron dos de sus artículos en el *Boletín de las Cofradías*⁸⁴.

Tenía el anhelo de coordinar un *Libro de Oro de las Cofradías Sevillanas*, con la participación “de los mejores ingenios, los más prestigiosos eruditos y las más felices plumas de la vigente intelectualidad sevillana, y así se redimiese a la bibliografía de la Semana Santa de sus múltiples lagunas y fallos”. Sin embargo, esta pretensión no pudo cumplirse⁸⁵.

En el plano audiovisual realizó importantes aportaciones, como los documentales *Primavera en Sevilla*, *Vía Dolorosa* (1947); *Sevilla en oración* y *Sevilla Penitente* (1957), que fue el primer documental del NO-DO en color sobre la Semana Santa de Sevilla. La dirección artística y los textos fueron escritos por Ortiz y la música fue adaptada por Salvador Ruiz de Luna (Talavera de la Reina, 1908-Madrid, 1978). Supuso para aquellos

⁸¹ EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “La ciudad, sus...”, op. cit., p. 81.

⁸² Esa publicación fue analizada por GONZÁLEZ RAMALLO, Víctor José: “Semana Santa en Sevilla en diapositivas: cincuenta años de una publicación cofradera innovadora de Luis Ortiz Muñoz y Luis Arenas”. *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 706, 2017, pp. 863-867.

⁸³ Fue premiado por el Gremio Sindical de Maestros Impresores de Barcelona con el galardón Hartmann por su “excepcional calidad gráfica”. Cfr. EXPÓSITO SÁNCHEZ, Daniel: “La ciudad, sus...”, op. cit., p. 88. *Sevilla Eterna* fue mejorado y ampliado en 1982, vid. *Ibidem*, p. 89.

⁸⁴ ORTIZ MUÑOZ, Luis: “Curiosidades, anécdotas y leyendas de la Pasión”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 300, 1984, pp. 3 y 4; y ORTIZ MUÑOZ, Luis: “Las horas de la Pasión del Señor”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 470, 1998, pp. 125 y 127.

⁸⁵ *Homenaje ofrecido al...*, op. cit., p. 21. Un poco más adelante, en el mismo discurso, manifiesta que debe emprenderse una *Historia general de Sevilla*.

años un hito y se utilizó para la difusión de la Semana Santa en el exterior, especialmente en Iberoamérica. Decía Ortiz que “otros medios de expresión se han puesto al servicio de la exégesis, la apología o la propaganda de nuestra Semana Mayor”⁸⁶. En el terreno de los discos, fue director de la Editora PAX, donde editó “el ofrendado a la Virgen de la Amargura, a la vez, que como homenaje al autor de la bellísima marcha” en 1961⁸⁷. Además, publicó los primeros discos de marchas de Semana Santa. La serie de antologías comenzaba los de marchas, saetas y reportajes de la salida del Gran Poder y Macarena. Posteriormente se vendieron otros dos con nuevas marchas y finalmente *Sevilla nazarena. Breviario sonoro de la Semana Santa sevillana*, con textos y dirección artística de Ortiz y con el siguiente esquema: introducción, díptico de nazarenos (Jesús de Pasión y Jesús del Gran Poder), los crucificados, un reportaje popular: el desfile de la procesión de la Esperanza de Triana, el Cristo de los Gitanos, Reina del Dolor y, por último, trilogía de dolorosas (la Virgen de la Amargura, la Virgen del Valle y la Virgen de la Macarena). Este disco es especialmente significativo por su hondura y belleza literaria. Con formato de disco pequeño se editó *La Macarena en la calle* (con dos únicas pistas, la primera dedicada a la salida y la segunda a la entrada, con voz de Teófilo Martínez y la grabación de la legendaria saeta de Marta Serrano en la calle Parras), y el de los *Armaos de la Macarena*.

Colofón y legado

Ortiz Muñoz seguía antes de la guerra una trayectoria en la que iba camino de destacar como poeta o periodista en la variada España de los años veinte y treinta, pero, a diferencia de otros intelectuales, con las particularidades cristianas que nunca le abandonarían. Sin embargo, las circunstancias históricas que le tocaron vivir en Madrid posibilitaron su encaje en las estructuras intelectuales y de enseñanza del Estado franquista, que necesitaba voceros mediáticos y acertados propagandistas que dieran cuerpo teórico y justificación a sus acciones de reconstrucción. Así se convirtió en uno de los ideólogos del régimen desde la rama de la enseñanza y la divulgación. Tras la esplendorosa etapa de los cargos, los años sesenta marcaron una época otoñal en la trayectoria de Ortiz Muñoz, que ya no ejercía tanta influencia en una ciudad que había cambiado bastante. Es cierto que, por

entonces, las personalidades con las que hubo de trabajar en su momento álgido habían desaparecido, con excepción del triunvirato artístico y académico de Sebastián y Bandarán, Hernández Díaz y Grosso, tan importante para las cofradías, y que seguirá activo al menos una década más.

Quedaba ya como una leyenda, algo que, en su pretensión de anonimato, dio paso a divertidas anécdotas, como aquella en la que, de particular, le invitaron a presidir durante unos minutos el paso de Jesús de la Pasión cuando la presidencia del mismo advirtió su presencia al paso de la cofradía. O más tarde, al estar postrado en la silla de ruedas y le ofrecieron llamar al paso de palio de la Macarena en plena calle Parras al ser avistado viendo la cofradía como un devoto más. Incluso aquella que ejemplifica el desconocimiento popular hacia su figura cuando, en 1957, actuando como padrino de boda de su sobrina Carmen Ortiz, se dirigía a San Juan de la Palma por las cercanías del mercado de la Encarnación con el uniforme de caballero del Santo Sepulcro. Al verlo así un vecino le preguntó a otro que quién podía ser esa persona que iba con un casco de plumas, a lo que el compañero respondió: “Hijo, el capitán de los Armaos”.

Quizá la característica más importante de la huella que dejó Ortiz en todas sus actuaciones y también en el ámbito cofradiero fue su enorme humanidad, así como su capacidad de ilusión y entrega. Practicó el humanismo cristiano, dando ejemplo real y vital, tal y como expresan aquellos que lo conocieron y trataron con cierta proximidad. Su admirador Colón lo retrató así: “Modesto y honrado fue él, a quien jamás se le vio vivir con lujos y de quien jamás se dijo nada deshonesto. Muchos recordamos a Luis Ortiz Muñoz en su ocaso, mediados los años 70, vestido con sobria y modesta discreción, soportando con entereza la laringectomía y el mal que lo llevó a la tumba, viendo las cofradías de sus viejos amigos o con las lágrimas saltadas al ver la suya de San Juan de la Palma”⁸⁸. Téngase en cuenta que al residir en Madrid no podía por evidentes razones haber sido hermano mayor efectivo de ninguna cofradía. Las fuertes ligazones que tuvo en la capital de España hasta el año de su muerte le impidieron volver a su ciudad natal. Desde el punto de vista de su herencia, es mucha y buena la que queda en Sevilla, no solo en forma de cortejos, insignias, reformas de templos o de imágenes, sino en cierta definición sevillana en relación con la celebración de la Pasión de Cristo ampliamente difundida y aprehendida por los cofrades. Quizá también en cierta manera de

⁸⁶ *Ibidem*, p. 20.

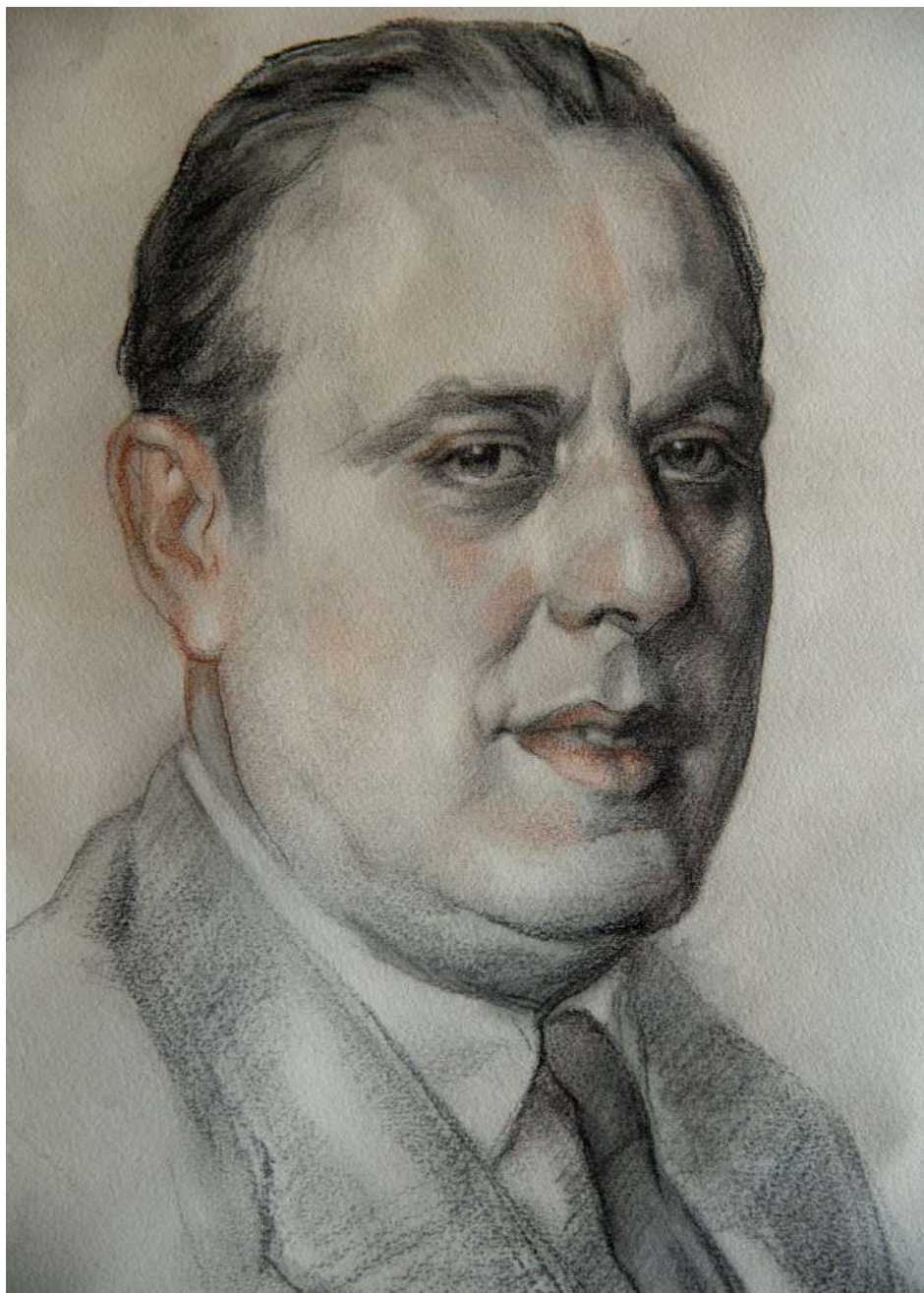
⁸⁷ *Ibid.*, p. 21.

⁸⁸ COLÓN, Carlos: “Luis Ortiz Muñoz...”, op. cit.

entender el gobierno de las hermandades y las influencias externas, en las opiniones de avezados articulistas locales o en ese afán por transmitir mediáticamente y cada año el efímero milagro de la celebración de la Semana Santa.



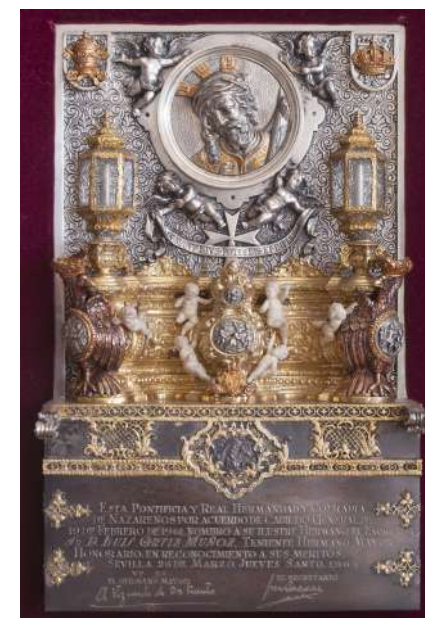
1. Anónimo. Luis Ortiz Muñoz. Hacia 1940. Colección particular, Sevilla.



2. Ismael Blat. Luis Ortiz Muñoz. Hacia 1950. Colección particular, Sevilla.



3. Nombramiento como Cofrade Ejemplar de la Semana Santa de Sevilla. 1961. Colección particular, Sevilla.



4. Nombramiento como teniente de hermano mayor de la Hermandad del Gran Poder. 1964. Colección particular, Sevilla.



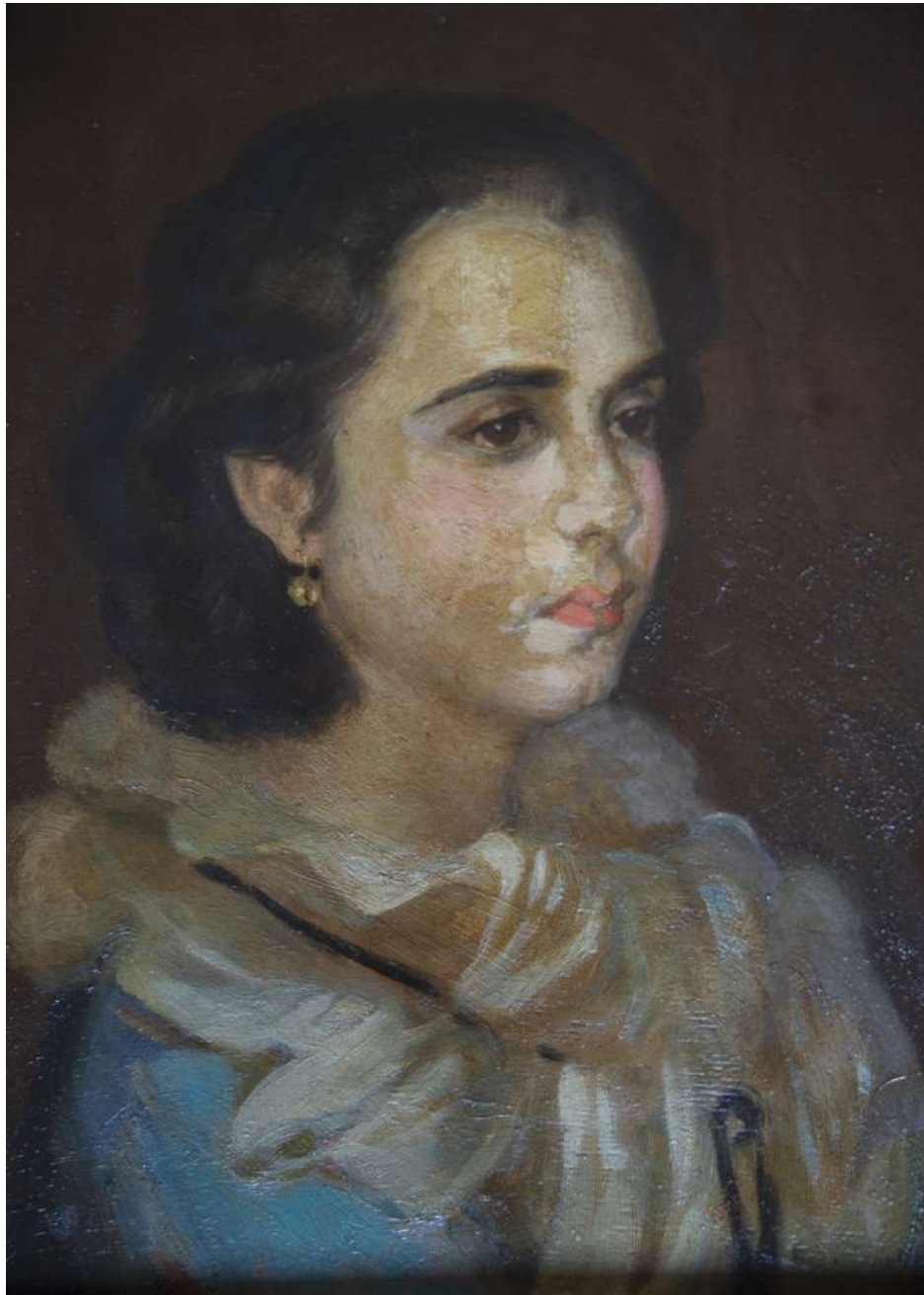
5. Luis Ortiz Muñoz ataviado como caballero de la Orden del Santo Sepulcro. Colección particular; Sevilla.



6. Luis Ortiz Muñoz como rector de la Universidad Laboral (1956-1958). Colección particular; Sevilla.



7. Fructuoso Orduna y Lafuente. San José con el Niño (detalle de la dedicatoria y firma). Hacia 1950. Colección particular; Sevilla.



8. José María Labrador. Rosa. Colección particular, Sevilla.

EL CRUCIFICADO EN LA OBRA DEL IMAGINERO GENOVÉS JUAN BAUTISTA PATRONE

José Manuel Moreno Arana y José Miguel Sánchez Peña

A la memoria de D. José González Isidoro

1. Introducción

Dentro del panorama de la escultura de Sevilla en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX el imaginero Juan Bautista Patrone y Quartín supone un caso peculiar. Contemporáneo de Cristóbal Ramos, Blas Molner o Juan de Astorga, alcanzó tal vez un nivel artístico más discreto que estos. No obstante, en el ámbito sevillano este italiano posee el interés de personificar una estética singular, la de la escuela genovesa. Así, frente al nutrido grupo de escultores ligures que se asentaron en Cádiz y su entorno durante el siglo XVIII, Patrone constituye una figura excepcional en la Sevilla de su época. De hecho, su obra, aunque atemperada por un tenue neoclasicismo, parte de los modelos formales de los seguidores del gran maestro barroco de la escultura en madera de Génova, Antón María Maragliano.

Junto a ello, las últimas investigaciones parecen demostrar que Juan Bautista Patrone fue un artista prolífico y que contó con una amplia clientela, dentro de la cual sobresalieron cofradías y parroquias de la ciudad de Sevilla y de toda su archidiócesis. Es la conclusión a la que podemos llegar a partir de su ya cuantioso catálogo de obras, documentadas y atribuidas. Y esto, a pesar de que las aportaciones sobre el imaginero y su producción son relativamente muy recientes. En este sentido, tras los valiosos hallazgos efectuados en la década de los ochenta del siglo XX¹, el primer intento de hacer un acercamiento global a Patrone no se produce hasta 1998, de la mano de José González Isidoro, en un artículo crucial que sentó las bases de estudios posteriores². Tras él nuestro conocimiento sobre el artista se ha enriquecido con

¹ CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús y GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: *Escultura mariana onubense: historia, arte e iconografía*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1981, pp. 52-54. CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las Cofradías Sevillanas*. Sevilla: Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de los Dolores, 1984, p. 334. RODA PEÑA, José: "Manuel Barrera y Carmona, retablista en la Sevilla de Carlos III". *Archivo Hispalense*, tomo 71, nº 217, 1988, p. 214.

² GONZÁLEZ ISIDORO, José: "Juan Bautista Patrone y Quartín, un escultor genovés en la Sevilla de 1800". *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 470, 1998, pp. 58-62.

un buen número de publicaciones³. A todas ellas sumamos ahora el presente trabajo que busca, sobre todo, incidir en uno de los temas iconográficos más destacados, si no el que más, de toda su obra. Nos referimos al de Cristo Crucificado, en el que pretendemos profundizar a partir del análisis de una serie de imágenes veneradas en Sevilla y su provincia, algunas de ellas titulares de hermandades de penitencia. Con todo, haremos también alusión a varias piezas íntimamente relacionadas con ellas y que se conservan en localidades pertenecientes al antiguo arzobispado hispalense, aunque hoy dentro de la actual provincia de Cádiz y de la nueva diócesis de Jerez.

Pero antes de entrar de lleno en el tema central de este artículo, merece la pena que hagamos una breve reflexión sobre la trayectoria profesional del artista. Patrone nace hacia 1749 en la localidad genovesa de Voltri. Parece que hacia 1760 llega a Sevilla. Era aún un niño y entra a aprender el oficio de escultor con un maestro de su misma nación instalado en Andalucía, cuyo nombre se desconoce y que resulta complicado identificar. Solo se sabe que dicho maestro tuvo un taller itinerante y que trabajó con mayor asiduidad en Cádiz y Málaga, ciudades en las que Patrone residió en diferentes temporadas⁴. Respecto a la actividad de imagineros genoveses en Málaga, podemos señalar que perdura todavía alguna pieza que parece reflejar la presencia de artistas ligures en ella durante el siglo XVIII. Sería

el caso de una talla de San Fidel de Sigmaringa conservada en el convento de Capuchinos y que ha sido en fechas recientes relacionada con la “técnica de los escultores genoveses establecidos en Cádiz en el siglo XVIII”⁵. El anónimo autor de esta escultura se muestra ciertamente en una línea cercana a Francisco Galleano o Antonio Molinari. Resulta muy arriesgado identificarlo con el maestro de Patrone, aunque no podemos tampoco descartarlo por completo. Es, en cualquier caso, llamativo el hecho de que la imagen se encuentre en el mismo convento donde el propio Juan Bautista tomará los hábitos de capuchino, cansado de esa vida itinerante junto a su maestro, un cenobio para el que quizás ambos pudieron trabajar previamente.

Al parecer, en torno a 1779, con unos treinta años, se instalaría definitivamente en Sevilla, tras un fugaz periodo como fraile. No obstante, sus primeras obras conocidas se fechan en 1787. Al año siguiente contrae matrimonio con María de los Ángeles Acosta, perteneciente a la importante familia de retablistas de este apellido. De hecho, era nieta de Cayetano de Acosta, hija de Francisco de Acosta “El Mayor” y hermana de Francisco de Acosta “El Mozo”. Los lazos familiares con los Acosta parecen fundamentales para entender en parte la gran extensión de su obra por toda la archidiócesis de Sevilla. Sobre todo, debido al temprano fallecimiento de su suegro, parece esencial su colaboración con su cuñado, que ejerció el influyente cargo de maestro mayor tallista del arzobispado. No obstante, tal vez, uno de sus primeros trabajos junto a los Acosta sea su intervención en el retablo de la capilla de Afuera de la Cartuja de las Cuevas, obra que ha sido asignada a su suegro Francisco de Acosta “El Mayor” y fechada en los años ochenta del siglo XVIII⁶. En ella pudo intervenir en el ático, haciendo la escena de la Virgen con los cartujos inspirada en el conocido cuadro de Zurbarán, ya que la figura mariana responde claramente al estilo de Patrone⁷. En el caso de su cuñado, puede citarse el retablo de San Fran-

³ ROS GONZÁLEZ, Francisco Sabas: *Noticias de Escultura (1781-1800)*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir, 1999, pp. 571-574. ARTACHO PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando de: “Nuevos datos biográficos sobre el escultor Juan Bautista Patrone”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 494, 2000, pp. 150-152. AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “Los retablos y esculturas neoclásicas de la iglesia parroquial de Villaverde del Río”. *Laboratorio de Arte*, nº 14, 2001, pp. 297-311. ROS GONZÁLEZ, Francisco Sabas: “Sobre la autoría de la Verónica de la Hermandad del Valle”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 525, 2002, p.33-35. ROS GONZÁLEZ, Francisco Sabas: “Miguel Albín, maestro tallista en la Sevilla de comienzos del siglo XIX”. *Laboratorio de Arte*, nº 15, 2002, pp. 211 y 215. RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: “Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús del Silencio en el Desprecio de Herodes, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista, y Beata Ángela de la Cruz”. En: SANCHEZ HERRERO, José; RODA PEÑA, José y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico (dirs.). *Misterios de Sevilla*, tomo I, Sevilla, 2003, p. 291. MARÍN FIDALGO, Ana: *La Iglesia parroquial de San Andrés de Sevilla*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir, 2007, p. 235. SILVA FERNÁNDEZ, Juan Antonio: “Revisión documental sobre la vida y obra del escultor genovés Juan Bautista Patrone y Quartín: noticias biográficas”. *Cuadernos de Estepa*, nº 4 [Actas del I Congreso Andaluz sobre Patrimonio Histórico: La escultura andaluza del siglo XVIII: conmemoración del III Centenario del nacimiento del escultor Andrés de Carvajal y Campos (1709-2009)], 2014, pp. 237-251. GONZÁLEZ ISIDORO, José: “En torno al posible autor de la Virgen de los Dolores, titular de la Orden de los Siervos de María de Carmona (Sevilla)”. En: *Actas del Congreso Internacional Virgo Dolorosa. Religión, Antropología, Historia y Arte*. Carmona: Orden Seglar de los Siervos de María, 2015, pp. 819-831.

⁴ Para la biografía de Patrone ver: GONZÁLEZ ISIDORO, José: “Juan Bautista Patrone y Quartín, un escultor genovés en la Sevilla de 1800”, op. cit., pp. 58-59. ARTACHO PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando de: “Nuevos datos biográficos sobre el escultor Juan Bautista Patrone”, op. cit., pp. 150-152. SILVA FERNÁNDEZ, Juan Antonio: “Revisión documental sobre la vida y obra del escultor genovés Juan Bautista Patrone y Quartín: noticias biográficas”, op. cit., pp. 237-239.

⁵ ROMERO TORRES, José Luis: “San Fidel de Sigmaringa”. En: ROMERO TORRES, José Luis y HINOJOSA SÁEZ, Jesús (coord.). *Tesoros de Capuchinos: esplendor artístico en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa de Jesús de Málaga*. Catálogo de exposición. Málaga: Fundación Málaga, 2018, s/p.

⁶ HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro: *El retablo sevillano: desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Diputación de Sevilla y Fundación Cajasol, 2009, p. 368.

⁷ González Isidoro plantea también una probable colaboración entre suegro y yerno en los retablos de la capilla sacramental de la parroquia de San Pedro de Carmona y en la reforma del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Estrella de Palomares del Río, también fechados en la década de los ochenta del siglo XVIII. GONZÁLEZ ISIDORO, José: “Juan Bautista Patrone y Quartín, un escultor genovés en la Sevilla de 1800”, op. cit., p. 60. GONZÁLEZ ISIDORO, José: “En torno al posible autor de la Virgen de los Dolores, titular de la Orden de los Siervos de María de Carmona (Sevilla)”, op. cit., p. 821.

cisco de Paula de la iglesia de San Martín de Sevilla, donde está confirmada la autoría de la arquitectura por parte de Francisco de Acosta “El Mozo” en 1827, siendo la imagen atribuible con fundamento al genovés⁸. Veremos además que hay fundados indicios de que ambos pudieron colaborar en trabajos para las parroquias de Villaverde del Río y Espera.

No obstante, tampoco podemos obviar su documentada participación en obras de otros retablistas sevillanos. Uno de los más importantes del momento, Manuel Barrera y Carmona, reforma el retablo de Ánimas de la iglesia del Salvador de Sevilla, incluyendo en 1787 unos relieves que son los ejemplos más tempranos de la producción de Patrone⁹. En fechas más tardías, en 1815 y 1817, consta su colaboración con Miguel Albín, haciendo figuras de ángeles para dos retablos desaparecidos de la Hermandad del Valle y para el de la capilla del Rosario, del antiguo convento de San Pablo, actual sagrario de la parroquia de la Magdalena¹⁰. Menos conocidos son los maestros que intervienen con él en la ejecución del perdido retablo de la Trinidad de la iglesia de San Andrés en 1814¹¹. En todo caso, son noticias que muestran su asidua participación en la ya severa decoración retablística de su época.

A todo esto hay que unir, para comprender su amplia producción, una trayectoria prolongada de actividad documentada en Sevilla, que alcanzó, al menos, los cuarenta y cinco años, pues está probado su trabajo hasta, al menos, 1832, cuando había alcanzado la avanzada edad de 83 años, desconociéndose, por cierto, la fecha exacta de su óbito.

Respecto al catálogo de obras conocidas hasta al momento, tanto documentadas como atribuidas, aunque estamos de acuerdo con la mayor parte de las propuestas en las distintas publicaciones, hay algunas que consideramos dudosas e incluso claramente descartables. Entre ellas, en esta ocasión solo vamos a incidir en que hay que descartar de manera definitiva su autoría sobre el Cristo de la Virgen de las Angustias de Sanlúcar de Barrameda. Además de no compartir el estilo de Patrone, existe cons-

tancia documental de su ejecución en Cádiz en 1807¹², siendo fundamentada por esto y por razones formales su atribución a Cosme Velázquez¹³.

2. Los crucificados en la producción de Patrone: consideraciones generales

Una de las características más singulares de los crucificados genoveses, realizados por Antón María Maragliano y los escultores de su entorno, es la disposición en forma arqueada que ofrecen. Esa disposición asimétrica respecto a la cruz, también atañe a los brazos y a las piernas. Ello lo podemos constatar en dos crucificados bien conocidos que llegaron a España, el del Carmen de San Fernando (Cádiz) y el de la Vera Cruz de San Francisco en Cádiz¹⁴.

No obstante, diversos escultores genoveses asentados en Cádiz, como Francisco María Mayo, Domingo Giscardi o Juan Gandulfo, por citar los más conocidos, no siguen esos caracteres en la composición de sus crucificados, destacando una gran simetría respecto a la cruz que les sirve como eje. En este contexto podemos incluir los crucificados que realiza Juan Bautista Patrone y Quartín, cuya actividad se desarrolla en una cronología posterior a los anteriores.

Los crucificados de Patrone se hallan clavados a la cruz por tres clavos, y esta es de corte arbórea, aunque la mayoría de ellas han sido sustituidas por otras de nueva factura. Esa simetría respecto a la cruz solo es alterada por la colocación de la cabeza, que aparece descolgada e inclinada hacia el lado derecho, apoyando su barbilla sobre el pectoral. La anatomía es bastante correcta, detalles que se aprecian en los torsos, con el estudio pormenorizado del arco condral y costillas. No obstante, en algunos casos se puede apreciar que los brazos son ligeramente largos.

La disposición de la cabellera parte de raya central, cayendo sobre el hombro derecho un mechón, mientras que en su lado izquierdo aparece recogido el cabello hacia atrás, en mechones ondulados, pudiéndose contemplar el rostro en toda su integridad. Este planteamiento y disposición

⁸ GONZÁLEZ ISIDORO, José: “Juan Bautista Patrone y Quartín, un escultor genovés en la Sevilla de 1800”, op. cit., p. 62.

⁹ RODA PEÑA, José: “Manuel Barrera y Carmona, retablista en la Sevilla de Carlos III”, op. cit., p. 214.

¹⁰ ROS GONZÁLEZ, F. S.: “Miguel Albín, maestro tallista en la Sevilla de comienzos del siglo XIX”, op. cit., pp. 211 y 215. Por cierto, en estas últimas tallas, aún conservadas, actúa como policromador Luis David, probablemente familiar de Juan de la Mata Boys David, al cual se debe el acabado policromo de la Inmaculada de la Galaroza.

¹¹ MARÍN FIDALGO, Ana: *La Iglesia parroquial de San Andrés de Sevilla*, op. cit., p. 235.

¹² El dato fue publicado en: CRUZ ISIDORO, Fernando: *La Real Hermandad de las Angustias. Estudio Histórico y del Patrimonio Artístico*. Sanlúcar de Barrameda: Hermandad de María Santísima de las Angustias, 2005, pp. 80-82 y 96-100.

¹³ ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco y PATRÓN SANDOVAL, Juan Antonio: “La imaginería procesional en torno al Cádiz de las Cortes”. *Carrera Oficial. Revista Independiente de la Semana Santa*, nº 7, 2010, pp. 77-78.

¹⁴ Ambos son estudiados en: SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel: *Escultura genovesa. Artífices del Setecientos en Cádiz*. Cádiz, 2006, pp. 100-101 y 185-187.

de la cabellera, tallada formando finos surcos o mechones, los repite el escultor en todos sus crucificados, con independencia del tamaño de los mismos, siendo formalmente de claro origen genovés.

Pero lo más significativo en los crucificados de Patrone, que constituye una seña de identidad, son los sudarios y su disposición o plegado. En esencia, responde a una pieza rectangular, alargada, que el artista resuelve anudándolo al centro de la pelvis, muy ceñido a la anatomía. Un extremo cae frontalmente entre las piernas, y el otro pende o flamea lateralmente, simulando estar agitado por el viento, hacia el lado izquierdo.

Sin embargo, existen ya precedentes de esta tipología en la disposición del sudario en varios crucificados gaditanos, que podrían haberle servido al escultor como fuente de inspiración. Entre ellos tenemos al antiguo crucificado de las Aguas de la parroquia de San Antonio, obra napolitana, y otros dos de formato algo inferior al académico, obras de Giscardi, en la antigua catedral vieja, hoy parroquia de Santa Cruz, y en la capilla del Hospital de Mujeres, respectivamente¹⁵.

En los que hemos podido comprobar, utiliza la madera de pino, y en algunos crucificados es muy visible la disposición de los ensambles que conforman el torso. En líneas generales, hay un bloque central, correspondiente al cuerpo (incluida la cabeza), y luego los brazos que van acoplados mediante espigas, como es usual.

Las coronas de espinas van sobrepuestas, y suelen estar elaboradas con cuerdas de cáñamo estucadas y coloreadas, e incluso algunas realizadas con ramas naturales. En ningún caso se ven formando parte de la talla del bloque craneal.

En cuanto a las policromías, se observa una tonalidad oscura en varios de ellos, quizás debido al virado de los colores, la aplicación de barnices, acumulación de polvo y humo de las velas, y sobre todo de retoques o intervenciones antiguas. Desgraciadamente, varios de ellos han sido policromados de nuevo, perdiéndose algo tan importante como es la policromía de origen. No faltan las llagas o heridas en distintas partes del cuerpo, tan propias de los escultores genoveses. Sin embargo, por lo que hemos podido comprobar visualmente, no se emplea el pergamino en la elaboración de las mismas. En este sentido, si observamos la disposición de los surcos de sangre que aparecen por el cuerpo, veremos que se repiten de forma similar en casi todos.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 129 y 136.

Respecto a las cruces, son todas de corte arbóreo, con llagas en tonos más claros que el resto, y en algunos casos doradas. Desgraciadamente, se conservan pocas cruces de origen, tal vez las de aquellos crucificados de pequeño formato. Ello se explica por la manipulación que experimentan los crucificados en las salidas procesionales. Respecto al “título” de la Cruz, más conocido como el INRI, salvo algunos de orfebrería, parece que se conservan varios originales.

3. Estudio de las obras

3.1. Cristo de la Vera Cruz. Capilla de la Vera Cruz. Aznalcázar (Sevilla)

Algunos estudiosos lo encuadran a fines del siglo XVI o principios del XVII, y sostienen la teoría de que la moña o extremo del sudario que pende por el lado izquierdo fue transformado en dos períodos¹⁶. Hay quien apuesta más decididamente por el seiscientos y lo ha situado incluso cercano a la obra del escultor Francisco de Ocampo¹⁷. También existen otras opiniones que comparten esta cronología y además plantean que en el siglo XVIII se le añadió el referido “pañó en vuelo tallado”¹⁸. Por último, otros autores lo encuadran más acertadamente a fines del XVIII¹⁹.

De manera más atinada y concreta, hace unos años fue relacionada con la escuela genovesa, aunque no compartimos la atribución propuesta a Francisco María Maggio²⁰. El estudio formal y la propia situación geográfica de la imagen, muy cerca de Sevilla, ciudad donde residió Patrone, invitan a proponer una atribución a este último²¹.

¹⁶ TOBAJA VILLEGAS, Manuel: “Estudio iconográfico e histórico de la imagen del Cristo de la Veracruz de la hermandad de la Encarnación de Aznalcázar”. En: CUESTA RODRÍGUEZ, José María. *Memorias de mi Hermandad*. Aznalcázar: Diputación de Sevilla, 2011, pp. 15-19.

¹⁷ MORILLAS ALCÁZAR, José María: “Seráfica, Real, Piadosa, Muy Antigua, Venerable y Muy Noble Hermandad del Stmo. Cristo de la Vera+Cruz, Nuestra Señora de la Encarnación y Sta. María Magdalena. Capilla de la Vera+Cruz. Aznalcázar (Sevilla)”. En: *Vera-Cruz*. Catálogo Exposición. Sevilla: Caja San Fernando, 1992, s/p.

¹⁸ ROMERO ABAD, Antonio del Rocío: “Seráfica, Real, Piadosa, Muy Antigua, Venerable y Muy Noble Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, Nuestra Señora de la Encarnación y Santa María Magdalena. Ermita de la Santa Vera Cruz y de Nuestra Señora de la Encarnación. Aznalcázar”. En: SANCHEZ HERRERO, José; RODA PEÑA, José y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico (dirs.). *Crucificados de Sevilla*. Tomo III. Sevilla: Sevilla: Ediciones Tartessos, 1997, p. 105.

¹⁹ MORALES, Alfredo; SANZ, María Jesús; SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1981, p. 548.

²⁰ ABADES, Jesús: “La obra de los imagineros genoveses y su presencia en Andalucía (IV)”. Publicado en: <https://www.lahornacina.com/articulosgenoveses4.htm> (Consultado 7/5/2019).

²¹ Esto se sugiere también, relacionándolo con el Cristo de la Veracruz de Villaverde, en AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “El siglo de la Virgen de los Dolores: Apuntes Histórico-Artísticos”. *Hermandad del Santísimo de Villaverde del Río. Boletín informativo en la cuaresma* 2018, p. 43.

Es una imagen de Cristo muerto en la cruz, de tamaño natural, que participa de los caracteres generales anteriormente citados. Se ubica en un retablo neogótico en la capilla de su nombre. Se halla realizado en madera de ciprés, y parece ser que no se hizo pensando en su carácter procesional, sino para colocar en un retablo. Ello se explica porque el dorso de la imagen no ofrece un acabado pormenorizado. Ofrece una anatomía con gran corrección, tanto en el torso como en sus extremidades. El rostro, como en todos los crucificados del escultor, refleja gran dulzura y serenidad. Para el tratamiento de la cabellera y su disposición utiliza el modelo creado por dicho artífice. El sudario va anudado en el centro, como ya hemos descrito, cayendo un extremo entre las piernas, mientras que el otro es de forma alargada y se agita hacia la izquierda, equilibrando la composición de la imagen. La policromía presenta una tonalidad oscura, quizás como resultado del oscurecimiento de los barnices e intervenciones puntuales, unido todo ello a la pátina del tiempo.

En 1985 lo restaura el taller Isbilía y se le sustituye la cruz por otra de nueva ejecución²².

3.2. Cristo de la Vera Cruz. Parroquia de la Purísima Concepción. Villaverde del Río (Sevilla)

Es un crucificado de caracteres análogos al anterior, que mide 152 cms de altura. Se encuentra ubicado en un retablo existente en el crucero del lado de la epístola.

Algunos autores lo consideran obra de comienzos del siglo XIX²³, y otros lo ven como obra anónima probablemente del siglo XIX, que vino a sustituir a otra imagen de pasta y de tamaño natural, que hasta 1852, al menos, fue titular de la cofradía²⁴.

Sin que sepamos los argumentos en los que se basa esta afirmación, se ha dicho de él que Patrone lo interviene en 1819-1820, dato que puede corresponder a una puesta al día o intervención puntual, o incluso algo

más que probable, a la fecha de su hechura²⁵. Lo que sí es seguro es que en 1820 se compra el retablo donde actualmente se conserva la imagen al cuñado del escultor, el retablista Francisco de Acosta, con quien también se ha relacionado el retablo mayor y el de la Virgen del Rosario de la misma parroquia, realizados en 1819. El primero de ellos lo preside la imagen titular del templo, de la misma cronología y obra que se viene atribuyendo de manera fundamentada al genovés por su parecido con la documentada Inmaculada de Galaroza. Lo mismo se puede decir de la puerta del Sagrario del propio altar mayor, con un relieve del Buen Pastor Niño, que también ha sido asignado a nuestro artista²⁶. Todo ello, unido al análisis formal, permite fundamentar la atribución a Patrone del Cristo de la Veracruz.

El escultor Bravo Nogales lo restauró en 1985²⁷, deduciéndose que entonces fue policromado de nuevo. Finalmente, en el año 2016 se le realiza a la imagen una nueva cruz arbórea.

3.3. Crucificado. Parroquia de San Andrés. Sevilla

Imagen de tamaño académico que se encuentra ubicada en un retablo a los pies del templo, en el lado del evangelio. Ha sido fechada en el siglo XVII, siendo incluso identificada, en nuestra opinión, erróneamente con la talla de un crucificado existente en San Andrés en 1628 y que es retocada por Juan de Uceda²⁸. Resulta llamativa la documentada actividad de Patrone para esta iglesia, contexto en el que pudo encargarse también esta obra²⁹.

Comparte estilo con los cristos de Aznalcázar y Villaverde del Río, aunque observamos desproporciones en sus brazos, ligeramente largos. También es de factura más tosca que los anteriores y presenta un aspecto general algo arcaizante. La policromía es algo más clara y transparente que en los otros, dando la impresión de ser la de origen y no haber sido alte-

²² TOBAJA VILLEGAS, Manuel: "Estudio iconográfico e histórico de la imagen del Cristo de la Veracruz de la hermandad de la Encarnación de Aznalcázar", op. cit., p. 18.

²³ MORALES, Alfredo; SANZ, María Jesús; SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*, op. cit., p. 548.

²⁴ CARMONA RUIZ, María Antonia: "Muy Antigua, Fervorosa y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz, Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de los Dolores en su Soledad. Parroquia de la Purísima Concepción. Villaverde del Río". En: SANCHEZ HERRERO, José; RODA PEÑA, José y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico (dirs.). *Crucificados de Sevilla*. Tomo IV. Sevilla: Ediciones Tartessos, 1997, p. 444.

²⁵ *Imaginería del templo parroquial de la Purísima Concepción de Villaverde del Río. Un patrimonio, una historia*. Villaverde del Río: 2006, p. 21.

²⁶ AMORES MARTÍNEZ, Francisco: "Los retablos y esculturas neoclásicas de la iglesia parroquial de Villaverde del Río", op. cit. AMORES MARTÍNEZ, Francisco: "Aportación a la historia de la hermandad de la Vera Cruz de Villaverde del Río y de la imagen de su titular, Ntra. Sra. De Los Dolores en su Soledad". *ASCIL. Anuario de Estudios Locales*, año VI, nº 5, 2011, pp. 99-100.

²⁷ CARMONA RUIZ, María Antonia: "Muy Antigua, Fervorosa y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz...", op. cit., p. 444.

²⁸ MARÍN FIDALGO, Ana: *La Iglesia parroquial de San Andrés de Sevilla*, op. cit., pp. 73 y 107.

²⁹ *Ibidem*, p. 235.

rada. El sudario es de idénticos caracteres, pero el extremo lateral es corto, quedando plegado y ceñido al cuerpo, lo que le confiere a la imagen una gran simetría respecto a la cruz y un cierto aspecto hierático y de rigidez.

Se halla clavado en una cruz de corte arbóreo, que posiblemente sea la de origen, así como el Inri.

3.4. Crucificado. Parroquia de San Roque. Sevilla

Se trata de una escultura de Cristo muerto, de unos sesenta centímetros de altura, que ha sido donada recientemente por un particular a la citada parroquia. La talla, como le ocurre a otros crucificados de pequeño tamaño (o inferiores al natural) del artista, supera en calidad a los de gran formato. Es obra de gran corrección en todos los sentidos, sobre todo en lo que atañe a las proporciones y a la relación entre la cabeza y el cuerpo, que destaca por su esbeltez y elegancia. Y ello frente a la habitual tendencia, tanto en Patrone como en otros escultores, cuando tallan piezas de pequeño tamaño, de hacer las cabezas desproporcionadas, es decir, algo grandes en relación a las dimensiones del cuerpo.

El movimiento arqueado del cuerpo inerte recuerda muchísimo a los crucificados genoveses, a lo que ayuda el movimiento ondulante del sudario. También la cabeza, más desplomada o descolgada que en la mayoría de la serie que realiza a lo largo de su vida, se encuentra muy bien compuesta tanto en su morfología como en la talla del cabello, que sigue por supuesto la inequívoca composición de todos sus crucificados. Lleva corona de espinas sobrepuesta.

Con todo, hay que tener en cuenta que la imagen ofrece una encarnadura (policromía) hecha actualmente, con lo que la misma presenta un aspecto muy “nuevo”. No hay en ella excesivo uso de la sangre, aparte de la llaga del costado, de las manos y pies, de las rodillas, y poco más. La anatomía destaca por su corrección, con los detalles o grafismos que repite el escultor, como el arco condral muy dibujado y la arruga en forma de arco en el vientre.

Hemos ido viendo el grado de deterioro que presentaban algunos de los crucificados del escultor, tanto en lo que respecta a talla y ensambles como a la policromía, por causas que desconocemos; ello puede deberse a una deficiente conservación de las obras o a los defectos de la técnica utilizada, tanto en lo que atañe a la composición de los aparejos de yeso y cola (preparación), como a la propia policromía. De hecho, predominan las obras muy intervenidas, con muchos retoques, y otros casos, como este

que nos ocupa y el de Villaverde, que han sido policromados de nuevo. Nos queda la duda de si la policromía de origen está subyacente o ha sido eliminada para aplicar la nueva.

Es de muy buena factura la cruz en la que está clavado, de corte arbóreo, e ignoramos si es la de origen o nueva.

3.5. Crucificado. Iglesia del Divino Salvador. Sevilla

Se conserva en la antesala capitular de la antigua Hermandad Sacramental del Salvador, hoy ocupada por la secretaría y mayordomía de la Archicofradía de Pasión. Perteneció este crucifijo a la Hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio con sede en la Colegial del Salvador, cuyo patrimonio pasaría a dicha hermandad sacramental a finales del siglo XIX, y más tarde, desde 1918, a la de Pasión con motivo de su fusión con la anterior. En este sentido, es probable que originariamente se empleara en los aparatos mortuorios que la cofradía de Ánimas instalaba en los domicilios de sus hermanos difuntos para velar sus cuerpos. En la actualidad se utiliza ocasionalmente en algunos montajes de cultos de la referida Hermandad de Pasión³⁰.

El encargo de esta escultura pudo estar relacionado con el trabajo de Patrone para la propia Hermandad de Ánimas, que está documentado en 1787, momento en el que interviene en la reforma de su retablo de la cabecera de la nave del evangelio retocando parte de la imaginería y haciendo dos relieves nuevos con las figuras de las ánimas del Purgatorio³¹.

Es una imagen de Cristo muerto, de pequeño formato, de dimensiones afines al de San Roque, aunque muestra ligeras variantes. La cabeza aparece poco descolgada, aunque girada a la derecha; lleva corona de espinas sobrepuesta. Comparte las características generales ya descritas, entre ellas la terminación del sudario por su extremo izquierdo, agitado por el viento.

Presenta un buen estado de conservación, tanto en lo que afecta a la talla como en la policromía; por ello nos puede servir de referente para saber cómo eran en su origen las policromías de los crucificados. Ya hemos visto el grado de deterioro e intervenciones en la mayoría de sus crucificados, y pensamos que esta pieza en concreto conserva toda la policromía de origen. La cruz se apoya en un montículo tallado o calvario, y tanto la misma como el INRI estimamos que son originales³².

³⁰ Agradecemos esta información al profesor D. José Roda Peña.

³¹ RODA PEÑA, José: “Manuel Barrera y Carmona, retablista en la Sevilla de Carlos III”, op. cit., p. 214.

³² Damos las gracias a D. José Manuel Rodríguez Malpartida por habernos facilitado la fotografía de esta imagen que publicamos en este artículo.

3.6. Cristo de la Expiración. Parroquia de la Purísima Concepción. Villaverde del Río (Sevilla)

Conservada asimismo en la parroquia de Villaverde, es una talla de pequeño formato. Representa a Cristo expirante. Sin duda, dentro de la obra de Patrone, es el crucificado más dramático y barroco, y por ello el de mayor dependencia genovesa en su composición. De este modo, posee una acentuada postura arqueada, inclinándose torso y cabeza hacia su derecha. Por lo demás, sigue el mismo modelo ya visto, siendo muy elocuente el sudario. Destaca el cuidado estudio anatómico. Todo ello la hace una de las obras más interesantes de su autor.

Se ha publicado que “fue realizada en el año 1819 por el escultor Juan Bautista Petroni y Quartín”, sin que sepamos las fuentes empleadas para afirmar tal aseveración³³. En todo caso, parece lógico pensar que se encargara al imaginero por el mismo tiempo en el que hace todos los ya referidos trabajos para dicha parroquia.

3.7. Cristo de la Buena Muerte. Parroquia de la Magdalena. Puerto Serrano (Cádiz)

No tenemos información documental sobre ella, aunque existe la posibilidad de que perteneciera a la antigua Hermandad de la Veracruz de esta localidad, cuya existencia nos consta³⁴. Es una talla de Cristo muerto, que se encuentra ubicado en un retablo del lado de la epístola de la iglesia. En este altar forma parte de un Calvario, apareciendo acompañado de unas imágenes de San Juan Evangelista y la Dolorosa de moderna factura.

Es de tamaño natural, y comparte muchas similitudes técnicas y estilísticas con los de Aznalcázar y Villaverde. No obstante, se observa más calidad que en ellos, y presenta el cuerpo arqueado, más en la línea que siguen los crucificados genoveses. El cabello está resuelto con gran virtuosismo, visible en el lado izquierdo de la cabeza, muy bien compuesto en mechones ondulados que recuerdan a las formas empleadas en el crucificado de la Piedad de Cádiz y en el de la Buena Muerte de San Juan de Letrán de Jerez de la Frontera. Al mismo tiempo, el extremo del sudario que pende por su lado izquierdo está resuelto con gran soltura y cierto vuelo.

Tiene la particularidad de tener los brazos articulados, pues la imagen protagoniza la ceremonia del Descendimiento, como es costumbre antigua

en algunas localidades. No sabemos si esta adaptación es de origen o se ha hecho posteriormente. De todas formas, aclaramos que la talla se concibió como un crucificado, algo habitual en estos casos.

No podemos asegurar si la policromía es la de origen o ha sido alterada; no obstante se observan repintes algo burdos en el rostro y en algunas zonas del cuerpo. La sangre aparece en relieve, destacando sobre todo la que emana de la llaga de la lanzada, en el costado derecho.

No lleva corona de espinas, y la imagen se encuentra situada en una cruz arbórea de reciente ejecución, aunque en la propia iglesia se expone la antigua, que podría ser la de origen.

3.8. Crucifijo. Convento de Santo Domingo. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Se ha conservado hasta hace varios años en las dependencias conventuales. Hoy está en la iglesia, ocupando el cuerpo que sirve de remate del retablo-baldaquino de la Virgen de Consolación. Desconocemos su ubicación original.

Es una talla de pequeñas dimensiones. Se levanta sobre un montículo tallado que incluye en la base de la cruz un cráneo, en alusión al monte Calvario y al triunfo de Cristo sobre la muerte. El estudio anatómico es prácticamente idéntico al visto en los crucificados de tamaño natural, si bien en este tipo de reducidas piezas Patrone parece manifestar mayor soltura. La disposición del cabello y del paño de pureza es la usual. Lleva corona de espinas.

En Jerez se conservan otras obras relacionables con Patrone, como son una serie de Niños Jesús que repiten los modelos infantiles conocidos del artista. En este sentido, podemos citar dos pertenecientes a la clausura del convento de San José, de franciscanas descalzas, y el excelente que forma conjunto con la Virgen del Carmen, titular de la basílica del mismo nombre.

3.9. Crucifijo de la sacristía. Parroquia de Nuestra Señora de Gracia. Espera (Cádiz)

Pese a su pequeño formato, es una de las piezas más interesantes que pueden incluirse en su producción. Asimismo, poseemos un valioso apoyo documental que permite fundamentar la atribución a nuestro escultor.

Está fechado en 1796 y forma parte de la cajonera de la sacristía de la parroquia espereña. El conjunto fue contratado por Francisco de Acosta “el Mozo”, incluyendo el trabajo la realización de un crucifijo de madera de

³³ *Imaginería del templo parroquial de la Purísima Concepción de Villaverde del Río*, op. cit., p. 26.

³⁴ Se conserva de esta hermandad un libro de Cargo y Data fechado entre 1664 y 1723 en el Archivo Diocesano de Jerez.

Flandes de tres cuartas por el precio de 230 reales³⁵. Las cuentas parroquiales recogen una serie de pagos entre junio y diciembre de ese año, sin hacerse mención al crucifijo ni a su autoría³⁶. Esta pieza creemos que sería subcontratada por el tallista con nuestro escultor. En este sentido, es importante recordar que Acosta fue cuñado del propio Patrone, por lo que parece lógico pensar que pudieron colaborar en esta obra, como en otras ya citadas.

De todas las representaciones de la Crucifixión que podemos asignar a Patrone es, junto al referido crucifijo expirante de Villaverde, la que muestra un mayor movimiento y, por tanto, la que conecta más con los modelos “margilianescos”. En este caso, las piernas son las que adquieren la forma arqueada, desplazándose hacia su izquierda. A ese lado cae, como siempre, el extremo del sudario, que aquí alcanza mayor volumen que el visto en las anteriores obras. Por su parte, la cabeza pende con más acentuada inclinación hacia el lateral contrario.

No queremos terminar sin mencionar otras tres esculturas existentes en la propia parroquia de Espera que muestran de igual modo el estilo de Patrone y que pudieron ser, por tanto, encargos relacionados con la pequeña talla de la sacristía. Pertenecen a sendas hermandades, la de la Expiración y la del Nazareno.

De la primera de ellas son las imágenes de la Virgen de la Esperanza y San Juan de la Hermandad de la Expiración. Son obras que comparten entre sí muchos de sus rasgos faciales y la misma dramática expresión con mirada hacia arriba y cabeza inclinada lateralmente, en actitud de mirar a Cristo, ya que ambas forman en su altar un Calvario con el crucificado titular de la cofradía, obra de diferente autoría que sabemos que fue colocado en su retablo en 1791³⁷. En el caso del apóstol, el tratamiento del cabello manifiesta la mano del escultor genovés, recordándonos con claridad en este detalle a las tallas de San José que se vienen adjudicando al artista.

La tercera es otro San Juan, el de la Hermandad del Nazareno, muy similar al anterior, con la única diferencia de mostrar una mirada más frontal. A su vez, ambos apóstoles pueden ponerse en relación con un tercer San Juan, asimismo asignable a Patrone y que también forma un Calvario junto a una dolorosa y al conocido como Cristo de Santiago de la iglesia de Santiago de Utrera.

³⁵ CANDIL RÍOS, Juan: *Nuestra Señora Santa María de Gracia. Espera (Cádiz)*. Espera: 1973, p. 40. ROS GONZÁLEZ, Francisco Sabas: *Noticias de escultura (1781-1800)*, op. cit., p. 74. GARRUCHO JURADO, Manuel: “Dos obras de artistas sevillanos en la iglesia de Espera: el tornavoz y la cajonería de la sacristía”. *Revista de las Fiestas Patronales*, Espera, 2006, p. 11.

³⁶ Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera. Fondo Parroquial. Parroquia de Santa María de Gracia de Espera. Fábrica. Visitas. Libro 15 (años 1796-1802), año 1796, pp. 79-80 y año 1799, pp. 95-97.

³⁷ CANDIL RÍOS, Juan: *Nuestra Señora Santa María de Gracia. Espera (Cádiz)*, op. cit., p. 61.



1. Cristo de la Vera Cruz de Aznalcázar.



2. Cristo de la Vera Cruz de Villaverde del Río y Crucificado de la Parroquia de San Andrés de Sevilla.



3. Crucifijos de la parroquia de San Roque e Iglesia del Divino Salvador de Sevilla.



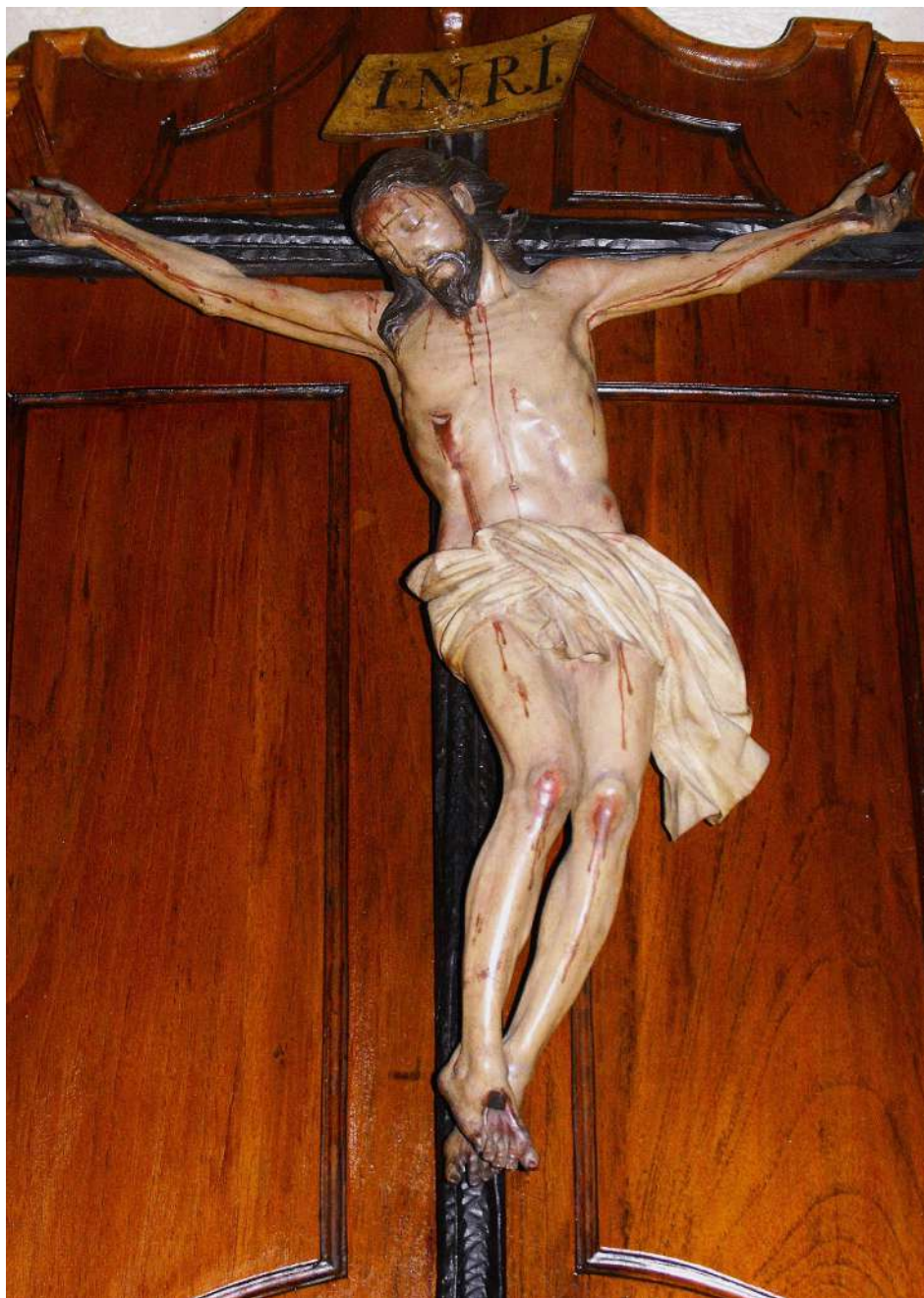
4. Cristo de la Expiración de la parroquia de la Purísima Concepción de Villaverde del Río (fotografía procedente de "Imaginería del templo parroquial de la Purísima Concepción de Villaverde del Río").



5. Cristo de la Buena Muerte de Puerto Serrano (Cádiz).



6. Crucifijo del convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera (Cádiz).



7. Crucifijo de la sacristía de la parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz).

IMÁGENES MINIADAS Y GRABADOS EN LA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DEL SALVADOR DE SEVILLA

José Roda Peña

La Hermandad de Pasión, establecida desde 1868 en la entonces parroquia y hoy iglesia colegial del Divino Salvador de Sevilla, conserva un rico legado documental y artístico procedente de la Archicofradía Sacramental fundada en este mismo templo en el siglo XVI, a raíz de la fusión de ambas corporaciones en 1918. En otros trabajos presentados en años anteriores a este mismo simposio nos hemos ocupado de indagar sobre diferentes aspectos de su singladura histórica, como sería el origen y funcionamiento de la denominada obra pía de pobres colocada bajo la protección de la imagen del Cristo de la Humildad y Paciencia, y de catalogar buena parte de su patrimonio suntuario: las piezas de orfebrería de los siglos XVIII y XIX, su colección de bordados y el conjunto de muebles y rejas que aún se localizan en la capilla sacramental y dependencias auxiliares. En esta ocasión, queremos centrar nuestra atención en el repertorio de imágenes miniadas y grabados que se custodian en la sección sacramental del archivo corporativo, si bien dos de estas estampas calcográficas –rodeadas por sendas orlas iluminadas– se encuentran enmarcadas y expuestas en la sala capitular y otra pareja de miniaturas forman parte de uno de los libros de reglas que se siguen colocando sobre la mesa de oficiales en los cultos solemnes.

Hablamos, por una parte, de doce ejemplos de páginas miniadas insertas en un total de ocho libros de incuestionable prestigio simbólico –tres de reglas, otros tantos de acuerdos capitulares, uno de juramento del voto concepcionista y un último de canto llano–, fechables entre los siglos XVI y XIX; y por otra, de seis grabados en talla dulce, de los siglos XVII y XVIII, que sirvieron para ilustrar libros, folletos y convocatorias de cultos, o para circular como estampas devocionales. Aunque, como se comprobará seguidamente, se registra una cierta variedad en los motivos ornamentales y figurativos que se incluyen en todo este conjunto de obras, no es menos cierto que las dos iconografías que acaparan el principal protagonismo de estas tómperas y buriles son las de temática eucarística e inmaculadista.

MINIATURAS

1. Crucificado.

Anónimo, 1543.

Libro de Reglas de 1543.

Témpera sobre pergamino.

21 x 15 cm.

Este *Crucificado* hace pareja con una *Adoración de la Eucaristía* que se comenta a continuación, constituyendo las dos miniaturas que ilustran el libro de la primitiva regla de 1543¹. Ambas quedan enmarcadas por una orla rectangular, poblada de flores rojas y azules sobre fondo dorado con irisaciones verdes.

Cristo aparece fijo a una cruz plana “en tau” mediante tres clavos; sobre el extremo del *stipes* figura la cartela con el Inri. El Redentor reclina su cabeza sobre el pecho, una vez que ya ha expirado. De la herida de su costado mana abundante sangre. Sobre su testa, rodeada por la corona de espinas, relucen las tres potencias, que simbolizan la plenitud de gracia, ciencia y poder. El blanco paño de pureza se ajusta a las caderas de Cristo, quedando anudado en el lado izquierdo, mientras un lazo ondea, movido por una suave brisa. El paisaje de fondo, muy luminoso, con las suaves ondulaciones de las verdes colinas y las azuladas montañas en la lejanía, otorga a la composición la apetecida perspectiva.

Nos encontramos ante una obra de una calidad más que discreta; sin embargo, el anónimo autor suple sus múltiples carencias técnicas con una encantadora ingenuidad formal y un tratamiento muy vivo del color.

2. Adoración de la Eucaristía.

Anónimo, 1543.

Libro de Reglas de 1543.

Témpera sobre pergamino.

21 x 15 cm.

Esta miniatura constituye un testimonio iconográfico de gran importancia. En ella se representa al Santísimo Sacramento, expuesto a la ado-

ración de los fieles en el interior de una custodia portátil de templete. La escena se desarrolla dentro de un templo, ofreciéndose nos unas mínimas referencias arquitectónicas: solo el embaldosado de losetas cuadradas y el paramento grisáceo de fondo. Sobre una mesa de altar, en cuya frontalería de ricos tejidos aparecen sendos emblemas de la colegial de San Salvador flanqueando una cruz, se ostenta la citada custodia de estilo plateresco. Su peana es poligonal, mientras que las caras del templete se articulan por balaustres rematados en flameros; la cubierta es un chapitel con caras alabeadas de recuerdos tardogóticos.

Singular interés prestan a la composición los seis niños que, vestidos con opas o túnicas coloradas y sobrepellices blancos, sostienen otras tantas varas de madera que soportan el palio de rectos perfiles, bajo el cual se cobija el Sacramento del Altar. Estos monaguillos pueden identificarse con parte de los doce mozos que aparecen nombrados en el capítulo 36 de esta Regla de 1543 quienes, adocotrados por un clérigo, estaban al servicio del culto divino, llevando “las hachas y pallio y campanilla”².

3. Letra capital.

Anónimo, 1684.

Libro de canto llano.

Témpera sobre pergamino.

33,5 x 23 cm.

Este libro de canto llano recoge el oficio litúrgico de la solemnidad del Corpus Christi, según se hace constar en su primera hoja: “IN DIE EUCHARISTIE AD MISSA OFFICIUM”. En la página de respeto se ha escrito el siguiente encabezamiento, que nos aclara la propiedad y datación del mismo: “ESTE LIBRO ES DE LA COFRADÍA DEL SS^o SACRAMENTO DE NUESTRO SEÑOR SAN SALVADOR. AÑO 1684”. Asimismo, sabemos que por su ejecución material se pagaron 200 reales a un miniaturista anónimo, activo en Sevilla durante el último cuarto del siglo XVII³.

El libro se compone de veintisiete hojas de pergamino, debidamente pautadas con las líneas del pentagrama en rojo, mientras las notas y el texto que las acompaña se entonan en negro. La letra capital que inicia

¹ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico. Archicofradía Sacramental de Pasión*. Catálogo de exposición. Sevilla: Archicofradía Sacramental de Pasión, 2005, p. 57; ÁLVAREZ CASADO, Manuel (com.): *Pasión según Sevilla*. Catálogo de exposición. Sevilla: Archicofradía Sacramental de Pasión, 2018, p. 52.

² Archivo de la Hermandad Sacramental de Pasión de Sevilla (AHSPS). Sección Sacramental. Leg. 76. *Regla de 1543*. Capítulo 36.

³ AHSPS. Sección Pasión. Leg. 191. *Albero. Braña. Turina. Canto llano*. En la página final del libro de canto se anotó: “Mandé pagar dosientos reales”.

el *Introito* de la misa de la festividad del Santísimo Cuerpo de Cristo es la que ostenta una mayor complejidad de diseño de cuantas componen el libro. Se trata de una “C” con la que comienza la palabra *Cibavit*, con trazos arabescos de estirpe mudéjar dibujados en rojo y azul, color este último que también se emplea en la orla de la página, con sinuosos roleos que terminan en flores.

El texto incluido en esta primera página miniada está tomado del versículo 17 del Salmo 80, que reza: *Cibavit eos ex adipe frumenti, alleluya; et de petra, melle saturavit eos* (“Los alimentó con flor de harina, aleluya; y dioles miel, hecha salir de la piedra”)⁴.

4. Orla.

Anónimo, 1694.

Libro 3º de Acuerdos.

Témpera sobre papel.

32 x 22 cm.

Tres de los seis libros de acuerdos capitulares que se conservan en el archivo de la corporación presentan decoradas sus portadillas, estando fechadas respectivamente en 1694, 1712 y 1740⁵. Presentan como elemento común un mismo grabado que se ha utilizado como centro de la composición, fechado hacia 1688, y que representa el escudo de esta Hermandad Sacramental del Salvador, a saber: bajo pabellón entreabierto por dos ángeles, se muestra la hostia consagrada expuesta en un cáliz-ostensorio que reposa sobre peana de nubes y siete cabezas de querubines. Alrededor del mismo se despliega una orla, contando todos los ejemplos referidos con una inscripción que señala la numeración del libro, su propiedad y la fecha en que se inician las actas de cabildos e incluso, en dos ocasiones, se deja constancia del nombre del mayordomo que por entonces desempeñaba dicho cargo.

En el presente caso el grabado se muestra sin colorear, tan solo con los perfiles dorados. La correspondiente orla con jugosos motivos vegetales queda inscrita en un cuadrado, en cuyos ángulos campean flores de tonos azulados. En la banda superior se ostenta la siguiente leyenda: “LIBRO TERCERO DE ACUERDOS/ DE LA ARCHICOFRADÍA DEL SS^{MO} SACRA/

MENTO DE ESTA YGLESLIA COLLEGI^L/ DE NUESTRO S^R SAN SALVADOR DE/ ESTA CIUDAD DE SEVILLA./ AÑO DE MDCXCIV”.

5. Orla.

Anónimo, 1712.

Libro 4º de Acuerdos.

Témpera sobre papel.

34 x 23 cm.

En esta ocasión el grabado central sí se presenta convenientemente coloreado, en los mismos tonos áureos, rojos, verdes y azules que la opulenta orla de alrededor. En ella se despliegan hojas de acanto, flores y querubes que portan en sus manos ramilletes de claveles, haces de espigas y racimos de uvas. El anónimo autor hace gala de gran pericia en el dibujo, dejándonos una composición de netos perfiles barrocos y agradable paleta cromática⁶.

La inscripción de la banda superior dice así: “LIBRO CUARTO DE ACU/ERDOS/ DE LA ARCHI-COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE LA/ IGLESIA COLLEGIAL DE NUESTRO SEÑOR SAN SALVADOR, DE ESTA/ CIUDAD DE SEVILLA”. En un óvalo inferior, enmarcado por una guirnalda de laurel, figura esta leyenda: “AÑO DE NRA./ SALUD, DE MDC-CXII/ SIENDO MAYORDOMO FRANCISCO/ FELIZ DE LA BARRERA”.

6. Inmaculada Virgen del Voto.

Anónimo, 1713.

Libro de Juramento.

Témpera sobre pergamino.

27 x 19 cm.

Esta miniatura ilustra la fórmula del juramento en defensa del misterio inmaculadista, que era revalidado anualmente por todos los cofrades en la función principal del lunes de Pentecostés. Tanto el texto como la ilustración datan de 1713, estando encuadrados con unas tapas de terciopelo rojo⁷.

La Inmaculada Virgen del Voto, imagen anónima sevillana de candelero para vestir que hemos datado en 1654, aparece representada recibiendo

⁴ ÁLVAREZ CASADO, Manuel (com.): *Pasión según Sevilla...*, op. cit., p. 75.

⁵ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 4. *Libro 3º de Acuerdos 1694-1712*; Leg. 5. *Libro 4º de Acuerdos 1712-1740*; Leg. 6. *Libro 5º de Acuerdos 1741-1826*.

⁶ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 57.

⁷ ÁLVAREZ CASADO, Manuel (com.): *Pasión según Sevilla...*, op. cit., p. 67.

culto en un retablo-hornacina. Este se compone de mesa de altar –con mantel blanco y frontalera de damasco rojo– y un único cuerpo con amplio nicho de medio punto, flanqueado por dos pilastras cajeadas que se rematan con sendos jarrones. Toda la máquina retablística está cubierta por una tupida decoración vegetal de signo barroco.

La efigie mariana llena con su presencia la composición. Luce amplia saya blanca acampanada, con mangas del mismo color, escapulario y manto celeste, prendas todas ellas bordadas en oro. Además, sobre su cabeza se ostenta una corona imperial y, entre la saya y el manto, su silueta queda circundada por una ráfaga de ondas. Esta indumentaria, tan común en las Vírgenes de gloria durante la etapa barroca, nos remite a la actual iconografía de la célebre Virgen del Rocío, patrona de Almonte. Nuestra Señora del Voto descansa sobre una peana gallonada, en cuyo centro se ha colocado una cartela seiscentista; de hecho, esta pieza, por sus caracteres estilísticos, responde a una tipología propia de mediados del siglo XVII.

Superpuesto al arco de medio punto que cierra el retablo, se ha colocado una suerte de rompimiento de gloria, que no es más que la fidelísima trasposición del grabado al que nos hemos referido anteriormente, fechable hacia 1688.

7. Transfiguración.

Pedro Niño de Guzmán, 1727.

Libro de Reglas de 1726.

Témpera sobre pergamino.

23 x 17 cm.

El 30 de agosto de 1727, el calígrafo y miniaturista Pedro Niño de Guzmán recibió 250 reales de Pedro Rivero, mayordomo de la Archicofradía Sacramental del Salvador, por el tercio del ajuste –750 reales– en que habían concertado la iluminación y escritura del texto de los Estatutos aprobados en 1726, recibiendo los 500 reales restantes el 22 de diciembre de ese mismo año (apéndice documental)⁸.

La labor propiamente ornamental comprendía la titulación de los respectivos capítulos, las letras capitales con que se iniciaban los mismos, las orlas de cada una de las páginas y dos estampas con la *Adoración del*

Santísimo Sacramento y la *Inmaculada Virgen del Voto*⁹. En la documentación no se alude, por tanto, a la cartela que figura al comienzo de la Regla ni a la miniatura de la *Transfiguración* que se muestra a continuación¹⁰; sin embargo, nos parecen obras del mismo autor que pintó las láminas de carácter eucarístico e inmaculista, Pedro Niño de Guzmán, a quien se las asignamos sin reservas.

Como acabamos de referir, el Libro de Reglas de 1726 se abre con una tarja tardobarroca de áureos cartones recortados, cuyas puntas rematan en retorcidas hojas de acanto rosas y azules. La inscripción que se alberga en su interior reza así: “REGLA/ Y ESTATUTOS DE LA/ ANTIGUA SIEMPRE ILUSTRE ARCHI-/COFRADÍA DE EL AUGUSTÍSSIMO, Y/ SANTÍSSIMO SACRAMENTO,/ FUNDADA EN LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL/ DE N^o S^R S^N SALVADOR, DE LA MUY NO-/BLE CIUDAD DE SEVILLA, Y APROVADA POR/ LOS AÑOS DE 1543./ Y AL PRESENTE, REFORMADA, Y AUGMENTA^A/ Y APROVADA A SOLICITUD DE EL FERVOROSO/ ZELO DE SUS AFECTOS OFICIALES, Y/ HERMANOS, PARA EL MÁS SEGURO ACIER-/TO EN SU GOBIERNO, SEGÚN LAS OCURREN-/CIAS DE EL TIEMPO. AÑO/ DE/ 1726”.

La escena de la *Transfiguración* también aparece enmarcada en una cartela de formato oval, en la que tallos enroscados rojos y azules se mezclan con lazadas, mascarones y cabezas de querubes. El Redentor se presenta transfigurado a todos sus discípulos en los alto del Monte Tabor, lo cual contradice el relato evangélico de los sinópticos que contempla la aparición tan solo a sus tres seguidores dilectos: Pedro, Santiago y Juan (Mt. 17, 1-13; Mc. 9, 2-13 y Lc. 9, 28-36). Cristo, glorificado, queda envuelto por un haz de rayos dorados, estando flanqueado por Moisés y Elías, quienes permanecen arrodillados sobre sendos cúmulos de nubes. A los pies del monte, aguardan genuflexos los discípulos, distinguiéndose en un primer plano a los mencionados Pedro y Juan, con las manos unidas en actitud oracional.

El dibujo, preciso, tiene calidad, realizada por una policromía brillante, muy enriquecida por el estofado.

8. El Santísimo Sacramento y los cuatro Padres de la Iglesia Latina.

Pedro Niño de Guzmán, 1727.

Libro de Reglas de 1726.

Témpera sobre pergamino.

23 x 17 cm.

⁸ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 48. *Mayordomía 1716-1735*. Expte. 48.3. Cuentas de 1727, recibos firmados el 30 de agosto y el 22 de diciembre de 1727.

⁹ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 58.

¹⁰ ÁLVAREZ CASADO, Manuel (com.): *Pasión según Sevilla...*, op. cit., p. 38.

La escena, de formato rectangular, queda enmarcada por una orla de perfil exterior mixtilíneo, en la que motivos geométricos y vegetales se despliegan sobre un fondo rojo. En la zona inferior aparecen los cuatro Padres de la Iglesia Latina, todos ellos sedentes, portando en la mano derecha una pluma y en la izquierda un libro, excepto San Jerónimo, que sobre sus rodillas extiende un rollo de pergamino. De izquierda a derecha se sitúan, formando dos parejas, San Jerónimo y San Ambrosio, y San Agustín y San Gregorio Magno.

El resto de la composición lo ocupa el escudo de la hermandad, reproducido, como se sabe, en sendos grabados datables hacia 1688 y 1713. Entre un cúmulo de nubes, y bajo un pabellón rojo, con cortinaje abierto por dos angelillos, se expone el Santísimo Sacramento en un cáliz-ostensorio, cuya peana descansa sobre siete cabezas aladas de querubes.

9. Inmaculada Virgen del Voto.

Pedro Niño de Guzmán, 1727.

Libro de Reglas de 1726.

Témpera sobre pergamino.

23 x 17 cm.

Nuestra Señora del Voto luce la misma indumentaria y atributos iconográficos concepcionistas que en el grabado abierto en Roma en 1688, conservado por esta corporación en su archivo: saya blanca y dorada de brocado con acróstico (“CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL”), mangas y manto del mismo tejido y color, y escapulario celeste; corona imperial con rayos alternos rectos y flameantes, ráfaga de ondas y media luna a los pies con los cuernos hacia arriba.

Alrededor de la Virgen, entre nubes, asoman cuatro símbolos de la letanía lauretana, acompañados por cabezas de querubines: *Scala Jacob* (Escala de Jacob), *Stella maris* (Estrella del mar), *Turris David* (Torre de David) y *Porta Coeli* (Puerta del Cielo). Las plantas marianas reposan sobre un escabel de nubes, tachonado por otras cuatro cabezas de querubes y dos ángeles mancebos, uno de los cuales porta un ramo de rosas y el otro una palma.

La orla es idéntica a la descrita en la miniatura anterior. También hemos de reseñar que Pedro Niño de Guzmán fue autor de las tarjetas apaisadas que ilustran los comienzos de las secuencias evangélicas insertadas al inicio de la Regla, donde plasmó a los cuatro evangelistas ante un fondo paisajístico, asociados a sus respectivos símbolos parlantes.

10. Orla.

Anónimo, 1740.

Libro 5º de Acuerdos.

Témpera y grabado coloreado sobre papel.

34 x 24,5 cm.

Nuevamente es el grabado de hacia 1688 que representa el escudo de la corporación eucarística el que centra esta portadilla interna del Libro Quinto de Acuerdos, en la cual dominan los tonos azulados, rosáceos y verdosos¹¹. La orla que lo contornea hace gala de una extraordinaria fantasía decorativa. Aparecen angelitos portando haces de espigas y racimos de uvas; además, otros ángeles mancebos levantan con ambas manos canastos rebosantes de flores, pámpanos y aves. También forman parte de la cenefa dos parejas de pavos reales y, en el borde inferior, dos leones flanqueando una jaula donde está encerrado un pajarillo.

En una cartela situada en la banda inferior puede leerse: “LIBRO QUINTO DE/ ACUERDOS/ DE LA ARCHICOFRADYA DEL SANTYSSIMO SACRA-/MENTO DE LA YGLEÇIA COLLEGIAL DE NRO. SR S./ SALVADOR DE ESTA CYUDAD DE SEVYLLA”, mientras que en el óvalo inferior reza: “AÑO DE NRA./ SALUD DE MDCCXXXX/ SYENDO MAYORDOMO D. JOSEPH/ ESTEVAN DE LA BARRERA”.

11. Triunfo del Santísimo Sacramento.

José María Pardo, 1805.

Libro de Reglas de 1805.

Témpera sobre pergamino.

28 x 20 cm.

El libro donde se contienen las Ordenanzas aprobadas en enero de 1805 fue escrito y adornado por José María Pardo y Poggio, según figura en una inscripción de la página de portada, la cual reza del siguiente modo: “ORDENANZAS/ DE LA MUY YLUSTRE/ ARCHICOFRADÍA/ DEL/ SS^{MO} SACRAMENTO/ SITA EN LA YNSIGNE YGL^A COLEGIAL DE/ NRO. SALVADOR, DE ESTA CIUD^D DE SEV^A/ APROBADAS/ POR EL R^l Y SUPREMO CONSEJO DE CAST^A/ AÑO DE 1805./ LA ESCRIBIÓ Y ADORNÓ D. JOSEF MARÍA PARDO”. A este mismo artífice se deben las miniaturas

¹¹ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 58.

que ilustran el Libro de Reglas de la Hermandad de Nuestra Señora de la Salud, sita en la parroquial de San Isidoro de Sevilla, fechado igualmente en 1805¹².

Todas las páginas que conforman este libro de reglas –sesenta y dos, más las dos del índice–, encuadernado en terciopelo rojo con apliques de plata, cuentan con una orla de tipo floral. Los inicios de las cuatro secuencias evangélicas y de los capítulos sucesivos muestran las letras capitales estofadas en oro, inscritas en un cuadrado donde se desarrolla un mero apunte paisajístico, animado a veces con alguna figura humana. Al final de los versículos de San Juan y San Lucas se han situado sendos floreros, mientras que el colofón de San Marcos lo constituye un canasto con rosas y jazmines; el de San Mateo no posee este tipo de remate, al ocupar el texto toda la página.

Como es usual en este tipo de libros, en los cultos de la Archicofradía Sacramental de Pasión queda abierto sobre un atril, mostrando las dos miniaturas de los cotitulares de la corporación: el Santísimo Sacramento y la Inmaculada Virgen del Voto¹³. En esta ocasión, sobre una peana de nubes alzada por dos ángeles mancebos, aparece triunfante una custodia de mano dorada, en cuyo viril de rayos flameantes y rectos se expone la sagrada eucaristía. La orla está conformada por un marco celeste, al que se enrosca una guirnalda floral; en los huecos se han pintado haces de espigas, racimo de uvas, el símbolo de la colegial del Salvador y diversas flores, como una rosa, un clavel y un tulipán, entre otras.

12. Inmaculada Virgen del Voto.

José María Pardo, 1805.

Libro de Reglas de 1805.

Témpera sobre pergamino.

28 x 20 cm.

La orla que enmarca esta miniatura hace juego con la anterior, aunque ahora los espacios libres dejados por la guirnalda de flores se ven ocupados por nueve símbolos de la pureza inmaculada de María, a saber: *Fons ortorum* (Fuente de huertos), *Cedrus exaltata* (Alta como el cedro), *Puteus*

aquarum viventium (Pozo de aguas vivas), *Electa ut sol* (Escogida como el sol), *Stella maris* (Estrella del mar), *Pulchra ut luna* (Hermosa como la luna), *Speculum sine macula* (Espejo sin mancha), *Palma exaltata* (Alta como la palmera) y *Turris David* (Torre de David).

La imagen de Nuestra Señora del Voto descansa sobre un escabel de nubes, tachonadas por risueños angelitos y testas de querubes. La Virgen, vestida como reina gloriosa, luce los consabidos manto, mangas, saya y escapulario blancos bordados en oro, así como los atributos concepcionistas de la corona imperial, ráfaga de ondas y media luna creciente, con sendas estrellas rematando las puntas de los cuernos.

GRABADOS

1. Tota Pulchra.

Anónimo, 1653.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

11 x 7 cm.

Sirve de cabecera al impreso que recoge el voto o juramento proclamado el 1 de junio de 1653 por los cofrades de la Sacramental del Salvador en defensa del misterio concepcionista¹⁴.

En el interior de un óvalo aparece la Inmaculada Concepción coronada, con la luna a sus plantas, las manos unidas oracionalmente y hollando al dragón que se revuelve contra ella. Su rostro, inclinado dulcemente hacia la diestra, queda enmarcado por una frondosa cabellera que resbala sobre sus hombros y espalda. La imagen, de silueta fusiforme, queda envuelta por una columna de nubes que sube hacia lo alto, donde se muestra la Santísima Trinidad y, a los lados, el sol y la luna. Alrededor se despliegan los símbolos marianos: la estrella, la fuente, el cedro, la puerta, la rosa, el lirio, el espejo, el pozo y la torre. En los ángulos superiores del grabado campean sendos emblemas de la colegial, esto es, la esfera fajada del mundo coronada por la cruz redentora. Por su parte, la banda inferior se ocupa con esta inscripción: “HEROINA POLIS SALVE UNICA ET UNICA TERRIS/ DUCERE PALMARIS SIGNA PUDICITIAE”.

¹² MAÑES MANAUTE, Antonio: “Libro de Reglas”. En: BERNALES BALLESTEROS, Jorge (com.). *Arte en las Hermandades de Sevilla*. Catálogo de exposición. Sevilla: Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1986, s.p. LD. 7.

¹³ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 60.

¹⁴ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 76. *Reglas*. Expte. 76.9. Voto del 1 de junio de 1653.

2. Escudo de la Sacramental.

Pablo Adrián López (dibujante), c. 1688.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

16 x 13 cm.

La autoría del diseño de la estampa que nos ocupa tan solo es constatable en el ejemplar que ilustra la portada del Libro de Cuentas (1627-1691) de la Hermandad Sacramental del Salvador, donde puede leerse en su ángulo inferior izquierdo: “PABLO ADRIÁN/ LÓPEZ INVENTÓ EN SEVILLA”¹⁵. En el resto de las impresiones que hemos logrado localizar, la más antigua de las cuales data de 1688, las dos esquinas inferiores quedan ocupadas por sendas flores, quizás incisas con posterioridad, que ocultan el nombre del citado artífice, dejando entrever con dificultad el topónimo “...EN SEVILLA”¹⁶. A este último estado corresponde la plancha de cobre conservada en el archivo de la Archicofradía¹⁷.

El grabado representa el escudo de la corporación inscrito en una cartela oval, contorneada por gruesos cartones recortados que se entremezclan con carnosas hojas de acanto. El motivo central es un cáliz-ostensorio que reposa sobre una nube tachonada con siete cabezas de querubes. El vaso sagrado se flanquea por dos ángeles que entreabren un escenográfico cortinaje, pendiente de una galería. Siluetea esta composición una leyenda que confirma que el grabado fue abierto ex profeso para esta hermandad: “SOI DE LA ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSSIMO SACRAMENTO SITA EN LA YGLESLIA COLLEGIAL DE NUESTRO SEÑOR SAN SALVADOR”. El conjunto se remata en sus extremos por sendas tarjas apaisadas; en la superior figura la inscripción: “VENITE ET COME/DITE PANEM/ MEUM” (Venid y comed mi pan), mientras que la inferior cobija el emblema de la colegial.

¹⁵ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 28. *Libro 1º de Cuentas 1627-1691*.

¹⁶ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 76. *Reglas*. Impresos de renovación del voto en defensa del misterio concepcionista, fechados el 7 de junio de 1688 y el 5 de junio de 1713; Leg. 29. *Libro 2º de Cuentas 1692-1719*; Leg. 30. *Libro 3º de Cuentas 1720-1762*; Leg. 4. *Libro 3º de Acuerdos 1694-1712*; Leg. 5. *Libro 4º de Acuerdos 1712-1740* y Leg. 6. *Libro 5º de Acuerdos 1741-1826*. El ejemplar impreso en el mencionado *Libro 5º de Acuerdos* sirvió de base para el estudio que le dedicó MARTÍNEZ AMORES, Juan Carlos: “El tema de la Eucaristía en el grabado sevillano. Notas para su estudio”. En: RODA PEÑA, José (Dir.). *XII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2011, pp. 201-202.

¹⁷ RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 60. AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 1. *Inventarios*. Inventario de 1723, f. 60. “Tres láminas de cobre abiertas a buril, las dos para estampar la ynsignia del Santísimo Sacramento, y la otra la ymagen de Nuestra Señora del Votto. Están en ser en 4 de marzo de 1768”. Dichas láminas se corresponde con los grabados que este estudio aparecen catalogados con los números 2, 3 y 5.

3. Inmaculada Virgen del Voto.

Anónimo romano (grabador), 1688.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

16 x 13,5 cm.

Se conserva en el archivo de la Archicofradía Sacramental de Pasión la plancha de cobre que sirvió de matriz a este grabado, con una inscripción en su dorso que dice así: “SOI DE LA ARCHICOFRADÍA DELL SANTISS^{MO} SACRA^{MENTO}/ SIITA EN LA YGLESLIA COLEGIAL DE NUESTRO SEÑOR/ S. SALVADOR DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA SIENDO MAYORDOMO JUAN JOSEPH DE LA BARRERA AÑO/ DE 1688. SE ABRIÓ EN ROMA”¹⁸.

Se percibe una firma muy frustra, casi desaparecida, en el anverso de la citada plancha. En efecto, en el ángulo inferior derecho puede leerse con dificultad: “Petrus... fecit”, mientras que en el izquierdo figura “... villa”. A nuestro entender, el tal Petrus debe de ser el grabador, al par que el dibujo probablemente pudo ejecutarse en “[Se]villa”.

Este grabado ha servido para ilustrar las nuevas impresiones que la Hermandad Sacramental realizó del voto de defensa inmaculista en 1688 y 1713¹⁹. Es conveniente tener en cuenta que en la primera de las fechas citadas acababa de tramitarse en Roma la concesión de la bula de agregación a la Archicofradía Sacramental de Santa María sopra Minerva; quizás en el transcurso de una visita cursada a la Ciudad Eterna por parte de algún cofrade de la Sacramental del Salvador se mandara abrir este grabado, conforme a un dibujo previo sevillano, puede que debido al citado Pablo Adrián López, habida cuenta de las similitudes existentes entre esta estampa y la anterior con el escudo corporativo.

La Virgen del Voto ocupa el interior de una cartela que presenta un diseño casi idéntico al descrito en el grabado anterior, aun con pequeños distinguos. Por ejemplo, la leyenda que recorre el borde interior de la tarja reza del siguiente modo: “N^URA S^A DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN SITA EN EL SAGRARIO DE LA YGLESLIA COLEXIAL DE NUESTRO SEÑOR S. SALVADOR”. De otro lado, en la pequeña cartela apaisada superior se muestra un cáliz-ostensorio, haciendo juego con otra inferior que contiene el consabido emblema de la colegial.

La efigie mariana descansa sobre una peana tachonada por una cabeza

¹⁸ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 106. *Grabados*. RODA PEÑA, José (com.): *Esplendor Eucarístico...*, op. cit., p. 59; ÁLVAREZ CASADO, Manuel (com.): *Pasión según Sevilla...*, op. cit., p. 67.

¹⁹ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 76. *Reglas*. Expte. 76.9. Votos de 1688 y 1713.

alada de querube. Luce sobre su testa una corona imperial de rayos lisos y ondulantes, rematados en veintiocho estrellas. Su cabellera de pelo natural cae sobre la espalda, quedando circundada su figura por una ráfaga de ondas decorada con motivos vegetales. En la saya puede leerse el siguiente acróstico: “CON/CE/VI/DA/ SIN/ PE/CA/DO/ O/RI/GI/NAL”.

4. Alegoría eucarística.

Anónimo, 1695.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

29 x 20 cm.

Este grabado anónimo, fechado en 1695, responde a un encargo expreso de la Sacramental del Salvador. Ello se demuestra por una inscripción que se halla al dorso de la plancha de cobre, custodiada en el archivo de la hermandad, donde se recoge: “SOI DE LA ARCHICOFRADÍA DEL SS^{MO} SACRAMENTO SITA EN LA YGLEIA COLEG^L DE NUESTRO/ S^R S. SALV^{OR} DE ESTA CIUDAD DE SEVI^A SIENDO MAYORDOMO FRAN^{CO} FÉLIX DE LA BARRERA./ AÑO DE 1695”²⁰.

De la leyenda que se sitúa en su banda inferior se deduce la enorme difusión de que debió de gozar entre los cofrades del Santísimo Sacramento: “Los Summos Pontífices an concedido muchas indulgencias, y sacar Ánimas del Pur/gatorio a las personas, que con reverencia traxeren la estampa del SS.^{mo} o dixerén/ ALABADO SEA EL SS.^{mo} SACRAMENTO DEL ALTAR”.

Preside el centro del grabado la sagrada forma (*Venerabile Sacramentum Altaris*), expuesta en una custodia portátil de templete que aparece envuelta por una aureola de rayos. A su alrededor se agrupan una treintena de símbolos y figuras eucarísticas acompañados de sus mote latinos identificatorios, que enumeramos a continuación, siguiendo la dirección de las agujas del reloj: *Manna Patrum* (Maná de los padres), *Nectar Angelorum* (Néctar de los ángeles), *Urna mannae* (Urna del maná), *Panis propositionis* (Pan de la proposición), *Panis subcinericius* (Pan cocido bajo las cenizas), *Arca testamenti Dei* (Arca del testamento de Dios), *Turtur praesentatus* (Tórtola presentada), *Passer inmolatus* (Gorrión inmolado), *Columba oblata* (Paloma sacrificada), *Altare Dei* (Altar de Dios), *Agnus Dei* (Cordero de Dios), *Agnus paschalis* (Cordero pascual), *Hircus oblatus*

(Macho cabrío sacrificado), *Vitulus saginatus* (Ternero cebado), *Capra holocausti* (Cabra del holocausto), *Aries immaculatus* (Carnero immaculado), *Bos inmolationis* (Buey de la inmolación), *Viaticum morientium* (Viático de los moribundos), *Botrus Cypri* (Racimo de uvas de Chipre), *Torrentis voluptatis* (Torrente de gozo), *Fons aquae vitae* (Fuente de agua viva), *Uva terrae promissionis* (Uva de la tierra de promisión), *Arca Noe* (Arca de Noé), *Corpus Christi* (Cuerpo de Cristo), *Sanguis Christi* (Sangre de Cristo), *Agnus paschalis* (Cordero pascual), *Panis azymus* (Pan ácimo), *Mensa Paschalis* (Mesa pascual), *Cibus Viatorum* (Alimento del caminante) y *Panis Angelorum* (Pan de los ángeles).

5. Escudo de la Sacramental.

Anónimo, c. 1713.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

12 x 8,5 cm.

Constituye una nueva versión del escudo de la corporación, que sigue fielmente el grabado fechable hacia 1688, aunque introduciendo pequeñas modificaciones. Se conserva la matriz de cobre, sin que en ella aparezca firma o fecha alguna²¹. Sirvió fundamentalmente, al menos desde 1713, para encabezar las convocatorias que anunciaban los cultos cuaresmales de la archicofradía²².

Las variantes más significativas con respecto a la estampa seiscentista consisten en las actitudes más dinámicas de los ángeles que flanquean el cáliz-ostensorio, el cual adoptará una tipología tardobarroca, con peana bastante elevada y nudo piriforme; de otro lado, la tarja inferior, donde se inserta el emblema de la colegial del Salvador, adquirirá una forma avenerada.

6. Cristo de la Humildad y Paciencia.

Anónimo, 1716.

Grabado en talla dulce (cobre, buril y aguafuerte).

17,3 x 11,8 cm.

²¹ *Ibidem*.

²² AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 37. *Libro del Arca 1724-1838*; Leg. 105. *Carteles y convocatorias*. Dicho grabado aparece en las convocatorias que oscilan entre 1713 y 1736. La convocatoria para los cultos cuaresmales de 1725, en que predicó fray Isidoro de Sevilla, se expuso en la muestra *Evocaciones. Pinturas, grabados, carteles y documentos de la Semana Santa de Sevilla*. Catálogo de exposición. Sevilla: Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1987, s.p. D.1.

²⁰ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 106. *Grabados*.

En 1716 está fechado un grabado anónimo en talla dulce del Cristo de la Humildad y Paciencia, tal como se recoge en la inscripción que recorre su banda inferior: “RETRATO DEL SS.^{MO} XP.^{TO} DE LA HUMILDAD QUE SE/ VENERA EN LA IGL.^A COLLEG.^L DE N. S. S. SALVADOR DE/ SEVILLA AÑO 1716”. Fue abierto por iniciativa de la Hermandad Sacramental del Salvador, en cuyo archivo corporativo se conserva la plancha original²³, mientras que varias impresiones del mismo se localizan en el legado Rodríguez-Moñino de la Real Academia Española²⁴ y en la colección Antonio Correa de la Calcografía Nacional²⁵. La estampa, al aguafuerte y buril, reproduce con bastante fidelidad el original escultórico que en su momento atribuimos al escultor Antonio de Quirós en 1696. El torso del Señor se cubre con una clámide de tejido, al par que una larga sogá se anuda al cuello, descendiendo hasta los pies, y su cabeza luce corona de espinas y potencias. La talla aparece cobijada dentro de un nicho de medio punto, en cuyo respaldo, con leves trazos que imitaran un bajorrelieve, se ha esbozado un resplandor donde se trenzan cinco cabezas aladas de querubes y un cerco externo de rayos flameantes y rectos alternados. Este hueco se inserta en un retablo-hornacina de signo tardobarroco, como lo indica su estructura y el aparato ornamental de su basamento y cuerpo único, puede que reflejando el dispositivo arquitectónico lignario que debió entronizarse en la iglesia Colegial tras su consagración en 1712²⁶.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1727, agosto, 30. Sevilla.

Pedro Niño de Guzmán ajusta y firma carta de pago por la iluminación y escritura del Libro de Reglas de 1726.

Archivo de la Hermandad Sacramental de Pasión de Sevilla. Sección Sacramental. Leg. 48. *Mayordomía 1716-1735*. Expte. 48.3. Cuentas de 1727.

Citado por LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “Historia breve de la Archicofradía Sacramental de Jesús de la Pasión”. *Calvario*, 1956, s.p.

“Reciví doscientos y cincuenta reales de vellón del Señor Don Pedro Rivero, Mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Collegial de Nuestro Señor San Salvador, por el tercio del ajuste que tengo echo con dicho Señor de setecientos y cincuenta reales de vellón, por escrevir la regla de dicha Archicofradía, en pergaminos finos blancos por ambos azes, con la letra de la mexor perfección, escuditos en las cavezas de los capítulos, y la una letra grande adornada al principio de ellos, y al remate su adorno, orlando sus ojas con todo luzimiento. Y por las dos láminas o estampas, la una del Santísimo y la otra de Nuestra Señora del Voto, según las líneas de los escudos de dicha Archicofradía, pintadas en dicho pergamino, con toda perfección y el mayor esplendor. Poniendo yo los dichos pergaminos y todo lo conducente a dicha obra. Y las otras dos terzias partes de dichos setecientos y cincuenta reales de vellón las e de rezevir, la una en teniendo dicha obra a la mitad de ella; y la otra que cumplirá la obligación de este ajuste en entregando dicha obra a la satisfacción de dicho Señor Mayordomo. Y por aver rezevido dichos doscientos y cincuenta reales de vellón, y por quedar obligado a dicho trato y de entregar dicha obra dentro de cuatro meses, di la presente en Sevilla, agosto 30 de 1727.

Son 250 reales de vellón.

Pedro Niño de Guzmán (rúbrica). ”.

“Reciví de dicho Señor Don Pedro quinientos reales de vellón por resto de los setecientos y cincuenta reales de vellón por escrito de la Regla y demás que previene el recibo antecedente. Sevilla y Diciembre 22 de 1727.

Pedro Niño de Guzmán (rúbrica). ”.

²³ AHSPS. Sección Sacramental. Leg. 106. *Grabados. Ibidem*. Leg. 1. *Inventarios*. Libro de inventarios 1848-1907, inventario del 2 de mayo de 1876. “Cuatro cobres para hacer estampas del Santísimo, la Virgen y el Señor de la Humildad”.

²⁴ Sus signaturas son: Caja A 13-20/ ERM 848, Caja A 13-19/ ERM 843, Caja A13-18/ ERM 844 y Caja A13-21/ ERM 845.

²⁵ Con signatura AC 12502, Caja 14.

²⁶ RODA PEÑA, José: “La Obra Pía de Pobres de la Hermandad Sacramental del Salvador de Sevilla y el Cristo de la Humildad y Paciencia”. En: RODA PEÑA, José (dir.). *XIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2012, p. 244.



1. Anónimo. Adoración de la Eucaristía. 1543.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.



2. Pedro Niño de Guzmán. Transfiguración. 1727.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.



3. Anónimo. Orla del Libro 5º de Acuerdos. 1740.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.



4. José María Pardo. Inmaculada Virgen del Voto. 1805.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.



5. Anónimo romano (grabador). Inmaculada Virgen del Voto. 1688.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.



6. Anónimo. Alegoría eucarística. 1695.
Hermandad Sacramental del Salvador; Sevilla.

Este libro se terminó de maquetar
en los talleres de Imprenta Rojo, S.L. de Sevilla,
el día 27 de octubre de 2019,
festividad de San Vicente Mártir.

